

CCIÓN GE

CATECISMO

2

BX1962

P7

V.2

C.1



1080045685



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



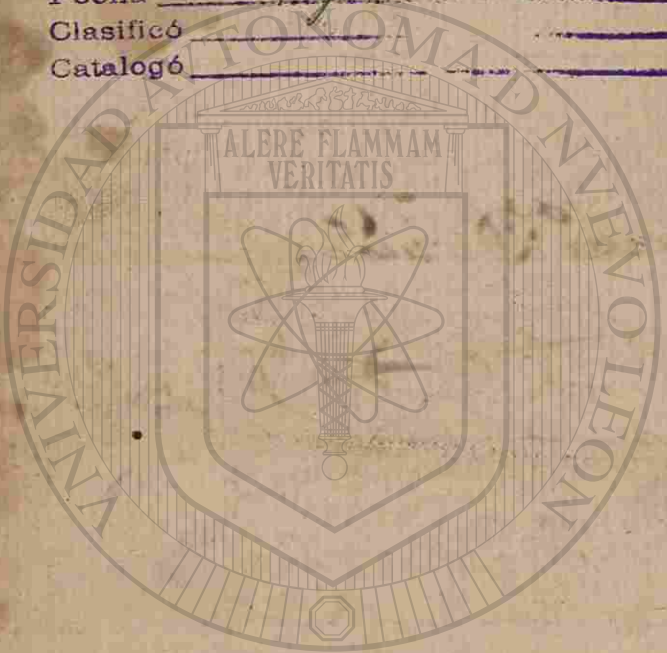
*Del Puerbo D. Juan de Sancha*

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
CAPILLA ALFONSO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
MAYO 9/83 MICROFILMADO R261

Núm. de s. \_\_\_\_\_  
 Núm. Autor \_\_\_\_\_  
 Núm. Adg. 55026  
 Proceñencia 1  
 Precio \_\_\_\_\_  
 Fecha agosto 1965  
 Clasificac. \_\_\_\_\_  
 Catalogó \_\_\_\_\_



## INSTRUCCIONES GENERALES EN FORMA DE CATECISMO:

EN LAS CUALES, POR LA SAGRADA ESCRITURA Y LA TRADICION, SE EXPLICAN EN COMPENDIO LA HISTORIA Y LOS DOGMAS DE LA RELIGION, LA MORAL CHRISTIANA, LOS SACRAMENTOS, LA ORACION, LAS CEREMONIAS Y USOS DE LA IGLESIA.

ESCRITAS EN FRANCES

POR EL P. FRANCISCO AMADO POUGET,  
 Presbítero del Oratorio, Doctor de la Sorbona y Abad de Chambon.

CON DOS CATECISMOS ABREVIADOS PARA USO DE LOS NIÑOS.

*Traducidas ahora nuevamente en Castellano de la edicion original del año de 1702, con acuerdo del Eminentísimo, y Excelentísimo Sr. Don Francisco Antonio Lorenzana, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas.*

FOR DON FRANCISCO ANTONIO DE ESCARTIN.

*Handwritten signature* TOMO II. *Handwritten signature*

QUINTA IMPRESION.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
 "ALFONSO REYES"  
 Apdo. 2025 MONTERREY, MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS  
 CON PRIVILEGIO.  
 EN MADRID EN LA IMPRENTA DE DON BENITO CANO,  
 AÑO DE MDCCCIII.

MICROFILMADO  
 BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

55026



INSTRUCCIONES GENERALES  
EN FORMA DE CATECISMO.

PRIMERA PARTE.

En la qual se explican el origen, principios y progresos de la Religion, desde la creacion del mundo, hasta la consumacion de la vida eterna, para que han sido criados los hombres.

SECCION SEGUNDA.

*Del estado de la Religion, desde la venida del Mesias, hasta el fin de los siglos.*

CAPÍTULO III.

DE LA IGLESIA.

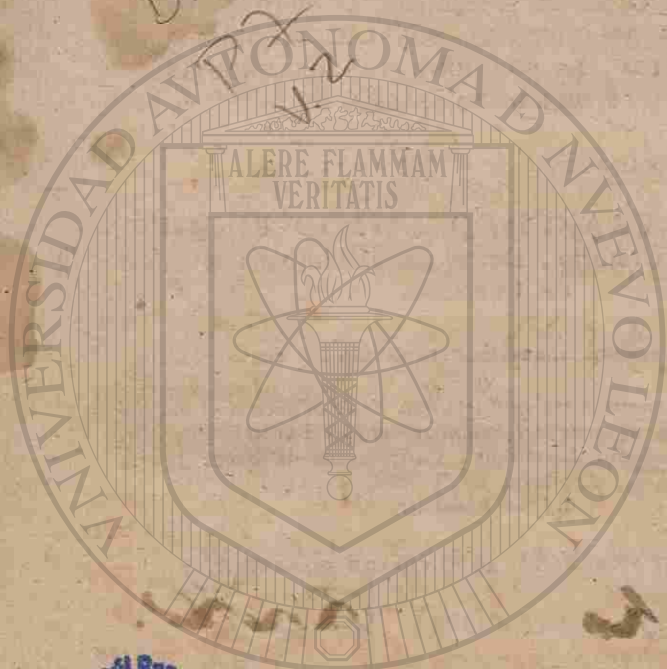
§. VIII.

*De los combates de la Iglesia de la tierra en general, y en particular de los que sostiene contra los demonios.*

Preg. ¿ La Iglesia de la tierra está de tal manera favorecida de Jesu Christo que no tiene que temer ni sostener ningun combate ?

Resp. Ha sido y será siempre combatida ; pero ha triunfado y triunfará siempre. Las potencias del Infierno hacen cada dia nuevos esfuerzos contra ella ; pero no prevalecerán jamas contra

BX 962



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



INSTRUCCIONES GENERALES  
EN FORMA DE CATECISMO.

PRIMERA PARTE.

En la qual se explican el origen, principios y progresos de la Religion, desde la creacion del mundo, hasta la consumacion de la vida eterna, para que han sido criados los hombres.

SECCION SEGUNDA.

*Del estado de la Religion, desde la venida del Mesias, hasta el fin de los siglos.*

CAPÍTULO III.

DE LA IGLESIA.

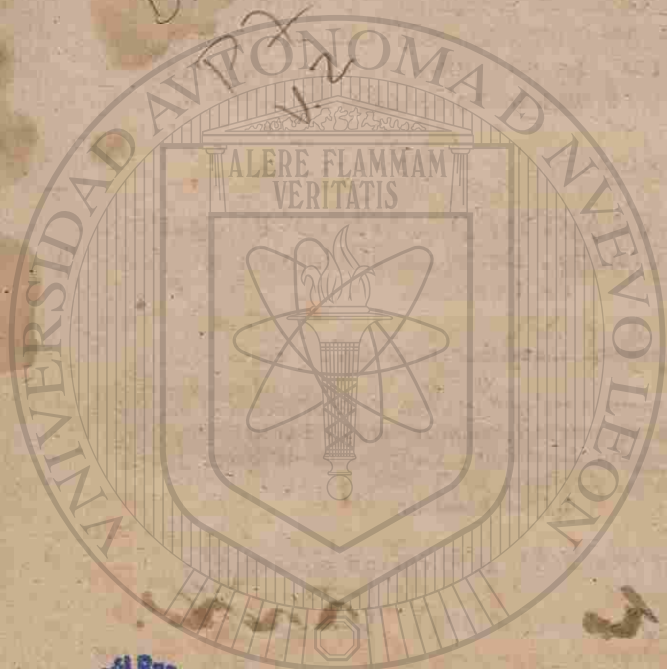
§. VIII.

*De los combates de la Iglesia de la tierra en general, y en particular de los que sostiene contra los demonios.*

Preg. ¿ La Iglesia de la tierra está de tal manera favorecida de Jesu Christo que no tiene que temer ni sostener ningun combate ?

Resp. Ha sido y será siempre combatida ; pero ha triunfado y triunfará siempre. Las potencias del Infierno hacen cada dia nuevos esfuerzos contra ella ; pero no prevalecerán jamas contra

BX 962



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tra la Iglesia: este es un edificio fundado sobre la piedra: vienen las lluvias, salen de madre los rios, los vientos soplan, y hacen esfuerzos contra este edificio; pero nunca le trastornarán (a).

P. ¿ Contra qué enemigos tiene necesidad de combatir la Iglesia de la tierra?

R. Tiene enemigos fuera y dentro de su gremio. Los exteriores son los demonios, los Infieles, los Judíos, los Hereges, los Cismáticos y los Excomulgados. Los interiores son los malos Católicos. Además de estos enemigos generales, contra quienes la Iglesia combate incesantemente, cada Fiel tiene que sostener combates exteriores ó interiores, y estos combates se llaman tentaciones (b).

P. ¿ Cómo combaten los demonios á la Iglesia?

R. 1. Suscitando contra ella persecuciones, cismas, heregías, y todos los demas enemigos de que acabamos de hablar: 2. haciendo todos sus esfuerzos para perder el mayor número de Christianos que les es posible (c).

P. ¿ Son muy frecuentes las persecuciones suscitadas por los demonios?

R. Ya hemos visto que la Iglesia fué cruelmente perseguida por espacio de trescientos años, despues de la venida de Jesu-Christo. Desde aquel tiem-

(a) Matth. VII. 25. XVI. 18. San Agust. lib. 1. del Símbolo cap. 6. sobre el Salm. 61. num. 5. y 6. Serm. 2. sobre el Salm. 70. n. 12. Serm. 75. ó 22. de diversis. (b) San Agust. Serm. 3. sobre el Salm. 30. num. 6. sobre el Salm. 61. num. 5. 6. sobre el Salm. 9. 10. Ciudad de Dios, lib. 18. cap. 51. (c) Lee á San Agust. Serm. 4. sobre el Salm. 103. num. 6. y sigüent. sobre el Salm. 127. num. 16.

tiempo ha habido, de quando en quando, persecuciones particulares muy violentas, y aun habrá otra mas cruel al fin del mundo por el Anti-Christo. Jesu-Christo prometió cruces á sus verdaderos discípulos; y San Pablo dixo, que *todos los que quieren vivir con piedad en Jesu-Christo, padecerán persecucion*. De modo que segun nota San Agustín, no está jamas la Iglesia sin alguna persecucion manifesta ú oculta, general ó particular (d).

P. ¿ Cómo se defiende la Iglesia contra estas persecuciones?

R. Oponiéndoles la fe, la paciencia, la confianza en Dios, la oracion; y siempre sale victoriosa con estas armas espirituales. La verdad y la justicia que defiende la Iglesia inviolablemente, triunfan al fin de todos los esfuerzos del demonio. La verdad puede obscurecerse por algun tiempo; pero nunca puede ser vencida (e).

P. ¿ Cómo procuran los demonios perder á los Christianos?

R. 1. Precipitándolos ó en el error, ó en el vicio: 2. impidiéndoles la salida quando se han precipitado en él; y empleando las promesas ó las amenazas, y segun la diversidad de los temperamentos y de los ánimos, mil diferentes artificios que todos conspiran á apartarlos de Dios, á

(d) 2. Timoth. III. 12. Lee á San Agust. sobre el Salm. 39. sobre el Salm. 54. num. 8. sobre el Salm. 69. num. 2. sobre el Salm. 93. num. 19. lib. de la utilidad del Ayuno cap. 10. &c. (e) San Agust. sobre el Salm. 131. num. 3. y lib. del Combate Christiano cap. 12.



á aficionarlos al mundo , y á perderlos (*f*).

P. ¿ Triunfan los demonios en sus perniciosos designios ?

R. Se rinde un gran número de Christianos, dexándose atraer ó atemorizar por alguno de estos artificios: el número de los que se mantienen en medio de todos estos lazos , es sin comparacion el mas pequeño.

P. ¿ Por qué es tan grande el número de los Christianos que hace perecer el demonio ?

R. Porque para no perecer , es necesario velar y orar incesantemente , vivir de la Fe , hacerse siempre violencia , morir á sí mismo y al mundo , no vivir sino para Dios , caminar y mantenerse hasta el fin en un estrecho y áspero camino. Pero pocos Christianos tienen bastante fortaleza , ánimo y fe , para abrazar constantemente un género de vida , tan opuesto á las inclinaciones de la naturaleza corrompida. Algunos son incrédulos , ó vacilantes y tímidos en las cosas de Dios. La mayor parte quiere mas gozar de los gustos presentes : otros se fian temerariamente en una futura conversion , como si á fuerza de irritar la ira de Dios , se adquiriera un derecho sobre su misericordia. Se ciegan las mas veces con una falsa penitencia que no muda el corazon ; y sorprendiéndolos la muerte en este infeliz estado , perecen sin remedio (*g*).

P.

(*f*) Lee á San Agust. sobre el Salm. 30. núm. 10. y sobre el Salm. 106. núm. 4. y sigüent.

(*g*) Matth. XXVI. 41. Rom. I. 17. Matth. XI. 12. XVI. 24. Joann. XV. 9. XVII. 16. 1. Joann. II. 15. Matth. VII. 14. Luc. XVIII. 8. Apocal. XXI. Eccl. V. 8. Prov. I. 24. Luc. XXI. 35. &c.

P. ¿ Cómo resiste la Iglesia á los esfuerzos que hacen los demonios para perder á los Christianos ?

R. Gime como la paloma á la vista de sus hijos que se pierden en tan crecido número : ruega incesantemente para alcanzar la conversion de los malos , y la perseverancia de los justos : instruye , exhorta , reprehende y trabaja finalmente con todas sus fuerzas para quitar al demonio su presa ; y por todos estos esfuerzos consigue en fin la salvacion de todos los que estan escritos en el Libro de la Vida (*b*).

### §. IX.

*De los Combates de la Iglesia de la tierra contra los Infieles , los Judíos , los Hereges y los Cismáticos.*

P. ¿ Cómo combaten contra la Iglesia los Infieles y Judíos ?

R. Impugnando la verdad de la Religion Christiana.

P. ¿ Cómo los confunde la Iglesia ?

R. Oponiéndoles : 1. la verdad de las Profecías , cuyo cumplimiento es de la mayor evidencia : 2. los milagros de Jesu-Christo : 3. la santidad de su doctrina : 4. el maravilloso establecimiento del Christianismo : 5. los milagros indisputables que se han hecho de tiempo en tiempo para dar testimonio de la verdad de la Religion (*i*).

P.

(*b*) Rom. IX. 2. 2. Timot. IV. 2. Galat. IV. 19. 2. Tesal. III. 14.

(*i*) Lee á S. Agust. Ciudad de Dios , lib. 10. cap. 3. núm. 3. lib.

P. ¿Cómo combaten contra la Iglesia los Hereges y los Cismáticos?

R. 1. Levantándose contra su doctrina y su autoridad (k).

2. Dando sentidos extraños y falsos á las Escrituras Sagradas para favorecer sus errores (l).

3. Publicando temerariamente que la Iglesia ha caído en la corrupcion, y que nadie puede salvarse sino separándose de ella: pretension común á todos los Hereges que por sí sola es bastante para condenarlos á todos, como hemos ya probado arriba, y que hizo los llamase Tertuliano *los asesinos de la verdad* (m).

P. ¿Es grande el número de las heregias y cismas?

R. Desde el establecimiento de la Religion Christiana siempre ha tenido la Iglesia heregias y cismas que combatir; y las tendrá siempre hasta el fin de los siglos: *Porque es necesario*, dice San Pablo, *que haya heregias* (n). Casi no hay artículo alguno de la Fe de la Iglesia que no haya sido impugnado por algun Herege.

P. ¿Por qué permite Dios que la Iglesia sea combatida por las Sociedades Heréticas ó Cismáticas?

R. Por muchas razones importantes que todas contribuyen á la gloria y ventaja de la Iglesia.

Pa-  
lib. 22. cap. 8. y lib. de la Fe de las cosas que no se ven, cap. 1. y sig. lib. de la utilidad de la Fe *de utilitate credendi* cap. 14. y sig. lib. 13. contra Fausto cap. 7. y sig. &c. (k) Lee á S. Agust. Carta 118. ó 56. á Dioscoro. num. 32. (l) Lee á San Agust. Cart. 120. ó 222. á Consencio cap. 3. (m) Lib. de la Carne de Jesu-Christo cap. 5. Lee tambien á San Agustín. Serm. 2. sobre el Salm. 101. num. 8. y sig. (n) 1. Cor. XI. 19.

1. Para ejercer su justicia sobre los que dexan el partido de la verdad, y su misericordia sobre los que permanecen adictos á ella: *Porque todos los caminos del Señor son misericordia y justicia*, dice el Profeta Rey (o).

2. Para experimentar por estas tempestades á los que estan firmes en la Fe, y distinguirlos de los que no lo estan (p).

3. Para exercitar la paciencia y caridad de la Iglesia, y santificar á los elegidos (q).

4. Para hacer resplandecer mas las verdades de la Religion, y las santas Escrituras (r).

5. Para exercitar la vigilancia de los Pastores, y conservar en mayor estimacion el depósito de la Fe (s).

6. Para hacer mas clara é irrefragable la autoridad de la Tradicion.

*Explicacion de esta última razon.*

Los Hereges y los Cismáticos no son Hereges en todo: hay muchas verdades de Fe que creen ellos con la Iglesia. Consiste su heregia en que dividen la Fe que es una, y en que creen ó desechan, segun su capricho, las verdades que ella enseña, sin tener respeto á la autoridad de la Iglesia que las propone. Quando se separan de la Iglesia, toman de ella las verdades que creen con ella (t). Y así hay razon para mirar las verdades que profesan

(o) Salm. XXIV. 10. (p) 1. Cor. 11. 19. (q) S. Agust. de *Cathechizandis rudib.* cap. 24. (r) S. Agust. *Conf.* lib. 8. cap. 20. Ciudad de Dios, lib. 16. cap. 2. lib. 18. cap. 51. &c. (s) S. Agust. lib. 1. del *Genesi* contra los Manich. cap. 1. lib. de la verdadera Religion c. 8. Cart. 185. ó 50. de la Correcc. de los Donatistas cap. 1. (t) Lee á S. Agust. Cart. 93. ó 48. á Vicenc. num. 46. y sobre el Salm. 54. num. 19. Serm. 37. ó 45. *de diversis* num. 27.

san los Hereges, como anteriores en la Iglesia al nacimiento de sus Sectas; esta es la causa por que permite Dios, que las mismas heregías sirvan maravillosamente á la Iglesia, para probar invenciblemente la verdad y antigüedad de su doctrina. Por esto se sirve la Iglesia contra los Paganos del testimonio de los Judíos, enemigos declarados del Christianismo, los cuales son una prueba siempre subsistente de la verdad de las Escrituras y de las Profecías; y del testimonio de los Samaritanos, separados de los Judíos ántes de la cautividad de Babilonia, para probar que las Escrituras que eran comunes á los Judíos y Samaritanos, y que sirven de fundamento á la Religion Christiana, son mas antiguas que la division de las diez Tribus. Se sirve del testimonio de las sectas antiguas, separadas de la Iglesia en tiempos muy posteriores; por exemplo, de los Cismáticos Orientales que creyeron y practicaron siempre, lo que cree y practica la Iglesia sobre el santo Sacrificio de la Misa, sobre la Oracion por los difuntos, la invocacion de los Santos, &c. para probar la antigüedad de todos estos dogmas, contra los nuevos Hereges que los impugnan. Se servirá tal vez en adelante del testimonio de los Luteranos y de los Calvinistas, para probar la antigüedad de algun otro dogma, contra otras Sectas que podrán suscitarse en los siglos venideros. Por este medio se sirve Dios de las mismas heregías, para hacer mas irrefragable la verdad de la Tradicion.

P. ¿Cómo confunde la Iglesia á los Hereges y Cismáticos?

R. 1. Oponiéndoles la regla infalible de la Escri-

critura y de la Tradicion sobre cada uno de los dogmas impugnados: 2. oponiéndoles, sin entrar en el exámen de los dogmas, las promesas de Jesu-Christo sobre la infalibilidad é indefectibilidad de la Iglesia; y haciendo ver que toda secta nueva debe ser mirada como falsa, por el mero hecho de su novedad (u).

P. ¿La Iglesia triunfa al fin de todos los cismas y de todas las heregías?

R. Sí: porque es dirigida y animada por el Espíritu Santo, y es la basa y la columna de la verdad. El exemplo de las antiguas heregías, de las cuales la experiencia acredita que ha triunfado la Iglesia, es para ella una prenda segura, de que tambien triunfará de las modernas (x).

### §. X.

*Catálogo de las principales Sectas Heréticas y Cismáticas, que han combatido contra la Iglesia hasta el tiempo presente, con el nombre de los Concilios que las han condenado, y de los Santos Padres que las han refutado.*

P. ¿Son muchas las sectas que hasta ahora han combatido la Iglesia, con su heregía ó con su cisma?

R. Seria muy largo notarlas todas individualmente. Nos contentaremos con referir en cada siglo las mas considerables, y sus principales errores, con

(u) Ved lo que hemos dicho arriba sobre la santidad de la Iglesia (x) 1. Timoth. III. 13. Lee á S. Agust. sobre el Salm. 57. num. 16.

san los Hereges, como anteriores en la Iglesia al nacimiento de sus Sectas; esta es la causa por que permite Dios, que las mismas heregías sirvan maravillosamente á la Iglesia, para probar invenciblemente la verdad y antigüedad de su doctrina. Por esto se sirve la Iglesia contra los Paganos del testimonio de los Judíos, enemigos declarados del Christianismo, los cuales son una prueba siempre subsistente de la verdad de las Escrituras y de las Profecías: y del testimonio de los Samaritanos, separados de los Judíos ántes de la cautividad de Babilonia, para probar que las Escrituras que eran comunes á los Judíos y Samaritanos, y que sirven de fundamento á la Religion Christiana, son mas antiguas que la division de las diez Tribus. Se sirve del testimonio de las sectas antiguas, separadas de la Iglesia en tiempos muy posteriores; por exemplo, de los Cismáticos Orientales que creyeron y practicaron siempre, lo que cree y practica la Iglesia sobre el santo Sacrificio de la Misa, sobre la Oracion por los difuntos, la invocacion de los Santos, &c. para probar la antigüedad de todos estos dogmas, contra los nuevos Hereges que los impugnan. Se servirá tal vez en adelante del testimonio de los Luteranos y de los Calvinistas, para probar la antigüedad de algun otro dogma, contra otras Sectas que podrán suscitarse en los siglos venideros. Por este medio se sirve Dios de las mismas heregías, para hacer mas irrefragable la verdad de la Tradicion.

P. ¿Cómo confunde la Iglesia á los Hereges y Cismáticos?

R. 1. Oponiéndoles la regla infalible de la Escri-

critura y de la Tradicion sobre cada uno de los dogmas impugnados: 2. oponiéndoles, sin entrar en el exámen de los dogmas, las promesas de Jesu-Christo sobre la infalibilidad é indefectibilidad de la Iglesia; y haciendo ver que toda secta nueva debe ser mirada como falsa, por el mero hecho de su novedad (u).

P. ¿La Iglesia triunfa al fin de todos los cismas y de todas las heregías?

R. Sí: porque es dirigida y animada por el Espíritu Santo, y es la basa y la columna de la verdad. El exemplo de las antiguas heregías, de las cuales la experiencia acredita que ha triunfado la Iglesia, es para ella una prenda segura, de que tambien triunfará de las modernas (x).

### §. X.

*Catálogo de las principales Sectas Heréticas y Cismáticas, que han combatido contra la Iglesia hasta el tiempo presente, con el nombre de los Concilios que las han condenado, y de los Santos Padres que las han refutado.*

P. ¿Son muchas las sectas que hasta ahora han combatido la Iglesia, con su heregía ó con su cisma?

R. Seria muy largo notarlas todas individualmente. Nos contentaremos con referir en cada siglo las mas considerables, y sus principales errores, con

(u) Ved lo que hemos dicho arriba sobre la santidad de la Iglesia (x) 1. Timoth. III. 13. Lee á S. Agust. sobre el Salm. 57. num. 16.

con el nombre de aquellos de que se sirvió Dios para refutarlas.

**SIGLO PRIMERO.** Aun vivían los Apóstoles, quando se levantaron muchos Hereges.

Los principales fueron Simon Mago, Menandro, los Nicolaitas, los Cerintianos y los Ebionitas.

*Simon Mago* fué el primero. Su principal error fué creer que se podia comprar con dinero el poder de conferir el Espíritu Santo; y de aquí viene el nombre de *Simoniaco* dado á todos aquellos, que quieren vender ó comprar las cosas sagradas. Este miserable pretendió hacerse reconocer por Dios. Quiso rechazar la autoridad del Antiguo Testamento, pretendiendo que Dios no era su Autor. Negaba la resurreccion de los cuerpos. Enseñaba y practicaba todo género de infamias. Finalmente, fué confundido por San Pedro, que le aterró con sus oraciones (y).

Tuvo Simon muchos Sectarios. Los mas célebres fueron *Menandro*, que queriendo pasar por el Salvador enviado á los hombres, administraba un falso bautismo, al qual atribuía efectos maravillosos, como es el preservar á los que le recibiesen de la muerte y de la vejez (z).

Los *Nicolaitas*, de quienes se hace mencion en el capítulo segundo del Apocalypsis, tambien fueron Sectarios de las impiedades de Simon. Muchos

(y) Lee á Arnobio lib. 2. contra los Gentiles: á Eusebio lib. 2. de la Hist. Ecclesiast. cap. 12. á S. Epifanio hereg. 21.: á S. Agust. lib. de las Hereg. y á Teodoro lib. 1. de las Fábulas Heret. cap. 1. &c.  
(z) Consulta la Apolog. 2. de San Justino y á Tertul. lib. del Alma cap. 50.

chos han creído que habia sido su xefe *Nicolas*, uno de los siete primeros Diáconos; pero esto no está suficientemente probado.

*Cerinto* y los *Ebionitas* fueron los primeros que se atrevieron á sostener, entre otros muchos errores, que Jesu-Christo no era Dios. Y para confundirlos escribió San Juan su Evangelio, segun refiere San Gerónimo (a).

Todos estos Hereges fueron refutados por los Apóstoles, y los Discípulos de los Apóstoles.

**SIGLO SEGUNDO.** El segundo siglo produjo mayor número de Hereges. Los principales son los discípulos de Saturnino y de Basíides, los Gnosticos, los Valentinianos, los Marcionitas, los Montanistas y los Encratitas.

Los discípulos de *Saturnino* y de *Basíides* eran tambien discípulos de Simon Mago y de Menandro, que añadieron muchas extravagancias á las de sus Maestros. *Saturnino* fué el primero que condenó las nupcias y el matrimonio. Y *Basíides*, el primero que se atrevió á sostener, que Jesu-Christo no habia tenido sino un cuerpo aparente, y que no habia sido verdaderamente crucificado. Estos Hereges fueron vigorosamente refutados por San Ireneo, en sus Libros contra las heregías, por San Clemente, Presbítero de Alexandria, en sus *Estromas* ó *Tapicerías*, y por los demas Padres que vivían en aquel tiempo. Los *Gnosticos*, seguían la mayor parte de los errores de los Hereges precedentes. Decían que Jesu-Christo era un puro hombre, y juntaban con esto prácticas abominables, que

(a) Lib. de los Escritores Eclesiásticos sobre S. Juan.

que los Paganos atribuian por preocupacion ó por calumnia, á todo el cuerpo de los Christianos, para tener un especioso pretexto de perseguirlos. Estos Hereges fuéron confundidos por los mismos Padres (b).

Seria hacer una relacion molesta, poner aquí el catálogo de los errores de los *Valentinianos*, de los *Cerdonianos* y de los *Marcionitas*. Todos estos Hereges eran como renuevos de las heregias anteriores, á las cuales no hacian mas que añadir nuevos despropósitos, aun mas estravagantes. No dexaban de tener una gran multitud de Sectarios, y los Padres de la Iglesia se veian obligados á impugnarlos con la mayor seriedad. Así lo hicieron Tertuliano, San Ireneo, San Justino, San Epifanio, San Clemente de Alexandría y otros muchos.

Los *Montanistas*, ó *Catafrigianos* tuvieron por Autor á *Montano*, Frigio de nacion, que pretendió pasar por el Espíritu Santo, y hacia mirar como Profetisas á dos mugeres de mala vida que llevaba consigo. Pretendia que las segundas nupcias eran prohibidas. Quería obligar á los Fieles á observar tres quaresmas, en lugar de una que observaban, conforme á la Tradicion de los Apóstoles. Pretendia asimismo, que habia un gran número de pecados, cuya absolucion no podia conceder la Iglesia. Se atribuyen otros muchos errores á él ó á sus discípulos. *Tertuliano*, que era una de las mas brillantes antorchas del segundo y tercer siglo, tuvo la desgracia de caer en la here-

(b) Se puede leer tambien á Minucio Feliz, que responde vigorosamente en su lib. intitulado *Octavius*, á las calumnias de los Gentiles contra los Christianos.

gia de los *Montanistas*: tuvo esta desgracia aquel hombre, que habia escrito tan sólidamente contra las heregias, y que habia establecido en su Libro intitulado, *Las prescripciones contra los Hereges*, principios para refutar invenciblemente todos los errores de Montano. Terrible exemplo de los excesos en que puede caer el mas despejado entendimiento, quando en castigo de su soberbia, le abandona Dios á sus propias luces. Prueba convincente, de que es necesario sujetarse con humildad á la autoridad de la Iglesia. Eusebio en el quinto Libro de su Historia Eclesiástica, refiere los nombres de los Autores que escribiéron contra esta heregia.

*Taciano* y sus discípulos, llamados *Encratitas*, condenaban el Matrimonio; decian que no era permitido comer la carne de los animales, ni beber vino. A causa de estos errores fuéron llamados *Encratitas*, palabra Griega, que quiere decir *continentes*. El horror que tenian al vino, hacia que no ofreciesen sino agua en el santo Sacrificio de la Misa. Negaban que Adan se hubiese salvado. Fuéron refutados por San Clemente de Alexandría, San Ireneo, Orígenes, San Epifanio y otros muchos.

**SIGLO TERCERO.** Las Sectas mas famosas de este siglo son las de los *Novacianos*, de los *Sabelianos*, de los *Paulianistas*, de los *Maniqueos* y de los *Originistas*.

Los *Novacianos* empezáron por el Cisma, y luego se hicieron Hereges. El cisma dimanó, de que Novaciano quiso ser elegido Papa en lugar de San Cornelio, que habia sido elegido canónicamente. San Cipriano se opuso con vigor á este cisma, como

mo se ve por sus cartas dirigidas al Papa San Cornelio; y con esta ocasion, escribió el Libro admirable de la Unidad de la Iglesia: Libro capaz de trastornar él solo todos los cismas y todas las heregías que se han levantado, y podrán levantarse (c).

La heregía de los *Novacianos* consistia principalmente, en que pretendian que la Iglesia no tenia poder de perdonar los pecados graves cometidos despues del Bautismo. San Cipriano, San Paciano, Obispo de Barcelona, San Ambrosio y San Basilio, son los principales que escribiéron contra esta heregía, que fué condenada en muchos Concilios celebrados en Italia y en Africa; y finalmente por el Concilio General de Nicea.

Los *Sabelianos*, discípulos de *Praxeas*, de *Nosto* y de *Sabelio*, pretendian, como lo hacen aun al presente los impios Socinianos, que Dios no subsiste en tres personas; sino que el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, son diferentes nombres que convienen á una misma persona.

Esta heregía dió ocasion á la de *Pablo Samosateno* Obispo de Antioquía, hombre muy vano y de costumbres muy viciadas, inficionado con los principios de Sabelio, y de los Hereges antiguos, refutados por San Juan Evangelista. Negó la Divinidad de Jesu-Christo, y fué condenado en dos célebres Concilios de Antioquía (d). Estas heregías fuéron impugnadas con fruto por San Dionisio

(c) Lee tambien en la Carta de San Cornelio á Fabio de Antioquia, de la qual traslada Eusebio muchos fragmentos, lib. 6. de la Hist. Ecclesiast. cap. 43. (d) Celebrados el año de 264. y 270. Lee el 7. lib. de la Hist. Ecclesiast. de Eusebio.

sio de Alexandría, San Atanasio, San Basilio y los demas Padres que vivian á fines del tercer siglo, y á principios del quarto, y condenadas en el Concilio de Antioquía, y en el primer Concilio general de Nicea.

Los *Maniqueos* renováron en este siglo la mayor parte de los errores de los Hereges del primero y segundo siglo: admitian dos principios, uno bueno, y otro malo, atribuian á cada hombre dos almas, una buena y otra mala; prohibian y reprobaban el matrimonio; decian que Jesu-Christo no habia tenido sino un cuerpo aparente; negaban la libertad del hombre, el pecado original, la necesidad del Bautismo y de la Fe; rechazaban por consiguiente la autoridad del Viejo y Nuevo Testamento, pretendiendo que no era Dios su Autor. Tenian otras muchas aprehensiones perjudiciales, que pueden leerse en San Agustin: este Santo Padre conocia mejor que ningun otro sus dogmas y su corrupcion, porque habia tenido la desgracia, de profesar su secta ántes de su bautismo; pero la dexó despues de haber conocido á fondo la extravagancia de sus opiniones; y Dios se sirvió de su ministerio para confundir á estos Hereges (e). Otros muchos Padres escribiéron tambien contra estos Hereges; su heregía fué profetizada y condenada en términos formales por San Pablo (f).

La secta de los *Origenistas* se componia de los que sostenian los errores que se imputáron á Orí-

(e) Las obras de S. Agust. contra los Maniqueos están comprendidas en el octavo tomo de sus obras de la postrera edicion, sin contar muchas Cartas y Sermones escritos contra ellos.

(f) 1. Timoth. IV. 1.

*Orígenes*, el hombre mas sabio y mas afamado de su tiempo, y de quien se *dixo*, que ningun hombre escribió ni habló mejor que él, quando habló bien; ni ninguno peor quando habló mal: *Ubi bene nemo melius; ubi malè nemo pejus*. Se imputáron á él ó á sus discípulos una multitud de errores. Ve aquí los principales: Que el alma de Jesu-Christo se habia unido al Verbo Eterno ántes de la Encarnacion; que el alma de cada hombre subsistia ántes que su cuerpo; y no se metia en el cuerpo sino como en una prision en castigo de sus antiguos pecados; que Jesu-Christo habia muerto no solamente por los hombres, sino tambien por los demonios; y que las penas del Infierno no serian eternas. Se le acusó tambien de haber sido el precursor de los Pelagianos sobre el pecado original, y sobre la gracia de Jesu-Christo.

Algunos Teólogos han creído, que *Orígenes* no habia enseñado estos errores; sino que sus discípulos ú otros Hereges habian llenado de ellos sus escritos, para extenderlos mas, por la fama de este grande hombre, que era la admiracion de su siglo (g). *San Gerónimo* y *San Epifanio* son entre los Santos Padres los que se opusieron con mas vigor á los *Origenistas*; los quales fuéron conde- nados en muchos Concilios Generales y particulares, celebrados en el Oriente y en el Occidente.

SIGLO QUARTO. Las principales Sectas del siglo quarto son las de los *Donatistas*, de los *Arri-*

(g) Los que quieran profundizar esta questão, pueden consultar á Mr. de Tillemont, al P. Nat. Alex. á Mr. Dupin, y á Mr. Huet Obispo de Avranches en su Prefacio á las obras de *Orígenes*, y los demas Autores que han escrito sobre esta materia.

nos, de los *Macedonianos*, de los *Anomeos*, de los *Aerianos*, de los *Fotinianos*, de los *Mesalienses*, de los *Luciferianos*, de los *Apolinaristas*, de los *Priscilianistas*, de los *Jovinianistas*, de los *Coliridianos*, &c.

Los *Donatistas* fuéron primeramente Cismáticos, despues Hereges.

Su cisma se originó, de que un cierto *Donato*, Obispo de *Casas-negras* en Africa, tuvo la temeridad de ordenar Obispo de Cartago á *Mayorino*, en perjuicio de *Ceciliano*, Obispo legítimo, que habia sucedido canónicamente á *Mensurio*. La ocasion de este cisma consistió, en que viviendo *Mensurio*, *Ceciliano*, que era entónces *Arcediano* de Cartago, habia reprehendido á una muger de calidad muy rica, llamada *Lucilia*, porque ántes de recibir el Cuerpo de Jesu-Christo en el Santo Sacrificio de la Misa, honraba públicamente las reliquias de uno, que aun no habia sido reconocido como *Mártir* por la Iglesia. *Lucilia* no perdonó jamas esta pretendida afrenta; de modo que habiendo sido ordenado *Ceciliano* Obispo de Cartago, despues de la muerte de *Mensurio*, armó ella un enredo contra él, y tuvo bastante crédito para hacer levantar altar contra altar, por la ordenacion de *Mayorino*; despues de cuya muerte, eligieron los Cismáticos otro Obispo, llamado *Donato*. Este dió el nombre al cisma de los *Donatistas*, que tuvo largas y horribles consecuencias (h).

Los  
(h) Lee lo que ha escrito Mr. Dupin en su nueva Ediccion de *San Optato*.



Los Donatistas juntaron muy pronto la herejía al cisma: los principales errores de ellos consistían en defender, que el Bautismo y los demás Sacramentos, administrados fuera de la Iglesia, eran nulos; que era necesario volver á bautizar á todos los Hereges; que la Iglesia habia perecido por toda la tierra, y que no permanecía sino en su Congregacion. En consecuencia de estos errores, ordenaron Obispos y Presbíteros para todos los lugares del Africa, por donde se habia extendido su cisma, pretendiendo que las ordenaciones de los Obispos y de los Presbíteros Católicos eran nulas, y que los Pastores Católicos habian perdido todo derecho al Ministerio. No hay violencia, exceso, ni sacrilegios que no cometiesen en las Iglesias de que podian hacerse dueños. Profanaban la Santísima Eucaristía; y sucedió que los perros, á los quales la habian arrojado, se volvieron con furor contra estos sacrilegos. Pisaban los Santos Oleos; derribaban los Altares; rompian los Vasos Sagrados; obligaban á las Vírgenes consagradas á Dios á renovar sus votos de virginidad, como si los primeros hechos en la Iglesia hubiesen sido inválidos; exercian mil violencias contra los Católicos, se dividieron entre sí en muchas sectas opuestas, pero reunidas contra la Iglesia, á exemplo de todas las herejías, como Tertuliano lo habia notado mas de un siglo ántes, y la experiencia de todos los siglos lo ha manifestado despues (i).

Los Donatistas fueron condenados en un Concilio de Roma el año 313, y en otro celebrado en Ar-

(i) Consulta á Tertul. lib. de las Prescripciones cap. 41

Arlés el año 314. Persistieron en su herejía y su cisma hasta el siglo siguiente. Para obligarlos á volver á entrar en la Iglesia, mandó el Emperador Honorio tener una conferencia arreglada entre los Obispos Católicos, y los del partido de los Donatistas. La conferencia se tuvo en Cartago el año 411. Asistieron á ella hasta el número de 280 Obispos Católicos, y de los Donatistas hasta el número de 159. Estos fueron solemnemente confundidos por San Agustin, á quien sus colegas habian deferido el principal honor de la disputa. Se vió en esta ocasion un célebre exemplo de la generosidad Episcopal. Los Obispos Católicos ofrecieron casi todos unánimemente partir sus Sillas con los Donatistas, con tal que renunciasen el cisma; pero estos Obispos Cismáticos permanecieron casi todos obstinados; no obstante, su secta se disminuyó visiblemente despues de esta conferencia, en que la verdad consiguió un triunfo solemne; é insensiblemente se fué aniquilando esta herejía. San Optato, Obispo Milevitano, y San Agustin, son los que han escrito mas y con mas vigor contra los Donatistas. Optato formó su historia. No hay cosa mas capaz de reducir á los Protestantes, que son de buena fe, que estos escritos de San Agustin. Parece que este gran Doctor tuvo á la vista los Hereges de nuestro tiempo; con tanto vigor refuta sus errados principios (k).

Los Arrianos son bastante conocidos, por el ruido y desolacion que causó su secta (l). El prin-

(k) Estos Tratados estan recopilados en el tom. 9. de la postrera edicion (l) Se puede leer lo que han escrito Mr. Hermant en la vida de San Atanasio, Mr. Dupin en su Biblioteca de los Autores Eccl-

principal error de *Arrio*, sobre la *Trinidad*, fué el de *Pablo Samosateno*, Presbítero de *Alexandría*. Insistía principalmente sobre la persona del Hijo de Dios, y pretendía que el Verbo no era coeterno ni consubstancial á Dios su Padre, y que por consiguiente, Jesu-Christo no era verdaderamente Dios. Hemos visto renacer esta heregía en nuestros días, baxo una nueva forma, por la impiedad de los *Socinianos*.

Los *Arrianos*, como los demas Hereges, se dividiéron muy pronto en muchos bandos, reunidos solamente contra la Iglesia. Halláron medio por sus artificios, de ganar á las Potencias del siglo; y por aquí hicieron en poco tiempo grandes progresos, y suscitaron crueles persecuciones contra los Católicos; pero al fin fuéron confundidos, y triunfó la verdad.

Los mas zelosos defensores de la Fe contra los *Arrianos* fuéron San Alexandro, Obispo de *Alexandría*, el gran San Atanasio, tan célebre por sus escritos, y por las persecuciones que padeció por la causa de Dios, San Hilario, Obispo de *Poitiers*, San Febadio, Obispo de *Agen*, otra antorcha de la Iglesia de Francia, San Gregorio Nacianceno, San Basilio, San Cirilo de *Alexandría*, San Epifanio, San Ambrosio, San Agustin, San Fulgencio, distinguidos todos por su carácter, su santidad, su doctrina y sus trabajos. Se celebráron contra los *Arrianos* un crecido número de Concilios; el mas célebre es el gran Concilio

de *Eclesiásticos*, los Autores de la *Histor. del primer Concil. de Nicea*, impresa en *Paris* en casa de *Hormels* en 1691., y *Mr. de Tillemont* en sus *Memorias sobre la Histor. del 4 y 5. siglo.*

de *Nicea*, que es el primero de los Concilios Generales, congregado el año 325.

*Macedonio*, *Arriano* de profesion, usurpó la Silla de *Constantinopla* por la faccion de los Hereges; y habiendo sido depuesto, publicó una nueva heregía, cuyos Sectarios se llamaron *Macedonianos*. Esta consistia, en negar la Divinidad del Espíritu Santo, como la de *Arrio* consistia, en negar la Divinidad del Verbo. San Atanasio, San Basilio, San Gregorio de *Nisa*, San Epifanio, San Ambrosio y San Agustin, son los que mas han escrito contra esta heregía. Fué condenada por el primer Concilio de *Constantinopla*, que es el segundo Concilio General, celebrado el año 381, y por otros muchos.

Los *Anomeos* ó *Eunomianos*, tuvieron por Xefe á *Eunomio*, Obispo de *Cicico*, discípulo de *Aecio*, Diácono de *Antioquia*, apellidado el *Ateísta*. Añadió muchas impiedades á las de *Arrio*, y de *Macedonio*. Pretendia que la naturaleza de Dios no era incomprehensible, y que él conocia á Dios tan perfectamente, como Dios se conocia á sí mismo. Menospreciaba las Reliquias de los Mártires, y llamaba ilusiones los milagros que Dios obraba en sus sepulturas. Mudaba la forma del Bautismo; y no queria que se confiriese en nombre de la Trinidad, no obstante la palabra formal de Jesu-Christo. Volvia á bautizar á los Católicos, y aun á los *Arrianos* que abrazaban su secta. No hacia caso de la autoridad de los Profetas, y de los Apóstoles. Con tal que abrazasen sus opiniones y recibiesen su Bautismo, pretendia que los mas graves pecados no impedian la salvacion. Era su-  
fi-

ficiente, decia, profesar la Fe, de que él hacia profesion. Es fácil juzgar cuántos Sectarios le debia atraer este pernicioso principio, y cuál debia ser la corrupcion de su vida. San Basilio y San Gregorio de Nisa su hermano, se opusieron con vigor á esta heregia con sus sabios escritos; y asimismo San Juan Crisóstomo, San Epifanio, San Agustin y Teodoreto. El Emperador Teodosio formó leyes muy severas, para impedir la extension de esta secta.

*Aerio*, Presbítero de la Iglesia de Sebaste, se quaz de las opiniones de Arrio, inventó muchos errores que han renovado los Calvinistas. Pretendia que los Presbíteros eran iguales á los Obispos, condenaba las oraciones por los difuntos, los ayunos y las abstinencias de la Iglesia; y afectaba el hacer mejor comida en la Quaresma y los Miércoles y Viérnes, que en aquel tiempo estaban destinados cada semana al ayuno y á la abstinencia. Si ayunaba alguna vez, elegia los Domingos en los que la Iglesia prohibia ayunar. No queria que se celebrase el dia de Pascua como dia de Fiesta. San Epifanio y San Agustin son los Padres que han escrito mas contra esta heregia, cuyos dogmas particulares estan condenados en casi todos los Concilios, celebrados ántes y despues de aquel tiempo.

Los *Fotinianos* tenian los mismos errores que los Arrianos. Los Santos Padres nombran frecuentemente á Fotino con Arrio, refutando la heregia que impugnaba la Divinidad del Hijo de Dios.

Los *Mesalienses*, llamados por otro nombre *Euquitas*, esto es, los que oran, y *Entusiastas*, eran

eran una especie de fanáticos que se conformaban en muchas cosas con los *Quietistas*, condenados en nuestros dias. Sus dogmas eran que el Bautismo no sirve de nada, que la Oracion sola era capaz de borrar enteramente los pecados, y de lanzar al demonio de las almas. Creian que la Oracion debia tener lugar de todo. Se ejercitaban solamente en orar y dormir casi todo el dia. Pretendian estar favorecidos de una multitud de revelaciones, y se preciaban de gentes muy espirituales; pero despreciaban la mortificacion, y vivian en un horrible libertinage. No formaron, hablando con propiedad, secta aparte en la Iglesia; porque ocultaban con sumo cuidado sus errores, y los negaban aun quando eran descubiertos. Sabemos todas estas cosas por San Epifanio y Teodoreto, que las refutaron. Estos Hereges fueron condenados en el Concilio de Efeso, que es el tercero general (m).

*Lucifer*, Obispo de *Callier* en Cerdeña, se separó por una severidad excesiva de la Comunión de los Obispos, los quales recibian en su Comunión á los Obispos Arrianos, quando estos volvian á la Iglesia Católica; y á los que habiendo abandonado la Fe durante la persecucion de los Arrianos, se arrepentian de su culpa (n).

Se llamaron *Luciferianos* aquellos que persistieron en este cisma; y muchos de ellos añadieron la heregia al cisma, pretendiendo que era necesario

(m) Act. 7. Lee á S. Epifanio Hereg. 80. y á Teodoreto lib. 4. de las Fábulas Heretic. cap. 11. (n) Consulta á S. Agust. Cart. 185. ó 50. á Bonifacio cap. 10. num. 47. lib. del Combate Christiano De Agone Christiano cap. 30. sobre el Salm. 67. núm. 39.

rio rebautizar á los Arrianos que volvian á la Iglesia: que es lo que nos refiere San Gerónimo en su Diálogo contra los Luciferianos. También escribió San Agustín contra ellos (o); y dice (p) que se les acusaba de enseñar, que nuestras almas eran corporales, y que eran engendradas á modo de los cuerpos.

Los *Apolinaristas* fueron discípulos de *Apolinario*, Presbítero de la Iglesia de Laodicea. Pretendian que Jesu-Christo no tenía alma humana, sino que el Verbo de Dios animaba su cuerpo, que del Verbo y del Cuerpo de Jesu-Christo se había formado una sola y misma substancia, de forma que el Verbo había padecido y había muerto verdaderamente sobre la Cruz, que la carne de Jesu-Christo no había sido formada del Cuerpo de la Virgen Santísima, sino que había venido del Cielo, que era la substancia misma del Verbo Eterno la que se había convertido en cuerpo, que el Espíritu Santo era inferior al Hijo, y el Hijo inferior al Padre. Renovaban el error de los *Milenarios*, á que había dado ocasion la sencillez de *Papias*, discípulo de San Juan Evangelista, segun refieren Eusebio y San Gerónimo. San Atanasio, San Gregorio Nacianceno, San Gregorio de Nisa, Teodoreto, San Ambrosio y San Fulgencio son los que han impugnado mas á los *Apolinaristas*. Fuéron condenados en el Concilio de Alexandria del año 362, en el de Roma el año 373, en el de Antioquia en 378; y finalmente en el segundo Con-

(o) En los lugares citados mas arriba. (p) En su lib. de las Hereg. cap. 81.

cilio General que es el primero de Constantinopla el año 382.

Los *Priscilianistas* discípulos de Prisciliano, hombre distinguido de Zaragoza en España, formaron una secta compuesta de los errores de los Gnosticos, de los Maniqueos y de los Sabelianos. Tenian gran cuidado de ocultar sus errores, y para hacerlo con mas seguridad, enseñaban que era lícito mentir y perjurar. Sulpicio Severo habla mucho de estos Hereges en el segundo Libro de su Historia; y con esta ocasion escribió San Agustín sus libros contra la mentira. Estos Hereges fueron condenados en muchos Concilios; en el de Zaragoza el año 380, en el primero de Toledo el año 400, en otros dos Concilios de España cuya data se ignora, y en el segundo Concilio de Braga el año 569.

Los *Jovinianistas* tuvieron por xefe á *Joviniano*, Monge de Milan, cuyos errores eran: que el estado del Matrimonio era tan perfecto delante de Dios, como el de la virginidad y el de la viudez; que era una devocion mal entendida ayunar, y abstenerse en ciertos dias de ciertos manjares, por motivo de penitencia, que el hombre despues del Bautismo era impecable, que los bienaventurados todos eran igualmente recompensados, que los pecados eran iguales, que Jesu-Christo no había nacido de una Virgen. San Gerónimo, San Ambrosio y San Agustín fueron los que mas combatiéron contra estos errores. Y el Papa San Siricio los condenó en un Concilio, tenido en Roma el año 390. Despues del qual el Emperador Teodosio expidió contra ellos leyes muy severas. Estos

errores han sido casi todos condenados nuevamente por el Concilio de Trento, en la persona de los Protestantes que los han sostenido, sin embargo de estas condenaciones tan antiguas y tan auténticas.

Los *Coliridianos* eran una secta de ignorantes, nacida en Arabia y compuesta casi toda de mugeres que adoraban á la Virgen Santísima como á una Divinidad. Esta secta tuvo pocos Sectarios. Fué refutada por San Epifanio.

*SIGLO QUINTO.* Las principales heregías de este siglo son las de Vigilancio de los Pelagianos, de los Semipelagianos, de los Nestorianos y de los Eutiquianos.

*Vigilancio*, Presbítero de Barcelona, impugnó la veneracion de las Reliquias, la intercesion y la invocacion de los Santos. Desacreditaba los milagros que se hacían en las sepulturas de los Mártires, y trataba de culto supersticioso el encender cirios sobre ellas. Sostenía que no era permitido elegir el estado de virginidad ó del celibato, y que este estado no era mas perfecto que el del matrimonio. Estos errores ya condenados en la persona de Joviniano, y renovados en nuestros días por los Protestantes, fueron refutados con vigor por San Gerónimo, aprobado en esto por toda la Iglesia en todos tiempos.

*Pelagio y Celestio* fueron los xefes de la heregía de los *Pelagianos*, de la qual se cree haber sido los precursores *Orígenes*, *Teodoro*, Obispo *Mopsuesteno* y *Rufino*, Presbítero de Aquileia. Pelagio era un Monge Inglés, y Celestio tambien era Monge de profesion. Los principales puntos de

su

su heregía eran: que Adán habia sido criado para morir, pecase ó no pecase, que su pecado no habia perjudicado sino á él solo, que los niños no nacían culpados del pecado original, y que por consiguiente no era necesario el Bautismo para la salvacion, que la concupiscencia no tenia nada de malo, que la ignorancia y el olvido nunca podían ser pecado, que la muerte y las demas miserias de la vida no son pena del pecado, que los niños que mueren sin Bautismo gozan fuera del Cielo de la vida eterna, aunque no puedan gozarla en el Cielo sin haber recibido el Bautismo, que la libertad del hombre era tan santa y tan completa al presente, como era ántes del pecado de Adán, que dependia de la voluntad del hombre estar sin pasiones, y sin ningun movimiento desordenado; que las virtudes no eran dones de Dios, sino efectos puramente naturales de nuestra libertad. Si admitían el nombre de gracia y su necesidad, entendían por esta palabra los dones de Dios puramente naturales, ó bien las gracias exteriores, como son los buenos exemplos, los milagros, las instrucciones, ó las gracias que iluminan interiormente el espíritu, sin que obren sobre la voluntad. La gracia interior, segun estos Hereges, era útil; pero no necesaria: podia merecerse por el buen uso que el hombre puede hacer de su libertad, segun decían ellos con independenciam de las gracias interiores que tocan al corazón.

San Gerónimo escribió muchos tratados contra los Pelagianos: San German Obispo de Auxerre, y San Lupo de Troya padecieron grandes trabajos, por destruir esta heregía en Inglaterra, viviendo

el

el mismo Pelagio : pero ninguno trabajó mas que el gran Padre San Agustin. La Iglesia ha reconocido que le envió Dios principalmente para confundir esta orgullosa heregía; y la doctrina de este Santo Doctor sobre la gracia ha sido adoptada por los Sumos Pontífices , como doctrina de la Iglesia Romana.

Muchos Concilios y muchos Papas condenaron á los Pelagianos. El primer Concilio que los condenó fué el de Cartago en 412. El Concilio de Diospolis en Palestina el año 415, y otro Concilio celebrado en Cartago el año 416. El Concilio de Milevi el mismo año. Inocencio I. el año 417; y despues de esta condenacion , San Agustin miró este punto como concluido. Este Papa murió poco tiempo despues, y tuvo por sucesor á Zozimo , que engañado por los artificios de Celestio y de Pelagio , escribió á favor de ellos á los Obispos de la Iglesia de Africa. Estos tuvieron un Concilio el año 417 , en el qual condenaron nuevamente á los Pelagianos , y avisaron al Papa Zozimo del artificio de los Hereges. Tuviéron otro en 418 , en que fueron condenados igualmente los Pelagianos. Zozimo despues de un exámen muy riguroso condenó á Celestio y á Pelagio con sus Sectarios , y expidió cartas circulares á toda la Iglesia para participar su sentencia que fué recibida con respeto y aclamacion. Se celebraron otros muchos Concilios en diversos países contra los Pelagianos. El Papa Celestino I. confirmó las decisiones de sus predecesores; y el Concilio General de Efeso tenido el año 431 , acabó de confirmar todas estas condenaciones por Cánones solemnes , excomulgando-

gando á los que enseñasen los errores de Celestio.

Los *Semipelagianos* se levantaron de las ruinas de los Pelagianos. Admitian en los Católicos el pecado original , y la necesidad de una gracia interior para llegar á la salvacion. Pero creian que el hombre podia por sus propias fuerzas merecer la Fe y la primera gracia necesaria para la salvacion. Así , segun su opinion, el principio de la salvacion viene de la voluntad del hombre , en lugar que la doctrina de la Iglesia es que este principio viene de la gracia de Dios. Tenian otros errores que eran consecuencia de éste , y cuya refutacion se puede ver en los Libros de la predestinacion de los Santos , y del don de perseverancia compuestos por San Agustin.

Murió este Santo Doctor refutando á estos Hereges , y despues de él defendieron contra ellos la doctrina de la Iglesia San Próspero , San Fulgencio , y San Cesario de Arlés ; y la estableció con mucho vigor el Papa Celestino I , sucesor de Zozimo en una carta escrita á los Obispos de Francia el año 432. El Papa Gelasio condenó el año 494 los libros de Casiano y de Fausto Semipelagianos , y autorizó los de San Agustin ; Hormisdas su sucesor hizo lo mismo. El segundo Concilio de Orange del año 529 , y el Concilio de Valencia en Francia celebrado poco despues , condenaron tambien los errores de los Semipelagianos , y para esto se sirvieron de las mismas palabras de San Agustin , con las cuales formaron sus Cánones. Estos Concilios fueron confirmados por el Papa Bonifacio II , cuya decision ha seguido toda la Iglesia.

*Nestorio*, Patriarca de Constantinopla, fué el xefe y autor de la heregía de los *Nestorianos* que ha hecho tanto estrago en la Iglesia, y que subsiste todavía en muchos parages del Oriente. Su heregía consistia principalmente en dos artículos. 1. Pretendia que habia dos personas en Jesu-Christo, y que el Hijo de Dios no estaba unido *hipostáticamente* como habla la Iglesia, sino solo accidentalmente al Hijo del Hombre, de forma que Jesu-Christo no era Hijo de Dios sino por adopcion. 2. Pretendia por una conseqüencia necesaria de este primer error que la Virgen Santísima no era Madre de Dios, porque el Hijo que habia dado al mundo, no era Dios en su propia persona, como se atrevia á defender con una horrible blasfemia. Fué impugnado con mucho vigor por San Proclo, Obispo de Cizico, por San Cirilo, Patriarca de Alexandria, y condenado por el Papa Celestino I, cuyo decreto fué recibido con aclamacion, y ratificado por el Concilio General de Efeso, convocado expresamente para exterminar esta heregía el año 431: este es el tercer Concilio General.

*Eutiques*, Presbítero y Abad de un célebre Monasterio de Constantinopla, fué el Autor de la heregía de los *Eutiquianos* que subsiste aun en Oriente, y que era diametralmente opuesta á la de los *Nestorianos*: porque en lugar de que Nestorio pretendia que hay dos personas en Jesu-Christo, así como hay dos naturalezas, pretendia Eutiques al contrario, que solo hay una naturaleza en Jesu-Christo, porque la Iglesia habia declarado contra Nestorio, que solo hay una persona. Reno-

va-

vaba en algo la heregía de Apolinar, de que hemos hablado mas arriba. Digo en algo, y no en todo; porque Apolinar pretendia que la naturaleza humana habia sido absorbida por la naturaleza misma del hijo de Dios, y que el Cuerpo de Jesu-Christo, no habia sido formado del Cuerpo de la Virgen; pero pretendia, que estando unidas en la persona de Jesu-Christo sin ninguna division, la naturaleza humana y la naturaleza divina, no resultaba de esta union sino una sola naturaleza; en lugar que la Iglesia ha creído siempre, que la union de las dos naturalezas en la persona del Hijo de Dios, no impide que cada una de estas naturalezas subsista sin confusion. Nosotros lo hemos explicado, hablando de la Encarnacion del hijo de Dios. Esta heregía se extendió por el crédito del impío Dióscoro, Patriarca de Alexandria, que se declaró su Protector.

San Flaviano, Patriarca de Constantinopla, se opuso con vigor á los principios de esta secta. Para cortarla tuvo un Concilio en Constantinopla el año 449, en el qual fué condenado Eutiques. Dióscoro, apoyado por el Emperador Teodosio el jóven, á quien los Hereges habian preocupado en su favor sobre este punto, tuvo un falso concilio en Efeso, en el qual no quiso admitir ni á los Legados del Papa San Leon, ni á San Flaviano. En él fué absuelto Eutiques, y los Legados del Papa y San Flaviano fuéron tratados de un modo el mas indigno. San Flaviano murió de las heridas que recibió; de modo que tuvo la dicha de ser coronado con el

Tom. II.

E

mar-

martirio, por el furor de los Hereges. Estos atentados fueron causa, de que la antigüedad haya llamado á este Concilio el Latrocinio de Efeso, *Latrocinium Ephesinum*. San Leon defendió con mucha claridad y vigor la Fe de la Iglesia. Y el Emperador Marciano que sucedió á Teodosio el jóven, dió pruebas de su piedad en el Concilio de Calcedonia. Este Concilio, que fue el quarto General, se tuvo el año 451; Eutiques y su heregía fueron condenados en él, y el impío Dioscoro fué depuesto. Todo lo que San Leon habia escrito contra esta heregía, fué recibido con grandes aplausos: se reconoció en él la doctrina perpetua de la Iglesia; y se ratificó lo que ya habia sido decidido, despues de la decision particular de San Flaviano.

Los enemigos del Concilio de Calcedonia formaron varias Sectas: la mas célebre fue la de los *Acéfalos*, asi llamados, porque al principio no tuvieron Xefe; y se separaron igualmente del partido de la Iglesia Católica, y del de Pedro Monge, falso Patriarca de Alexandria, que protegía á los Eutiquianos.

Los *Acéfalos* fueron llamados despues *Severianos*, porque *Severo*, despues de haber usurpado la Silla Patriarcal de la Iglesia de Antioquia, se puso á la frente de estos Hereges.

Hay diferentes opiniones sobre una Secta, que se llamó de los *Predestinacionos*. Los que pretenden que realmente la hubo, dicen que se juntó en este siglo un corto número de personas, que sacando falsas consecuencias de los principios de San Agustin, sobre la predestinacion y

sobre la gracia, enseñaban que Dios no queria la salvacion de todos los hombres: que predestinaba á los réprobos al mal y á la condenacion eterna, sin preceder ningun mérito: que la predestinacion y la gracia imponian al hombre una necesidad de obrar, incompatible con la libertad: que Fausto, Obispo de Riez, habiendo notado que un Presbítero llamado Lucidio, seguia estos errores, le habia escrito para apartarle de ellos; y que dos Concilios celebrados en el año 475, el uno en Arlés, y el otro en Leon, habian condenado los errores de los Predestinacionos.

Los que defendian que no era esta una Secta real, dicen que los errores que acabamos de referir, eran consecuencias falsas y extravagantes, que los Semipelagianos atribuian sin fundamento á los verdaderos Discípulos de San Agustin, sobre la gracia y la predestinacion; y que por esta razon Fausto, que era uno de los mas célebres favorecedores del Semipelagianismo, atribuia estos errores al Presbítero Lucidio; como en otro tiempo los Semipelagianos de Marsella, los habian atribuido al mismo San Agustin. Que el Concilio de Arlés y el de Leon habian condenado estos errores, como falsas consecuencias sacadas de la doctrina de San Agustin, y no como dogmas defendidos por ninguna Secta (q).

(q) Los que quisieren profundizar esta materia, pueden leer por una parte al Cardenal Baronio, á Espondano, al P. Sirmondo, al P. Nat. Alex. y á los demas que sostienen la afirmativa; y por otra al Presidente Manguin, al P. Contenson, al P. Cabasut, y á los demas que estan por la negativa.



*SIGLO SEXTO.* Los defensores de los tres *Capítulos*, fueron los principales que perturbáron la Iglesia en este siglo.

Se llamáron así los que defendían 1. la persona y los escritos de *Teodoro Mopsuesteno*, Maestro de Nestorio: 2 los escritos que Teodoreto, Obispo de Ciro, habia publicado contra los Anatematismos de San Cirilo de Alexandria: 3 la carta de Ibas, Obispo de Edesa, á un personaje llamado Maris.

Estos tres artículos ó capítulos, por contener los errores de Nestorio, fueron solemnemente condenados por el segundo Concilio de Constantinopla, que fué el quinto Concilio General, tenido el año 552.

Aunque este Concilio hubiese condenado el escrito de Teodoreto contra San Cirilo, no se debe creer por eso que Teodoreto haya sido Herege. Siempre vivió y murió en la Comunión de la Iglesia. Fué sospechoso de haber favorecido á Nestorio, pero condenó solemnemente á este Heresiarca en el Concilio de Calcedonia, que le recibió en consecuencia de esto, y le dió asiento en la Junta. Por esta razon no condenó el quinto Concilio General á la persona de Teodoreto, que habia muerto en gran reputacion de piedad, sino solamente á su escrito contra San Cirilo, que se juzgaba haber retractado Teodoreto, ó explicado, por el Anatema que pronunnció contra Nestorio en el Concilio de Calcedonia.

*SIGLO SEPTIMO.* Los Monotelitas y los Paulicianos son los principales Hereges, que se manifestáron en este siglo.

Los

Los *Monotelitas* pretendian, que aunque hubiese dos naturalezas en Jesu-Christo, no habia sin embargo en él, sino una accion y una voluntad, que era la accion y la voluntad divina; y por esto fueron llamados *Monotelitas*, palabra Griega que significa una secta de gentes, que no admiten sino *una voluntad* en Jesu-Christo.

Los Xefes de esta heregia, que se levantó siendo Emperador Heraclio, fueron *Sergio*, Siro de nacion y Patriarca de Constantinopla; y *Ciro* Patriarca de Alexandria. *Pyrro*, *Pablo*, y *Pedro*, que obtuvieron sucesivamente la Silla de Constantinopla despues de Sergio, fueron los principales apoyos de esta secta. *Macario* Patriarca de Antoquia, era tambien su defensor en tiempo del sexto Concilio; y permanece todavia en muchos parages del Oriente.

Los principales defensores de la Fe contra los Hereges, fueron San Juan el Limosnero Patriarca de Alexandria, Sofronio Patriarca de Jerusalem, Arcadio Arzobispo de Chipre, San Máximo célebre Abad, que fué martirizado por la defensa de la fe contra los Monotelitas. Los Papas Severino, Juan IV., Teodoro, San Martin I. y Agaton condenáron esta heregia, y para acabar de exterminarla, se juntó el sexto Concilio General en Constantinopla el año 680, en el Pontificado del Papa Agaton, cuya decision fué recibida con aplauso en este Concilio.

Los *Paulicianos* eran Maniqueos, que volviéron á aparecer con nuevo nombre, y con nuevas extravagancias, ácia el año 653. Tuviéron por Xefe aun miserable, llamado *Pablo Samosateno*

ca

en Armenia. Se sumergiéron en todo género de abominaciones, y formáron una poderosa Secta (r).

Vivió igualmente en este siglo el impío Mahoma, Arabe de Nacion, que ayudado como se cree por Sergio, Monge Nestoriano, formó la Secta de los Mahometanos; cuyos dogmas son un compuesto monstruoso del Judaismo, del Christianismo, de las antiguas heregías, y de mil especies extravagantes. Sabemos quanto se ha extendido esta miserable Secta por las fuerzas de las armas, permitiéndolo Dios así, en castigo de los pecados de los Christianos.

**SIGLO OCTAVO.** Las heregías mas famosas del siglo octavo, son las de los Iconoclastas, y las de Felix y Elipando.

Los *Iconoclastas*, así llamados porque hacian pedazos las Imágenes, se declaráron contra la veneración que la Iglesia Católica, segun la antigua Tradición, daba á la Cruz y á las Imágenes de Jesu-Christo, y de los Santos. El Emperador *Leon*, llamado Isaurico, excitado por un Obispo, llamado Constantino, fué el principal apoyo de esta heregia. *Constantino Copronimo*, hijo de Leon, y *Leon hijo de Constantino*, que reináron sucesivamente, favoreciéron la misma impiedad, y causáron grandes ruinas en la Iglesia.

Los Papas Gregorio II. y sus sucesores, se opusieron con vigor á esta Secta, y asimismo San Ger-

(r) Puede verse su Historia en Cedreno, en el Compendio de sus Historias tom. prim. y en Mr. Bossuet Historia de las Variaciones lib. 11. núm. 13.

German Patriarca de Constantinopla, San Juan Damasceno, y muchos otros. El segundo Concilio de Nicea, que fué el séptimo General, condenó tambien esta heregia, gobernando la piadosa Emperatriz Irene y su hijo Constantino, el año 787. Atribúyese á *Felix*, Obispo de Urgel en España, y *Elipando* Obispo de Toledo, haber enseñado á fines de este siglo, que Jesu-Christo no era hijo de Dios, sino por adopción, y que era esclavo del Padre Eterno. Esta heregia (sea quien fuese su Autor) que conspiraba á renovar la de Nestorio, fué combatida con vigor por Eterio, Obispo de Osma, á quien se agregó un santo Presbítero y Monje, llamado Beato, por Alcuino, por Paulino Patriarca de Aquileia, por San Benito Reformador y primer Abad de Aniena, en la Diócesis de Mompeller, por Agobardo, y muchos otros. Pueden verse sus escritos en la Biblioteca de los Padres. Los principales Concilios que condenáron esta heregia, son el de Ratisbona, celebrado el año 792, de Franfort el año 794, y de Roma en el Pontificado de Leon III. el año 799.

**SIGLO NONO.** Sergio y Baanés, Claudio de Turin, Gotescalco, segun muchos, Focio y Juan Escoto, fuéron los principales que en este siglo perturbaron la Iglesia con sus errores.

*Sergio* y *Baanés* renovaron en Oriente la heregia de los *Paulicianos*, nuevos Maniqueos, de quienes hemos hablado mas arriba; añadiendo á ella nuevas impiedades, ó dando otro colorido á algunas de las antiguas.

*Claudio*, Obispo de Turin, renovó los errores

res de Vigilancio y Aerio, sobre las reliquias y la invocacion de los Santos, y los de los Iconoclastas sobre las imagenes. Fué refutado por Jonás, Obispo de Orleans, y por un Santo Diácono llamado Dungalo.

*Gotescalco*, Monge de la Abadía de Ordaí, Diócesis de Soisons en Francia, fué acusado de enseñar los errores atribuidos en el siglo quinto, á los que se llaman *Predestinacionos*, de los quales hemos hablado mas arriba. Rabano Mauro, Arzobispo de Moguncia, é Hincmaro, Arzobispo de Rems, se declararon ardientemente contra este Monje, y escribiéron contra el. Hincmaro lo castigó con toda severidad, y los errores de que fué acusado, los condenó el Concilio de Moguncia del año 848, y los de Cresi ó Querci de 849 y 853. Muchos pretenden que *Gotescalco* no enseñó jamas los errores que se le atribuyéron. Sea lo que quiera de esta cuestión de hecho, parece que este Monge no fué en aquel tiempo Xefe de secta alguna.

*Focio* era sobrino de San Terasio, Patriarca de Constantinopla, en cuyo tiempo se celebró el séptimo Concilio General. Era uno de los hombres mas sabios, y uno de los mas vellos ingenios de su tiempo, como se ve por los escritos que tenemos de él; de los quales el mas célebre es su Biblioteca, donde se ve el extracto y la crítica de los libros que habia leído. Siendo lego todavía fué intruso en la silla de Constantinopla en lugar de San Ignacio, Patriarca legítimo, que fué hechado de su Silla por el impío Bardas, sobrino del Emperador Miguel III,

y

y Gobernador del Imperio. Le acarreó á Ignacio este mal tratamiento su santa libertad: habia negado la comunión á Bardas, que escandalizaba á todo el Imperio, por un incesto público con su nieta.

Focio, hombre de una excesiva ambicion, se hizo ordenar Patriarca de Constantinopla por *Gregorio de Siracusa*, Obispo excomulgado y depuesto, y por otros Obispos igualmente excomulgados. El Papa Nicolas I. excomulgó á Focio y á sus sequaces. Despreciando Focio la excomunion, llegó á tanto su insolencia, que quiso excomulgar al Papa. Entónces empezó á escribir contra la Iglesia Romana; y enseñó que el Espíritu Santo no procede del Hijo; error contrario á la doctrina perpetua de la Iglesia; cuyos depositarios en cada siglo han sido los Padres Griegos mas antiguos, San Basilio, San Atanasio, &c. así como los Padres Latinos.

Habiendo sucedido á Miguel y á Bardas el Emperador Basilio, mandó éste juntar el octavo Concilio General en Constantinopla el año 869. San Ignacio fué restablecido en su Silla en este Concilio; y Focio fué depuesto y excomulgado; despues de lo qual lo desterró el Emperador. Pero diez años mas adelante, habiendo muerto San Ignacio, Focio tuvo bastante astucia para hacerse restablecer en la Silla de Constantinopla, por el crédito del mismo Emperador, en cuya gracia habia vuelto á entrar. Hizo que el Papa Juan VIII. confirmase su eleccion, y desde entónces fué legítimo Patriarca.

Viéndose en pacífica posesion, juntó un falso

Tom. II.

F

so

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

Ago. 1025 MONTERREY, MEXICO

55026

so Concilio, que se atrevió á llamar el octavo Concilio General. En él hizo anular todo lo que se habia executado contra él en el octavo Concilio, y se declaró nuevamente contra la Iglesia Romana. El Papa pronunció contra él una sentencia de deposicion; en cuya execucion, Leon el sabio, hijo y sucesor de Basilio, echó á Focio de la Silla de Constantinopla; y mandó encerrarle en un Monasterio, donde murió.

El cisma de Focio no tuvo grandes consecuencias, hasta el tiempo de que hablaremos luego.

*Juan Scoto*, del tiempo del Emperador Carlos el Calvo, enseñó muchos errores sobre la Predestinacion, y sobre la Santa Eucaristía. De sus escritos sacó Berenguel, mas adelante, los principios de su heregía, sobre el Santísimo Sacramento del Altar.

*SIGLO DECIMO.* El décimo siglo no produjo ninguna nueva secta.

*SIGLO UNDECIMO.* Los nuevos Maniqueos, Berenguel y Miguel Cerulario, perturbáron con sus errores la Iglesia en este siglo.

Estos nuevos *Maniqueos* aparecieron en Francia en la Ciudad de Orleans, en el Reynado del Rey Roberto. Sus xefes fueron dos Canónigos de esta Ciudad, que habiendo sido descubiertos, fueron condenados en un Concilio, y degradados.

*Berenguel*, Arcediano de Angers, fué el primero que á mediados de este siglo se atrevió á enseñar, que el Cuerpo de Jesu-Christo no está contenido, sino figuralmente, en el Santísimo Sacramento del Altar. Toda la Iglesia se sublevó

con-

contra él, como contra un Novador y un Herege, que se oponia á la doctrina de la Iglesia, enseñada por todo el mundo desde los Apóstoles. Hugo, Obispo de Langres, Lantfranco, Durando Abad de Troarne, Guimondo, y Algero fueron los que escribiéron mas contra él. Fué condenado en el Concilio congregado en Roma, en el Pontificado de Leon IX. el año 1050: por los de Verceil y de París, celebrados el mismo año: por el de Florencia en tiempo de Victor II. el año 1055, y de Tours el mismo año: de Roma en el Pontificado de Nicolas II. el año 1059. de Ruan en 1063, de Poitiers en 1075, de Roma en el Pontificado de Gregorio VII. en 1078, y en otro de Roma en 1079. Berenguel retrató su error, y murió penitente en el seno de la Iglesia Católica.

*Miguel Cerulario*, Patriarca de Constantinopla en 1043, escribió contra la Iglesia Latina. Los principales artículos de sus acusaciones eran: 1. que los Latinos consagraban con pan sin levadura: 2. que comian animales sufocados: 3. que se cortaban la barba: 4. que ayunaban el Sábado: 5. que comian de carne, durante la primera semana de Quaresma: 6. que habian añadido al Símbolo de Nicea la palabra *Filioque*, para dar á entender, que el Espíritu Santo procede del Padre y del Hijo, lo que él tachaba de error: 7. que dos hermanos podian casarse con dos hermanas en la Iglesia Latina: 8. que se daba el ósculo de paz en la Misa, ántes de la Comunión: 9. que no se cantaba la *Alleluya* en Quaresma: 10. acusaba á la Iglesia Latina, de

F 2

que

que no daba culto á las Reliquias de los Santos ni á las Imágenes. Formaba algunas otras acusaciones, que eran falsas ó frívolas. Estos son los artículos, que sirviéron de pretexto al cisma de la Iglesia Griega.

El Papa Leon IX. hizo quanto pudo, para volver de sus errores y de sus preocupaciones á Miguel Cerulario. Para preocupar la paz envió á Constantinopla tres Legados, á la frente de los quales iba el sabio Cardenal Humberto, Obispo de Blanca-Selva *Silvæ Candidæ*. Los recibió con honor el Emperador Constantino, llamado Monomaco. Tuviéron repetidas conferencias con el Patriarca. Pero no habiendo podido reducirle, le excomulgáron en la Iglesia de Santa Sofia. Miguel por su parte tuvo la insolencia de declarar excomulgados á los Legados, y al mismo Papa. El Emperador depuso á Miguel Cerulario de la Silla de Constantinopla, lo que no impidió que el cisma hiciese grandes progresos en el Oriente, aunque la mayor parte de las Iglesias Griegas comunicaban todavía con la Iglesia Romana en el siglo siguiente.

*SIGLO DUODECIMO.* Tanquelino, (Pedro de Bruis, y Henrique Monge Apóstata, xefes de los Albigenses), Arnaldo de Brescia, Pedro de Abelardo, Gilberto de la Porrea, los Apostólicos, y los Valdenses, fuéron los principales que perturbáron la Iglesia en este siglo por sus errores.

*Tanquelino* era un hombre muy malvado, que á principios del siglo XII. se atrevió á enseñar en Amberes, que Jesu-Christo no habia instituido el Ministerio de los Obispos y de los Presbíteros;

y

y que la participacion de la Santa Eucaristía no servia de nada para la salvacion. Juntó á esto una vida llena de infamias. Seduxo á casi todo el Pueblo de Amberes. San Noberto, Fundador de la Orden de Premostratenses, y despues Arzobispo de Magdeburgo, combatió esta heregia, que se disipó muy pronto.

*Pedro de Bruis*, del lugar de San Gil en la Diócesis de Nimes, y Henrique, Monge Apóstata, cuyo origen se ignora, fuéron los xefes de los *Albigenses*, que tambien son llamados *Petrobrusienses* y *Henridianos*. Se llamáron *Albigenses*, porque se extendiéron en la Diócesis de Alby, y en el alto Languedoc, mas que en ninguna otra Provincia. Juntáron la mayor parte de los errores que profesan los Calvinistas, con los de los Maniqueos (*s*). San Pedro de Cluni, San Bernardo, y mucho tiempo despues Santo Domingo, se opusieron con vigor á estos Hereges, que fuéron condenados en muchos Concilios, celebrados en Tolosa, en Mompeller, en otras Ciudades de Languedoc, y en muchas otras partes; y principalmente en el Concilio General de Letran, en el Pontificado de Inocencio III. el año de 1215.

*Arnaldo de Brescia* en Italia, fué al principio Clérigo, luego Religioso, y despues Apóstata. Enseñó muchos errores sobre la Eucaristía, sobre el Bautismo de los niños, y sobre el estado Eclesiástico y Religioso. Fué refutado por San Ber-

(*s*) Se puede ver esto con individualidad en la Historia de la Variaciones por Mr. Bossuet. lib. XI.

Bernardo ; y condenado por el Concilio General de Letran, celebrado en el Pontificado de Inocencio II. el año 1139.

*Pedro Abelardo* se adquirió una grande reputacion en la Universidad de París, donde enseñó públicamente la Filosofia. Pero su perversa Dialéctica le hizo caer en muchos errores sobre la Trinidad y sobre otras materias que refiere San Bernardo, habiéndolas refutado con mucho zelo y fruto. Fué condenado en el Concilio de Soisons el año 1120, y de Sens del año 1140. El Papa Inocencio II. confirmó estas condenaciones. Abelardo retrató sus errores ; y vivió con piedad en la Abadía de Cluni, y murió en un Monasterio de esta Congregacion (z).

*Gilberto de la Porrea*, Obispo de Poitiers, queriendo sutilizar demasiado sobre el Misterio de la Trinidad, enseñó errores que fuéron refutados por San Bernardo, y condenados en el Concilio de Rems el año 1148, en que se retrató.

Los *Apostólicos* eran Maniqueos, que se habían extendido ácia el pais de Colonia. Profesaban casi los mismos errores de los Albigenses (u).

Los *Valdenses* deben su origen á un Mercader de Leon, llamado *Valdo*. Se llamaron por otro nombre *los pobres de Leon* ; porque ostentaban una gran pobreza. Quisiéron enseñar sin Mision, siendo todos legos. Habiendo sido reprehendidos, no se humillaron por eso ; y enseñaron

(z) En el Priorato de San Marcelo de Chalon sobre el Saona.  
(u) S. Bernardo hace mencion de ellos en los Sermones 85, y 66. sobre los Cánticos, y Mr. Bossuet en su Historia de las Variaciones lib. 11.

ron despues muchos errores, muy parecidos á los que han enseñado posteriormente los Protestantes, aunque aquellos discrepaban de estos en muchas cosas. Se puede ver su Historia y sus errores en el Libro XI. de la Historia de las Variaciones, escrita por Mr. Bossuet, Obispo de Meaux ; y en Reynero, que habiendo sido Valdense, se convirtió despues, se hizo Religioso Dominicó, y escribió contra estos Hereges, que fuéron condenados en muchos Concilios ; entre otros en el Concilio General de Letran, celebrado en el Pontificado de Inocencio III. el año 1215.

*SIGLO DECIMOTERCERO.* Los *Albigenses*, de que hemos hablado poco ha, continuaron en perturbar la Iglesia en este siglo. No hubo en aquel tiempo otra secta mas extendida que ésta. Pero sin embargo, se formaron en diferentes parages de la Iglesia algunas, que fuéron muy prontamente extinguidas, como la que suscitó el Abad Joaquin ; la de los Circunceliones de Alemania ; de los Flagelantes, de los Fratricelos, de los Beguardos, y de los Beguinás.

El Abad *Joaquin*, que lo era de un Monasterio de la Orden del Cister en la Calabria, se adquirió grande reputacion por su virtud. Cayó sencillamente en un error sobre el Misterio de la Trinidad, queriendo distinguir la naturaleza Divina de las personas, y admitir una quaternidad, por decirlo así, mas bien que una Trinidad : este error, que era una puta imaginacion sofistica, fué refutado por Santo Tomas de Aquino, y condenado por el Concilio General de Letran, celebrado en el Pontificado de Inocencio III. el año

año 1215(x). Algunos Fanáticos, teniendo al Abad Joaquin por Profeta, se aficionaron á él excesivamente; y uno de ellos compuso un Libro con el título de *Evangelio eterno*, lleno de mil extravagancias, que destruía la autoridad del Nuevo Testamento, para substituir el del Abad Joaquin. Este Libro y sus defensores fueron condenados en un Concilio, que se tuvo en Arles en 1260.

Los *Circunceliones* fueron una secta de Hereges, que se descubrieron en Alemania ácia el año 1268, y renovaron el error de los Donatistas del siglo quarto, de los cuales se llamaron algunos en aquel tiempo *Circunceliones*. Pretendieron con estos antiguos Hereges, que los pecadores no podían conferir válidamente ningun Sacramento; ni tener derecho alguno al ministerio, de que estaban privados desde el momento mismo que eran pecadores; y que por consiguiente no había ya en la Iglesia Obispo ni Presbítero alguno que tuviese el poder de atar y desatar; porque decían ellos, que el Papa, y todos los Obispos y los Presbíteros eran Hereges, Simoniacos y pecadores. Pero ellos se atribuyeron con insolencia á sí mismos este poder; del qual pretendían, que los Presbíteros y los Obispos de la Iglesia habían sido depuestos. Ya hemos visto condenados estos errores mucho tiempo ántes, y desde el quarto siglo de la Iglesia, en cabeza de los Donatistas.

(x) Consulta á Santo Tomas Opusc. 24. y el cap. *Firmiter extra de Summa Trinitate.*

La secta de los *Flagelantes* empezó por una devoción popular, y degeneró en heregía. El año 1260 se juntaron muchas tropas de gente en Italia, y caminando en procesion por las calles desnudos hasta la cintura, se disciplinaban sangrientamente. Este espectáculo produjo al principio la conversión de muchos pecadores; pero pasaron despues las cosas tan adelante que decían que no se podía recibir el perdón de los pecados sin entrar en esta Cofradía; y se tomaron la libertad de confesarse y absolverse sacramentalmente unos á otros, aunque legos. Esta secta pasó de Italia á Alemania y á Hungría, en donde se renovó el siglo siguiente el año 1349. La Facultad de Teología de París se opuso con vigor á esta secta. Y el famoso Gerson, Canciller de la Universidad de París, la refutó en el siglo XV.

Los *Fratricelos*, los *Beguardos* y los *Beguinas*, tuvieron por xefes á algunos Religiosos Apóstatas, los cuales con pretexto de espiritualidad llevaban una vida ociosa, vagamunda, y muy libertina. Sus errores tomados en parte de los Maniqueos y de los Albigenses, tenían mucha semejanza con los que han enseñado despues los Quietistas condenados en nuestros días. Estos errores fueron condenados por la Iglesia en el Concilio General de Viena, celebrado en el Pontificado de Clemente V. el año 1311.

SIGLO DECIMOQUARTO. Los *Turlupinos*, Raymundo Lulio y Wiclef, son los principales que perturbaron la Iglesia en este siglo.

Los *Turlupinos* eran unos Hereges abominables que se descubrieron en el Delfinado y en Saboya,

siendo Pontífice Gregorio XI. Seguian los errores de los Beguardos, y sostenian que la Oracion mental era sola la buena y útil. Andaban desnudos públicamente, y hacian alarde de las mayores infamias. Esta infame secta fué muy pronto disipada por la autoridad de los Magistrados que condenáron á las llamas á los que pudiéron prender (y).

Hay dos *Raymundos Lulios*. El primero era de la Isla de Mallorca. Despues de haber sido Mercader, se cree que entró en la Tercera Orden de San Francisco. Compuso una multitud de Obras que fuéron delatadas al Papa Gregorio XI. porque contenian errores sobre la naturaleza y los atributos de Dios, sobre la Trinidad y sobre otras muchas materias; y este Papa las condenó. Así no puede decirse que Raymundo Lulio haya sido Herege; porque sujetó sus Obras al juicio de la Iglesia, y aun se pretende que murió Mártir en Africa.

Se llaman *Lulistas* los que defendiéron con obstinacion los errores de este Raymundo Lulio, condenados por la Santa Sede; y estos no pueden tener excusa.

El segundo *Raymundo Lulio* habia sido Judío y Rabino, y habiéndose convertido al Christianismo, fué llamado el *Neofito*. Escribió muchos Libros de Quimia y de Mágia, llenos de mil especies de errores, y de viejas y nuevas extravagancias. Los que tienen tan poco juicio que buscan la

(y) Lee sobre esta secta á Guaguin lib. 9. de sus Historias, y á Belleforest lib. 5. cap. 40.

Piedra Filosofal, ó que se preocupan con lo que se llama la *Cabala*, miran á este Raymundo Lulio como Maestro de una grande autoridad.

*Juan Wiclef*, Ingles, Presbítero y Cura en la Diócesis de Lincoln, enseñó muchos errores contra Dios, contra Jesu-Christo, contra la Iglesia, y contra los Sacramentos. Renovó los errores de los Donatistas, y en otras muchas cosas fué el precursor de Calvino: digo en otras muchas cosas y no en todo, porque él no desechaba el Sacramento de la Confirmacion, ni el de la Penitencia, ni el de la Extremauncion, ni la Misa, ni la invocacion de los Santos, ni la veneracion que se da á las Reliquias y á las Imágenes.

La Facultad de Teología de París se opuso á los errores de Wiclef que fuéron condenados en muchos Concilios en Inglaterra y en otras partes, y finalmente en el Concilio General de Constancia, empezado el año 1414.

*SIGLO DECIMOQUINTO.* La heregía de los *Husitas* fué la única considerable en este siglo, se llama así á causa de su xefe *Juan Hus*, Presbítero de Bohemia, y Rector de la Universidad de Praga que enseñó públicamente los errores de Wiclef, é inventó otros nuevos. Los Luteranos y Calvinistas le consideran como uno de sus Héroes, y aun le miran como Mártir. Sin embargo es hecho constante probado por el Ministro la Roca (z), que Juan Hus enseñó siempre, y creyó la presencia real de Jesu-Christo en la Eucaristía, y la transubstanciacion, el Purgatorio, la invocacion y

(z) En su Historia de la Eucaristía.



y el culto de los Santos, los siete Sacramentos de la Iglesia, y la veneracion debida á las Reliquias y á las Imágenes.

Fué condenado como Wiclef en el Concilio General de Constancia en donde no habiendo querido abjurar sus errores, fué entregado al brazo seglar, y por sentencia de Juez fué quemado vivo, como Heresiarca obstinado.

*Gerónimo de Praga*, seglar, fué discípulo de Juan Hus. Tuvo la misma suerte que su Maestro. Los Hereges han publicado muchas calumnias con motivo de estas dos ejecuciones, y han acusado al Concilio de Constancia de mala fe. La verdad es, que estos Hereges faltaron á su palabra, y los Magistrados obraron jurídicamente (a).

SIGLO DECIMOSEXTO. El siglo decimosexto fué fertil en Hereges: *Lutero, Carlostadio, Zuínglio, Ecolampado, Melancton, Bucero, Osiandro, Brencio, los Anabatistas, Calvino, los Antitritinarios, los Socinianos, &c.* Todos estos Hereges harto conocidos, fuéron condenados por la Santa Sede, y por el Concilio General celebrado en Trento, desde el año 1545 hasta el de 1563.

No hablamos de los errores enseñados, ó renovados en el decimoséptimo siglo: porque su memoria es muy reciente (\*).

P. Pero á lo ménos decidnos alguna cosa sobre las cinco famosas proposiciones de Jansenio, de

(a) Lee á Eneas Silvio cap. 26. de la Histor. de Bohemia, y al P. Nat. Alexand. Disert. 7. sobre la Histor. Ecclesiast. del siglo XV. y XVI. (\*) Aquí concluye este párrafo en la edicion original de 1702. Sin embargo nos ha parecido oportuno añadir lo siguiente, como se encuentra en todas las demas ediciones posteriores, Latinas y Francesas, para mas ilustracion y cautela de los Fieles.

de que se habla, hace tanto tiempo, y sobre que se han divulgado tantos escritos.

R. Jansenio, Doctor y Profesor de la Sagrada Escritura, en la Facultad de Teología de Lovaina, y despues Obispo de *Ipres*, compuso muchas Obras que sujetó á la censura y correccion de la Santa Sede en su Testamento. Despues de su muerte salió á luz la Obra que habia compuesto sobre la gracia intitulada *Augustinus*. Apenas se publicó este Libro, quando se levantaron grandes perturbaciones con ocasion de esta Obra, en la qual se trata muy mal á la mayor parte de los Teólogos Escolásticos. Ochenta y cinco Obispos de Francia escribiéron sobre este asunto al Papa Inocencio X, y le pidieron su decision sobre cinco Dogmas ó proposiciones de este Libro que eran materia de las mas vivas disputas.

Ve aquí las Proposiciones:

1. *Algunos Mandamientos de Dios son imposibles á los hombres justos, aun quando ellos quieran y se esfuerzen á cumplirlos, segun las fuerzas actuales que tienen, y les falta la gracia que les haria posible su cumplimiento.*

2. *En el estado de la naturaleza corrompida jamas se resiste á la gracia interior.*

3. *Para merecer y desmerecer en el estado de la naturaleza corrompida, no se requiere en el hombre la libertad que excluye la necesidad; le basta la libertad que excluye la precision ó coaccion.*

4. *Los Semi-Pelagianos admitian la necesidad de la gracia interior preveniente para cada accion en particular, basta para el principio de la Fe, y eran Hereges, porque querian que esta gracia fuese*

*tal,*

*tal que la voluntad humana pudiese resistirse á ella ú obedecerla.*

5. *El decir que Jesu-Christo murió y derramó su sangre generalmente por todos los hombres , es caer en el error de los Semi-Pelagianos.*

Habiendo examinado el Papa maduramente este negocio , despues de haber mandado celebrar un gran número de Congregaciones , publicó en fin una constitucion el 31 de Mayo de 1653 , en la qual califica de este modo cada una de estas proposiciones.

*Nos , declaramos la primera : Algunos mandamientos de Dios son imposibles , &c. temeraria , impia , blasfema , anatematizada y herética , y como tal la condenamos.*

*Nos , declaramos la segunda : En el estado de la naturaleza , &c. herética , y como tal la condenamos.*

*Nos , declaramos la tercera : herética , y como tal la condenamos.*

*Nos , declaramos la quarta : Los Semi-Pelagianos admitian la necesidad de la , &c. falsa y herética , y como tal la condenamos.*

*Nos , declaramos la quinta : Es caer en el error de los Semi-Pelagianos , &c. falsa , temeraria , escandalosa ; y en este sentido que Jesu-Christo murió por la salvacion solamente de los predestinados , la declaramos impia , blasfema , injuriosa , derogatoria de la bondad de Dios y herética , y como tal la condenamos.*

Este Papa dice que no pretende aprobar por esto las demas opiniones del libro de Jansenio.

Alexandro VII , sucesor de Inocencio X , dió una

una nueva constitucion el 16 de Octubre de 1656 , por la qual confirmando la de su antecesor , declaró que las cinco proposiciones habian sido sacadas del Libro de Jansenio , intitulado : *Augustinus* , y que habian sido condenadas en el sentido del Autor , y prohibió la lectura de este Libro. Por otra Constitucion de 15 de Febrero de 1664 , ordenó la subscripcion de una fórmula de Fe que dispuso sobre esta materia.

A esta fórmula se siguiéron nuevas perturbaciones que se apaciguáron en el Pontificado de Clemente IX. el año 1669. Despues se renováron primeramente en los Países-Baxos , y luego en Francia. Para dar fin á los alborotos de los Países-Baxos , el Papa Inocencio XII. por dos Breves , el uno con fecha de 6 de Febrero de 1694 , y otro de 24 de Noviembre de 1696 , dirigidos á los Obispos de aquellos países , declaró que quando Alexandro VII. habia dicho que las cinco proposiciones habian sido condenadas en el sentido de Jansenio , habia entendido el sentido de estas proposiciones que se presenta desde luego al entendimiento , leyendo este Libro ; confirmó todas las Constituciones de sus antecesores sobre esta materia , y prohibió tratar á nadie de Jansenista , si no es que fuese sospechoso y convencido de haber enseñado alguna de las cinco proposiciones.

Como los alborotos continuaban siempre en Francia , Clemente XI. publicó una nueva Constitucion en 16 de Julio de 1705 , en la qual recopiló todo lo que habian ordenado sus antecesores sobre esta materia , insertando su Constitucion en ella , las confirma y renueva , y declara mas : *Que con*

con el silencio respetuoso, no se satisface á la obediencia que es debida á las Constituciones Apostólicas susodichas; pero que el sentido de Jansenio condenado en las cinco proposiciones, y que llevan de suyo los términos de que se componen, debe ser desechado y condenado como herético, no solamente de boca, sino tambien de corazon por todos los Fieles Christianos, y que no se puede firmar lícitamente la fórmula de Fé, con otro pensamiento, con otra intencion, ni en otra creencia: de modo que los que pensaren, creyeren, predicaren, enseñaren, ó afirmaren, sea por viva voz, ó por escrito, lo contrario sobre todas estas cosas, ó sobre algunas de ellas, estarán sujetos como transgresores de las susodichas Constituciones Apostólicas, á todas y cada una de las penas que en ellas se previenen, &c.

El Clero de Francia ha recibido todas estas Constituciones de la Santa Sede, y no hay al presente Obispo alguno en Francia, ni en ningun otro Reyno Católico, que no se haya sometido á estas decisiones. Por consiguiente todos los Fieles estamos obligados á sujetarnos á ellas de corazon y de boca.

## §. XI.

*De los combates de la Iglesia contra los malos Christianos que viven en su seno.*

P. ¿No combate la Iglesia sino contra los Demonios, los Paganos, los Judíos, los Hereges y los Cismáticos?

R. Ya hemos dicho que tenia aun otros enemi-

migos, que son los malos Christianos (b).

P. ¿Cómo combaten la Iglesia los malos Christianos?

R. 1. Deshonrándola por la depravacion de sus costumbres, y siendo causa por su mala conducta, de que el santo nombre de Dios sea blasfemado entre los Infieles é impios (c).

2. Apartando á los verdaderos Fieles del camino de Dios por sus insultos, sus burlas, sus amenazas, sus malos exemplos, sus escándalos, sus perniciosos consejos, sus alabanzas, sus engañosas caricias, &c. (d)

P. ¿Cómo es causa la depravacion de los malos Christianos, de que el Santo nombre de Dios sea blasfemado entre los Infieles é impios?

R. Porque las gentes sin fe y sin piedad, atribuyen calumniosamente á la Iglesia la depravacion de los particulares, é inferen de aquí que no hay verdadera piedad en el mundo; que Dios ha abandonado su Iglesia, ó que la Religion es una fábula, todo lo qual es una horrorosa blasfemia, blasfemia que mantiene una infinidad de Hereges é Infieles en su falsa Religion, y una multitud de Christianos en sus desórdenes (e).

(b) Lee á San Agust. lib. de la Fe y de las cosas que no se ven cap. 8. (c) Isai. LII. 5. Rom. II. 24. S. Agust. sobre el Salm. 25. núm. 14. (d) Lee sobre todo esto los siguientes lugares de S. Agust. que son admirables, Serm. 1. sobre el Salm. 90. núm. 4. sobre el Salm. 119. núm. 7. Serm. 137. ó 49. de las palabras del Señor núm. 7. Serm. 181. ó 33. de los que hizo imprimir el P. Sirmondo; es necesario leerle todo entero, Cart. 78. ó 137. al Clero y Pueblo de Hipona núm. 5. 6. 7. 8. 9. sobre el Salm. 143. núm. 14. hasta el fin sobre el Salm. 69. núm. 5. y sigüent. Carta 145. ó 130. á Anastasio núm. 2. Cart. 232. ó 264. á Dario núm. 6. Serm. 335. ó 50 de Sanctis. núm. 1. &c. (e) Lee á S. Agust. sobre el Salm. 25. núm. 14. Serm. 4. sobre el Salm. 30. núm. 11. sobre el Salm. XL. núm. 4. sobre el Salm. 138. núm. 27.

con el silencio respetuoso, no se satisface á la obediencia que es debida á las Constituciones Apostólicas susodichas; pero que el sentido de Jansenio condenado en las cinco proposiciones, y que llevan de suyo los términos de que se componen, debe ser desechado y condenado como herético, no solamente de boca, sino tambien de corazon por todos los Fieles Christianos, y que no se puede firmar lícitamente la fórmula de Fé, con otro pensamiento, con otra intencion, ni en otra creencia: de modo que los que pensaren, creyeren, predicaren, enseñaren, ó afirmaren, sea por viva voz, ó por escrito, lo contrario sobre todas estas cosas, ó sobre algunas de ellas, estarán sujetos como transgresores de las susodichas Constituciones Apostólicas, á todas y cada una de las penas que en ellas se previenen, &c.

El Clero de Francia ha recibido todas estas Constituciones de la Santa Sede, y no hay al presente Obispo alguno en Francia, ni en ningun otro Reyno Católico, que no se haya sometido á estas decisiones. Por consiguiente todos los Fieles estamos obligados á sujetarnos á ellas de corazon y de boca.

## §. XI.

*De los combates de la Iglesia contra los malos Christianos que viven en su seno.*

P. ¿No combate la Iglesia sino contra los Demonios, los Paganos, los Judíos, los Hereges y los Cismáticos?

R. Ya hemos dicho que tenia aun otros enemi-

migos, que son los malos Christianos (b).

P. ¿Cómo combaten la Iglesia los malos Christianos?

R. 1. Deshonrándola por la depravacion de sus costumbres, y siendo causa por su mala conducta, de que el santo nombre de Dios sea blasfemado entre los Infieles é impios (c).

2. Apartando á los verdaderos Fieles del camino de Dios por sus insultos, sus burlas, sus amenazas, sus malos exemplos, sus escándalos, sus perniciosos consejos, sus alabanzas, sus engañosas caricias, &c. (d)

P. ¿Cómo es causa la depravacion de los malos Christianos, de que el Santo nombre de Dios sea blasfemado entre los Infieles é impios?

R. Porque las gentes sin fe y sin piedad, atribuyen calumniosamente á la Iglesia la depravacion de los particulares, é inferen de aquí que no hay verdadera piedad en el mundo; que Dios ha abandonado su Iglesia, ó que la Religion es una fábula, todo lo qual es una horrorosa blasfemia, blasfemia que mantiene una infinidad de Hereges é Infieles en su falsa Religion, y una multitud de Christianos en sus desórdenes (e).

(b) Lee á San Agust. lib. de la Fe y de las cosas que no se ven cap. 8. (c) Isai. LII. 5. Rom. II. 24. S. Agust. sobre el Salm. 25. núm. 14. (d) Lee sobre todo esto los siguientes lugares de S. Agust. que son admirables, Serm. 1. sobre el Salm. 90. núm. 4. sobre el Salm. 119. núm. 7. Serm. 137. ó 49. de las palabras del Señor núm. 7. Serm. 181. ó 33. de los que hizo imprimir el P. Sirmondo; es necesario leerle todo entero, Cart. 78. ó 137. al Clero y Pueblo de Hipona núm. 5. 6. 7. 8. 9. sobre el Salm. 143. núm. 14. hasta el fin sobre el Salm. 69. núm. 5. y sigüent. Carta 145. ó 130. á Anastasio núm. 2. Cart. 232. ó 264. á Dario núm. 6. Serm. 335. ó 50 de Sanctis. núm. 1. &c. (e) Lee á S. Agust. sobre el Salm. 25. núm. 14. Serm. 4. sobre el Salm. 30. núm. 11. sobre el Salm. XL. núm. 4. sobre el Salm. 138. núm. 27.

P. ¿Cómo combate la Iglesia contra los malos Christianos?

R. Por sus secretos gemidos, oraciones, instrucciones, castigo y buenos exemplos (f).

P. ¿Es grande el número de los malos Christianos?

R. Es mayor sin comparacion que el de los buenos. El camino ancho que guia al Infierno, ha sido y será siempre el mas frecuentado. Son pocos los que caminan por el camino angosto, que guia á la salvacion (g).

P. ¿Qué reflexion debemos hacer sobre el gran número de malos Christianos y el corto número de buenos?

R. Debemos considerar, que viviendo como el mayor número, estamos ciertamente, segun la palabra del Evangelio, en el camino de la condenacion. En efecto, estamos en el camino de la condenacion, quando vivimos segun el mundo; quando nos dexamos dominar de la sensualidad, de la curiosidad, y de la soberbia. No hay verdad que esté mas repetida, y mas claramente en el Nuevo Testamento (h). Pero la mayor parte de los Christianos viven segun el mundo, y no buscan sino satisfacer sus apetitos: la experiencia lo muestra claramente (i). Luego la mayor parte de los Christianos estan en el camino de la condena-

(f) Consulta á S. Agust. sobre el Salm. 138. núm. 29. Cart. 78. ó 137. al Clero y Pueblo de Hipona núm. 6. 7. Carta 243. ó 38. á Leto núm. 8. sobre el Salm. 52. núm. 1. lib. 3. contra las Cartas de Petiliano cap. 38. &c. (g) Matth. VII. 13. 14. Isai. IX. 3. S. Agust. lib. de la unidad de la Iglesia núm. 34. 36. (h) Joann. XV. 19. 1. Joann. II. 15. 16. Roman. XII. 2. S. Agust. lib. 4. del Baur. cap. 19. n. 26. (i) Lee á S. Agust. lib. 13. contra Fausto cap. 16.

nacion. Podemos aturdirnos y cegarnos á nosotros mismos con esta verdad, pero por eso no dexa de ser cierta é innegable (k).

P. ¿Quién mantiene la Iglesia en medio de este tan gran número de combates?

R. Nuestro Señor Jesu-Christo que la gobierna, que está en medio de ella, que la anima por su espíritu, como hemos manifestado, y que la ha alcanzado las prerogativas que goza ó espera; las cuales son la causa ó el premio de sus victorias.

## §. XII.

### *De las prerogativas de la Iglesia en general.*

P. ¿Cuáles son las prerogativas de la Iglesia?

R. Estas prerogativas miran, ó á todo el cuerpo en general, ó á los particulares.

Las que miran á todo el cuerpo en general, son el ser *Una, Santa, Católica y Apostólica*.

Las que miran á los particulares, son ó para esta vida, ó para la otra.

Las de esta vida, pueden reducirse á la Comunión de los Santos, y á la remision de los pecados.

Las de la otra son la resurreccion gloriosa, y la vida eterna. Ya hemos explicado las prerogativas que miran al cuerpo de la Iglesia en general. Tambien hemos explicado lo que es la Comunión de los Santos. Vamos á explicar las otras.

Comenzaremos por la remision de los pecados,

(k) Lee la Cart. 127. ó 45. de S. Agust. á Armentario y á Paulino.

dos, que mira á la vida presente; y ántes de hablar de la resurreccion y de la vida eterna, explicaremos lo que nos consta, que ha de suceder á la Iglesia en general, y á cada hombre en particular ántes del fin del mundo, que debe preceder á la resurreccion de los cuerpos.

P. ¿Cada miembro de la Iglesia en particular, no participa de las prerogativas que miran á la Iglesia en general?

R. Sí; cada miembro participa de estas prerogativas en algo, pero no en todo.

*EXPLICACION.* Todos los Fieles pertenecen á la unidad de la Iglesia, como hemos dicho. Pero solo este cuerpo es el que no puede perder esta unidad. Los particulares pueden separarse de ella. Lo mismo sucede sobre la santidad de la Iglesia. Todos los miembros de la Iglesia son llamados á la Santidad; pero no todos son Santos: y los que lo son, pueden caer. Solamente el cuerpo de la Iglesia es el que nunca puede caer en error, ni en una corrupcion general. Lo mismo podemos decir de la Universidad y Apostolicidad de la Iglesia. De estas prerogativas participa cada miembro; pero no convienen de un modo fixo, invariable, y en toda su extension, sino al cuerpo solo, como lo hemos probado ántes.

## §. XIII.

*Del perdon de los pecados, que es el medio por el qual participamos de las prerogativas de la Iglesia, y él mismo es una grande prerogativa de ella.*

P. ¿Por qué medios empezamos á participar de las prerogativas de la Iglesia?

R. Por medio del perdon de los pecados, que él mismo es una grande prerogativa de la Iglesia.

*EXPLICACION.* Todos nacemos hijos de ira, esclavos del demonio, apartados y remotos de la vida de Dios (1). Quando Jesu-Christo nos llama al Christianismo, no halla en nosotros sino corrupcion y pecado. Nosotros no podemos ser justos miembros de la Iglesia, hijos de Dios, y hermanos de Jesu-Christo, sino comenzamos recibiendo el perdon de nuestros pecados: *Todos los que creen en Dios, tienen necesidad de este perdon (m).*

Por el Sacramento del Bautismo concede Dios ordinariamente esta primera remision de los pecados, segun lo que dice San Pablo, que *Jesu-Christo santificó á su Iglesia, purificándola por el Bautismo, juntamente con la palabra de vida (n).*

Pero como Dios es árbitro de sus dones, puede conceder este primer perdon de los pecados por sí mismo, y sin el ministerio exterior de la Iglesia, como lo hace en orden á aquellos que no es-

(1) Ephes. II. 3. IV. 18. Rom. V. 10. Hebreor. II. 14. 15.

(m) S. Pablo á los Jueces de Areopago de Atenas Act. X. 43.

(n) Ephes. V. 26.

estando aun bautizados, padecen el martirio por Jesu-Christo, ó mueren con un ardiente deseo de recibir el bautismo de agua. Pero el perdon de los pecados es absolutamente necesario, de qualquier suerte que Dios le conceda: *Jesu-Christo murió por redimirnos de todo pecado y purificarnos, para hacernos un Pueblo agradable á sus ojos, y aplicado á las buenas obras (o).*

Este perdon de los pecados es el único medio, por el qual comenzamos á participar cumplidamente de las prerogativas de la Iglesia; porque no podemos participar cumplidamente de ellas, sino haciéndonos sus miembros vivos; ni podemos llegar á ser miembros vivos de la Iglesia, sino por medio de este primer perdon de los pecados.

Este perdon es en sí mismo una grande prerogativa de la Iglesia: porque 1. solamente á la Iglesia concedió Jesu-Christo el poder de perdonar los pecados: 2. aquellos á quienes Dios concede en casos extraordinarios la remision de los pecados, sin el exterior ministerio de la Iglesia, no les hace esta gracia, sino por respeto á la necesidad absoluta, y para procurarles la ventaja de ser miembros vivos de la Iglesia. Y si estos son adultos, no les es concedida esta gracia, sino en consideracion, y por el voto ó deseo de los Sacramentos de la Iglesia. Así en cierto modo les es concedida la remision de los pecados, por la virtud anticipada de estos Sacramentos: 3. no se recibe el perdon de los pecados sino en la Iglesia; porque fuera de ella no hay salvacion, como hemos pro-

(o) Tit. II. 14.

probado ántes. Y los que se han salido de la Iglesia, no pueden recibir el perdon de sus pecados, sino volviendo á entrar en su seno, como no lo reciben los que aun no estan en ella, sino haciéndose sus miembros.

P. ¿ Por dónde sabemos, que Jesu-Christo dió á su Iglesia el poder de perdonar los pecados?

R. Por sus mismas palabras, dando á su Iglesia el poder de administrar el Bautismo y los demas Sacramentos, por los quales nos enseñaron el mismo Jesu-Christo ó sus Apóstoles, que los pecados quedan perdonados, como lo explicaremos en el discurso de esta Obra.

P. ¿ Por dónde sabemos, que conviene solamente á la Iglesia este poder?

R. Porque á nadie puede convenir naturalmente. Este poder no conviene sino á los que Dios le concede por gracia. Pues la Iglesia es la única á quien se le concedió Jesu-Christo; y no leemos que este poder haya sido dado fuera de la Iglesia á nadie (p).

P. ¿ Pero no está escrito que nadie, sino Dios, puede perdonar los pecados?

R. Quando la Iglesia perdona los pecados, siempre es Dios quien los perdona. La Iglesia no lo hace, sino como exerciendo el ministerio del mismo Dios, y obrando en su nombre: *Nosotros somos los ministros de Dios, dice San Pablo, y tenemos su lugar (q).*

P. ¿ Todos los miembros de la Iglesia tienen po-

(p) Consulta á S. Agust. Manual á Laurencio cap. 64. lib. 1. contra los Donatistas cap. 10. lib. 2. cap. 13. y siguientes. &c. (q) 2. Cor. V. 20. VI. 4. Ephes. VI. 20.

poder de perdonar los pecados?

R. No: solo á los Apóstoles comunicó Jesu-Christo este poder, con orden de comunicarle á los Obispos, y por estos, hasta el fin de los siglos, á los demas Sacerdotes que fuesen ordenados canónicamente, y enviados por los sucesores de los Apóstoles.

*EXPLICACION.* Esta respuesta debe entenderse del perdon de los pecados, que se concede por los demas Sacramentos distintos del Bautismo: porque en quanto al Bautismo, como éste es de una necesidad indispensable, no solo quiso Dios que le pudiesen conferir todos los miembros de la Iglesia, y hasta las mugeres mismas, que en lo demas estan excluidas del ministerio, sino tambien los Hereges, los Judíos y los Gentiles, con tal que tengan intencion de hacer lo que hace la Iglesia.

Fuera de este caso, para obtener el derecho de perdonar los pecados, son necesarias dos condiciones: 1. la ordenacion Canónica: 2. la mision legítima.

Por defecto de estas dos condiciones, los Ministros Luteranos y Calvinistas no pueden tener derecho alguno al ministerio de la Iglesia; porque ni han sido enviados, ni ordenados por los sucesores de los Apóstoles.

Por defecto de la segunda condicion, los Obispos ó Presbíteros Hereges ó Cismáticos, ó excomulgados, entredichos ó no aprobados, no pueden conferir el perdon de los pecados, aun quando hubieren sido canónicamente ordenados; porque la Iglesia, á quien pertenece dar la Mision,

sion, se les ha quitado ó suspendido.

En el artículo de la muerte, todo Obispo ó Persbítero válidamente ordenado, aunque esté entredicho, degradado, ó sea Cismático ó Herege, puede perdonar los pecados, con tal que el que recibe la remision no participe del cisma, ni de la heregía, ni de la iniquidad del Ministro. En este caso, en defecto de otro Ministro, levanta la Iglesia estas prohibiciones, y da la Mision á los Presbíteros y á los Obispos, á quienes la habia quitado (r).

P. ¿Tienen poder de perdonar los pecados los Ministros de la Iglesia, que no estan excomulgados ni entredichos, pero que son pecadores, y estan en pecado mortal?

R. Sí; y la Iglesia miró como Hereges á los Donatistas en el siglo IV. porque enseñaban lo contrario (s).

P. ¿Cómo confieren los Ministros de la Iglesia el perdon de los pecados?

R. Por medio del Bautismo, y los demas Sacramentos, á los quales va anexo este perdon.

P. ¿Luego si el Bautismo puede conferirse, como acabamos de explicar, por los que no son miembros de la Iglesia, es falso que el poder de perdonar los pecados se atribuya solamente á la Iglesia?

R. Los Hereges, los Excomulgados, los Judíos y los infieles, que perdonan los pecados por el Sacramento del Bautismo, que pueden conferir,

(r) Leed lo que decimos sobre el artículo de los casos reservados en el tratado del Sacramento de la Penitencia (s) Lee á S. Agust. lib. 2. contra la Carta de Parmeniano cap. XI. y siguientes.



no lo hacen sino en nombre de Jesu-Christo y de la Iglesia, cuyo ministerio exercen en este caso. Así siempre es Jesu-Christo quien bautiza, y quien se sirve de su mano y de su palabra para perdonar los pecados; y por esta razon, los niños que ellos bautizan, ó los adultos, que en caso de necesidad reciben el bautismo de su mano, sin seguir sus errores, pertenecen á la Iglesia, son sus hijos y sus miembros. La esclava ha dado hijos á la verdadera madre (t).

P. ¿Se perdonan indiferentemente los pecados á todos aquellos, á quienes los Ministros de la Iglesia confieren los Sacramentos, establecidos para perdonarlos?

R. Los niños que reciben el Bautismo ántes del uso de la razon, reciben todos el perdon de sus pecados. Pero en quanto á los adultos, estos no reciben este perdon, sino quando tienen las disposiciones convenientes para recibir los Sacramentos. (Explicarémos estas disposiciones en el Tratado de los Sacramentos, á los quales va anexo el perdon de los pecados).

P. ¿Es necesario recurrir al ministerio exterior de la Iglesia, para recibir el perdon de qualquiera pecado que sea?

R. Es necesario este ministerio para el pecado original, y para todos los pecados mortales; pero no lo es para los veniales; porque podemos recibir el perdon de estos por la Oracion, el Sacrifi-

(t) S. Agust. dice sobre esto admirables cosas en sus libros, contra los Donatistas. Leed los tres libros contra las Cartas de Petiliano, el primer libro del Bautismo todo entero, y sobre todo el cap. 14. y generalmente los siete libros del Bautismo.

ficio, el Ayuno, por sola la contricion de corazon, las buenas obras, &c. (u).

P. ¿Que entendeis quando decís que los pecados quedan perdonados?

R. Entiendo que quedan perdonados y borrados, de modo que ya no subsisten absolutamente.

EXPLICACION. Calvino se atrevió á enseñar, que quando Dios perdona los pecados, no hace otra cosa que no imputarlos; de suerte que aunque ellos subsisten siempre, Dios no los castiga jamas.

Pero la Iglesia ha creído constantemente con San Pablo, que la razon por que Dios no nos imputa los pecados quando nos los perdona, consiste en que los borra verdaderamente, de forma, que no subsisten mas á los ojos de Dios; y que si no los castiga ya despues de esto, es porque no existen ya. *Porque ¿qué participacion puede haber, dice San Pablo, entre la iniquidad y la justicia? Nuestros corazones se hacen, por el Bautismo, Templo del Espíritu Santo. Jesu-Christo habita en ellos. ¿Pues cómo podrian habitar Jesu-Christo y su Espíritu, en corazones donde reside el pecado? Luego es cierto, que la razon por que Dios no imputa ya los pecados perdonados, no es porque estan escondidos y cubiertos, sino porque quedan borrados, y no subsisten ya (x).*

P. ¿Se nos perdonan los pecados por nuestros propios méritos?

R. Solo Jesu-Christo nos alcanzó el perdon por

(u) Lee lo que se dirá despues sobre esto en el tratado de la Penitencia. (x) Lee á S. Agust. Serm. 2. sobre el Salm. 31. núm. 9.

por su Muerte, lo hemos probado ántes. Nosotros no podemos merecer nada por nosotros mismos; todo lo debemos á Jesu-Christo.

P. ¿Qué efecto causa en nosotros el perdón de los pecados?

R. Por este perdón entra el Espíritu Santo en nuestros corazones, para establecer en ellos su morada, y hacernos amigos, herederos de Dios, y coherederos de Jesu-Christo (y).

P. ¿Quando una vez hemos recibido el perdón de los pecados, tenemos ya mas necesidad de esta gracia?

R. Tenemos siempre necesidad de ella, mientras vivamos.

1. Porque nuestra flaqueza hace, que todos los dias caigamos en un crecido número de culpas veniales, las cuales necesitamos que Dios nos perdone; y por lo mismo debemos decir todos los dias: *Perdónanos nuestros pecados, así como nosotros perdonamos á los que nos han ofendido.*

2. Sucede alguna vez, que despues de haber recibido el perdón de los pecados, reincidimos en culpas graves, por las cuales no podemos reconciliarnos con Dios, sin recurrir al Sacramento de la Penitencia. Esta es la segunda tabla despues del naufragio, y el único medio ordinario de recibir el perdón de los pecados mortales, cometidos despues del Bautismo.

(Explicaremos mas extensamente lo concerniente

(y) Roman. VIII. Lee la Ses. 6. del Concilio de Trento sobre la Justificación cap. 7.

niente al perdón de los pecados, quando tratemos de los Sacramentos del Bautismo, de la Penitencia, y de la Extrema-Uncion.

#### §. XIV.

*De lo que ha de suceder á cada miembro de la Iglesia, ántes de gozar de las ventajas de la otra vida; y primeramente de la muerte, que es común á todos los hombres.*

P. ¿Qué cosa es la muerte?

R. Es la separacion del alma y del cuerpo, pena inevitable á todos los hombres despues del pecado (z).

Digo despues del pecado, porque el hombre no habia sido criado para morir; y la muerte no se hizo cosa inevitable al hombre, hasta despues que el pecado vició su naturaleza: la muerte es consecuencia y castigo del pecado (a).

P. ¿Qué reflexiones debemos hacer sobre la muerte?

R. 1. Sabemos ciertamente que sucederá á cada uno de nosotros; 2. no sabemos cuándo, ni cómo; y puede suceder que sea repentina: 3. sorprende á casi todos los hombres: 4. no muere el hombre mas que una vez; y la muerte, que no es Christiana, es un mal irreparable; porque de ella depende la bienaventuranza ó la desgracia eterna: 5. conviene, pues, prepararnos seriamente para este momento terrible: 6. y debemos preparar-

(z) Lee á S. Agustin. Serm. 2. sobre el Salm. 48. núm. 2.

(a) Rom. V. 12. VI. 23.

por su Muerte, lo hemos probado ántes. Nosotros no podemos merecer nada por nosotros mismos; todo lo debemos á Jesu-Christo.

P. ¿Qué efecto causa en nosotros el perdón de los pecados?

R. Por este perdón entra el Espíritu Santo en nuestros corazones, para establecer en ellos su morada, y hacernos amigos, herederos de Dios, y coherederos de Jesu-Christo (y).

P. ¿Quando una vez hemos recibido el perdón de los pecados, tenemos ya mas necesidad de esta gracia?

R. Tenemos siempre necesidad de ella, mientras vivamos.

1. Porque nuestra flaqueza hace, que todos los dias caigamos en un crecido número de culpas veniales, las cuales necesitamos que Dios nos perdone; y por lo mismo debemos decir todos los dias: *Perdónanos nuestros pecados, así como nosotros perdonamos á los que nos han ofendido.*

2. Sucede alguna vez, que despues de haber recibido el perdón de los pecados, reincidimos en culpas graves, por las cuales no podemos reconciliarnos con Dios, sin recurrir al Sacramento de la Penitencia. Esta es la segunda tabla despues del naufragio, y el único medio ordinario de recibir el perdón de los pecados mortales, cometidos despues del Bautismo.

(Explicaremos mas extensamente lo concerniente

(y) Roman. VIII. Lee la Ses. 6. del Concilio de Trento sobre la Justificación cap. 7.

niente al perdón de los pecados, quando tratemos de los Sacramentos del Bautismo, de la Penitencia, y de la Extrema-Uncion.

#### §. XIV.

*De lo que ha de suceder á cada miembro de la Iglesia, ántes de gozar de las ventajas de la otra vida; y primeramente de la muerte, que es común á todos los hombres.*

P. ¿Qué cosa es la muerte?

R. Es la separacion del alma y del cuerpo, pena inevitable á todos los hombres despues del pecado (z).

Digo despues del pecado, porque el hombre no habia sido criado para morir; y la muerte no se hizo cosa inevitable al hombre, hasta despues que el pecado vició su naturaleza: la muerte es consecuencia y castigo del pecado (a).

P. ¿Qué reflexiones debemos hacer sobre la muerte?

R. 1. Sabemos ciertamente que sucederá á cada uno de nosotros; 2. no sabemos cuándo, ni cómo; y puede suceder que sea repentina: 3. sorprende á casi todos los hombres: 4. no muere el hombre mas que una vez; y la muerte, que no es Christiana, es un mal irreparable; porque de ella depende la bienaventuranza ó la desgracia eterna: 5. conviene, pues, prepararnos seriamente para este momento terrible: 6. y debemos preparar-

(z) Lee á S. Agustin. Serm. 2. sobre el Salm. 48. núm. 2.

(a) Rom. V. 12. VI. 23.

rarnos con tiempo: porque aunque estuviésemos asegurados de no morir repentinamente, la experiencia acredita, que el tiempo de la enfermedad no es tiempo muy á propósito para empezar á prepararnos como es necesario: aguardar á una edad muy avanzada, es contar sobre un término muy incierto, y exponernos á ser sorprendidos y abandonados de Dios (b).

P. ¿Cómo debemos prepararnos para la muerte?

R. Debemos 1. arreglar seriamente los negocios de nuestra conciencia, en orden á lo pasado: 2. arreglar nuestros negocios espirituales y temporales, en orden á lo presente y futuro: 3. hacer una vida verdaderamente christiana.

Explicaremos por extenso todas estas cosas en la continuacion de esta Obra.

P. ¿La muerte debe parecer terrible á un verdadero Christiano?

R. Todo lo contrario: le debe parecer apetecible. Si los Christianos, viviendo como deben vivir, no cotasen sino sobre la vida presente, serian, segun la palabra de San Pablo, los mas desventurados de todos los hombres (c). Deben, pues, mirar con regocijo el momento que termina sus miserias, introduciéndolos en aquella vida feliz, cuya esperanza hace todo su consuelo en la tierra.

P. ¿Por qué dice San Pablo, que los Christia-

nos (b) Consulta á S. Agust. sobre el Salm. 38. núm. 19. y 21. Serm. 154. ó 5. de las palabras del Apóstol núm. 15. Serm. 361. ó 120. de *Diversis*. Serm. 21. ó 3. de los que hizo imprimir el P. Sirmonde núm. 4. Serm. 39. ú Homil. 13. Serm. 40. ú Homil. 11. sobre el Salm. 148. núm. 11. Lee tambien el Serm. 154. núm. 10. del Apén-dice del 5. tom. de S. Agust. que en otro tiempo era el 45. del Apén-dice, y ántes el 120. de *Tempore*. (c) 1. Cor. XV. 19.

nos serian los mas miserables de todos los hombres, si no contasen mas que sobre la vida presente?

R. Porque para vivir christianamente, debemos estar desprendidos de todos los deseos desordenados del siglo, y no vivir sino para Dios; es necesario por consiguiente, estar incesantemente batallando contra nosotros mismos; fortalecernos contra el torrente de las pasiones, de la costumbre, del mal exemplo, de las preocupaciones del nacimiento y de la educacion; vencer las dificultades que nacen por todas partes; mantenernos frecuentemente firmes á la contradiccion de los hombres; sufrir su encono, su desprecio, sus burlas, sus calumnias; su violencia; reducirnos voluntariamente á la humildad, al sufrimiento, á la privacion de todas las cosas, ántes que vivir en la injusticia. Todo esto es duro á la naturaleza. Así, la esperanza de otra vida mas feliz, es el único consuelo que alienta en este mndo á los verdaderos Christianos. Sin esta esperanza serian miserables, y los mas miserables de todos los hombres.

Todos los que leyeren las palabras de San Pablo, deben reconocer, si pueden decir sin engañarse, que en caso que no hubiese para ellos otra vida que esperar, serian los mas miserables de todos los hombres.

San Agustin dice con razon, que basta no desear con ansia la felicidad de la otra vida, y poner en la felicidad de esta toda nuestra confianza, para estar en estado de condenacion eterna. Este prin-

principio de San Agustin es conforme á lo que Abraham dice en el Evangelio al Rico avariento (d).

P. ¿Debemos mirar como malos Christianos á los que temen la muerte?

R. Es un sentimiento muy ordinario, pero muy viciado, temer la muerte, como el instante, que á pesar nuestro, debe arrancarnos de nuestros deseos desordenados que querriamos gozar eternamente, si fuese posible. La caridad está desterrada de un corazon donde domina la codicia; y es estar en un estado de condenacion, tener miedo á la muerte por este motivo (e).

Pero se puede temer la muerte legítimamente por un sentimiento natural, de que ninguno es dueño, y que quiso sentir el mismo Jesu-Christo, para consuelo de los hombres buenos, á quienes atemoriza la vista de la muerte. Es tambien permitido temer á vista de nuestros pecados, que nos ponen en la incertidumbre del estado, en que entraremos despues de ella. Pero debemos siempre estar sostenidos con las miras de la fe, y de la confianza en la misericordia de Dios; estar sinceramente dispuestos á querer ántes morir, que hacer nada contra nuestra conciencia, y padecer la muerte á lo ménos con sumision, como la pena del pecado, si todavia no somos bastante perfectos para recibirla con regocijo, como el término de

(d) Luc. XVI. 25. Lee á S. Agust. sobre el Salm. 148. núm. 4. y sobre el Salm. 85. núm. 11. Estos dos lugares de S. Agust. son muy buenos, especialmente el último. (e) Lee á S. Agust. sobre el Salm. 85. núm. 11.

de nuestras penas, y el principio de nuestra bienaventuranza. Seria ofender á Dios, y morir como réprobos, no aceptar la muerte con sumision, con espíritu de penitencia y de sacrificio (f).

P. ¿Quiénes son aquellos á quienes la muerte parece mas terrible?

R. Los que han vivido en pecado sin hacer penitencia, que han amado siempre al mundo, que estan asidos á la tierra, y que se hallan bien en ella. Dexamos con pena lo que amamos; pero es preciso que entónces lo dexemos, aunque sea contra nuestra voluntad, y en un tiempo en que no se ve cosa que no atemorice (g).

P. ¿Qué debemos hacer para evitar este pavor, que no pueden dexar de tener los malos?

R. Debemos arrojarnos con tiempo en los brazos de Dios, hacer penitencia, entrar por la puerta estrecha en la senda única que guiá á la vida eterna; y trabajar sériamente en prevenir la desgracia con que Dios amenaza á los pecadores por estas palabras: *Yo os he llamado, y no habeis venido, yo os he alargado la mano, y vosotros no habeis mirado, habeis menospreciado todos mis consejos, y no habeis contado con mis castigos. Yo tambien me reiré á la hora de vuestra muerte; yo me burlaré quando venga lo que vosotros*

(f) Consulta á S. Agust. Serm. 306. ó 26. de los que hizo imprimir el P. Sirmondo n. 4. Serm. 247. ó 107. de Diversis n. 3. y 4. trat. 43. sobre S. Juan n. 12. trat. 60. n. 2. y 5. trat. 9. sobre la Epist. I. de S. Juan n. 2. lib. de las 17. quest. sobre S. Mateo quest. 17. n. 5. Lee tambien S. Cypriano de la mortalidad. S. Ambrosio sobre la muerte, y el lib. del P. Allemand in titul. *Los santos deseos de la muerte.* (g) Eccl. XLI. 1. Lee á S. Agust. Serm. 1. sobre el Salm. 36. n. 1.

otros temeis, quando una calamidad impensada vendrá á descargar sobre vosotros; quando os sorprenderá la muerte como una tempestad. Entonces me llamarán, y yo no los oiré; se levantarán muy de mañana (esto es, me buscarán con instancia y solicitud) y no me hallarán, porque han tenido aversión á la regla y á la disciplina; porque no han recibido en sí mismos el temor del Señor; porque no han seguido mi consejo; porque han despreciado todos mis castigos. Comerán, pues, los frutos de esta vida, y se hartarán de sus propios consejos (b).

La experiencia acredita que esta temible profecía se cumple á la letra todos los días, en orden á una infinidad de Christianos. Desgraciado qualquiera que vive sin pensar en ella ó sin corregirse (i).

P. ¿Por qué quiso Dios que nuestra última hora fuese incierta?

R. Para que mirásemos cada hora, como que puede ser la última, y este pensamiento nos tenga siempre vigilantes (k).

### §. XV.

#### Del juicio particular.

P. ¿Qué se hace nuestra alma al salir de nuestro cuerpo?

R.

(b) Proverb. 1. 24. (i) Lee á S. Agust. Serm. 200. ó 1. de las palabras del Señor, y Serm. 20. ó 4. de los que dió á luz el P. Sirmundo. (k) Lee á S. Agust. Serm. 2. sobre el Salm. 34. n. 14. Serm. 1. sobre el Salm. 101. n. 10. sobre el Salm. 144. n. 11. Ser. 39. ó Homil. 13. n. 1.

R. Comparece delante del Tribunal de Jesu-Christo, para dar cuenta de todo quanto ha hecho bueno ó malo en esta vida (l). Esta cuenta es exáctísima. Jesu-Christo dice, que los hombres darán cuenta el dia del juicio, hasta de la menor palabra inútil que hubieren hablado (m).

P. ¿Sobre qué son exáminados los hombres, quando comparecen delante de Dios?

R. Sobre los pecados que han cometido por pensamiento, palabra y obra, ó por omision; sobre los malos exemplos que han dado, sobre los pecados de otros, de que han sido cómplices, sobre las virtudes que han practicado con intenciones malas é imperfectas. En una palabra, sobre las obligaciones generales, particulares y personales que debieron cumplir, y que explicaremos por extenso en la continuacion de esta Obra. Todo se pesa en la balanza del Santuario (n).

P. ¿Por qué regla son exáminadas las acciones de los hombres?

R. No son exáminadas, segun las máximas, segun el exemplo y los respetos puramente humanos, como hacen los hombres; son juzgadas, segun la verdad eterna, segun la palabra de Dios, y segun el Evangelio de Jesu-Christo; esta es la regla del juicio. Exámine, pues, cada uno, si su vida es conforme á esta regla (o).

P. ¿Quién hace el oficio de Juez?

R.

(l) Hebr. IX. 27. Rom. XIV. 10. 2. Cor. V. 10. (m) Matth. XII. 36. Sofonias I. 12. (n) 2. Cor. V. 10. Apocalips. XX. 12. 13. Eccles. XII. 16. Matth. XXV. 35. 42. Rom. II. 5. 6. 16. Galat. VI. 5. Jacob. II. 12. S. Jud. vers. 15. 1. Petr. IV. 5. (o) Joan. XII. 48.

R. Nuestro Señor Jesu-Christo, á quien el Padre ha dado todo el derecho de juzgar, y que adquirió por su Muerte y su Resurreccion, la calidad de Juez de vivos y muertos (*p*).

P. ¿Quáles son las circunstancias que deben hacer temblar á los pecadores en la consideracion de este gran dia?

R. 1. La exáctitud de la cuenta que hemos de dar muy por menor: 2. la calidad del Juez, que es sumamente perspicaz y sumamente recto: 3. la disposicion de este Juez, que es entónces absolutamente inexorable: 4. la confusion del pecador, que se ve allí sin excusa, sin salida, sin consuelo, oprimido del peso de sus pecados, y que piensa inútilmente en todos los medios de salvarse, que ha menospreciado ó descuidado por un frívolo interés; la incertidumbre del momento en que será preciso comparecer en este tremendo juicio (*q*).

P. ¿Qué debemos hacer para librarnos de todos estos motivos de pavor?

R. Es necesario: 1. juzgarnos á nosotros mismos, para prevenir la exáctitud con que nos juzgará Jesu-Christo (*r*): 2. aplacar ahora á nuestro Juez con nuestra penitencia y nuestras lágrimas (*s*): 3. procurarnos la paz y el consuelo de una buena conciencia, cueste lo que costare (*t*): 4. es-

(*p*) Joan. V. 2. Act. X. 32. Matth. XIX. 28. XXV. 31. Rom. II. 5. 6. (*q*) Consulta á S. Agust. Sermon. 9. ó 56. de Temp. Sermon. 17. n. Homilia 28. Sermon. 2. sobre el Salm. 48. n. 6. sobre el Salm. 49. n. 6. y siguientes. (*r*) 1. Cor. XI. 31. S. Agust. sobre el Salm. 49. n. 28. sobre el Salm. 74. n. 2. (*s*) Lee á S. Agust. Sermon. 18. ó 220. de Tempore. Sermon. 19. ó 4. de los que hizo imprimir el P. Sirmondo n. 3. (*t*) Consulta á S. Agust. sobre el Salm. 37. v. 16. Sermon. 74. n. 8.

estar siempre prevenidos, y para este efecto velar y orar en todos tiempos, segun el aviso de Jesu-Christo (*u*).

P. ¿Es dia terrible el dia del juicio para las almas justas?

R. Hasta los justos deben temer este gran dia, porque 1. ninguno sabe si es digno de amor ó de odio (*x*): 2. si Dios no nos tratase con misericordia, ninguno podria sufrir su presencia (*y*).

Pero este temor de los justos está mezclado de confianza, de consuelo, y en algunos, de regocijo y anhelo de este gran dia (*z*).

P. ¿En qué se funda la confianza y consuelo de las almas justas á vista del juicio?

R. En la misericordia de Jesu-Christo, en sus promesas, y en el testimonio de su conciencia (*a*).

P. ¿En qué se funda el regocijo y anhelo de muchas almas justas, y su ardiente deseo de que llegue este gran dia?

R. En el ardor de la caridad, que les hace desear el estar libres de este cuerpo mortal, y mirar el dia del juicio como el dia del triunfo de Jesu-Christo, de su verdad, de su santidad, de su magestad, y como el momento feliz en que se unirán á él inseparablemente (*b*).

## §. XVI.

(*u*) Luc. XXI. 36. S. Agust. Sermon. 265. ó 6. de los que los Doctores de Paris hicieron imprimir los primeros n. 4. Carta 199. á 80. á Hesichio n. 3. sobre el Salm. 147. n. 3. (*x*) Eccles. IX. 1. 1. Petr. IV. 18. (*y*) Salm. CXXIX. 3. S. Agust. sobre este Salm. n. 2. 3. 5. Salm. CXLII. 2. S. Agust. sobre este Salm. n. 6. (*z*) S. Agust. Cart. 167. ó 29. S. Geron. c. 6. sobre el Salm. 100. num. 2. (*a*) Salm. CXXIX. 4. Luc. XXI. 18. 1. Cor. IV. 4. S. Agust. sobre el Salm. 100. n. 2. (*b*) 2. Cor. V. Rom. VI. 23. Luc. XXI. 28. Apocal. XXII. 20. S. Agust. Cart. 199. ú 80. á He-

## §. XVI.

*Del estado de las almas despues del juicio particular.*

P. ¿Qué se hacen las almas despues del juicio particular?

R. Unas van al Paraiso, otras al Purgatorio, y otras al Infierno.

(Explicarémos mas adelante lo que es el Paraiso, el Purgatorio y el Infierno.)

P. ¿Quiénes son aquellos, cuya alma va al Paraiso?

R. Los que han conservado ó reparado de tal manera la inocencia del Bautismo, que mueren sin ningun pecado, ni aun venial, y no tienen nada que purgar.

P. ¿Quiénes son aquellos, cuya alma va al Purgatorio?

R. Los que mueren, ó sin estar plenamente lavados de las faltas veniales, ó sin haber satisfecho enteramente á la justicia de Dios.

P. ¿Quiénes son aquellos, cuya alma va al Infierno?

R. Los que mueren en pecado mortal.

P. ¿Qué se hacen los cuerpos con quienes estaban unidas estas almas?

R. Se corrompen en la tierra, y se convierten en polvo, hasta el dia de la Resurreccion general (c).

Es-  
Hesichio n. r. 14. y 15. Serm. 213. ó 119. de Tempore c. 5. 299. que aun no estaba impreso n. 4. &c. (c) Genes. III. 19. Eccles. XII. 7.

Esta es la ley comun á todos los hombres. Pero Dios por especial privilegio preserva algunas veces de la corrupcion el cuerpo de algunos Santos, para manifestar su santidad mas claramente. Se ven de esto muchos exemplos.

P. ¿Cómo sabemos, que el alma de cada hombre es castigada ó recompensada, inmediatamente que se separa de su cuerpo, sin esperar al fin del mundo?

R. Lo sabemos por la Sagrada Escritura, por la Tradicion, y por la decision de la Iglesia.

La Escritura nos suministra una prueba de esta verdad en el exemplo del Rico avariento y del pobre Lázaro (d).

P. ¿Cuánto tiempo deben estar en el Purgatorio las almas que van á él?

R. La Sagrada Escritura ni la Tradicion no nos enseñan cosa cierta sobre este artículo: ni la Iglesia ha decidido alguna cosa acerca de esto; pero la idea que tenemos de la justicia de Dios, nos hace juzgar, que permanecen allí á proporcion de lo que tienen que purgar.

P. ¿Cuánto tiempo debe durar el Purgatorio?

R. Hasta la última venida de Jesu-Christo, y nada mas (e).

P. ¿Con que no durarán siempre las Iglesias Militante y Purgante?

R. No: no durarán mas que hasta el fin de los siglos.

(d) Luc. XVI. Lee tambien Luc. XXIII. 43. 2. Cor. V. 1. Philip. I. 13. En quanto á lo que dicen los Santos Padres y Concilios, se pueden ver las autoridades en Estio, que trató muy bien esta quesion en la dist. 45. §. 2. y siguient. (e) S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 81. c. 13. y 16.



P. ¿Y la Iglesia Triunfante cuánto durará?

R. Esta se va formando **ahora**. Su gremio no se completará, sino quando **tengan fin** las Iglesias Militante y Purgante, y entónces subsistirá ella sola por toda la eternidad.

P. ¿Por qué la Iglesia Triunfante no será formada enteramente, sino quando tengan fin las Iglesias Militante y Purgante?

R. Porque para que sea completa la Congregacion de la Iglesia Triunfante, y perfecta su bienaventuranza, es necesario que los elegidos que estan en el mundo ó en el Purgatorio, esten todos en el Paraiso, y que los cuerpos se reunan á las almas bienaventuradas, para participar de su bienaventuranza; lo que no sucederá sino al fin del mundo.

### §. XVII.

*Del fin del mundo, del Ante-Christo, de la venida de Elías y de Enoch, y de la conversion de los Judíos.*

P. ¿Cuándo se acabará el mundo?

R. Ignóramos el tiempo. Sabemos solamente, que fenecerán el Cielo y la Tierra para hacer lugar á un nuevo Cielo, y á una nueva Tierra, que serán la morada eterna de los bienaventurados (f).

P. ¿Qué sucederá al fin del mundo?

R. Los principales sucesos que estan profetizados para aquel tiempo, son 1. las guerras, las pestes, las hambres casi universales, los frecuentes

(f) Matth. XXIV. 35. 36. Marc. XIII. 52. Act. 1. 7. Luc. XXI. 34. Isai. LXV. 5. LXVI. 22. Apocal. XXII. 1.

tes terremotos, y el trastorno de las estaciones y de los elementos (g).

2. La amortiguacion de la caridad entre los Christianos.

3. La predicacion del Evangelio por toda la tierra.

4. La venida y persecucion del Ante-Christo.

5. La venida de Elías y de Enoch al mundo.

6. La conversion de los Judíos.

P. ¿Qué nos enseña la Sagrada Escritura del Ante-Christo?

R. 1. Que será un hombre muy poderoso, muy perverso, opuesto á todo bien, y principalmente á Jesu-Christo (h).

2. Que querrá ser tenido por Dios, y hacerse adorar como tal (i).

3. Que suscitará contra la Iglesia la mas seductiva persecucion que se haya visto, y que se rendirá á ella una gran multitud de Christianos.

4. Que hará falsos milagros con que muchos serán engañados (k).

5. Los Padres de la Iglesia dicen que lo que el Profeta Daniel anunció, de que Antioco habia de destruir el Sacrificio perpetuo del Templo de Jerusalem, era una Profecía de lo que el Ante-Christo figurado por Antioco, ha de hacer en órden al Sacrificio de la Ley nueva en todos los lugares donde se extenderá su dominio (l).

6. Que no será larga la persecucion del Ante-Christo. La Sagrada Escritura nos da fundamen-

(g) Matth. XXIV. Marc. XIII. Luc. XXI. (h) 2. Thesal. II. 3. 4. (i) 2. Thesal. II. 4. (k) 2. Thesal. II. 9. 10. 11. 12. 13. (l) Los Padres citados despues sobre el Profeta Daniel,

P. ¿Y la Iglesia Triunfante cuánto durará?

R. Esta se va formando **ahora**. Su gremio no se completará, sino quando **tengan fin** las Iglesias Militante y Purgante, y entonces subsistirá ella sola por toda la eternidad.

P. ¿Por qué la Iglesia Triunfante no será formada enteramente, sino quando tengan fin las Iglesias Militante y Purgante?

R. Porque para que sea **completa** la Congregacion de la Iglesia Triunfante, y perfecta su bienaventuranza, es necesario que los elegidos que estan en el mundo ó en el Purgatorio, esten todos en el Paraiso, y que los cuerpos se reunan á las almas bienaventuradas, para participar de su bienaventuranza; lo que no sucederá sino al fin del mundo.

### §. XVII.

*Del fin del mundo, del Ante-Christo, de la venida de Elías y de Enoch, y de la conversion de los Judíos.*

P. ¿Cuándo se acabará el mundo?

R. Ignoramos el tiempo. Sabemos solamente, que fenecerán el Cielo y la Tierra para hacer lugar á un nuevo Cielo, y á una nueva Tierra, que serán la morada eterna de los bienaventurados (f).

P. ¿Qué sucederá al fin del mundo?

R. Los principales sucesos que estan profetizados para aquel tiempo, son 1. las guerras, las pestes, las hambres casi universales, los frecuentes

(f) Matth. XXIV. 35. 36. Marc. XIII. 52. Act. 1. 7. Luc. XXI. 34. Isai. LXV. 5. LXVI. 22. Apocal. XXII. 1.

tes terremotos, y el trastorno de las estaciones y de los elementos (g).

2. La amortiguacion de la caridad entre los Christianos.

3. La predicacion del Evangelio por toda la tierra.

4. La venida y persecucion del Ante-Christo.

5. La venida de Elías y de Enoch al mundo.

6. La conversion de los Judíos.

P. ¿Qué nos enseña la Sagrada Escritura del Ante-Christo?

R. 1. Que será un hombre muy poderoso, muy perverso, opuesto á todo bien, y principalmente á Jesu-Christo (h).

2. Que querrá ser tenido por Dios, y hacerse adorar como tal (i).

3. Que suscitará contra la Iglesia la mas seductiva persecucion que se haya visto, y que se rendirá á ella una gran multitud de Christianos.

4. Que hará falsos milagros con que muchos serán engañados (k).

5. Los Padres de la Iglesia dicen que lo que el Profeta Daniel anunció, de que Antioco habia de destruir el Sacrificio perpetuo del Templo de Jerusalem, era una Profecía de lo que el Ante-Christo figurado por Antioco, ha de hacer en órden al Sacrificio de la Ley nueva en todos los lugares donde se extenderá su dominio (l).

6. Que no será larga la persecucion del Ante-Christo. La Sagrada Escritura nos da fundamen-

(g) Matth. XXIV. Marc. XIII. Luc. XXI. (h) 2. Thesal. II. 3. 4. (i) 2. Thesal. II. 4. (k) 2. Thesal. II. 9. 10. 11. 12. 13. (l) Los Padres citados despues sobre el Profeta Daniel,

to para creer que no durará sino tres años y medio, poco mas ó ménos (m).

7. Que Jesu-Christo destruirá á este impío con el sopro de su boca, y que lo confundirá con el resplandor de su presencia (n).

8. Que ántes de la venida del Ante-Christo, acaecerá una gran rebelion contra la Iglesia, y una grande apostasía.

9. Que no vendrá el Ante-Christo, sino poco tiempo ántes del fin del mundo, y solamente despues que el Evangelio habrá sido predicado á todos los Pueblos de la tierra (o).

P. ¿Es cierto que el Ante-Christo no ha venido aun?

R. La palabra de *Ante Christo* tiene dos significaciones, una general, y otra particular. Segun la significacion general, se llaman Ante-Christos los que se oponen á Jesu-Christo. En este sentido los Hereges son llamados en la Escritura Ante-Christos, y el mundo mismo es un Ante-Christo, porque siempre es contrario á Jesu-Christo. En este sentido es verdad decir que ya ha venido el Ante-Christo, y así lo dice tambien la Sagrada Escritura (p).

Pero si se toma el nombre de Ante-Christo para significar á aquel impío que ha de suscitar

(m) Lee los Padres citados despues sobre el Profeta Daniel. Lee tambien á Mr. Bossuet sobre el cap. 20. del Apocal. (n) 2. Thesal. II. 3. (o) 2. Thesal. II. 2. 8. Lee en orden al Ante-Christo á Origenes lib. contra Celso. S. Gerónimo sobre el cap. 7. 8. y 11. de Daniel, y quest. 11. á Algasia. S. Agust. sobre el Salm. 9. y Ciudad de Dios, lib. 20. cap. 19. y 23. S. Gregori Morales sobre Job cap. 36. 38. y 39. del lib. 15. de Mr. Bossuet en su admirable Comentario sobre el Apocalypsi, advertencia sobre el cumplimiento de las Profecías n. 45. y sigüent. y en la Recapitulacion. (p) 1. Joan. II. 18. y 22. IV. 3. 2. Joan. vers. 7.

tar la última persecucion, y cuyos caractéres acabamos de referir, es cierto que no ha venido aun: porque todavía no se ha manifestado nadie á quien convenga el conjunto de todos estos caractéres.

Así para reprimir la insolencia de los Hereges que pretenden que el Papa es propiamente el Ante-Christo; debemos decirles, que ellos son los verdaderos Ante-Christos, pronunciando una impostura tan enorme: es fácil probarlo.

1. No pueden tener esta loca imaginacion, sino suponiendo que la Iglesia Católica está de tal manera corrompida, que su Cabeza visible con quien ha permanecido siempre unida, se ha hecho enemigo declarado de Jesu-Christo. Pues tener un pensamiento semejante, es oponerse formalmente á Jesu-Christo que ha prometido que la Iglesia permanecerá incorruptible, que estará siempre con ella, que no la abandonará jamas el espíritu de verdad, que nunca prevalecerán contra ella las puertas del Infierno. Luego es ser Ante-Christo tener tal pensamiento, porque ser Ante-Christo, es oponerse formalmente á las palabras de Jesu-Christo.

2. No se necesita tener mucho entendimiento para conocer que no se pueden atribuir al Papa los caractéres del Ante-Christo, sino por una insensata ceguedad.

3. Los mas hábiles Protestantes que han hablado con sinceridad, convienen en que el pensamiento de los que tratan al Papa de Ante-Christo, no tiene fundamento alguno (q).

P.

(q) Lee á Grocio en la disertacion sobre el Ante-Christo, tom. 3. de

P. ¿Es cierto que el Profeta Elías y el Patriarca Enoch han de volver á la tierra al fin del mundo?

R. Es una verdad fundada sobre la Sagrada Escritura y sobre la Tradicion: y por esta razon fuéron ambos arrebatados de la tierra sin morir (r).

P. ¿Para qué vendrán Elías y Enoch á la tierra?

R. 1. Para oponerse al Ante-Christo, y defender á los Judíos y á los Gentiles, contra la persecucion de este impío: 2 para trabajar en la conversion de los Judíos (s).

P. ¿Qué les hará el Ante-Christo?

R. Les quitará la vida, é inmediatamente despues será confundido éste por la presencia de Jesu-Christo (t).

P. ¿Es cierto que se convertirán los Judíos al fin del mundo?

R.

de sus obras Teológicas. Hammond sobre los lugares del Nuevo Testamento, donde habla del Ante-Christo. Los que quieran leer una refutacion completa de este extravagante pensamiento, vean lo que Mr. Bossuet escribió sobre el Apocalipsi en los Lugares ántes citados. (r) Genes. V. 24. 4. Reg. II. 11. 1. Matth. II. 58. Hebr. XI. 5. Malach. IV. 5. Eccles. XLIV. 16. XLVIII. 10. XLIX. 16. Matth. XVII. 11. Apocal. XI. 3. Lee los Padres siguientes: San Hypol. Mart. lib. del Ante-Christo y del juicio final. Origenes sobre el cap. 17. de S. Mat. S. Greg. de Nisa lib. contra los Judios, tit. de la venida de Elías. S. Chrisost. Hom. 58. sobre S. Matth. y Hom. 4. sobre la segunda á los Thesal. S. Juan Damasceno lib. 4. cap. 27. vers. 28. Lactant. lib. 7. c. 16. S. Hilar. cap. 20. sobre S. Matth. S. Ambrosio sobre el Salm. 45. lib. 1. de la Penitenc. c. 7. S. Gerónim. sobre el cap. 17. de S. Matth. S. Agust. lib. 9. del Génes. á la letra c. 6. trat. 6. sobre S. Juan lib. 1. de las quést. Evangelic. quést. 22. de las 83. quést. quést. 58. Ciudad de Dios lib. 10. c. 20. Primasio sobre el c. 11. del Apocal. S. Gregor. Morales sobre Job lib. 9. c. 4. lib. 14. c. 11. lib. 15. c. 5. Hom. 7. y 29. sobre los Evangelios y Homil. 12. sobre Ezequiel, &c. (s) Lee los Autores arriba citados. (t) *Ibid.*

R. Sí: está profetizado en términos formales en el Viejo y Nuevo Testamento (u).

Lo que ahora les impide su conversion, es que en castigo de haber quitado la vida á Jesu-Christo, tienen por decirlo así, un velo delante de los ojos que no les dexa ver el cumplimiento de las antiguas Profecías. Se correrá el velo al fin del mundo, quando verán que han esperado inútilmente á otro Mesías que á Jesu-Christo, y volverán en sí con un espíritu de penitencia y compuncion, ayudados para esto de las instrucciones de Elías y de Enoch (x).

### §. XVIII.

*De la Resurreccion general que ha de suceder al fin del mundo.*

P. ¿Qué sucederá al fin del mundo despues de la persecucion del Ante-Christo, y la conversion de los Judíos?

R. Los Angeles por orden de Dios, harán oír su voz por toda la tierra al modo que se oye el ruidoso sonido de una trompeta, y á esta voz resucitarán todos los hombres en un momento en un abrir y cerrar de ojos (y).

P.

(u) Oseas I. y III. Rom. XI. (x) Malach. IV. Eccles. XLVIII. Matth. XVII. S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 18. cap. 28. lib. 20. c. 29. y 30. lib. 2. de las quést. Evangelicas quést. 33. S. Gerón. sobre el cap. 4. de Malach. y sobre el 9. de S. Mateo. El Autor del lib. de la vocacion de los Gentiles, atribuido á S. Próspero ó á S. Leon, lib. 1. cap. 13. S. Greg. Morales sobre Job lib. 2. cap. 22. y lib. 4. c. 3. &c. (y) Matth. XXIV. 31. 1. Cor. XV. 52. 1. Thesal. IV. 16.

P. ¿ Qué entendéis quando decís que resucitarán todos los muertos ?

R. Entiendo que el alma de cada hombre muerto , volverá á unirse á su propio cuerpo.

P. ¿ Cómo podrá hacerse la resurreccion de los cuerpos ?

R. Por la omnipotencia de Dios que hará salir nuestros cuerpos del sepulcro , con la misma facilidad con que los sacó de la nada (z).

P. ¿ Podemos nosotros comprehender cómo se reunirá cada alma á su propio cuerpo , convertido en polvo despues de tanto tiempo ?

R. No podemos comprehenderlo sino imperfectamente.

Lo creemos porque Dios lo ha revelado claramente , y vemos de ello alguna semejanza en las cosas naturales (a).

El trigo que se siembra se corrompe , y de su corrupcion sale una espiga de trigo. Sucede lo mismo con todo lo que se siembra y reproduce. Estas imágenes aunque imperfectas , nos dan alguna idea de la omnipotencia de Dios para resucitar nuestros cuerpos.

P. ¿ Los cuerpos de los hombres resucitarán en la misma forma que tenían ántes de la muerte ?

R. Serán los mismos cuerpos ; pero no estarán revestidos de las mismas calidades. Una será la resurreccion de los justos , y otra la de los malos (b).

P.

(z) 1. Cor. XV. (a) *Ibid.* y Job XIX. 25. 26. 27. Lee á San Agust. lib. 22. de la Ciudad de Dios, cap. 5. y Tertul. lib. de la resurreccion de la carne. (b) 1. Cor. XV. y Job XIX. Lee á San Agust. Manual á Laurencio , cap. 88. y sigüent. y Ciudad de Dios, lib. 22. cap. 15. hasta el 22.

P. ¿ Cómo resucitarán los Justos ?

R. Con cuerpos gloriosos , y por decirlo así, espirituales (c).

P. ¿ Quáles serán las calidades de los cuerpos gloriosos ?

R. Los Santos Padres señalan quatro de ellas fundados sobre lo que dice San Pablo en el capítulo 15 de la Epístola primera á los de Corintho.

La primera calidad es ser luminosos y resplandecientes : la segunda ser ágiles como los espíritus : la tercera ser sutiles , de modo que ningún obstáculo corporal pueda embarazarlos. Tal fué el Cuerpo de Jesu-Christo despues de su Resurreccion , que entró cerradas las puertas en la sala donde estaban los Apóstoles. La quarta es ser impasibles , esto es , incapaces de padecer (d).

P. ¿ Cómo resucitarán los malos ?

R. Es verosímil que la impresion del pecado , y de la reprobacion aparecerán pintadas en su rostro , y harán su cuerpo feo y espantoso , como la impresion de la gracia hará gloriosos los cuerpos de los Santos.

P. ¿ Habrá algun hombre que no resucite ?

R. Es certísimo que resucitarán todos los muertos ; pero no es tan cierto , si morirán todos los hombres. Ni los Santos Padres , ni los Teólogos estan conformes sobre este punto. Unos creen que morirán todos , y que los que estuvieren

vi-

(c) 1. Cor. XV. S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 22. cap. 21.

(d) Apocal. XXI. 4. Matth. XIII. 43. Phillip. III. 21. Isai. XL. 41. Lee á S. Agust. *Ibid.* y Manual á Laurencio c. 91. S. Gerónim. sobre el c. 40. de Isai. y los otros Padres sobre el c. 15. de la Epist. 1. á los de Corintho.

vivos quando Jesu-Christo venga á juzgar á los hombres, morirán como los otros para resucitar inmediatamente. Otros creen que los hombres que vivieren entónces, se mudarán en un instante sin morir, y que su cuerpo tomará la impresion que habria tomado en consecuencia de la Resurreccion; y que por esto se dice en la Escritura que ha sido Jesu-Christo establecido Juez de vivos y muertos, lo que tambien se dice en el Credo (e).

P. ¿ Por qué habeis dicho ántes que la resurreccion gloriosa de la carne es una prerogativa de la Iglesia Católica?

R. Porque solo los miembros de la Iglesia resucitarán gloriosos, porque fuera de la Iglesia no hay salvacion.

R. ¿ Resucitarán gloriosos todos los miembros de la Iglesia?

R. No: solamente los que murieren santamente. Los demas dexan por su muerte de ser miembros de la Iglesia, y entran desde entónces en la horrible sociedad de los demonios, como ya lo hemos dicho.

P. ¿ Resucitará el alma con el cuerpo?

R. El alma es inmortal, no necesita resucitar. Se llama resurreccion la reunion del alma y del cuerpo.

P. ¿ Morirán los hombres despues de la resurreccion?

R.

(e) Lee á S. Agust. Cart. 193. á Mercator, que aun no estaba impresa, cap. 4. Ciudad de Dios lib. 20. cap. 20. y 21. El lib. de los dogmas Eclesiást. atribuido á Gennadio, inserto en el 8. tomo del Apéndice de la última Edicion de S. Agust. cap. 7. &c. Los que quieran profundizar esta question, pueden consultar á Estio, que la trata perfectamente in 4. dist. 43. §. 7.

R. No: entónces serán inmortales, y su alma ya no se separará del cuerpo.

### §. XIX.

*De la última venida de Jesu-Christo, y del Juicio universal.*

P. ¿ Qué acacerá al tiempo de la Resurreccion general?

R. Se obscurecerán el Sol y la Luna: mudarán de asiento las estrellas, se trastornará con un ruido espantoso toda la naturaleza, serán consumidos por el fuego el Cielo y la Tierra, y verán los hombres á Jesu-Christo que baxará del Cielo sobre las nubes con un gran poder y magestad, acompañado de los santos Angeles y de todos los Bienaventurados (f).

P. ¿ Quáles serán las otras circunstancias de la última venida de Jesu-Christo?

R. 1. Aparecerá la Cruz de Jesu-Christo como señal de su triunfo (g).

2. Estará Jesu-Christo sentado en su Trono para juzgar á los vivos y á los muertos (h).

3. Hará sentar cerca de sí á todos los Santos que juzgarán con él á los demonios y á los impios (i).

P. ¿ Por qué hará Jesu-Christo que le acompañen los Santos en su juicio?

R.

(f) Matth. XXIV. 30. Luc. XXI. 27. 12. Petr. III. Isal. LXVI. Salm. XCVI. 3. Lee S. Agustin Ciudad de Dios, lib. 20. cap. 18.

(g) Matth. XXIV. 30. Lee S. Hilar. S. Chrisot. S. Gerón. Teofilato, y los otros Intérpretes antiguos sobre este lugar de S. Mateo.

(h) Matth. XXV. 31. (i) Matth. XIX. 28. Luc. XXII. 30. 1. Cor. VI. 2. 3. Salm. CLXIX. 9. Sapient. III. 8.

R. 1. Para realzar su gloria á proporcion de lo que ellos se hubieran humillado.

2. Para humillar y confundir á los malos que siempre menosprecian á los Santos en la tierra.

3. Para manifestar que los Santos no hacen sino un mismo cuerpo con él, y para no separar los miembros de la cabeza (k).

P. ¿Pues si cada hombre es juzgado al instante que muere, no es inútil el juicio general?

R. Es necesario por muchas razones. Ve aquí quatro principales.

1. Para justificar la conducta de Dios delante de todos los hombres, y hacer resplandecer y triunfar su Providencia, contra la qual blasfeman tan frecuentemente los impios (l).

2. Para separar públicamente los buenos de los malos (m).

3. Para recompensar ó castigar los cuerpos de los hombres, así como sus almas (n).

4. Para aumentar la gloria de los Santos, y el castigo de los malos, á proporcion de lo que unos y otros hubieren merecido.

*Explicacion de esta última razon.*

Hay pecados y buenas obras que no tendrán su fin y su cumplimiento hasta el fin del mundo, y que por consiguiente no podrán ser castigados,

(k) Lee á Mr. Bossuet Pref. sobre el Apocal. núm. 28. y S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 20. cap. 5. y sobre el Salm. 49. núm. 7. y siguiente. (l) Sap. IV. y 5. Job VIII. Apoc. XX. S. Agust. sobre el Salm. 36. y 78. lib. 20. de la Ciudad de Dios, cap. 2.

(m) Matth. XXV. (n) Lee á Tertul. lib. de la resurreccion de la carne.

ó recompensados hasta entónces en su justa proporcion. Dos exemplos harán patente esta verdad. Un Heresiarca no solamente es reo de todo el mal que él ha hecho, separándose de la Iglesia, es tambien cómplice en el pecado que cometen todos aquellos que persuadidos por su exemplo y por sus malas razones se separaron, ó han de separarse de la Iglesia hasta el fin del mundo, por consiguiente sus pecados no habrán llegado al colmo, ni podrian ser castigados en su justa proporcion hasta el fin de los siglos.

Por el contrario, un Apóstol merece no solo por el bien que él mismo ha hecho, mas tambien por todo el bien que hacen, ó harán de tiempo en tiempo hasta el fin del mundo las personas formadas, instruidas y convertidas al Señor por los exemplos, los escritos, y las instrucciones de este Apóstol ó de sus Discípulos.

Por estos dos exemplos se puede juzgar del contagio de los pecados y de los escándalos, y de la fecundidad de las virtudes que aumentan los méritos de las buenas ó malas obras de un solo hombre, hasta el fin del mundo; y que por consiguiente hacen necesario el juicio general para aumentar á proporcion la recompensa ó el castigo de cada particular (o).

P. ¿Qué sucederá el día del juicio?

R. Separarán los Angeles á los elegidos de los réprobos, como separa un Pastor las ovejas de las cabras; y pondrán á los elegidos á la mano derecha, y á los réprobos á la izquierda de Jesu-

Chris-

(o) Lee el Catecismo del Concilio de Trento, sobre el artíc. 7. del Símbolo.

Christo, que pronunciará entónces su sentencia á unos y á otros.

Dirá á los elegidos: *Venid, benditos de mi Padre, poseed el Reyno que os está preparado desde el principio del mundo, porque tuve hambre y me disteis de comer, &c.*

Dirá á los réprobos: *Id, malditos, al fuego eterno que está preparado para el diablo y sus ángeles, porque tuve hambre, y no me disteis de comer, tuve sed, y no me disteis de beber, estuve desnudo, y no me vestisteis, &c.*

Entónces irán los réprobos á los infiernos á padecer en cuerpo y alma los suplicios eternos, y los escogidos irán en cuerpo y alma á la gloria, á gozar con Jesu-Christo y los Santos Angeles de la vida eterna (p).

### §. XX.

#### De la vida eterna.

P. ¿Qué cosa es la vida eterna?

R. Es la bienaventuranza que gozan los Santos en el Cielo.

P. ¿Cómo llama la Sagrada Escritura á esta vida bienaventurada?

R. La llama el Reyno de Dios y de Jesu-Christo, el Reyno de los Cielos, las Bodas del Cordero, la fiesta de las Bodas, torrente de placeres, el regocijo del Señor, &c. (q).

*El Reyno de Dios y de Jesu-Christo*: 1. por-  
que

(p) Matth. XXV. (q) Ephes. V. 5. Matth. XVIII. 3. Apocal. XIX. 7. 9. Salm. XXXV. 9. Matth. XXV. 21. &c.

que la bienaventuranza de esta vida consiste en que Jesu-Christo Dios y hombre es Señor absoluto de los que estan en el Cielo, de manera, que no halla en ellos resistencia ni oposicion alguna: todos le obedecen con alegría, y todos los Santos se conforman con la voluntad de Dios y de Jesu-Christo (r).

2. Porque la bienaventuranza de los Santos no se cumplirá enteramente hasta despues que Jesu-Christo hubiere triunfado con toda plenitud de sus enemigos, lo qual no sucederá hasta el fin del mundo.

*El Reyno de los Cielos*, porque el Cielo es la Silla de este Reyno, y todos los que habitan en él son Reyes, porque estan asociados al Reyno de Jesu-Christo: tendrán entónces un imperio absoluto sobre sí mismos, y sobre las demas criaturas, y entónces todo les obedecerá (s).

*Las Bodas del Cordero, la fiesta de las Bodas*, porque entónces se consumará la santa Alianza que Jesu-Christo, el Cordero de Dios ha contraido con la Iglesia; y entónces estarán los Santos de tal manera unidos á Jesu-Christo que no harán, digámoslo así, sino una misma cosa con él (t).

*Torrente de placeres, y el regocijo del Señor*, porque entónces gozarán los Santos de las delicias en abundancia, y su alegría será perfecta, y sin alteracion alguna (u).

P. ¿Cómo llama la Sagrada Escritura al lugar donde

(r) Hebr. II. 8. y sigüent. Ad Phillip. III. 21. (s) Sap. III. 8. Apoc. I. 6. (t) Joan. XVIII. 22. (u) Isai. LXVI. 11.



Christo, que pronunciará entónces su sentencia á unos y á otros.

Dirá á los elegidos: *Venid, benditos de mi Padre, poseed el Reyno que os está preparado desde el principio del mundo, porque tuve hambre y me disteis de comer, &c.*

Dirá á los réprobos: *Id, malditos, al fuego eterno que está preparado para el diablo y sus ángeles, porque tuve hambre, y no me disteis de comer, tuve sed, y no me disteis de beber, estuve desnudo, y no me vestisteis, &c.*

Entónces irán los réprobos á los infiernos á padecer en cuerpo y alma los suplicios eternos, y los escogidos irán en cuerpo y alma á la gloria, á gozar con Jesu-Christo y los Santos Angeles de la vida eterna (p).

### §. XX.

#### De la vida eterna.

P. ¿ Qué cosa es la vida eterna?

R. Es la bienaventuranza que gozan los Santos en el Cielo.

P. ¿ Cómo llama la Sagrada Escritura á esta vida bienaventurada?

R. La llama el Reyno de Dios y de Jesu-Christo, el Reyno de los Cielos, las Bodas del Cordero, la fiesta de las Bodas, torrente de placeres, el regocijo del Señor, &c. (q).

*El Reyno de Dios y de Jesu-Christo*: 1. por-  
que

(p) Matth. XXV. (q) Ephes. V. 5. Matth. XVIII. 3. Apocal. XIX. 7. 9. Salm. XXXV. 9. Matth. XXV. 21. &c.

que la bienaventuranza de esta vida consiste en que Jesu-Christo Dios y hombre es Señor absoluto de los que estan en el Cielo, de manera, que no halla en ellos resistencia ni oposicion alguna: todos le obedecen con alegría, y todos los Santos se conforman con la voluntad de Dios y de Jesu-Christo (r).

2. Porque la bienaventuranza de los Santos no se cumplirá enteramente hasta despues que Jesu-Christo hubiere triunfado con toda plenitud de sus enemigos, lo qual no sucederá hasta el fin del mundo.

*El Reyno de los Cielos*, porque el Cielo es la Silla de este Reyno, y todos los que habitan en él son Reyes, porque estan asociados al Reyno de Jesu-Christo: tendrán entónces un imperio absoluto sobre sí mismos, y sobre las demas criaturas, y entónces todo les obedecerá (s).

*Las Bodas del Cordero, la fiesta de las Bodas*, porque entónces se consumará la santa Alianza que Jesu-Christo, el Cordero de Dios ha contraido con la Iglesia; y entónces estarán los Santos de tal manera unidos á Jesu-Christo que no harán, digámoslo así, sino una misma cosa con él (t).

*Torrente de placeres, y el regocijo del Señor*, porque entónces gozarán los Santos de las delicias en abundancia, y su alegría será perfecta, y sin alteracion alguna (u).

P. ¿ Cómo llama la Sagrada Escritura al lugar donde

(r) Hebr. II. 8. y sigüent. Ad Phillip. III. 21. (s) Sap. III. 8. Apoc. I. 6. (t) Joan. XVIII. 22. (u) Isai. LXVI. 11.

donde se percibe el gusto de las delicias de la vida eterna?

R. El Cielo, el Paraíso, ó la Gloria, la Ciudad Santa, la nueva Jerusalem, &c.

*El Cielo*, porque la Sagrada Escritura nos habla del Cielo, como morada de la gloria de Dios, y dice que los Santos deben ser introducidos en ella por Jesu-Christo (x).

*El Paraíso*, quiere decir el lugar de delicias: esto bien fácilmente se entiende (y).

*La Ciudad Santa, la nueva Jerusalem, el Templo y la Casa de Dios*, porque la Ciudad y el Templo de Jerusalem donde Dios hacia resplandecer en otro tiempo su gloria, eran figura del Cielo, donde habita Dios, y en donde se comunica á los Santos completamente (z).

P. ¿ En qué consiste la bienaventuraza de la otra vida?

R. No se puede explicar como corresponde: porque es necesario haberla poseído para conocerla bien. Lo que sabemos es, que ni los ojos han visto jamas, ni los oídos han oído, ni ha entrado jamas en el corazón del hombre lo que Dios ha preparado á los que le aman y le sirven (a).

P. ¿ Qué sabemos en general de la eterna bienaventuranza?

R. Sabemos que es la exclusion de todos los males, y la posesion de todos los bienes de que es capaz el hombre (b).

P.

(x) Isai. LXVI. 1. Hebr. IX. (y) Apoc. II. 7. (z) Apoc. XXI. 3. 10. Salm. XXVI. 4. S. Agust. sobre el Salm. 147. núm. 8.  
(a) 1. Cor. II. 9. (b) Consulta á Isai. XXV. 8. XLIX. 10. Apoc. VII. 16. XXI. 4. y 23. XXII. 5. Agust. Serm. 2. sobre el Salm. 146.

quím

P. ¿ En qué se ocuparán los Santos en el Cielo?

R. En ver á Dios, adorarle, amarle y alabarle para siempre (c).

P. ¿ Qué efecto producirá esta bienaventurada ocupacion?

R. Un gozo y una paz que no podrá alterar la cosa alguna (d).

P. ¿ No hay en el Cielo diferentes grados de gloria?

R. Sí: los que hubieren amado mas á Dios, é imitado mas perfectamente á Jesu-Christo en la tierra, estarán en un grado de gloria mas elevado: todos los bienaventurados serán felices por la eterna posesion de un mismo objeto; pero unos le poseerán mas perfectamente que otros, y en esto consistirá la diferencia de su bienaventuranza (e).

P. ¿ Por qué habeis contado ántes la vida eterna entre las prerogativas de la Iglesia?

R. Porque esta vida bienaventurada es solamente para los que hubieren sido miembros de la Iglesia, y porque despues de la última venida de Jesu-Christo, la Iglesia se compondrá solamente de bienaventurados: ya lo hemos explicado ántes.

P. ¿ Quiénes no tienen parte en la vida eterna?

R.

núm. 7. 8. 9. y sig. sobre el Salm. 49. núm. 22. trat. 30. sobre S. Juan núm. 7. sobre el Salm. 84. núm. 10. trat. 3. sobre S. Juan n. 11. Ciudad de Dios, lib. 11. cap. 18. lib. 14. cap. 25. lib. 22. cap. 30.

(c) Salm. LXXXIII. 5. 1. Cor. XIII. 12. Apocal. V. 9. XXII. 4. &c. Lee á S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 22. cap. 30. sobre el Salm. 83. núm. 5. sobre el Salm. 90. núm. 12. sobre el Salm. 145. núm. 7. 8. Salm. 147. núm. 6. y 8. lib. 1. de las costumbres de la Iglesia Católica cap. 3. (d) Lee á S. Agust. Serm. 1. sobre el Salm. 36. n. 12. sobre el Salm. 47. núm. 15. Manual á Laurencio cap. 18. trat. 77. sobre S. Juan núm. 3. (e) Matth. XX. 9. Joan. XIV. 2. 1. Cor. XV. 41. S. Agust. trat. 67. sobre S. Juan núm. 2. &c.

R. Todos los que mueren fuera de la Iglesia, y los que mueren en pecado mortal en la Iglesia; en una palabra, todos los que no están escritos en el Libro de la vida que son los réprobos (f).

P. ¿Qué impresion debe hacer la consideracion de la vida eterna en nuestro ánimo, y en nuestro corazon?

R. Movernos: 1. á hacer todos nuestros esfuerzos para llegar á ella (g).

2. A menospreciar todas las cosas de la tierra, que son nada, en comparacion de esta bienaventuranza (b).

3. A gemir en la tierra como extrangeros, y á suspirar por el Cielo como nuestra patria (i).

4. A unirnos á Jesu-Christo en quanto nos sea posible, para que esta union se perfeccione en la eternidad (k).

### §. XXI.

#### De la muerte eterna.

P. ¿Qué cosa es la muerte eterna?

R. Es la separacion eterna de Dios: Dios es la vida de nuestra alma, como el alma es la vida del cuerpo; y así el alma separada de Dios está en estado de muerte, separada eternamente de Dios.

(f) Apocal. XX. Matth. XXV. 1. Cor. XV. 50. Gal. V. 21. Ephes. V. 5. &c. (g) 1. Cor. IX. Matth. XI. Lee á S. Agust. Conf. lib. 8. cap. 6. Cart. 127. ó 45. á Armentario y Paulino. (b) 2. Cor. IV. 17. Hebr. XII. 1. Lee á S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 4. cap. 18. lib. 22. cap. 24. (i) 2. Cor. V. Salm. CXXXVI. 1. Lee á S. Agust. sobre este Salm, que es superior á sí mismo explicándole; y sobre el Salm. 148. núm. 4. y Serm. 1. sobre el Salm. 41. núm. 6.

(k) Joana. XV. XVII. Lee á S. Agust. sobre el Salm. 122. n. 1. y 2.

Dios, está en estado de muerte eterna (l).

P. ¿Qué sucederá á los que no están escritos en el Libro de la vida, y son condenados á esta muerte eterna?

R. 1. Serán eternamente privados de la vista y presencia de Dios; y no entrarán jamas en el Cielo (m).

2. Serán eternamente atormentados por los remordimientos inútiles de su conciencia, porque su arrepentimiento no los libraré de su desgracia (n).

3. Serán arrojados en el estanque del fuego; é irán al Infierno con los demonios (o).

P. ¿Qué especie de fuego será este? ¿Será fuego real y corporal?

R. La Sagrada Escritura nos da fundamento para creer, que el fuego del Infierno será un fuego real y verdadero, que obrará por una virtud sobrenatural sobre los cuerpos sin consumirlos y sobre las almas como sobre los cuerpos: es tambien la opinion de San Agustín, y de la mayor parte de los Padres de la Iglesia (p).

P. ¿Es artículo de Fe creer, que los réprobos padecerán la pena de un fuego real y verdadero?

R.

(l) Lee á S. Agustín Ciudad de Dios, lib. 13. cap. 2. y lib. 10. de las Confes. cap. 20. trat. 47. sobre S. Juan núm. 8. Serm. 62. 65. de las palabras del Señor n. 2. Serm. 65. 6. 13. de los que hicieron imprimir los Doctores de Paris núm. 3. &c. Lee tambien en la segunda Part. de este lib. lo que decimos sobre el pecado mortal.

(m) Matth. V. 20. &c. (n) Isai. LXVI. 24. Marc. IX. 45.

(o) Apoc. XX. 15. Matth. XXV. (p) Isai. LXXI. 24. Marc. IX. 45. Matth. XXV. 41. Luc. XVI. 24. Apocal. XX. 15. San Agustín Ciudad, lib. 20. cap. 22. lib. 21. cap. 2. y sigüent. San Basilio sobre el Salm 33. Tertul. lib. de la Penitencia cap. 12. Lactancio lib. 7. de las Divinas Instituciones cap. 21. San Cyprian. lib. dirigido á Demetriano hácia el fin. Gregor. lib. 15. de los Morales cap. 17. lib. 4. de los Diálogos cap. 28. Santo Tomás Opusc. 10. art. 41. &c.

R. Todos los que mueren fuera de la Iglesia, y los que mueren en pecado mortal en la Iglesia; en una palabra, todos los que no están escritos en el Libro de la vida que son los réprobos (f).

P. ¿Qué impresion debe hacer la consideracion de la vida eterna en nuestro ánimo, y en nuestro corazon?

R. Movernos: 1. á hacer todos nuestros esfuerzos para llegar á ella (g).

2. A menospreciar todas las cosas de la tierra, que son nada, en comparacion de esta bienaventuranza (b).

3. A gemir en la tierra como extrangeros, y á suspirar por el Cielo como nuestra patria (i).

4. A unirnos á Jesu-Christo en quanto nos sea posible, para que esta union se perfeccione en la eternidad (k).

### §. XXI.

#### De la muerte eterna.

P. ¿Qué cosa es la muerte eterna?

R. Es la separacion eterna de Dios: Dios es la vida de nuestra alma, como el alma es la vida del cuerpo; y así el alma separada de Dios está en estado de muerte, separada eternamente de Dios.

(f) Apocal. XX. Matth. XXV. 1. Cor. XV. 50. Gal. V. 21. Ephes. V. 5. &c. (g) 1. Cor. IX. Matth. XI. Lee á S. Agust. Conf. lib. 8. cap. 6. Cart. 127. ó 45. á Armentario y Paulino. (b) 2. Cor. IV. 17. Hebr. XII. 1. Lee á S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 4. cap. 18. lib. 22. cap. 24. (i) 2. Cor. V. Salm. CXXXVI. 1. Lee á S. Agust. sobre este Salm, que es superior á sí mismo explicándole; y sobre el Salm. 148. núm. 4. y Serm. 1. sobre el Salm. 41. núm. 6.

(k) Joana. XV. XVII. Lee á S. Agust. sobre el Salm. 122. n. 1. y 2.

Dios, está en estado de muerte eterna (l).

P. ¿Qué sucederá á los que no están escritos en el Libro de la vida, y son condenados á esta muerte eterna?

R. 1. Serán eternamente privados de la vista y presencia de Dios; y no entrarán jamas en el Cielo (m).

2. Serán eternamente atormentados por los remordimientos inútiles de su conciencia, porque su arrepentimiento no los libraré de su desgracia (n).

3. Serán arrojados en el estanque del fuego; é irán al Infierno con los demonios (o).

P. ¿Qué especie de fuego será este? ¿Será fuego real y corporal?

R. La Sagrada Escritura nos da fundamento para creer, que el fuego del Infierno será un fuego real y verdadero, que obrará por una virtud sobrenatural sobre los cuerpos sin consumirlos y sobre las almas como sobre los cuerpos: es tambien la opinion de San Agustín, y de la mayor parte de los Padres de la Iglesia (p).

P. ¿Es artículo de Fe creer, que los réprobos padecerán la pena de un fuego real y verdadero?

R.

(l) Lee á S. Agustín Ciudad de Dios, lib. 13. cap. 2. y lib. 10. de las Confes. cap. 20. trat. 47. sobre S. Juan núm. 8. Serm. 62. 65. de las palabras del Señor n. 2. Serm. 65. 6. 13. de los que hicieron imprimir los Doctores de Paris núm. 3. &c. Lee tambien en la segunda Part. de este lib. lo que decimos sobre el pecado mortal.

(m) Matth. V. 20. &c. (n) Isai. LXVI. 24. Marc. IX. 45.

(o) Apoc. XX. 15. Matth. XXV. (p) Isai. LXXI. 24. Marc. IX. 45. Matth. XXV. 41. Luc. XVI. 24. Apocal. XX. 15. San Agustín Ciudad, lib. 20. cap. 22. lib. 21. cap. 2. y sigüent. San Basilio sobre el Salm 33. Tertul. lib. de la Penitencia cap. 12. Lactancio lib. 7. de las Divinas Instituciones cap. 21. San Cyprian. lib. dirigido á Demetriano hácia el fin. Gregor. lib. 15. de los Morales cap. 17. lib. 4. de los Diálogos cap. 28. Santo Tomás Opusc. 10. art. 41. &c.

R. Es de Fe, que los réprobos serán eternamente separados de Dios, y privados de la eterna bienaventuranza, que es la mayor pena de una criatura, criada para Dios: es tambien de Fe, que padecerán para siempre en cuerpo y alma los mas violentos tormentos, sin ningun alivio ni consuelo: es de Fe, que estos tormentos estan indicados en la Escritura por el nombre de fuego eterno. Pero saber si será propiamente un fuego material ó no, y qual será precisamente su naturaleza, esto no lo decide la Sagrada Escritura en ninguna parte, ni la Iglesia ha declarado nada sobre esto (q).

P. ¿Padecerán igualmente todos los réprobos?

R. El castigo será desigual, á proporcion de la desigualdad de los pecados; pero todos padecerán igualmente la pena de la privacion de Dios: tambien padecerán igualmente en orden á la duracion de sus penas que serán eternas. No habrá, pues, desigualdad sino en quanto á la pena del fuego.

EXPLICACION. 1. No sabemos de cierto si los niños muertos ántes del uso de la razon, sin haber recibido el perdon del pecado original, padecerán propiamente pena de fuego. Las opiniones de los Teólogos Católicos estan divididas sobre este punto, y la Iglesia no ha decidido cosa alguna (r).

2. Los que sufrirán la pena de fuego, pade-

(q) Lee sobre esto á Estío sobre el lib. 4. de las Sentencias dist. 44. §. 12. y 13.

(r) Lee lo que decimos sobre esto en el trat. del Bautismo §. 3. sobre la necesidad del Bautismo.

cerán mas ó menos, á proporcion de sus mayores ó menores pecados (s).

P. ¿Tenemos certidumbre de que serán eternas las penas de los condenados?

R. Es un artículo de Fe, fundado sobre testimonios muy formales de la Escritura y de la Tradicion, y sobre la decision de la Iglesia, que ha mirado siempre la opinion contraria, como heregia (t).

P. ¿Qué debemos hacer para evitar la condenacion eterna, y llegar á la vida eterna?

R. Debemos ser Christianos, y vivir como tales, que es lo que explicaremos en toda la segunda parte de esta Obra.

P. ¿Podemos llegar á la vida eterna por nuestras propias fuerzas?

R. No: la vida eterna es una gracia, que Jesu-Christo nos mereció por su muerte, y nos la da por su misericordia. Lo hemos probado ántes al principio de esta primera Parte, y hablaremos aun al principio de la tercera en el Tratado de la gracia.

P. ¿Por qué, pues, se dice, que viviendo santamente mereceremos la vida eterna?

R. La mereceremos; pero no por nuestras propias fuerzas: porque no podemos vivir santamente sin la gracia de Jesu-Christo, que es la que nos hace merecer la gloria; y así coronando Jesu-Christo

(s) Apocal. XVIII. 7. (t) Lee á S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 21. cap. 17. y sigüent. hasta el 24. S. Epifan. hereg. 64. S. Gerón. en la Cart. de los errores de Juan de Jerusalem S. Greg. Diálogos lib. 4. cap. 44. &c. Lee á Estío sobre el lib. 4. de las Sentencias dist. 46. §. 1. 2. y 3. y al P. Nat. Alexand. disert. 17. sobre la Hist. Eclesiást. del tercer siglo art. 2. &c.

Christo nuestra santa vida, corona sus propios dones; y siempre es su misericordia á la que lo debemos todo. Todo esto lo explicaremos tambien despues en el Tratado de la gracia.

P. ¿Cómo se nos comunica la gracia de vivir santamente?

R. Por medio de los Sacramentos, y por nuestras oraciones, y las de la Iglesia, que nos la alcanzan. Explicaremos los Sacramentos, y la Oracion con todo lo concerniente á esta en la tercera y última Parte de esta Obra.

CONCLUSION DE ESTA PRIMERA PARTE.

*Del Símbolo de los Apóstoles, que es como el compendio, y recapitulacion de todo lo que se ha dicho hasta aquí.*

P. ¿Dónde se halla el resúmen y compendio de todas las verdades que acabamos de explicar en esta primera Parte?

R. En lo que llamamos el Símbolo de los Apóstoles.

P. ¿Qué entendéis por el Símbolo de los Apóstoles?

R. Entiendo una fórmula de profesion de Fe, que nos ha venido de los Apóstoles por Tradicion (u); y esta profesion es como se sigue.

1. *Creo en Dios Padre Todo-Poderoso, Creador del Cielo, y de la Tierra: 2 y en Jesu-Christo su Unico Hijo, nuestro Señor: 3 que fué concebido*

(u) Lee al P. Nat. Alex. disert. 11. sobre la Hist. Eclesiástica del 1. siglo, y Mr. Dupin en el tom. 1. de la Biblioteca Eclesiástica.

*do del Espíritu Santo, y nació de Santa María Virgen: 4. que padeció baxo del poder de Poncio Pilato, fué crucificado, muerto y sepultado: 5 que baxó á los Infernos, y resucitó al tercero dia de entre los muertos: 6 que subió á los Cielos, y está sentado á la diestra de Dios Padre Todo-Poderoso: 7 desde allí ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos: 8 creo en el Espíritu Santo: 9 la Santa Iglesia Católica, la Comunión de los Santos: 10 el perdon de los pecados: 11 la Resurreccion de la carne: 12. y la vida perdurable.*

Este Símbolo está compuesto de doce artículos, como se ve por la distincion de los números señalados.

El primer artículo encierra el compendio de todo lo que hemos dicho ántes, concerniente á Dios en sí mismo, su naturaleza, sus perfecciones, la Trinidad de personas, la creacion del Cielo, y de la Tierra, de los Angeles y de los hombres.

El segundo habla del Salvador de los hombres, nuestro Señor Jesu-Christo, Dios y Hombre; y por consiguiente supone todo lo que hemos dicho sobre la caída del hombre, el pecado original, la necesidad de un Redentor, y de todo lo que pasó hasta la venida de este Redentor.

El tercero el compendio de lo que hemos dicho sobre el nacimiento de Jesu Christo.

El quarto supone todo lo que hemos dicho sobre la vida de Jesu-Christo, y habla de su Pasion, de su Muerte, y de su Sepultura, de que hemos hablado ántes largamente.

El quinto contiene el compendio de lo que hemos

mos explicado sobre la Resurreccion de Jesu-Christo.

*El sexto* encierra el compendio de lo que hemos dicho sobre la Ascension, y sobre las calidades de Jesu-Christo.

*El séptimo* es el compendio de lo que hemos dicho, explicando el juicio particular y general, y todo lo que ha de preceder á este último juicio, despues de la muerte de cada hombre.

*El octavo* contiene el compendio de todo lo que hemos dicho sobre el Espíritu Santo, y sobre la formacion de la Iglesia.

*El nono* contiene el compendio de lo que hemos dicho sobre la Iglesia, y sobre la union que hay entre todos los miembros que la componen.

*El décimo* contiene el compendio de lo que hemos dicho sobre las prerogativas de la Iglesia, de las cuales es la primera el perdon de los pecados.

*El undécimo* contiene el compendio de todo lo que hemos dicho sobre la Resurreccion general; y esto supone lo que hemos explicado sobre lo que ha de suceder al fin del mundo.

En fin, *el duodécimo artículo* encierra el compendio de lo que hemos dicho, hablando de la vida y de la muerte eterna.

P. ¿No tiene la Iglesia profesiones de Fe mas extensas que ésta?

R. Las diferentes heregías han hecho, que para mas amplia explicacion del Símbolo de los Apóstoles, añadiese la Iglesia algunas palabras á ésta, de que está compuesto el Símbolo, como se ve en el Símbolo de Nicea, y en el de Constantinopla, que referirémos luego.

Ade-

Además de estos Símbolos de Nicea, y de Constantinopla, la Iglesia recibe, y canta públicamente todos los Domingos lo que se llama el Símbolo de San Atanasio (x).

Finalmente, la Santa Sede ha formado una profesion de Fe sobre los decretos del Concilio de Trento, en la qual, despues del Símbolo de Nicea y de Constantinopla, de que acabamos de hablar, se declaran todos los artículos que han sido combatidos en estos últimos siglos por los Protestantes; y no es Católico el que no cree verdaderamente todas las cosas contenidas en esta profesion de Fe. La trasladarémos aquí con remisiones á los diferentes lugares de esta Obra, donde se hallará la prueba de todas las verdades que contiene.

*Profesion de Fe, formada segun las decisiones del Concilio de Trento por el Papa Pio IV.*

Creo con Fe firme, y confieso todos, y cada uno de los artículos, contenidos en el Símbolo de la Fe, de que se sirve la Santa Iglesia Romana, en esta forma (y).

Creo en un solo Dios Padre, Todo-Poderoso, Criador del Cielo y de la Tierra, de todas las cosas visibles é invisibles; y en un solo Señor Jesu-Christo, Hijo único de Dios, y nacido del Padre ántes de todos los siglos; Dios de Dios, luz

(x) Puede leerse la disert. compuesta por los Padres Benedictinos sobre el Autor de este Símbolo en el vol. 3. de las Obras de S. Atanasio de la ultim. edicion. (y) Es necesario creer y hacer una profesion exterior de su Fe. Led la prueba de esto en la II. Parte de esta Obra, Secc. 2. c. 1. §. 7.

de luz, verdadero Dios de verdadero Dios engendrado, y no hecho; consubstancial al Padre, por quien todas las cosas han sido hechas; que por el amor de nosotros los hombres, y por nuestra salvacion baxó de los Cielos, y tomó carne de la Virgen María, por virtud del Espíritu Santo, y se hizo Hombre; que fué crucificado por nosotros baxo el poder de Poncio Pilato; padeció, y fué sepultado; que resucitó al tercero dia, segun las Escrituras, y se subió al Cielo; que está sentado á la diestra del Padre, y vendrá segunda vez con gloria á juzgar á los vivos y á los muertos, cuyo Reyno no tendrá fin; y en el Espíritu Santo, Señor, y vivificante, que procede del Padre y del Hijo; que con el Padre y el Hijo, es conjuntamente adorado y glorificado; que habló por los Profetas; y la Iglesia, que es Una, Santa, Católica y Apostólica. Confieso un solo Bautismo para el perdon de los pecados; y espero la Resurreccion de los muertos, y la vida del siglo futuro, *Amen.* (z).

Admito y abrazo firmemente las Tradiciones Apostólicas y Eclesiásticas, y todas las demas observancias y constituciones de la misma Iglesia (a).

Ad-

(z) Este es el Símbolo de Nicea, de Constantinopla, y de otros Concilios generales, el que de un modo mas amplio contiene las verdades que se encierran en el Símbolo de los Apóstoles, y que estan latamente explicadas en toda la primera parte de esta Obra. Lo que se sigue despues de este Símbolo en esta profesion de Fe, lo ha añadido la Santa Sede, segun las decisiones del Concilio de Trento.

(a) En la segunda parte de esta Obra trat. de la Fe, manifestamos cuál es la autoridad de la Tradicion; y leyendo todo el contexto de esta Obra, podemos convencernos que nada es mas santo que todas las observancias de la Iglesia, que estan en ella explicadas latamente.

Admito asimismo la Sagrada Escritura, en el sentido en que la ha entendido, y la entiende la Santa Madre Iglesia, á quien pertenece el juzgar del verdadero sentido, y de la verdadera interpretacion de las Sagradas Escrituras; y no la entenderé ni la interpretaré jamas de otra manera, sino conforme al unánime consentimiento de los Santos Padres (b).

Confieso tambien que hay propia, y verdaderamente siete Sacramentos de la Ley Nueva, instituidos por Jesu-Christo nuestro Señor para la salvacion del género humano, aunque no todos sean necesarios á cada uno. Conviene á saber, el Bautismo, la Confirmacion, la Eucaristía, la Penitencia, la Extrema-Uncion, el Orden y el Matrimonio; que todos confieren la gracia, y entre los cuales, el Bautismo, la Confirmacion y el Orden no pueden reiterarse sin cometer sacrilegio. Recibo y admito asimismo los usos de la Iglesia Católica, recibidos y aprobados en la administracion solemne de los susodichos Sacramentos (c).

Recibo y abrazo todas, y cada una de las cosas que han sido definidas y declaradas en el Santo Concilio de Trento, tocante al pecado original y á la justificación (d).

(b) Este está explicado y probado en la segunda parte de esta Obra, tratado de la Fe § 2. 3. 4. y 5. donde hablamos de la autoridad de la Iglesia y de los Santos Padres, en orden á la Sagrada Escritura. (c) Esto está explicado y probado en la 1. Seccion de la tercera parte de esta Obra, destinada á explicar la creencia, las prácticas de la Iglesia, y su espíritu en los Sacramentos, en particular y en general. (d) Se halla la explicacion de todas estas cosas en tres ó quatro lugares de esta Obra. 1. En la Secc. primera de la primera parte cap. 3. sobre el pecado de Adán, y sus conseqüencias. 2.



Confieso tambien igualmente, que en la Misa se ofrece el verdadero Sacrificio, propio, y propiciatorio por los vivos y por los muertos, y que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía está verdadera, real y substancialmente el Cuerpo y la Sangre juntos con el Alma y la Divinidad de nuestro Señor Jesu-Christo; y que se convierte toda la substancia del pan en su Cuerpo, y toda la substancia del vino en su Sangre, cuya mudanza llama la Iglesia Católica *Transubstanciacion*. Confieso tambien, que baxo cada una de las dos especies se recibe á Jesu-Christo todo entero, y el verdadero Sacramento (e).

Creo asimismo que hay Purgatorio, y que las almas que están detenidas en él, son aliviadas por los sufragios de los Fieles (f).

Creo igualmente que los Santos que reynan con Jesu-Christo, estan en estado de ser venerados é invocados; y que ellos ofrecen á Dios sus oraciones por nosotros; y que sus reliquias deben ser veneradas (g).

Creo firmísimamente que las imágenes de Jesu-Christo y de la Madre de Dios, siempre Virgen, y asimismo las de los demas Santos, deben ser guardadas y retenidas, y que se les debe dar el honor y veneracion convenientes (h).

Tam-

En la Secc. segunda cap. 1. de Jesu-Christo. §. 19. donde se habla de los efectos de la muerte de Jesu-Christo. 3. En la tercera parte Secc. preliminar sobre la gracia, y tratado del Sacramento de la Penit. §. 13. de la satisfaccion (e) Todo esto está explicado y probado en el tratado del Sacrificio de la Misa, en la tercera parte de esta Obra, Secc. 1. V. en la misma parte Secc. 2. tratado del Sacramento de la Eucaristía. (f) Esto está probado en el tratado de la Penit. §. 17. y en el de la Misa §. 12. y 13. (g) Esto está explicado y probado en el tratado del primer Mandamiento de Dios Secc. 3. de la segunda parte. (h) Esto está explicado y probado en el mismo lugar.

Tambien aseguro que Jesu-Christo dexó á la Iglesia la potestad de las Indulgencias, y que el uso de ellas es muy saludable al Pueblo christiano (i).

Reconozco á la Iglesia Romana, Católica y Apostólica, por la Madre y Maestra de todas las Iglesias, y juro y prometo una verdadera obediencia al Pontífice Romano, Vicario de Jesu-Christo, sucesor de San Pedro y Príncipe de los Apóstoles (k).

Tambien confieso y recibo sin ninguna duda todas las demas cosas, conservadas por tradicion, definidas y declaradas por los Sagrados Cánones, y por los Concilios Ecuménicos (esto es, generales), y particularmente por el Santo y Sagrado Concilio de Trento (l).

Y condeno igualmente, desprecio y anatematizo todas las cosas contrarias, y todas las heregías, qualesquiera que sean, que han sido condenadas, desechadas, y anatematizadas por la Iglesia (m).

Esta es la Fe verdadera y Católica, fuera de la qual nadie puede salvarse, que yo profeso ahora, y con entera voluntad, y creo verdaderamente. Yo prometo, juro y me obligo á creerla y profesarla, con el auxilio de Dios, constante é in-

(i) Esto está explicado y probado en el tratado del Sacramento de la Penitencia §. 18. 19. y 20. (k) Esto está explicado y aprobado en el tratado de la Iglesia, en la primera parte Secc. 2.

(l) La explicacion de todas estas cosas está reparada en todo el cuerpo de esta Obra. (m) El Catálogo de todas las Heregias, y la condenacion que ha hecho de ellas la Iglesia, se halla mas arriba en el tratado de la Iglesia §. 10.

inviolablemente en toda su extension hasta el último aliento de mi vida (n).

Y que tendré cuidado, en quanto esté en mí, de que sea predicada, enseñada y guardada por los que dependan de mí (o), ó por aquellos que en virtud de mi empleo estuvieren á mi cuidado (p). Así Dios me ayude, y estos santos Evangelios de Dios (q).

(n) En el tratado de la Iglesia §. 2. y siguiente, hemos probado que la Fe es una, que ninguno puede salvarse si no cree generalmente y sin excepción alguna, todo lo que cree la Iglesia Católica, y que fuera de su gremio no hay salvación. (o) Explicando el quarto Mandamiento en la Secc. 3. de la segunda Parte probamos, que los Superiores estan obligados á lo que se les ordena por este artículo.

(p) Explicando el segundo Mandamiento en el mismo lugar, manifestamos que es cosa santa jurar con verdad, con justicia y con razon. Todo esto se halla quando sinceramente se jura creer, observar, y hacer observar, y enseñar todo lo que cree y observa la Iglesia, como podemos convencernos de ello leyendo esta obra sin preocupacion. (q) Los que hacen esta profesion de Fe, dicen estas ultimas palabras, tocando al Santo Libro de los Evangelios. Por esto se han añadido estas palabras.

## SEGUNDA PARTE.

En la qual se explica cómo deben vivir los hombres en el mundo para llegar á la vida eterna, para que han sido criados.

### INTRODUCCION.

#### Idea general de la vida christiana.

P. ¿Cómo debemos vivir en este mundo para llegar á la vida eterna, para la qual hemos sido criados?

R. Debemos vivir christianamente.

P. ¿Qué entendéis por una vida christiana?

R. Entiendo una vida conforme á las máximas de Jesu-Christo.

P. ¿Qué llamais las máximas de Jesu-Christo?

R. Lo que practicó y enseñó Jesu-Christo en la tierra (r).

P. ¿Cuáles son las máximas de Jesu-Christo?

R. Se reducen todas á dos artículos, que son el desprendimiento del mundo y la union á Dios solo: *No ameis al mundo, ni nada de lo que hay en él*, dice San Juan (s), *si alguno ama al mundo, no hay en él amor de Dios*. Y Jesu-Christo dice á sus Apóstoles, y en ellos á todos los Christianos: *Vosotros no sois ya del mundo; yo os he separado de él por mi eleccion*. En otro lugar da á entender, que

(r) Matth. X. 38. XVI. 24. (s) 1. Joan. II. 15.

inviolablemente en toda su extension hasta el último aliento de mi vida (n).

Y que tendré cuidado, en quanto esté en mí, de que sea predicada, enseñada y guardada por los que dependan de mí (o), ó por aquellos que en virtud de mi empleo estuvieren á mi cuidado (p). Así Dios me ayude, y estos santos Evangelios de Dios (q).

(n) En el tratado de la Iglesia §. 2. y siguiente, hemos probado que la Fe es una, que ninguno puede salvarse si no cree generalmente y sin excepción alguna, todo lo que cree la Iglesia Católica, y que fuera de su gremio no hay salvación. (o) Explicando el quarto Mandamiento en la Secc. 3. de la segunda Parte probamos, que los Superiores estan obligados á lo que se les ordena por este artículo.

(p) Explicando el segundo Mandamiento en el mismo lugar, manifestamos que es cosa santa jurar con verdad, con justicia y con razon. Todo esto se halla quando sinceramente se jura creer, observar, y hacer observar, y enseñar todo lo que cree y observa la Iglesia, como podemos convencernos de ello leyendo esta obra sin preocupacion. (q) Los que hacen esta profesion de Fe, dicen estas ultimas palabras, tocando al Santo Libro de los Evangelios. Por esto se han añadido estas palabras.

## SEGUNDA PARTE.

En la qual se explica cómo deben vivir los hombres en el mundo para llegar á la vida eterna, para que han sido criados.

### INTRODUCCION.

#### Idea general de la vida christiana.

P. ¿Cómo debemos vivir en este mundo para llegar á la vida eterna, para la qual hemos sido criados?

R. Debemos vivir christianamente.

P. ¿Qué entendeis por una vida christiana?

R. Entiendo una vida conforme á las máximas de Jesu-Christo.

P. ¿Qué llamis las máximas de Jesu-Christo?

R. Lo que practicó y enseñó Jesu-Christo en la tierra (r).

P. ¿Cuáles son las máximas de Jesu-Christo?

R. Se reducen todas á dos artículos, que son el desprendimiento del mundo y la union á Dios solo: *No ameis al mundo, ni nada de lo que hay en él*, dice San Juan (s), *si alguno ama al mundo, no hay en él amor de Dios*. Y Jesu-Christo dice á sus Apóstoles, y en ellos á todos los Christianos: *Vosotros no sois ya del mundo; yo os he separado de él por mi eleccion*. En otro lugar da á entender, que

(r) Matth. X. 38. XVI. 24. (s) 1. Joan. II. 15.

que para llegar á la vida eterna, es necesario unirse á Dios únicamente: *Ninguno puede servir á dos Señores (t). Amaréis al Señor vuestro Dios de todo vuestro corazón, con toda vuestra alma y con todo vuestro espíritu.* Estas son las palabras de Jesu-Christo (u).

P. ¿Qué llamais desprendimiento del mundo?

R. El desprenderse de los honores, de los placeres, de toda vana curiosidad y de toda codicia.

P. ¿Por qué el desprenderse de estas cosas se llama desprendimiento del mundo?

R. Porque *todo lo que hay en el mundo es, ó concupiscencia de la carne, ó concupiscencia de los ojos ó soberbia de la vida*, dice San Juan (x); quiere decir, que todos los vicios del mundo se reducen á estos tres principios.

P. ¿Qué cosa es la concupiscencia de la carne?

R. Es el apego á los placeres de los sentidos, que se llama sensualidad (y).

P. ¿Qué cosa es la concupiscencia de los ojos?

R. Es la avaricia, ó segun San Agustin, la vana curiosidad (z).

P. ¿Qué llamais curiosidad?

R. El deseo de ver, de saber ó de conocer (a).

P. ¿Qué cosa es vana curiosidad?

R. Es el deseo de ver ó de conocer lo que

nos

(t) Joan. XV. 19. (u) Matth. VI. 24. (x) Matth. XXII. 37.  
(y) 1. Ephes. II. 16. (z) Lee á S. Agust. trat. 2. sobre la 1. Epist. de S. Juan, y lib. de la verdadera Religion cap. 38. Confes. lib. 10. cap. 30. 31. 32. y 33. (a) S. Agust. á los mismos lugares, y en los cap. 24. y 35. del 10. lib. de sus Conf.

nos es peligroso ó inútil (b).

P. ¿Qué cosa es la soberbia de la vida?

R. Lo explicaremos quando hablemos de los pecados capitales en particular.

P. ¿Cómo se llaman estas tres inclinaciones?

R. Codicia ó concupiscencia.

P. ¿Estamos obligados á desprendernos de ellas?

R. Sí: debemos trabajar á este fin toda la vida sin cesar, y hacernos toda la violencia que se necesita para conseguirlo (c).

P. Por qué debemos trabajar en vencer estas tres inclinaciones?

R. Porque son en nosotros el principio de todo mal y de todo pecado (d).

P. ¿Por qué no debemos unirnos sino á Dios?

R. Porque Dios es nuestro Señor Soberano, es el sumo bien, todo se lo debemos, y él solo puede hacernos felices, y nosotros no hemos sido criados sino para él (e).

P. ¿Cómo podemos unirnos con Dios?

R. Por la práctica de las virtudes, esto es, creyendo, esperando en él, y amándole (f).

P. ¿En qué podemos conocer si estamos unidos á Dios por la Fe, la Esperanza y la Caridad?

R. En la obediencia que damos á Dios y á la

(b) S. Agust. Conf. lib. 10. cap. 35. (c) S. Agust. cap. 49. y siguiente de la verdadera Religion, y á los lugares citados de sus Confes. (d) Eccl. XVIII. 30. 31. Matth. XII. 12. XV. 24. Rom. VI. 12. Galat. V. 24. 1. Petr. I. 4. II. 1. &c.

(e) 1. Timoth. VI. 10. Jac. I. 14. 15. Lee á S. Agust. lib. 22. de la Ciudad de Dios, cap. 22. (f) Lee á S. Agust. Confes. lib. 10. cap. 1. &c. y sobre el Salm. 76. al principio.

la Iglesia: es decir, que no estamos unidos á Dios, sino quando observamos sus Mandamientos, y los de la Iglesia (g).

Resulta de todo esto que acabamos de decir, que para vivir christianamente en el mundo, debemos evitar el pecado, practicar la virtud, y por consiguiente observar los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, que es el compendio de toda la Moral Christiana. Explicaremos estas quatro cosas por extenso en quatro Secciones (h).

## SECCION PRIMERA.

*De los pecados.*

### CAPÍTULO I.

#### DE LOS PECADOS EN GENERAL.

##### §. I.

*Definicion y division de los pecados.*

Preg. ¿Qué cosa es pecado?

Resp. Contravenir á la Ley de Dios.

P. ¿Qué es contravenir á la Ley de Dios?

R. Pensar, decir, hacer ú omitir alguna cosa

(g) Lee á S. Agust. Manual á Laurencio cap. 3. y sobre los Salm. 72. y 76. &c.

(h) 1. Joan. II. 3. 4. 5. Luc. X. 16. &c.

contra la disposicion de la ley de Dios (i).

P. ¿Por qué causa contravenimos á la Ley de Dios?

R. Contravenimos á ella por ignorancia, ó por fragilidad, ó por malicia; y la codicia es siempre la raiz de estos tres principios de todo mal (k).

P. ¿Quando pecamos por ignorancia?

R. Quando cometemos el mal ú omitimos el bien, porque ignoramos lo que podiamos y debiamos saber (l).

P. ¿Quando pecamos por fragilidad?

R. Quando nos dexamos vencer de la violencia de la tentacion de nuestra propia flaqueza ó de la fuerza de la costumbre (m).

P.

(i) Los que quieran estudiar fundamentalmente la Moral Christiana, deben leer con cuidado la Escritura, y sobre todo el Nuevo Testamento y los Concilios, para tomar su espíritu; los Padres de la Iglesia, y sobre todo, entre los Latinos, San Agustín, San Gregorio el Grande y San Bernardo, y entre los Padres Griegos el Pedagogo de San Clemente Alexandrino, San Basilio, San Atanasio, y San Crisóstomo. Entre los Autores modernos la introduccion á la vida devota de San Francisco de Sales, Fray Luis de Granada, el P. Rodriguez, el P. S. Jure, y los demas libros que son los mas aprobados, por la sana doctrina y unción que se halla en ellos. Entre los Teólogos que trataron metódicamente las materias de Moral, Santo Tomas debe ser la guía. Pueden juntarse á él Navarro, Toledo, Paulo Comitolo, Sylvio, Mr. de Merbes, la Teologia Moral de Grenoble, la del P. Nat. Alexand. &c. Pero en esta materia, como en otras, es necesario acordarse, que siendo la Sagrada Escritura y la Tradicion la regla de nuestras costumbres, como tambien de nuestra Fe, debe ser desechada toda opinion contraria á ella, en qualquier Autor que se halle. Notaremos sobre cada punto en particular lo que se debe leer, para saber las cosas con fundamento. (k) Lee á S. Agustín. lib. 22. contra Fausto cap. 27. y 28. (l) 1. Tim. VI. 19. Lee á San Greg. lib. 25. de los Morales sobre Job cap. 25. (m) Lee á Santo Tomas 1. 2. quest. 76. San Agust. de la gracia, y del libre alvedrio c. 3. lib. 3. del libre alvedrio c. 19. San Gerón. Diálogo contra los Luciferianos. S. Greg. *ibidem*.

Tom. II.

P

la Iglesia: es decir, que no estamos unidos á Dios, sino quando observamos sus Mandamientos, y los de la Iglesia (g).

Resulta de todo esto que acabamos de decir, que para vivir christianamente en el mundo, debemos evitar el pecado, practicar la virtud, y por consiguiente observar los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, que es el compendio de toda la Moral Christiana. Explicaremos estas quatro cosas por extenso en quatro Secciones (h).

## SECCION PRIMERA.

*De los pecados.*

### CAPÍTULO I.

#### DE LOS PECADOS EN GENERAL.

##### §. I.

*Definicion y division de los pecados.*

Preg. ¿Qué cosa es pecado?

Resp. Contravenir á la Ley de Dios.

P. ¿Qué es contravenir á la Ley de Dios?

R. Pensar, decir, hacer ú omitir alguna cosa

(g) Lee á S. Agust. Manual á Laurencio cap. 3. y sobre los Salm. 72. y 76. &c.

(h) 1. Joan. II. 3. 4. 5. Luc. X. 16. &c.

contra la disposicion de la ley de Dios (i).

P. ¿Por qué causa contravenimos á la Ley de Dios?

R. Contravenimos á ella por ignorancia, ó por fragilidad, ó por malicia; y la codicia es siempre la raiz de estos tres principios de todo mal (k).

P. ¿Quando pecamos por ignorancia?

R. Quando cometemos el mal ú omitimos el bien, porque ignoramos lo que podiamos y debiamos saber (l).

P. ¿Quando pecamos por fragilidad?

R. Quando nos dexamos vencer de la violencia de la tentacion de nuestra propia flaqueza ó de la fuerza de la costumbre (m).

P.

(i) Los que quieran estudiar fundamentalmente la Moral Christiana, deben leer con cuidado la Escritura, y sobre todo el Nuevo Testamento y los Concilios, para tomar su espíritu; los Padres de la Iglesia, y sobre todo, entre los Latinos, San Agustín, San Gregorio el Grande y San Bernardo, y entre los Padres Griegos el Pedagogo de San Clemente Alexandrino, San Basilio, San Atanasio, y San Crisóstomo. Entre los Autores modernos la introduccion á la vida devota de San Francisco de Sales, Fray Luis de Granada, el P. Rodriguez, el P. S. Jure, y los demas libros que son los mas aprobados, por la sana doctrina y unción que se halla en ellos. Entre los Teólogos que trataron metódicamente las materias de Moral, Santo Tomas debe ser la guía. Pueden juntarse á él Navarro, Toledo, Paulo Comitolo, Sylvio, Mr. de Merbes, la Teologia Moral de Grenoble, la del P. Nat. Alexand. &c. Pero en esta materia, como en otras, es necesario acordarse, que siendo la Sagrada Escritura y la Tradicion la regla de nuestras costumbres, como tambien de nuestra Fe, debe ser desechada toda opinion contraria á ella, en qualquier Autor que se halle. Notaremos sobre cada punto en particular lo que se debe leer, para saber las cosas con fundamento. (k) Lee á S. Agustín. lib. 22. contra Fausto cap. 27. y 28. (l) 1. Tim. VI. 19. Lee á San Greg. lib. 25. de los Morales sobre Job cap. 25. (m) Lee á Santo Tomas 1. 2. quest. 76. San Agust. de la gracia, y del libre alvedrio c. 3. lib. 3. del libre alvedrio c. 19. San Gerón. Diálogo contra los Luciferianos. S. Greg. *ibidem*.

Tom. II.

P

P. ¿Quando se peca por malicia?

R. Quando con pleno conocimiento se comete el pecado por mala voluntad (n).

P. ¿No quebrantamos la Ley de Dios, sino haciendo el mal por nosotros mismos?

R. Tambien se quebranta haciéndonos cómplices en los pecados de los otros (o).

P. ¿Quiénes pecan haciéndose cómplices en los pecados de los otros?

R. Los que dan orden, consejo, auxilio, ó alabanza para obrar el mal; ó que no impiden el mal que deben y pueden impedir.

Dice San Pablo "que es pecado mortal, no solo obrar el mal, sino tambien aprobar á los que lo obran (p)."

P. ¿Cuántas especies hay de pecados?

R. Dos, pecado original, y pecado actual.

P. ¿Cuál es el pecado original?

R. Es aquel con que nacemos, como hijos de Adán. (Ya hemos hablado de él en la primera parte de esta obra).

P. ¿Cuál es el pecado actual?

R. Es aquel que cometemos voluntariamente, quando tenemos uso de razon (q).

P. ¿Con que los que obran mal quando estan borrachos, no pecarán, porque entónces no tienen uso de razon?

R. Se les imputa el pecado, si se emborracharon por su culpa; porque entónces el pecado que

(n) Lee á S. Agust. serm. 30. ó 12. de las palabras del Apóstol. San Gregor. *Ibidem.* (o) Lee á S. Agust. Conf. lib. 2. cap. 4. y S. Greg. ántes citado sobre esto. (p) Rom. I. 32. (q) Lee á Santo Tomas 2. 2. quest. 71. art. 3. S. Bas. lib. 2. del Baut. c. 9.

que cometen es voluntario en su principio (r)

## §. II.

### De los pecados mortal y venial.

P. ¿Cuántas especies hay de pecados?

R. Dos: pecado mortal y pecado venial.

Se ve por la Escritura que todos los pecados no son mortales (s). Lo mismo se manifiesta por toda la Tradicion (t).

P. ¿Qué cosa es pecado mortal?

R. Es una contravencion á la Ley de Dios, que causa la muerte espiritual al alma.

P. ¿Cómo el pecado mortal hace morir espiritualmente al alma?

R. Porque hace que Dios no habite mas en ella por su gracia y por su espíritu (u).

P. ¿Con que la gracia y el espíritu de Dios son los que hacen vivir á nuestra alma?

R. Sí: á la manera que el alma hace vivir al cuerpo. Separada el alma del cuerpo, queda el hombre muerto. Así tambien queda muerta un alma.

(r) San Agust. lib. 4. de la obra imperfecta contra Juliano c. 103. y Saoto Tomas 1. 2. quest. 87. art. 7. (s) 1. Cor. III. 12. 13. Ecc. VII. 21. Jac. III. 2. 1. Joan. 1. 8. (t) S. Agust. en su Manual á Laurencio c. 64. y 70. Ciudad de Dios, lib. 21. cap. 27. y en otros cien lugares. San Gerónimo sobre el 2. c. de Jerem. San Ambrosio lib. 2. de la Penitenc. cap. 10. San Cesáreo de Arles Hom. 7. puesta entre las Obras de San Agust. con el titulo de Serm. 41 de Sanctis en las antiguas ediciones, y está ahora en el Apéndice. San Cesáreo hace en esta Homil. una numeracion de los pecados mortales y veniales mas ordinarios &c.

(u) San Agust. y los otros Padres en orden á esto citados.

alma, que pierda la gracia de Dios y el Espíritu Santo (x).

P. ¿Pues qué el alma no es inmortal?

R. Lo es sin duda. Pero no se trata aquí sino de la vida y muerte espiritual (y).

P. ¿Por qué se llama muerte espiritual la muerte causada por el pecado mortal?

R. Porque perdemos el Espíritu Santo cuando pecamos mortalmente.

P. ¿Cuándo pecamos mortalmente?

R. Cuando se quebranta la Ley de Dios en materia grave, y con un perfecto consentimiento (z).

P. ¿Cuáles son los efectos del pecado mortal?

R. Este pecado nos hace enemigos de Dios, esclavos del demonio, y sujetos á las penas del Infierno (a).

P. ¿Qué cosa es pecado venial?

R. Es un pecado leve, y fácil de perdonarse (b).

P. ¿Cuándo se peca venialmente?

R. Cuando faltamos á la Ley de Dios en materia leve, ó quando faltamos á ella en materia grave con consentimiento imperfecto (c).

P. ¿Un justo que vencido de la violencia de una tentacion pasagera, ó sobrecogido de un temor violento quebranta la Ley de Dios, si se arrepiente de la accion inmediatamente que la ha

CO-

(x) S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 13. cap. 2. y lib. 10 de sus Confesores cap. 20. (y) S. Agust. al mismo lugar de la Ciudad de Dios. (z) Ve los pasages ántes citados. (a) *Ibidem.* (b) *Ibidem.*

(c) Lee las autoridades en órden á esto, y Santo Tomas 1. 2. quest. 88. art. 6.

cometido, podemos decir que peca solo venialmente este justo?

R. Pecó mortalmente: porque se supone que la materia es grave, y la violencia de la passion ó el miedo no son cosas que quitan la libertad, ni impiden que el consentimiento sea perfecto. No hizo la accion sino por su voluntad; prefirió su placer ó su reposo á la Ley de Dios en materia grave; así pecó mortalmente (d): y establecer otro principio es abrir la puerta al libertinage.

P. Quáles son los efectos del pecado venial?

R. Este pecado no quita la vida espiritual, pero la debilita, la dispone y guía al pecado mortal; nos hace menos agradables á Dios; aumenta las fuerzas del demonio contra nosotros; merece un castigo temporal á la verdad, pero terrible (e).

P. ¿Es muy malo hacer poco caso del pecado venial?

R. Si: 1. porque aunque es venial ofende á Dios: 2. porque menospreciándole, nos exponemos poco á poco á caer en mas graves pecados, y á perdernos (f): 3. porque un pecado que creemos venial, es muchas veces mortal, consideradas todas las circunstancias; y es dificultoso en muchas ocasiones, discernir si es venial ó mortal una culpa (g).

P.

(d) Consulta á Santo Tomas 1. 2. quest. 88. 1. 2. 6. (e) Lee á San Agust. Serm. 351. ó Hom. 50. trat. 13. sobre San Juan &c. S. Gregor. lib. 10. de los morales sobre Job. cap. 9. &c. (f) Ecl. XIX. 1. Lee á San Basil. sobre el Salm. 61. y en sus pequeñas reglas respuesta á la quest. 4. y San Agust. trat. 13. sobre San Juan. (g) S. Agust. en su Manual á Laurencio c. 78.



P. ¿Podemos alcanzar por nuestras propias fuerzas, ó nuestros propios méritos, el perdón de los pecados veniales?

R. No podemos conseguir el perdón de ningún pecado, sea mortal ó venial, sino por los méritos de la Sangre de Jesu-Christo, y por la virtud de su gracia. (b).

## §. III.

*De los pecados capitales en general.*

P. ¿A cuántos capítulos pueden reducirse los pecados que puede cometer el hombre?

R. Se reducen ordinariamente á siete, que se llaman los siete pecados capitales (i).

P. ¿Cuáles son los pecados capitales?

R. La Soberbia, la Avaricia, la Luxuria, la Ira, la Gula, la Envidia y la Pereza.

P. ¿Por qué se llaman capitales estos pecados?

R. Por qué se considera á cada uno de ellos, como un manantial y principio de otros muchos.

P. ¿Los pecados capitales son siempre mortales?

R. Unas veces son mortales y otros veniales; es decir, que cometiéndolos, podemos pecar mortal ó venialmente.

P. ¿Cuándo sucede estó?

R. Se peca mortalmente, quando se cometen en materia grave, y con perfecto consentimiento: y venialmente, quando se cometen en materia

(b) Concil. de Trent. ses. 6. 6. de la Justificacion cap. 9. (i) Lee sobre esto á San Greg. Morales sobre Job lib. 31. cap. 17. y Santo Tomas 1. 2. quæst. 84. art. 5.

ria leve, ó con consentimiento imperfecto (k).

P. ¿Pues por qué se llaman comunmente los pecados capitales los siete pecados mortales?

R. Es un modo de hablar vulgar y poco exácto.

## CAPÍTULO II.

## DE LOS PECADOS EN PARTICULAR.

## §. I.

*De la Soberbia.*

P. ¿Qué cosa es soberbia?

R. "Es amor desordenado de nosotros mismos, y de nuestra propia excelencia, por el qual en lugar de unirnos á Dios, y atribuirle todas las cosas, nos las atribuimos á nosotros mismos, dice San Agustin (l)." *El primero.*

P. ¿Es pecado muy grave la soberbia?

R. Es el principal, el mas grave, y el mas peligroso de todos los pecados.

*El mas grave.* Porque es el que entre todos ofende directamente al mismo Dios, y todos los demas son una consecuencia de este (n).

*El primero.* Porque este fué el pecado de los demonios, y el del primer hombre (m).

*El mas grave.* Porque es el que entre todos ofende directamente al mismo Dios, y todos los demas son una consecuencia de este (n). El (k) Lo que hemos dicho sobre la diferencia de los pecados mortales y veniales. (l) Ciudad de Dios lib. 14. cap. 13. Eccl. X. 14. 15. (m) Isai. XIV. 12. y sigüent. Tob. IV. 14. S. Agust. Ciudad de Dios, lib. 12. cap. 1. 6. lib. 14. cap. 13. (n) Eccl. X. 15. S. Agust. sobre el Salm. 18. y lib. 14. de la Ciudad de Dios, cap. 13. Santo Tomas, 2. 2. quæst. 162. art. 6.

*El mas peligroso.* 1. Porque se introduce hasta en las virtudes, dice San Agustin (o).

2. Porque llevamos el principio de él dentro de nosotros, y es el último vicio que se corrige (p): 3. porque quando la soberbia domina en un corazon, es ordinariamente una señal de reprobacion (q).

P. ¿Por qué es la soberbia señal ordinaria de reprobacion?

R. 1. Porque el carácter de todos los réprobos es el ser soberbios, á exemplo del demonio que se llama el Rey de los soberbios (r): 2. porque Dios resiste á los soberbios, y no da su gracia sino á los humildes (s).

P. ¿Quáles son las diferentes especies de soberbia, de que puede ser culpado el hombre?

R. Hay quatro: 1. gloriarse en sí mismo de las excelencias del cuerpo ó del alma, naturales ó sobrenaturales, que se poseen, lo qual se opone á lo que dice San Pablo: *¿Qué tienes que no hayas recibido (t), &c.?* 2. creer que Dios nos ha dado estas excelencias para recompensar nuestro mérito, ú obrar, como si estuviéramos persuadidos que nos debe Dios alguna cosa: 3. atribuirse las prerogativas que no se tienen, ó querer persuadir que se poseen: 4. menospreciar á los otros (u). P.

(o) S. Agust. Cart. 118. ó 56. y 211. ó 109. Lee tambien á San Gregor. lib. 34. de los morales sobre Job. cap. 18. y además San Agust. de la naturaleza y la Gracia. cap. 27. (p) Dice S. Agust. Serm. 1. sobre el Salm. 18. (q) Dice S. Gregor. Morales sobre Job lib. 34. cap. 18. (r) Job. XLI. 25. Lee sobre esto á S. Greg. *ibid.* (s) Jac. IV. 6. &c. (t) 1 Cor. IV. 7. (u) Lee sobre todo esto á S. Agust. lib. 2. de las Confesiones cap. 39. San Gregor. Morales sobre Job. lib. 23. cap. 4. y Santo Tomas 2. 2. quæst. 162. art. 4.

P. ¿Qué pecados produce ordinariamente la soberbia?

R. La soberbia, como hemos dicho, es el principio de todos los pecados. Pero hay algunos que nacen mas inmediatamente de la soberbia que otros, y son consecuencia ordinaria de ella. Vee- los aquí, segun San Gregorio (x): 1. la vanagloria (y): 2. la desobediencia (z): 3. la jactancia de sí mismo, y la alabanza sin necesidad (a): (digo, *sin necesidad*, porque es preciso alguna vez alabarse á sí mismo, y San Pablo lo hizo) (b): 4. la hipocresía, vicio contra el qual habló tantas veces Jesu-Christo (c): 5. las disputas que no tienen por principio la verdad, la caridad y la necesidad (d): 6. la obstinacion y apego á su propio dictámen, contra las reglas de la verdad y de la justicia (e): 7. la discordia, las divisiones y los rencores (f): 8. el amor á las novedades en materias de Religion (g): 9. la ambicion, vicio tantas veces condenado por Jesu-Christo (h).

P. ¿Cuál es el remedio de la soberbia?

R. La humildad.

P.

(x) Lib. 30. de sus Morales sobre Job cap. 31. (y) Lee sobre esto á San Agust. Conf. lib. 10. c. 26. y Ciudad de Dios, lib. 5. c. 14.

(z) Consulta á la Sagrada Escritura al lib. de los Reyes cap. XV. 22. &c. y San Pablo Rom. I. 31. XIII. 2. (a) Lee á Salom. Prov. XXVII. 2. y S. Agust. lib. 5. de la Ciudad de Dios, cap. 16.

(b) 2. Cor. XII. sobre lo qual lee á S. Crisóst. Hom. 5. de las Alabanzas de San Pablo. (c) Matth. VI. 1. Matth. XXIII. Luc. XII. San Crisóst. Hom. 19. sobre San Matth. San Agustin explicacion del Serm. sobre el Monte lib. 2. cap. 2. &c. (d) Lee á S. Pablo 1. Tim. VI. 4. 5. 6. Jac. III. 14. San Agust. lib. 12. de sus Confes. cap. 25.

(e) Lee á S. Agust. Epist. 143. ó 7. á Marcelino. (f) Gal. V. 20. y S. Agust. Serm. de *Utilitate jejunii*, cap. 8. Serm. 49. ó 137. de *Tempor.* y Serm. 359. ó 91. de *Diversis*. (g) Lee á San Pablo 1. Tim. VI. 20. Vicente de Lerins 1. advertencia cap. 27. y S. Agust. Epist. 54. ó 118. á Januar. (h) Matth. XVIII. XX. XXIII. Luc. XXII.

P. ¿Qué cosa es humildad?

R. San Agustín dice, que la humildad no es otra cosa que el amor de Dios que llega hasta menospreciarnos á nosotros mismos (i), y añade San Bernardo, que este menosprecio se funda en el conocimiento que tenemos de lo que verdaderamente es el hombre (k).

La definición que Santo Tomas y los demas Teólogos dan de la humildad, no es en substancia diferente de la que dan estos Santos Padres.

La humildad, segun Santo Tomas, es una virtud, por la qual conociéndonos nosotros mismos sin lisonjarnos, nos reducimos á los límites de lo que somos, segun la verdad, y no buscamos ni deseamos ensalzarnos mas de lo que somos; sea en nuestro ánimo, sea en el ánimo de los otros (l).

San Pablo dice, que nosotros por nosotros mismos somos nada, que todo lo que hay en nosotros de bueno viene de Dios: *Si alguno, dice este Apóstol, se imagina ser algo, no siendo nada, se engaña á sí mismo (m).* ¿Qué tienes, dice en otro lugar, que no hayas recibido; y si has recibido todo quanto tienes, por qué te vanaglorias de ello (n)?

Síguese de aquí, que la humildad hace que

NO

Lee tambien á S. Pablo Philip. II. 1. Cor. XIII. Hebr. V. S. Greg. Nazian. Orac. 1. S. Crisóst. Hom. 3. sobre los Actos, y lib. 3. del Sacerd. cap. 10. San Geronim. Epist. 63. á Oceano. San Ambros. lib. 4. sobre San Lucas explicando las tentaciones de Jesu Christo. San Agust. Serm. 2. sobre el Salm. 36. y lib. 19. de la Ciudad de Dios, cap. 19. San Gregor. Pastoral part. 1. San Bern. Serm. 6. sobre el Salm. *Qui habitat*, cap. 4. y 5. (i) San Agust. Ciudad de Dios, lib. 14. cap. 13. y 28. (k) San Bernard. trat. de los Grados de la Humildad. (l) Santo Tomas 2. 2. quæst. 61. &c. (m) Galat. VI. 3. (n) 1. Cor. IV. 7.

no nos vanagloriemos de nada, que nos desprecie-  
mos á nosotros mismos: que no nos preframós á  
nadie, que no menospreciemos á nadie, que no  
busquemos la estimacion, las distinciones, la ele-  
vacion; que amemos mas el obedecer que el man-  
dar; que seamos modestos, que apetezcamos el  
silencio, la obscuridad, y que estemos subordi-  
nados en todas las cosas á Dios, y al próximo en  
el órden de Dios (o).

Es necesario notar bien estas últimas palabras:  
conviene á saber, que la humildad hace que este-  
mos subordinados á Dios en todas las cosas, y al  
próximo en el órden de Dios.

1. La humildad hace que estemos subordina-  
dos á Dios en todas las cosas, quiere decir, que  
le obedezcamos en todo, que nos mantengamos en  
el lugar donde nos pone, apeteciendo mas por la  
consideracion de nuestra flaqueza los puestos mas  
oscuros, y menos elevados, aceptando, no obs-  
tante, con sumision y confianza en Dios, los em-  
pleos mas importantes, certificándonos quanto es  
posible en este mundo, de que Dios nos llama á  
ellos (p).

2. La humildad hace que estemos subordinados  
al próximo en el órden de Dios; quiere decir, que  
no nos ensalcemos jamas en nosotros mismos sobre  
el próximo, por despreciable que sea á los ojos  
de los hombres, por su nacimiento, por sus em-  
pleos, por sus prendas personales, y por mas ele-  
vados que podamos ser sobre él por nuestro naci-  
mien-

(o) Lee á San Agust. S. Bern. y Santo Tom. *ibid.*

(p) Lee á S. Greg. Pastoral part. 1. &c.

miento, por nuestras prendas personales, y por nuestra clase. Pero en lo que toca á las demostraciones exteriores, ó de sumision, ó de humillacion, ó de imperio, esto depende de la clase en que nos pone la providencia respecto al próximo. Se puede mandar con humildad castigar, reprehender y mantener su dignidad: debemos ser muy vigilantes con nosotros mismos para no hacer alguna de estas cosas por soberbia contra el órden de Dios, contra las leyes de la justicia, de la prudencia, ó de la caridad: porque tambien puede suceder que nos humillemos exteriormente por soberbia (g).

P. Es necesaria la humildad?

R. Es tan necesaria, que sin ella nunca entráremos en el Cielo, dice Jesu-Christo (r).

(g) Lee los Santos Padres mas arriba citados. (r) Matth. XVIII. Luc. XVIII. Lee á San Agust. lib. de la Santa Virginidad cap. 33. 34. 35. &c. San Crisóst. Hom. 48. sobre S. Matt. &c. en general sobre la humild. Lee los Salm. XXXIII. 19. CXII. 5. CXXXVII. 17. Isai. LVII. 15. LXVI. 2. Luc. XIV. 10. Jac. IV. 7. 20. 1. Petr. V. 5. Lee los exemplos de humildad en la persona de Moysés, Exod. III. y IV. de David, 1. Reg. XVIII. 18. 23. XXIV. 9. 15. XXVI. 20. de la Virg. Santísima Luc. 1. del Centurion, Matth. VIII. de la Cananea, Matth. XV. de S. Juan Bautista, Joann. I. 20. y sigüent. de Jesu-Christo en todo el Evangelio, y Philip. II. contra la soberbia. Leed á Job XXIV. 2. y sigüientes XL. 6. 7. 8. Isai. II. 11. y sigüent. III. 16. y sigüent. V. 21. XXIII. 9. y sigüent. XXVIII. 1. y sigüent. XLVII. 10. 11. Amós VI. 1. y sigüent. Ezequiel XXXI. 10. y sigüent. Abdias III. y sigüent. Lee los pecados de la soberbia castigados en la persona de Faraon, Exod. XIV. de David, 2. Reg. XXIV. de Senacherib. 4. Reg. XIX. de Ezequias. 4. Reg. XX. Isai. XXXIX. de Nabuco-Donosor, Daniel IV. de Baltasar, Daniel V. de Aman, Ester VII. de Antioco, 2. Macab. IX. de Herodes Agripa, Actos XII. &c.

## §. II.

## De la avaricia.

P. ? Qué cosa es avaricia?

R. Es el amor desordenado de los bienes temporales (s).

P. ? Qué es desordenado este amor?

R. Quando se pega á ellos el corazon (t).

P. ? En qué se conoce que está pegado el corazon á los bienes temporales?

R. En una de estas cinco señales: 1. quando tenemos un regocijo inmoderado por la posesion de estos bienes, y nos afligimos con exceso porque los perdemos, y somos privados de ellos (u): 2. quando se procuran ó se conservan por caminos injustos, y opuestos á la Ley de Dios (x): 3. quando se anhelan con demasiada sollicitud, y se guardan con avaricia (y): 4. quando hacemos uso de ellos sin necesidad, solo por satisfacer nuestra soberbia, nuestra sensualidad, ó nuestra curiosidad (z): 5. quando no se distribuye entre los pobres todo lo sobrante de lo necesario (a).

P. ? En qué se conoce que el corazon del hombre está desprendido de los bienes temporales?

R. En que el hombre no mira la posesion de

(s) San Agust. lib. 14. de la Ciudad de Dios, cap. 15. (t) Lee á San Agust. sobre el Salm. 61. (u) Lee á Tertul. lib. de la Paciencia cap. 7. San Ciprian de Lapsis. San. Agust. Serm. 107. ó 196. de Tempore, y lib. de la Fe, y de las Obras cap. 16. (x) Isai. XXXIII. 1. Habacuc II. 6. y sigüent. San Agust. á los lugares en órden á esto citados. (y) San Agust. Serm. 107. (z) Consulta á Isai. V. 8. Amós VI. 1. 4. 5. 6. Luc. VI. 24. (a) 1. Tim. VI. S. Agust. Serm. 87. ó 43. de Diversis.

estos bienes como verdadera felicidad, ni considera su pérdida ó privación como una desgracia, esto es, que no se alegra inmoderadamente de poseerlas, ni se aflige de su privación: 2. en que quiere mas ser pobre, que procurar riquezas, ó conservarlas por medios injustos é ilícitos: 3. en que en el uso de los bienes de este mundo, no se propone el satisfacer su codicia, sino solamente su necesidad: 4. en que emplea en buenas obras todo lo que le resta, despues de haber tomado lo necesario para sí, y para los suyos (b).

P. ¿Pues segun esto, hay muy pocas personas que no sean avaras?

R. Verdad es, la mayor parte de los Christianos se pierden por la avaricia, y la desgracia es, que casi ninguno reflexiona en ello.

*EXPLICACION.* Es falsa idea la que comunmente nos formamos de la avaricia, todos creemos estar exentos de este vicio, quando atesoramos y conservamos nuestros bienes por medios que no son perjudiciales al próximo, y quando por otra parte no hacemos sino un gasto proporcionado á nuestro estado, y no nos damos un trato miserable; pero esto no basta. Es ser avaro, pegar su corazon á los bienes de este mundo, aun á los que mas legítimamente se poseen. Hay pocos ricos que no sean avaros en este sentido (c). Tambien se pue-

(b) Sobre el desprendimiento de las riquezas lee el Salm. LXI. 11. Prov. XXIII. 4. Eccles. XXXI. 8. y sigüent. Eccles. V. 9. Matth. VI. 24. XIX. 29. Luc. XVIII. 29. Lee los exemplos del desprendimiento en la persona de Jesu-Christo, Matth. VIII. 20. &c. De los primeros Christianos de Jerusalem, Act. II. 44. 45. IV. 33. y sig. de los Apóstoles, Act. III. 6. XX. 33. 1. Cor. IV. 11. y 12. 2. Cor. XI. 27. &c.

(c) Lee á San Agust. Serm. 107. ó 169. de Tempore.

puede ser avaro, aunque no se tengan bienes. Los pobres lo son quando aman las riquezas, y los aflige su pobreza como si fuera una infelicidad (d).

P. ¿Cuáles son las causas de la avaricia?

R. La soberbia, la curiosidad y la sensualidad: porque no se aman los bienes de este mundo, sino con la mira de poder satisfacer mas fácilmente por su medio, alguna de estas tres pasiones, ó todas tres juntas (e).

P. ¿Es grave pecado la avaricia?

R. Sí: porque dice San Pablo, que la avaricia es la raiz de todos los males (f).

P. ¿Cuáles son los pecados mas frecuentes que produce la avaricia?

R. San Gregorio el Grande cuenta siete, que son: 1. las traiciones: 2. los fraudes: 3. las mentiras: 4. los perjurios: 5. las inquietudes: 6. las violencias: 7. la dureza de corazon sobre las miserias de los pobres (g).

P. ¿Quando es la avaricia pecado mortal?

R. Quando se ama menos á Dios, que á los bienes de este mundo.

P. ¿Quando se peca venialmente por avaricia?

R. Quando no es grave el apego que se tiene á

(d) Lee á San Agust. sobre el Salm. 51. (e) San Agust. lib. 3. de las Confes. cap. 8. y sobre el Salm. 8. (f) 1. Timoth. V. 10. Lee tambien contra la avaricia Eccles. X. 9. Prov. XI. 26. Sap. XV. 12. Isai. V. 8. Amós V. y VI. y sigüent. 1. Cor. VI. 10. Ephes. V. 3. 5. Colos. III. 5. Hebreor. XIII. 5. Lee la avaricia castigada en la persona de Achan, Josue V. de Naval, 1. Reg. XXV. del traidor Judas, Matth. XXVI. y XXVIII. del Rico Avariento, Luc. XVI. de Ananías y Sappira, que por avaricia mintieron al Espiritu Santo, y fueron castigados con la muerte. Act. V. &c. (g) San Greg. Morales sobre Job lib. 31. cap. 31.

á los bienes de este mundo, y el amor de Dios domina siempre en el corazón.

P. ¿ Quiénes son los que están enteramente libres de avaricia ?

R. Los que están enteramente desprendidos de los bienes de este mundo.

P. ¿Cuáles son los remedios de la avaricia, y los medios de llegar al desprendimiento necesario á todo Cristiano ?

R. La oración, la limosna, la pobreza voluntaria, y la consideración de la muerte que nos privará, á pesar nuestro, de las riquezas que hubieremos amado (b).

### §. III.

#### De la luxuria.

P. ¿ Qué cosa es luxuria ?

R. Es un pecado á quien los Christianos deben tener tanto horror, que ni aun debieran conocerle (i); y consiste en un apetito desordenado de los deleites carnales.

P. ¿ Quando se peca por este infame pecado ?

R. 1. Quando se cometen acciones deshonestas consigo mismo ó con otros: 2. quando se dicen, se cantan, se leen sin necesidad, se escriben, se pintan, ú oyen con deleyte cosas deshonestas (k):

3.

(b) Lee á San Cyprian. Cart. 1. á Donat. San Ambros. lib. sobre Naboth, y sobre el cap. 12. de San Luc. San Basil. Homil. sobre los que se enriquecen. San Crisóst. Hom. 29. sobre San Matth. San Agust. Serm. 177. &c. (i) Ephes. V. 3. (k) Ephes. IV. 29. V. 3. Lee S. Clem. Alex. lib. 2. del Pedagogo cap. 4. y advertencia á los Gentiles pág. 38. Concil. in Trullo Can. 100. Cerson. trat. contra el Romance de la Rosa, &c.

3. quando se para la vista sin necesidad y con deleyte, en personas ó cosas que no se pueden mirar sin peligro (l): 4. quando se consienten pensamientos deshonestos (m): 5. quando uno se detiene con deleyte en este género de pensamientos, aunque no se consienta en su execucion (n).

P. ¿Cuáles son las causas mas ordinarias de la luxuria ?

R. Dios nos enseña por la boca de un Profeta, que la soberbia, la comodidad, el regalo, la ociosidad y la dureza para con los pobres, son las causas de la luxuria (o).

P. ¿ No hay aun otras cosas que inducen á la luxuria ?

R. Sí: el trato frecuente con las personas de sexò diferente, los espectáculos profanos, los bayles, la lectura de malos libros, como son las Comedias, las Novelas, &c. Todo esto induce á la luxuria (p).

P. ¿Cuáles son los efectos ordinarios de la luxuria ?

R. La ceguedad del entendimiento, la dureza de corazón, la ruina de la salud, el desorden de los negocios domésticos, el espíritu de disipacion, de

(l) Matth. V. 28. 2. Petr. II. 14. Job. XXXI. Salm. CXVIII. 37. Ecc. IX. 5. Tertul. Apolog. cap. 46. y lib. del Velo de las Virgenes cap. 3. San Crisóst. Hom. 17. sobre San Matth. San Agust. Cart. 211. ó 109. á las Religiosas sobre el Salm. 50. y lib. 1. de sus Conf. cap. 16. &c. (m) Matth. V. 28. Lee á San Agust. lib. 1. del Serm. sobre el Monte cap. 12. (n) Santo Tom. 1. 2. quæst. 74. art. 6. San Agust. lib. 12. de la Trinidad cap. 12. (o) Lee á Ezeq. XVI. 49.

(p) Leed el tratad. de la Comed. de Mr. el Principe de Conty, y el que está en el 2. tom. de los ensayos de Moral, la Carta sobre los espectáculos, impresa al fin del último tomo de la misma Obra. Leed tambien el trat. de San Carlos contra los bayles.

Tom. II.

R

de precipitacion, de inconstancia; el olvido de Dios y de su salvacion, el horror de la otra vida, el entorpecimiento de la razon, y muchas veces la impenitencia final (q).

P. ¿Qué se debe hacer para evitar este infame pecado, ó para apartarse de él?

R. Es necesario huir las ocasiones, amar la oracion, el retiro, la ocupacion, hacer una vida penitente y mortificada, evitar toda vana curiosidad, confesarse con frecuencia, pensar á menudo en la muerte y en la eternidad (r).

P. ¿Se puede pecar venialmente en materia de luxuria?

R. Los pecados de accion en este género son siempre mortales, á ménos que la inadvertencia de la accion, ó el defecto de consentimiento no disminuyan la culpa. En materia de luxuria, rara vez sucede que los pecados sean solamente veniales (s).

(q) Lee á San Greg. lib. 31. de sus Morales cap. 17. (r) Prov. VI. 27. Eccl. XLII. 12. Sap. VIII. 21. 2. Cor. XII. 8. Jerem. IX. 21. Lee tambien á Tertul. lib. de los espectáculos cap. 10. San Basil. de la Santa Virginidad. San Geron. lib. 2. contra Joviniano y Carr. 4. á Rustico y 22. Eustochio. San Greg. Mor. lib. 21. cap. 2. y Pastoral part. 3. advertencia 20. San Ambros. lib. de la Huida del siglo cap. 1. y siguientes. (s) En general contra la luxuria lee Prov. II. 18. V. 2. y sigüent. Oseas V. 4. 2. Cor. VI. 9. 15. y sigüent. Ephes. V. 5. 1. Tesal. IV. 3. y sigüent. Lee este delito castigado en la persona de los Sodomitas, Genes. XIX. de Sichen, Genes. XXXIV. 36. y sigüent. de Her, y Onan, Genes. XXXVIII. 7. y sigüent. de un crecido numero de Israelitas, num. XXV. de los Beniamitar, Jueces XX. 34. de Amon hijo de David, 2. Reg. XIII. 14. 28. &c.

## §. IV.

## De la Gula.

P. ¿Qué cosa es gula?

R. Es un apetito desordenado de comer ó de beber.

P. ¿Por qué decis un apetito desordenado?

R. Para dar á entender que puede ser justo, y racional el deseo de comer y beber.

P. ¿Quándo es justo y razonable el apetito de beber y de conier?

R. Quando no se dirige sino á satisfacer la necesidad y á conservar la salud.

P. ¿Quándo es desordenado?

R. Quando es excesivo, y mas de lo necesario (t).

P. ¿Quándo se peca por gula?

R. 1. Quando se come ó bebe con exceso: 2. con mucha ansia: 3. con mucho gasto: 4. quando por sensualidad se buscan manjares ó vinos muy exquisitos: 5. quando se hace con perjuicio de la salud: 6. quando se comen manjares prohibidos: 7. quando se quebrantan los ayunos señalados (u),

P. ¿Cuál es la gula mas peligrosa?

R. La embriaguez.

P. ¿Qué cosa es embriagarse?

R. Beber vino ú otro licor semejante, hasta perder la razon.

P.

(t) San Agust. lib. 10. de sus Confes. cap. 31. (u) Lee á San Greg. lib. 30. de sus Morales cap. 13. y Pastor. part. 3. advertencia 20. San Bernard. ó el Autor del lib. de la Pasion de Jesu-Christo cap. 42.

P. ¿Qué desgracias suceden á los borrachos?

R. Se exponen á cometer mil desórdenes: son el oprobrio de los hombres, la ruina de su familia: se anticipan la muerte por sus excesos, y son malditos de Dios (x).

P. ¿Cuáles son los efectos de la gula?

R. La torpeza de la razon, el aturdimiento del espíritu, la alegría, y las palabras indiscretas, y la luxuria (y).

P. ¿Es grave pecado la gula?

R. Lo es sin duda. Dice San Pablo, que los glotonos no tienen otro Dios que su vientre (z).

P. ¿Cuál es el remedio de la gula?

R. La templanza, el ayuno, la penitencia y la meditacion de la muerte (a).

### §. V.

#### De la Envidia.

P. ¿Qué cosa es envidia?

R. La envidia es un disgusto que sentimos en nos-

(x) Lee á Isai. XXVIII. 7. Oseas IV. 12. Eccl. XXXVII. 34. San Crisóst. Hom. 58. sobre San Matth. y Serm. contra la superfluidad y glotoneria. (y) Prov. XX. 1. XXI. 17. XXIII. 20. 29. Eccl. XIX. 1. 2. Isai. XXVIII. 7. Oseas IV. 12. San Gregor. lib. 31. de sus Morales cap. 17. San Basil. Hom. 14. sobre la embriaguez y la superfluidad. San Gerón. lib. 2. contra Joviniano cap. 6. 7. 8. y sobre el cap. 5. de la Epist. á los Galat. S. Isidoro lib. 2. del Sumo Bien cap. 42. y 43. (z) Philip. III. 18. Lee tambien 1. Cor. VI. 9. 10. Luc. XXI. 34. Rom. XIII. 13. Ephes. V. 18. Lee el castigo de este pecado en la persona de los Israelitas, Exod. XV. XVI. XVII. XXXII. Num. XI. de Baltasar, Dan. V. del Rico Avariento, Luc. XVI. &c. (a) Lee á Tertul. lib. de los Ayunos. San Leon sobre el ayuno. San Agust. lib. 2. de las quæst. Evangelic. quæst. 11. y lib. 4. contra Juliano cap. 14.

nosotros mismos, quando al próximo posee, ó está en estado de poseer ventajas espirituales ó temporales que ofenden nuestro amor propio (b).

P. ¿Cuáles son las causas de la envidia?

R. La soberbia es siempre causa de ella, y algunas veces la sensualidad y la avaricia.

P. ¿Por qué decís que la soberbia es siempre causa de la envidia?

R. Porque no nos enfadamos de ver á los demas ensalzados sobre nosotros, ó hacerse nuestros iguales, sino porque somos soberbios, y nos estimamos mas que á ellos (c).

P. ¿Por qué decís que la sensualidad y la avaricia son tambien algunas veces causa de la envidia?

R. Porque por el apego que tenemos á estas pasiones, no podemos sufrir que los otros gocen de los placeres ó riquezas que queriamos para nosotros (d).

P. ¿Cuáles son los efectos de la envidia?

R. El aborrecimiento del próximo, el deseo de ofenderle, la alegría del mal que le sucede y el pesar de su bien, las calumnias y la murmuracion (e).

Pero lo que aun nos debe apartar mas de la envidia, es que nos hace semejantes al demonio, que no se aplica á dañarnos sino por envidia;

por-<sup>(R)</sup>

(b) Lee á San Greg. lib. 5. de los Morales sobre Job cap. 31.

(c) San Agust. lib. 11. del Genes. explicado á la letra cap. 14. y Serm. 354. ó 53. de las palabras del Señor. Juliano Pomeró lib. 3. de la vida contemplativa cap. 5. (d) Lee San Basil. Hom. XI. sobre la envidia. (e) Lee San Gregor. lib. 31. de los Morales sobre Job cap. 17.



porque no puede sufrir que seamos mas felices que él (f).

P. ¿Es grave pecado la envidia?

R. Es sin duda muy grave: porque nos hace semejantes al demonio, y tiene unas causas y efectos tan perniciosos (g).

P. ¿Cuáles son los remedios de la envidia?

R. La humildad, la mortificacion y el desprendimiento de los bienes de este mundo: porque estas virtudes hacen que se desprecien los honores, los deleytes y las riquezas, y que por consiguiente no se tenga envidia á los que poseen, ó estan en estado de poseer estas pretendidas ventajas (h).

## §. VI.

### De la Ira.

P. ¿Qué cosa es ira?

R. Es una alteracion desordenada del alma, que nos impele á arrojar con violencia lo que nos desagrada.

Digo alteracion desordenada, para dar á enten-

(f) Lee á S. Ciprian. en su tratado de los zelos y la envidia, S. Basil. Hom. de la envidia, S. Crisóst. Hom. 41. sobre S. Matth.

(g) Sap. II. 24. VI. 25. Job V. 2. Rom. XIII. 13. Galat. V. 21. 26. 1. Petr. II. 2. Lee tambien á los Santos PP. ántes citados, y S. Greg. de Nisa en la vida de Moysés. S. Crisóst. Homil. 44. y 45. al pueblo de Antioquia. Casiano conferenc. 18. cap. 17. Pastoral de S. Gregor. part. 3. advert. XI. Lee los malos efectos de la envidia en la persona de Cain, Genes. IV. de los hermanos de Joseph, Genes. XXXVII. de Saul contra David, 1. Reg. XVIII. y sig. de los Principes de los Sacerdotes contra Jesu-Christo. Matth. XXVII. 18. &c. (h) Lee á S. Basil. Homil. sobre la envidia.

tender, que tambien puede haber una conmocion, ó una ira justa y arreglada á la razon (i).

P. ¿Quándo es justa y razonable la ira?

R. Quando nos impele á procurar un bien y á impedir un mal, á exemplo de Jesu-Christo (k).

P. ¿Cómo se llama la ira razonable?

R. Se llama zelo.

P. ¿Quando es desordenada la ira?

R. Quando la producen las pasiones.

P. ¿Qué llamais pasiones?

R. Las inclinaciones y movimientos desordenados del alma.

P. ¿Cuáles son las pasiones que producen la ira?

R. La soberbia, la sensualidad, la curiosidad y la avaricia. Estas pasiones son el principio de todo el vicio que puede haber en nuestro corazon; y acredita la experiencia, que somos naturalmente inclinados á levantarnos contra los que se oponen á nuestros deseos.

P. ¿No se peca jamas por irritarnos contra aquellos que se nos oponen, quando nuestros deseos son justos y razonables?

R. Aun entónces se puede ofender á Dios por la ira; y sucede, quando nos enojamos con exceso ó por soberbia, porque no queremos que nos contradigan, y quando es sin necesidad (l).

P. ¿Quándo es necesario usar de la ira?

R. Solamente quando nos podemos prometer que la ira producirá un bien ó impedirá un mal.

(i) Lee á S. Greg. lib. 3. de los Morales sobre Job cap. 33. Encorlevizaos, y no pequeis, dice David Salm. IV. (k) Joan. II. 15.

(l) Lee á S. Greg. lib. 5. Morales sobre Job cap. 30.

P. ¿Cuáles son los efectos de la ira?

R. Las disensiones, las enemistades, los pleytos, las querellas, las injurias, el deseo de vengarse y de hacer daño, los homicidios, &c. (m).

P. ¿Es grave pecado la ira injusta?

R. Sí: quando no hay cuidado de reprimirla (n).

P. ¿Qué se debe hacer para evitar el pecado de la ira?

R. Consultar en todo la razon y la Fe, no obrar jamas por pasion, vivir con reflexion, orar, hablar poco y acostumbrarse á la paciencia (o).

## §. VII.

### De la Pereza.

P. ¿Qué cosa es pereza?

R. Es una floxedad y disgusto, por el qual queremos ántes descuidarnos en nuestra obligacion, que hacernos violencia para salir de este estado.

P. ¿Quándo peca el hombre por pereza?

R. 1. Quando no cumple con sus empleos, quando se descuida en las obligaciones de su estado, y no se informa de ellas; y quando rehusa con

(m) Lee á S. Gregor. al mismo lugar, y á S. Basilio Hom. 10. sobre la ira. (n) Eccl. XXVII. 33. XXX. 26. Prov. XXIX. 22. Matth. V. 22. Ephes. IV. 31. Galat. V. 20. 21. Colos. III. 8. Jac. I. 19. San Basil. Hom. 10. sobre la ira. San Ambrosio sobre el Salm. 36. San Agustín Serm. 208. ó 78. de *Diversis*. San Greg. lib. 5. de los Morales cap. 30. (o) Lee á Tertul. lib. de la Paciencia: á San Cypr. sobre la misma materia: á S. Basil. Hom. 10. sobre la ira: á S. Ambros. lib. 1. de los Oficios cap. 21. y á S. Greg. lib. 5. de los Morales cap. 32. y part. 3. del Pastoral advert. 17.

con obstinacion los empleos, á que le llama Dios (p): 2. quando está ocioso y holgazan (q): 3. quando solo se ocupa en bagatelas: v. gr. en Visitas y conversaciones inútiles, en juegos y divertimientos (r): 4. quando se descuida del servicio de Dios, de la salvacion, y de lo que conduce á ella (s): 5. quando no trabaja incesantemente en corregir sus defectos, y en adelantar en la virtud (t).

P. ¿Cuáles son las causas de la pereza?

R. La soberbia, la avaricia, la sensualidad, y la curiosidad: porque no se descuida el hombre en instruirse, ó cumplir con sus obligaciones, sino por no querer reprimir sus pasiones, y hacerse violencia.

P. ¿Cuáles son los efectos de la pereza?

R. La aversion al trabajo, el dormir mucho, el desaliento, y la desesperacion, el aborrecimiento de la verdad, y de aquellos que nos la dicen, la disipacion del espíritu, la dureza del corazon, y otras muchas (u).

P. ¿Es grave pecado la pereza?

Si la pereza domina el corazon, es un pecado digno del Infierno: *que se arroje al siervo in-*

(p) Matth. XXV. Luc. XIX. Lee á S. Ambros. lib. 1. sobre Abel y Cain cap. 4. y S. Gregor. Pastoral part. 1. cap. 6. (q) Lee á S. Bernard. Serm. 2. sobre la Fiesta de San Pedro y San Pablo, cómo se debe emplear el tiempo. (r) Lee lo que dice Jesu-Christo contra los árboles que no dan fruto, Matth. VII. 19. y San Bernard. Serm. 5. sobre la Ascension. (s) Lee á S. Bernard. Serm. 75. sobre los Cánticos. (t) Lee á S. Agust. Serm. 169. ó 15. de las palabras del Apóstol, y San Bernard. Cart. 254. á Garino (u) Lee á S. Greg. Morales sobre Job. lib. 31. cap. 17. y Casieno lib. 10. de los institutos y reglamentos de los Monasterios cap. 2. y 4.

*inútil en las tinieblas exteriores*, dice Jesu-Christo (x).

P. ¿No podemos también pecar venialmente por pereza?

R. Sí: es venial la pereza, quando la negligencia es leve, y no impide que el amor de Dios domine en nuestro corazón.

P. ¿Qué se debe hacer para evitar la pereza?

R. Debemos instruirnos en las obligaciones generales, particulares, y personales, y violentarnos para cumplirlas.

Por las obligaciones generales, entiendo lo que mira generalmente á todos los Christianos. Por las particulares, las del estado, y la profesion que cada uno profesa, y por las personales entienden aquellas, que deben cumplirse respecto á las circunstancias personales en que uno se halla: como por exemplo, un hombre que ha cometido grandes delitos, está obligado á mas cosas que otro de la misma profesion, que ha vivido inocentemente.

P. ¿Cuáles son los remedios de la pereza?

R. La oracion, la vida laboriosa, penitente, mortificada, y siempre ocupada en cosas serias.

P. ¿Por qué motivos podemos determinarnos á hacer una vida semejante?

R. Por la consideracion de la muerte, de la eternidad, y por otros grandes motivos que nos deben tener ocupados en el negocio únicamente

(x) Matth. XXV. 30. Prov. VI. 6. y sig. XXI. 5. 25. 26. XXII. 13. 29. XXIV. 30. XXVI. 13. 14. XXVIII. 15. 19. Eccl. XXII. 1. XXIII. 29. Matth. XIII. 25. Lee la pereza castigada en la persona de los Israelitas. Num. XXI. 5. 6.

necesario, que es la salvacion; y este principio puede aplicarse al remedio de todos los pecados (y).

## SECCION SEGUNDA.

### *De las virtudes.*

## CAPÍTULO I.

### DE LAS VIRTUDES EN GENERAL.

P. ¿Qué se debe hacer para evitar los pecados?

R. Se deben practicar las virtudes, porque el que no es virtuoso, es infaliblemente pecador.

P. ¿Qué cosa es virtud?

R. Es un don de Dios que nos inclina, y da facilidad para conocer, y cumplir las obligaciones de la vida christiana.

P. ¿Por qué decís, que la virtud es don de Dios?

R. Porque el hombre no puede tener de suyo esta facilidad para bien. Es Dios quien la da (z).

P. ¿Cuántas especies hay de virtudes?

R. Dos: las virtudes, que se llaman Teologales, y las que se dicen Morales.

P. ¿Cuáles son las virtudes que llamais Teologales?

R. Aquellas que se refieren inmediatamente á

(y) Eccl. VII. 40. XIV. 17. Eccl. IX. 10. Joan. IX. 4. XII. 35. 2. Cor. IV. 17. Galat. VI. 7. y siguientes, &c. (z) Sap. VIII. 21. Jac. 1. 17.

*inútil en las tinieblas exteriores*, dice Jesu-Christo (x).

P. ¿No podemos también pecar venialmente por pereza?

R. Sí: es venial la pereza, quando la negligencia es leve, y no impide que el amor de Dios domine en nuestro corazón.

P. ¿Qué se debe hacer para evitar la pereza?

R. Debemos instruirnos en las obligaciones generales, particulares, y personales, y violentarnos para cumplirlas.

Por las obligaciones generales, entiendo lo que mira generalmente á todos los Christianos. Por las particulares, las del estado, y la profesion que cada uno profesa, y por las personales entienden aquellas, que deben cumplirse respecto á las circunstancias personales en que uno se halla: como por exemplo, un hombre que ha cometido grandes delitos, está obligado á mas cosas que otro de la misma profesion, que ha vivido inocentemente.

P. ¿Cuáles son los remedios de la pereza?

R. La oracion, la vida laboriosa, penitente, mortificada, y siempre ocupada en cosas serias.

P. ¿Por qué motivos podemos determinarnos á hacer una vida semejante?

R. Por la consideracion de la muerte, de la eternidad, y por otros grandes motivos que nos deben tener ocupados en el negocio únicamente

(x) Matth. XXV. 30. Prov. VI. 6. y sig. XXI. 5. 25. 26. XXII. 13. 29. XXIV. 30. XXVI. 13. 14. XXVIII. 15. 19. Eccl. XXII. 1. XXIII. 29. Matth. XIII. 25. Lee la pereza castigada en la persona de los Israelitas. Num. XXI. 5. 6.

necesario, que es la salvacion; y este principio puede aplicarse al remedio de todos los pecados (y).

## SECCION SEGUNDA.

### *De las virtudes.*

## CAPÍTULO I.

### DE LAS VIRTUDES EN GENERAL.

P. ¿Qué se debe hacer para evitar los pecados?

R. Se deben practicar las virtudes, porque el que no es virtuoso, es infaliblemente pecador.

P. ¿Qué cosa es virtud?

R. Es un don de Dios que nos inclina, y da facilidad para conocer, y cumplir las obligaciones de la vida christiana.

P. ¿Por qué decís, que la virtud es don de Dios?

R. Porque el hombre no puede tener de suyo esta facilidad para bien. Es Dios quien la da (z).

P. ¿Cuántas especies hay de virtudes?

R. Dos: las virtudes, que se llaman Teologales, y las que se dicen Morales.

P. ¿Cuáles son las virtudes que llamais Teologales?

R. Aquellas que se refieren inmediatamente á

(y) Eccl. VII. 40. XIV. 17. Eccl. IX. 10. Joan. IX. 4. XII. 35. 2. Cor. IV. 17. Galat. VI. 7. y siguientes, &c. (z) Sap. VIII. 21. Jac. 1. 17.

á Dios, y le miran directamente. Llámense así de una palabra Griega, que casi da la idea de esta definición.

P. ¿ Quáles son las virtudes que llaman Morales?

R. Son aquellas, que contribuyen al arreglo de las costumbres, y que no se refieren inmediatamente á Dios.

P. ¿ Quántas son las virtudes Teologales?

R. Son tres: Fe, Esperanza, y Caridad (a). Es fácil probar, que estas tres virtudes miran á Dios directamente, y se refieren inmediatamente á él. Creemos en Dios por la Fe, esperamos poseerle por la Esperanza, y le amamos por la Caridad: luego es Dios el objeto propio é inmediato de las virtudes Teologales.

P. ¿ Quántas son las virtudes Morales?

R. Son muchas; pero se reducen todas á quatro principales, que se dicen *Cardinales* (llamadas así de una palabra Latina que significa *basa ó fundamento*); porque son como la basa y fundamento de todas las demas: estas son la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza.

P. ¿ Por qué decis, que las virtudes Cardinales, y las demas virtudes Morales no se refieren inmediatamente á Dios?

R. Porque se refieren inmediatamente al arreglo de nuestras acciones, el qual debe despues referirse á Dios; porque nuestras acciones no pueden estar verdaderamente arregladas, sino quando obramos para Dios.

P.

(a) 1. Cor. XIII

P. ¿ Quáles son las virtudes Morales que nacen de las virtudes Cardinales?

R. Lo explicaremos individualmente, quando hablemos de estas virtudes.

## CAPITULO II.

DE LAS VIRTUDES EN PARTICULAR, Y PRIMERAMENTE DE LA FE.

### §. I.

#### Definicion de la Fe.

P. ¿ Qué cosa es Fé?

R. Es una luz, que infunde Dios en nuestras almas, por la qual creemos firmemente en Dios, y todo lo que ha revelado, aunque no lo comprendamos.

*EXPLICACION.* Digo que la Fe es una luz, porque ilumina nuestro entendimiento para que pueda conocer las verdades, que Dios ha revelado. Esta luz hace que *creamos firmemente*; esto es, sin ninguna duda, con entera seguridad, y plena persuasion. Hace que *creamos en Dios*; esto es, que por ella estamos asegurados de que hay un Dios, y ponemos en él toda nuestra confianza. Tambien hace que creamos *lo que Dios ha revelado*; y así se llaman las verdades que Dios ha manifestado á los hombres. En fin, esta luz hace que creamos estas verdades, *aunque no las comprendamos*: quiero decir, que entre las verdades reveladas, hay algunas que comprendemos, y otras que no podemos comprender. La

Fe

á Dios, y le miran directamente. Llámense así de una palabra Griega, que casi da la idea de esta definición.

P. ¿ Quáles son las virtudes que llaman Morales?

R. Son aquellas, que contribuyen al arreglo de las costumbres, y que no se refieren inmediatamente á Dios.

P. ¿ Quántas son las virtudes Teologales?

R. Son tres: Fe, Esperanza, y Caridad (a). Es fácil probar, que estas tres virtudes miran á Dios directamente, y se refieren inmediatamente á él. Creemos en Dios por la Fe, esperamos poseerle por la Esperanza, y le amamos por la Caridad: luego es Dios el objeto propio é inmediato de las virtudes Teologales.

P. ¿ Quántas son las virtudes Morales?

R. Son muchas; pero se reducen todas á quatro principales, que se dicen *Cardinales* (llamadas así de una palabra Latina que significa *basa ó fundamento*); porque son como la basa y fundamento de todas las demas: estas son la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza.

P. ¿ Por qué decis, que las virtudes Cardinales, y las demas virtudes Morales no se refieren inmediatamente á Dios?

R. Porque se refieren inmediatamente al arreglo de nuestras acciones, el qual debe despues referirse á Dios; porque nuestras acciones no pueden estar verdaderamente arregladas, sino quando obramos para Dios.

P.

(a) 1. Cor. XIII

P. ¿ Quáles son las virtudes Morales que nacen de las virtudes Cardinales?

R. Lo explicaremos individualmente, quando hablemos de estas virtudes.

## CAPITULO II.

DE LAS VIRTUDES EN PARTICULAR, Y PRIMERAMENTE DE LA FE.

### §. I.

#### Definicion de la Fe.

P. ¿ Qué cosa es Fé?

R. Es una luz, que infunde Dios en nuestras almas, por la qual creemos firmemente en Dios, y todo lo que ha revelado, aunque no lo comprendamos.

*EXPLICACION.* Digo que la Fe es una luz, porque ilumina nuestro entendimiento para que pueda conocer las verdades, que Dios ha revelado. Esta luz hace que *creamos firmemente*; esto es, sin ninguna duda, con entera seguridad, y plena persuasion. Hace que *creamos en Dios*; esto es, que por ella estamos asegurados de que hay un Dios, y ponemos en él toda nuestra confianza. Tambien hace que creamos lo que Dios ha revelado; y así se llaman las verdades que Dios ha manifestado á los hombres. En fin, esta luz hace que creamos estas verdades, aunque no las comprendamos: quiero decir, que entre las verdades reveladas, hay algunas que comprendemos, y otras que no podemos comprender. La

Fe

Fe hace que creamos unas y otras. Comprehendemos, por exemplo, que Dios crió el Cielo y la Tierra, pero no comprehendemos, que un Dios solo subsiste en tres personas distintas; y sin embargo creemos ambas verdades, porque Dios las ha revelado.

P. ¿Cuál es el fundamento de nuestra Fe?

R. Solamente la palabra de Dios, porque no creemos firmemente como artículo de Fe, sino lo que Dios ha dicho y revelado.

P. ¿Por qué creemos firmemente todo lo que Dios ha dicho y revelado?

R. Porque siendo Dios infinitamente sabio, é infinitamente bueno, no puede engañarse, ni engañarnos (b).

P. ¿Por qué medio conocemos lo que Dios ha revelado á los hombres?

R. Por el ministerio de la Iglesia, á quien Dios ha confiado el depósito de su palabra (c).

P. ¿Dónde se halla el depósito de la palabra de Dios?

R. En la Sagrada Escritura y la Tradición.

*EXPLICACION.* Todas las verdades que Dios ha revelado á los hombres, y que debemos creer, estan encerradas, y como depositadas en la Sagrada Escritura y en la Tradición.

P. ¿Qué cosa es la Sagrada Escritura?

R. Es la palabra de Dios escrita, y contenida en los Libros Sagrados, que llamamos Canónicos.

P.

(b) Hebr. VI. 18. (c) Lee San Agustín lib. 5. contra la Epíst. del fundamento cap. 4. &c.

P. ¿Qué cosa es Tradición?

R. Es la palabra de Dios, que no está escrita en los libros Canónicos; pero que ha llegado á nosotros sucesivamente, y como de mano en mano desde los Apóstoles.

## § II.

*De la autoridad de la Iglesia en orden á la Fe.*

P. ¿Por qué habeis dicho, que Dios ha confiado á la Iglesia Católica el depósito de la Escritura y de la Tradición?

R. Porque solamente á la Iglesia Católica es á quien pertenece: 1. discernir las verdaderas Escrituras y verdaderas Tradiciones de las falsas: 2. interpretar, y explicarnos el verdadero sentido de la Tradición y de la Escritura (d).

P. ¿Por qué decis que no pertenece esto, sino á la Iglesia Católica?

R. Porque solamente la Iglesia es infalible, y ella sola es á quien debemos consultar, para no caer en error (e).

P. ¿Qué diremos, pues, de los que pretenden que cada Fiel puede, y debe conocer por sí mismo, sin el auxilio de la Iglesia, el sentido de las Escrituras?

R. Van errados los que pretenden esto: 1. porque de esta suerte abren la puerta á la ilusión y al libertinage, y pretenden introducir entre los hom-

(d) Consulta el primer Concilio de Toledo Can. 27. S. Agustín lib. 13. contra Fausto c. 4. 5. lib. 28. c. 2. y 4. contra la Epístola del fundamento c. 4. (e) 1. Tim. III. 15. Matth. XVI. 18. XVIII. XXVIII. 17. 20. Luc. X. 16. S. Agust. contra Cresconio c. 33. &c.

hombres tantas Religiones, como hay entendimientos; y no ha habido jamas Herege, que no haya fundado sus errores en la Sagrada Escritura, interpretándola a su antojo, dice San Hilario (f).  
2. porque establecen una máxima opuesta á las Escrituras, imposible, y contraria á todo buen entendimiento.

*EXPLICACION.* Establecen una máxima opuesta á las Escrituras: porque dice San Pedro, que la explicacion de la Escritura, no se debe hacer por interpretacion particular (g); y jamas fué permitido á los Judíos, interpretar la Escritura por su propia autoridad (h). Esta máxima es imposible, y contraria á todo buen entendimiento: porque ¿cómo puede ser que los simples, y los ignorantes, que componen la mayor parte de los hombres; y que segun las Escrituras (i), son llamados á la Fe como los sabios, puedan nunca explicar por sí solos las Sagradas Escrituras, no sabiendo leer, ni entendiendo la lengua original de ellas?

P. ¿No podrian entender las traducciones, que otros les leyese, y por estas traducciones juzgar por sí solos del sentido de la Escritura?

R. 1. Antes de hacer juicio por sí mismos de la Sagrada Escritura, sobre estas traducciones, seria necesario, que pudiesen discernir por sí mismos las verdaderas Escrituras de las falsas; y juzgar si un libro debe ser mirado como canónico ó no. 2. Seria necesario tambien, que estuvie-

(f) Lib. 2. á Constancio. S. Agust. lib. 1. de la Trinidad c. 3. y Vicente de Lerins en su Comonitorio. (g) S. Petr. I. 20. (h) Lee Malac. II. 7 (i) Matth. XI. 25. Rom. I. 14. 1. Cor. I. 26. &c.

viesen asegurados de que los que hicieron las traducciones de los Libros Sagrados no los engañaron; y que por sí mismos supiesen que estas traducciones eran conformes á los originales; pero esto es imposible: esta certidumbre solo es para los que reconocen la autoridad infalible de la Iglesia, que da los originales y las traducciones. Sin esto no se puede tener sino una seguridad humana, y sujeta á engaño. Vemos todos los dias criticar á los Traductores por haber traducido mal; y ha sido necesario reformar á menudo las traducciones de los Protestantes mas hábiles. 3. Aun quando los ignorantes estuviesen asegurados de la fidelidad de la traduccion, es su entendimiento muy limitado para poder cotejar un pasage con otro, y juntar lo que sigue con lo que precede, sin lo qual no se puede penetrar el sentido de un libro.

P. ¿Pero no puede decirse que todos los Fieles estan instruidos é iluminados por el Espíritu Santo, que abre los ojos de su entendimiento, para hacerles comprehender el verdadero sentido de la Escritura, por una luz interior que les comunica?

R. Esta pretension no tiene fundamento alguno, y la experiencia manifesta que no puede servir sino para multiplicar infinitamente el número de sectas. Así ¿por qué á Lutero, por exemplo, reconocido por el mismo Calvino por verdadero Fiel, no se le ha de creer que era divinamente inspirado para interpretar, como lo hace los lugares de la Escritura, en cuya inteligencia está opuesto á Calvino? ¿Quién impe-



dirá á los Anabaptistas, á los Tembladores, y á todos los Fanáticos del mundo el tener la misma pretension? Cada uno de ellos puede decir, que el sentido que él da á la Escritura, y sobre el qual ha establecido su Religion, le ha sido comunicado por una luz interior del Espíritu Santo: y así esta máxima abre la puerta á todas las ilusiones imaginables. El Espíritu Santo no puede inspirar cosas contradictorias á dos diversos sujetos, porque es el espíritu de verdad: no puede inspirar á Lutero que Jesu-Christo está realmente presente en la Eucaristía, y á Zuinglio que está ausente. Se sigue de todo esto, que si no se reconoce entre los hombres una autoridad infalible que fixe sus sentimientos, nunca habrá cosa cierta para ellos en materia de Religion, y no podrán ménos de dexarse llevar como niños, de todo viento de doctrina, lo qual es contrario á la Sagrada Escritura (k).

Previno Dios este inconveniente por su sabiduría, obligándonos por una parte á consultar á la Iglesia, y á obedecerla; y prometiéndonos por otra, que la Iglesia subsistiría siempre, y que nunca caería en error (l).

## §. III.

(k) Ephes. IV. 14. (l) Lee sobre esto las autoridades de la Escritura ántes citadas. Los que quíeran profundizar mas las cosas contenidas en este párrafo, pueden leer el libro de la Conferencia de Mr. Bossuet con Mr. Claudio, sobre la materia de la Iglesia, la instruccion Pastoral del mismo Prelado, sobre las promesas de la Iglesia, las preocupaciones legítimas contra los Calvinistas, y las controversias de los Cardenales Belarmino y Richelieu, du Perron de MM. de Walembourg &c. las Cartas Pastorales de Mr. el Arzobispo de Paris, y de Mr. el Arzobispo de Ruan á los nuevos reunidos.

## §. III.

## De la Sagrada Escritura.

P. ¿Qué cosa es la Sagrada Escritura?

R. Es la palabra de Dios contenida en los Libros Sagrados que llamamos Canónicos.

P. ¿Por qué se llaman Canónicos los Libros Sagrados?

R. Por dos razones: 1. porque estos libros son la regla de nuestra Fe: la palabra *Canon* es una palabra Griega que quiere decir regla: 2. porque el Catálogo de estos libros está inserto en muchos Cánones de la Iglesia (m).

P. ¿Quáles son los Libros Canónicos?

R. Hay Libros Canónicos del Viejo Testamento, y libros Canónicos del Nuevo. Los del Viejo Testamento son los Libros escritos ántes de la venida de Jesu-Christo, y los del Nuevo son aquellos que fuéron escritos despues de su Ascension (n).

P. ¿Quáles son los Libros Canónicos del Viejo Testamento?

R.

(m) Concil. 3. de Carth. Can. 47. Conc. Rom. en el Pontificado de Gelasio I. Decreto de Eugenio IV. para la instruccion de los Armenios en el Concilio de Florencia, Concil. de Trento ses. 4. Innocencio I. Epistola Canónica á Exupero, Obispo de Tolosa, Can. 7. (n) Los que quíeran profundizar lo que mira á la autoridad de los libros Canónicos, pueden leer sobre ello á San Agust. de la Doctrina Christiana lib. 2. cap. 8. y lib. 15. de la Ciudad de Dios, cap. 25. Sixto de Sena en su lib. intit. Biblioteca sagrada. Serario y Mr. Dupin sobre los Prologómenos de la Biblia. El P. Frassen en su lib. intitulado: *Disquisitiones Biblica*, el Padre Natal. Alex. dissert. sobre el Can. 47. del tercer Concil. de Cartago, al fin de las disertaciones sobre la Histor. Eclesiást. del 4. siglo &c.

R. Son de quatro especies: 1. los Libros de la Ley: 2. los Libros de la Historia: 3. los Libros de la Alabanza ó Moral: 4. los Libros de los Profetas.

Los Libros de la Ley son los cinco Libros de Moyses, que son el Génesis, el Exódo, el Levítico, los Números, y el Deuteronomio.

Los Libros de la Historia son Josue, los Jueces, Ruth, los quatro Libros de los Reyes, de los que los dos primeros se llaman los dos Libros de Samuel; los dos Libros de las Crónicas que se llaman los Paralipómenos: el primer Libro de Esdras; y el segundo que se llama Nehemias: los Libros de Tobías, de Judith, de Esther, de Job: el primero y segundo Libro de los Macabeos: sin hablar del Génesis, del Exódo, y de los Números que tambien son casi enteramente Históricos; pero ordinariamente se cuentan en el número de los Libros de la Ley.

Los Libros de la Alabanza y Moral, son el Salterio de David que tiene ciento y cincuenta Salmos, las Parábolas ó Proverbios de Salomon, el Eclesiástes, el Cántico de los Cánticos, la Sabiduría, y el Eclesiástico. Se llaman estos Libros de la alabanza ó Moral, porque ó contienen alabanzas de Dios, ó reglas de Moral; pero no impide el que contengan tambien muchas Profecías, y algunos pasages de Historia.

Los Libros de los Profetas encierran los quatro Profetas mayores; que son Isaías, Jeremías, con quien va junto Baruch, Ezequiel y Daniel, y los doce Profetas menores llamados así, porque escribiéron ménos que los otros. Ved aquí sus nombres:

bres: Oseas, Joél, Amos, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Agéo, Zacarías y Malaquías.

P. ¿Quáles son los Libros del nuevo Testamento?

R. El Evangelio de Jesu-Christo, escrito por quatro Evangelistas ó Escritores diferentes, que son San Matéo, San Marcos, San Lucas y San Juan. Los Actos de los Apóstoles, escritos por San Lucas, y las Epístolas ó Cartas de los Apóstoles: es á saber, catorce de San Pablo, una de Santiago, dos de San Pedro, tres de San Juan, una de San Judas, y finalmente el Apocalipsis ó Revelacion de San Juan.

P. ¿Deben los Christianos leer la Sagrada Escritura?

R. La leccion de la Sagrada Escritura, y sobre todo del nuevo Testamento, de los Salmos, de los Libros Morales, y del Viejo Testamento, debiera ser la ocupacion y el consuelo ordinario de los Christianos que procuran alimentar su piedad, y no la vanidad ó curiosidad: este es el espíritu y ardiente deseo de la Iglesia (o).

P. ¿Con qué disposicion se debe leer la Sagrada Escritura?

R. Con respeto, humildad y docilidad; aprovecharse de lo que se entiende, creer y respetar

(o) Lee á S. Crisóst. Hom. 2. sobre San Matth. Hom. 10. sobre San Juan, Hom. 1. sobre la Epist. á los Rom. Hom. 9. sobre la Epist. á los Colos. Serm. 3. sobre Lázaro; San Agust. Epist. 137. ó 3. á Volusiano; de la verdadera Religion, cap. 51. el P. Veron Prólogo 3. sobre la version del Nuevo Testamento, Mr. Dupin Prologomenos sobre la Biblia, Cart. Pastoral de Mr. el Arzobispo de Ruan á los nuevos reunidos de 5. de Julio de 1699. &c.

tar lo que no se comprehende, y sujetarse en todo al juicio de la Iglesia (p).

P. ¿Qué debemos hacer para sacar provecho de esta santa leccion?

R. Rogar á Dios ántes y despues de ella, que abra nuestros entendimientos, y nuestros corazones á su palabra, imbuirse de todas las verdades que se leen, y aplicarlas continuamente á nuestra conducta: *A fin de no ser semejante á aquel que se mira en un espejo, y no se acuerda mas de su figura quando no tiene el espejo delante de sus ojos*, dice Santiago (q).

#### §. IV.

*De la Autoridad de la Tradicion en orden á la Fe.*

P. ¿Está Escrito en los Libros Canónicos todo lo que Dios quiere que creamos?

R. No: estamos obligados á creer muchas cosas que no estan escritas en ellos; y no podemos saber el verdadero sentido de las que hay escritas en ellos, sino por medio de la Tradicion.

*EXPLICACION.* La necesidad de la Tradicion se reconoce por la Sagrada Escritura, por todos los Padres de la Iglesia, y por el uso mismo de aquellos que no admiten su autoridad.

1. *Por la Sagrada Escritura*: San Pablo decia á los Tesalonicenses (r) que permaneciesen firmes, y conservasen las Tradiciones que ha-

bian

(p) Lee el Tract. de la lectura de la Sagrada Escritura de Mr. de Castoria. (q) Jac. I. 23. (r) Epíst. II. cap. 2. 15.

bian aprendido por sus palabras ó por sus cartas (s). San Pablo en otros muchos lugares remite á los Fieles á la Tradicion, y da á entender que no lo explica todo por escrito (t).

2. *Por todos los Padres de la Iglesia*: San Ignacio, discípulo de San Pedro, San Ireneo que vivia en el segundo siglo, San Clemente de Alexandria, Tertuliano, Eusebio, San Basilio, San Gregorio de Nisa, San Epifanio, San Gerónimo, San Agustin, Vicente Lerinense, sin hablar de otros Padres de los cinco primeros siglos, y de los que viviéron despues, todos han dicho lo mismo acerca de esto. No hay uno que no reconozca la necesidad de la Tradicion (u).

3. *Por el uso mismo de los que no admiten la Tradicion*: los mismos Protestantes creen y practican muchas cosas que no se saben, sino por medio de la Tradicion. Creen que el Bautismo administrado á los niños, dado por infusion, y aun por los Hereges, es bueno y válido. Nosotros lo creemos como ellos; pero ni ellos ni nosotros

(s) Lee lo que dice S. Crisóst. interpretando estas palabras en su Hom. 4. (t) 1. Cor. XI. 2. 23. 34. 2. Tim. II. 2. Hebr. V. 12. &c.

(u) Lee á San Ignacio, en Eusebio, Histor. Ecclesiást. lib. 3. cap. 36. San Ireneo lib. 3. cap. 2. 3. y 4. San Clem. de Alex. lib. 1. de los Stromas, y lib. 6. 7. Tertul. lib. de la Corona del Soldado cap. 3. y 4. lib. de las Prescripciones contra los Hereges cap. 17. y siguiente. Euseb. lib. 1. de la Demostracion Evangélica cap. 8. San Basil. lib. del Espíritu Santo cap. 27. San Gregorio de Nisa lib. 3. contra Eunomio pág. 126. San Epifan. hereg. 75. núm. 8. San Gerónimo Diálogo contra los Luciferianos cap. 4. San Agust. lib. del Bautismo contra los Donatist. cap. 7. y lib. 5. cap. 23. y 24. Cart. 54. ó 118. á Januar. Vicente de Lerins en su primera advert. cap. 3. y 4. es necesario leerle todo, que es breve y admirable. Es ocioso referir acerca de esto mas autoridades.

otros podemos autorizar esta creencia, sino por medio de la Tradicion. Observan el Domingo en lugar del Sábado; celebran muchas Fiestas, y en la Iglesia Anglicana el número de ellas es muy considerable: y solo por la Tradicion sabemos que deben observarse estos usos, como dice San Agustin (x).

Hay muchas cosas que no observan los Protestantes, aunque prescritas en la Sagrada Escritura; y solo por el conducto de la Tradicion, y por el uso de toda la Iglesia sabemos nosotros que no es necesario observarlas.

Ellos no observan el lavatorio de los pies, aunque Jesu-Christo lo ordena en términos formales; y pareceria tomando á la letra las palabras del Salvador que estableció por esta ceremonia un verdadero Sacramento: porque dice á San Pedro: *si no te lavo los pies, no tendrás parte conmigo en el Cielo, y despues: debéis lavaros los pies unos á otros, como yo acabo de hacerlo* (y).

Solo por el conducto de la Tradicion sabemos sin género de duda, que no deben tomarse á la letra estas palabras, y que no contienen la institucion de un Sacramento.

Otro exemplo. Ni los Protestantes, ni nosotros tenemos dificultad alguna en comer de la sangre de los animales, y de las carnes sofocadas contra la prohibicion formal del Concilio de Jerusalem, celebrado por los Apóstoles, cuyas palabras son éstas, referidas en el cap. 15. de los Actos: *ha parecido al Espíritu Santo, y á nosotros*

(x) S. Agust. Cart. 54. ó 118. á Januario. (y) Joan. XIII. 8. 14.

*otros no imponernos mas cargas que las que son necesarias: que os abstengais de lo que hubiere sido sacrificado á los ídolos de la sangre, y de las carnes ahogadas, &c.*

Solo por el conducto de la Tradicion sabemos que esta prohibicion de los Apóstoles era por cierto tiempo solamente.

Los Protestantes, pues, se ven obligados á pensar suyo, y contra sus propios principios, á recurrir en muchas cosas, así como nosotros, á la autoridad de la Tradicion; de lo qual podriamos referir otros muchos exemplos semejantes; pero bastan estos.

P. ¿Es muy grande la autoridad de la Tradicion?

R. La autoridad de la palabra divina debe ser igual, ya sea que llegue á nosotros por el conducto de las Escrituras, ya sea por el de la Tradicion: de todos modos es la palabra de Dios. Se prueba esto por el testimonio de todos los Padres arriba citados, y San Crisóstomo lo dice en términos formales (z).

P. ¿Cómo ha llegado hasta nosotros esta palabra no escrita?

R. Los Apóstoles instruidos por Jesu-Christo, instruyéron á los Obispos que ordenáron; y estos Obispos instruyéron á sus sucesores, que instruyéron y ordenáron á otros; y de este modo la verdad se ha conservado en la Iglesia, como en un depósito (a).

P.

(z) Hom. 4. sobre la Epist. 2. á los Tesalonicenses. (a) 2. Timot. II. 2.

P. ¿Pero esta palabra no escrita, no ha podido alterarse ó corromperse por el transcurso del tiempo, pasando por tantas bocas?

R. No: porque 1. la Iglesia es dirigida por el Espíritu Santo, que no la abandonará jamás, ni permitirá que cayga en error, como hemos probado ampliamente en la primera Parte de esta obra: 2. la Iglesia tiene una regla cierta é infalible, para discernir las verdaderas Tradiciones de las falsas; y esta regla la hallamos en San Agustín, y en Vicente Lerinense en estos términos: La Iglesia no recibe en el número de Tradiciones Apostólicas, sino lo que es generalmente enseñado ó practicado por toda la Iglesia, sin saber su principio (b).

P. ¿Por qué es cierta é infalible esta regla?

R. Porque no puede ser que todos los Christianos derramados por todo el mundo, que no tienen relacion alguna unos con otros, y que las mas veces tienen costumbres y prácticas muy diferentes, excepto en la Fe, hayan podido convenirse, en enseñar y practicar una misma cosa en la Religion, si no hubiesen recibido esta doctrina, ó este uso de un mismo Maestro, que hubiese enviado por todas partes discípulos con las mismas órdenes, y las mismas instrucciones.

P. ¿No podria suceder que se hubiese ido introduciendo insensiblemente en la Iglesia, una doctrina ó práctica opuesta á la que los Christianos recibieron de Jesu-Christo por boca de los Após-

(b) San Agust. lib. 5. del Baut. contra los Donatistas cap. 24. Vicente de Lerins en su Comonitrio cap. 1.

Apóstoles, y que esta doctrina hubiese sido recibida posteriormente en todas partes, sin que se percibiese su mudanza hasta largo tiempo despues?

R. Esto es imposible, si se entiende de una doctrina ó práctica esencial, como lo demuestran las quatro razones siguientes, de un modo decisivo.

1. Jesu-Christo prometió á la Iglesia, que nunca caeria en error.

2. No es conforme á la sana razon creer que puedan mudarse por todas partes los usos, y una doctrina generalmente recibida, sin que nadie se quejase de ello, y se echase de ver en el tiempo, en que estas mudanzas debian excitar la mayor atencion y contradiccion.

3. Nunca se ha levantado novedad considerable en la Iglesia que no se hayan conocido, reprehendido, y condenado públicamente los Autores de ella.

4. No se podria hacer esta mudanza, sin alterar al mismo tiempo todo lo que está escrito en los libros, divulgados por todo el mundo desde los tiempos Apóstolicos: porque estos libros hablan de lo que la Iglesia cree y practica, y de lo que ha creído y practicado en todos los siglos. Luego esta mudanza es contraria á la sana razon y á la experiencia; y así no es posible (c).

P. ¿Qué resulta de todo esto?

R. Que quando una cosa se ha creído, enseñado, y practicado generalmente por toda la Iglesia

(c) Lee estos argumentos mas por extenso en el lib. de la perpetuidad de la Fe sobre la Eucharist. tom. 1. lib. 1. cap. 8. 9. 10. 11. 12. y lib. 9. cap. 10. 11.

sia, sin **conocer** su principio, es una prueba cierta, **segun** notan Tertuliano y San Agustin, de que no se **ha** inventado nuevamente; sino que trae su origen **de** los Apóstoles, los cuales habiéndose esparcido **por** toda la tierra con el mismo espíritu, enseñaron y establecieron por todas partes lo que habian aprendido de Jesu-Christo (d).

P. ¿ La Iglesia no se sirve tambien de la Tradicion, en orden á la Sagrada Escritura?

R. Sí: y se sirve de dos modos: 1. en que no reconoce **por** libros de la Sagrada Escritura, sino los que ha recibido por Tradicion (e): 2. en que no explica la Sagrada Escritura, sino conforme á la Tradicion (f).

P. ¿ Luego la Iglesia ha creído siempre desde el tiempo de los Apóstoles, lo que cree al presente?

R. Sí: porque la Iglesia no cree al presente, sino lo que creyó en el tiempo mismo de los Apóstoles.

P. ¿ Y los usos recibidos en la Iglesia, tambien vienen por Tradicion de los Apóstoles?

R. Los usos generalmente recibidos por toda la Iglesia, como el ayuno de la Quaresma, la señal de la Cruz, el bautismo de los niños, &c. tambien vienen de los Apóstoles por Tradicion: como probarémos en particular, hablando de cada una de estas cosas.

(d) Tertul. lib. de las Prescripc. cap. 20. 21. &c. S. Agust. lib. 5. del Baut. cap. 24. y Cart. 54. ó 118. á Janua. &c. (e) Lee á S. Agust. lib. 2. de la Doctrina Christiana cap. 8. (f) Lee las autoridades ántes citadas.

## §. V.

*De la autoridad de los Concilios, y de los Santos Padres de la Iglesia, en orden á las cosas de la Fe.*

P. ¿ Qué hace la Iglesia, quando se levanta alguna controversia entre los Fieles en materia de Fe?

R. La decide por boca del Papa ó de los Obispos, que son los depositarios de la Tradicion, como dice San Pablo, y estos la definen por sí ó en los Concilios (g).

P. ¿ Quando se juntan los Concilios?

R. Sucede esto ordinariamente, quando hay que resolver alguna cuestión de Fe, ó arreglar algunos artículos importantes de disciplinas, que no pueden terminarse por medio de un solo Obispo con el mismo suceso.

P. ¿ Cuántas clases hay de Concilios?

R. Los Concilios son Generales, Nacionales, Provinciales ó Diocesanos. Los Generales son unas juntas ó Congregaciones de Obispos, convocados de todas las partes del mundo: los Nacionales se componen de los Obispos de todo un Reyno ó de una nacion, los Provinciales de los Obispos de una Provincia; y los Diocesanos son unas juntas de todo el Clero de una Diócesis, baxo la autoridad del Obispo.

P. ¿ No asisten á los Concilios sino los Obispos?

R. Asisten otras muchas personas, ó por de-

re-

(g) 2. Timot. II. 2.

recho ó por costumbre ; pero solos los Obispos tienen voto decisivo , y se hallan propiamente en él como Jueces.

P. ¿Es muy antiguo en la Iglesia el uso de los Concilios ?

R. Los mismos Apóstoles establecieron este uso , celebrando un Concilio en Jerusalem para resolver quæstiones importantes que dividian á los Judíos y Gentiles ; y este Concilio se sirvió de estos términos para formar su decision : *Ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros , que , &c. (b)*

P. ¿Por qué se sirviéron de estas expresiones los Apóstoles ?

R. Para dar á entender que el Espíritu Santo preside en estas santas juntas , y forma en ellas sus decisiones.

P. ¿Luego es infalible la decision de los Concilios en materia de Fe ?

R. Es infalible la decision de los Concilios generales , y tambien lo es la de los demas Concilios , quando su decision se ha recibido en toda la Iglesia.

P. ¿Por qué es infalible la decision de los Concilios generales en materia de Fe ?

R. Porque estos Concilios representan toda la Iglesia , á la qual prometió Jesu-Christo , que nunca caeria en error.

P. ¿Por qué la aceptacion general de la Iglesia hace infalibles las decisiones de los Concilios , que no son generales ?

R. Porque esta aceptacion es una prueba cierta,

(b) Act. XV. 28.

ta , de que la decision de estos Concilios es conforme á la creencia general de la Iglesia , y á la Tradicion , que es una regla infalible de nuestra Fe.

*EXPLICACION.* Para comprehender bien esta respuesta , debemos saber , que la Iglesia nunca forma decision en los Concilios , sino conforme á la Sagrada Escritura ó á la Tradicion , que son las dos reglas infalibles de nuestra Fe. Quando la controversia es sobre la inteligencia de algun pasage de la Escritura , como sucede casi siempre , ( porque en todos tiempos han abusado los Hereges de la obscuridad de algunos textos , para su propia perdicion y la de los otros , segun las palabras de San Pedro ) (i) ; en este caso la Iglesia explica estos textos por la Tradicion , que siendo anterior á estas disputas , y subiendo hasta el tiempo de los Apóstoles , es el único medio de descubrir el verdadero sentido , que ella ha recibido en todos tiempos. Hemos notado que no se mira como Tradicion Divina ó Apostólica , sino lo que es , y ha sido siempre enseñado ó practicado por toda la Iglesia. Hay varios medios de conocer sensiblemente , si convienen todas las Iglesias en una misma práctica ó en un mismo dogma. Uno es el juntar todos los Obispos del mundo , que son los depositarios de la palabra de Dios , para que deponga cada uno de ellos de la Tradicion de la Iglesia , que es lo que se hace en los Concilios Generales. Mas porque no es fácil formar estas grandes juntas , hay un camino mas breve y mas ordinario

(i) 2. Petr. III. 16.

rio, para asegurarse de la Tradición de la Iglesia. Decide el Papa, y las Iglesias particulares reciben su decision. Algunos veces resuelven los Obispos sobre los puntos controvertidos solos, ó en Concilios Provinciales ó Nacionales. Sus resoluciones se llevan á Roma y á las otras Iglesias mas remotas: el Papa las confirma, y cada Iglesia las recibe y reconoce la doctrina, de que ha hecho siempre profesion; y este unánime consentimiento de todas las Iglesias del mundo, en un punto resuelto por un Concilio particular, es una prueba cierta de la Tradición, y hace en lo substancial el mismo efecto que un Concilio general. Vemos muchos errores condenados por la Iglesia por estos diversos medios, ya sea por Concilios generales, ya sea por los Papas ú Obispos, ó por los Concilios particulares aprobados por toda la Iglesia; y así muchos Concilios que no eran generales en su convocacion, son tenidos por tales en toda la Iglesia, á causa de la aceptacion que ella ha hecho de sus decisiones. El primer Concilio de Constantinopla, que es el segundo general, no era convocado, sino para ser un Concilio Nacional de todos los Obispos de Oriente, y la aceptacion solemne de la Iglesia hace que sea mirado como el segundo Concilio general (k). Muchos Cánones formados en los Concilios particulares concernientes á la disciplina, han sido tambien recibidos por toda la Iglesia, y tienen una autoridad universal.

(k) Lee el lib. de Mr. Holden, Doctor de París, intitulado: El Analisis ó la resolucion de la Fe.

P. ¿Cómo mira la Iglesia á los que no se sujetan á sus decisiones en materia de Fe?

R. Los mira, segun la palabra de Jesu-Christo, como Gentiles y malvados: los trata de Hereges y los separa de su seno (l).

P. ¿Qué asenso se debe dar á las opinones de los Santos Padres en materia de Religion?

R. Debemos mirar á los Santos Padres como testigos de la Tradicion de la Iglesia, cada uno en su siglo. Pero si cada uno es de diverso dictámen, no es su autoridad tan considerable, como quando todos van acordes entre sí. La Iglesia por lo ordinario, no determina nada sobre los artículos, en que estan discordes las opiniones de los Padres: porque entónces no siendo la Tradicion cierta y uniforme, no se la mira como una Tradicion Divina ó Apostólica; y en esto se funda la diferencia de opiniones entre los Teólogos Católicos, sobre muchas materias que no son esenciales.

P. ¿Qué partido podemos tomar en aquellas cosas, sobre las quales no ha declarado cosa alguna la Iglesia, y varian acerca de ellas las opiniones de los Teólogos?

R. En este caso se puede seguir libremente la opinion, que cada uno crea por mas verdadera. Pero se deben observar dos precauciones: la una es sujetarse de buena fe á la autoridad de la Iglesia, si llegase á declarar lo contrario á lo que creemos; y la otra conservar la paz y la caridad, con las personas que siguen sobre estas materias una opinion distinta de la nuestra; porque ningun

na

(l) Matth. XVIII. 17.



na cosa debe ser mas estimable á un Christiano, que la caridad (*m*): la unidad en las cosas necesarias: la libertad en las cosas dudosas; pero la caridad en unas y otras.

## §. VI.

*De la necesidad de la Fe.*

P. ¿Es necesaria la Fe para salvarse?

R. Sí: porque ninguno puede salvarse, si no cree firmemente todo lo que cree y enseña la Iglesia.

¿P. Es necesario que cada Fiel sepa en particular todo lo que la Iglesia cree y enseña?

R. Debe creer en general todo lo que la Iglesia cree, y estar instruido en ciertos artículos fundamentales en particular.

P. ¿Quáles son los artículos que todos los Christianos deben saber y creer en particular?

R. Los Misterios de la Santísima Trinidad, de la Encarnacion del Verbo, y de la Redencion de los hombres por Jesu-Christo; las verdades contenidas en el Símbolo de los Apóstoles; los Mandamientos de Dios y de la Iglesia; y muchas cosas en orden á los Sacramentos, sobre todo los del Bautismo, de la Eucaristía y de la Penitencia (*n*).

*EXPLICACION.* El conocimiento distinto de los artículos de la Fe, debe ser mas ó menos grande, se-

(*m*) Lee á San Agust. Cart. 54. ó 118. á Januario. (*n*) Lee á Santo Tom. 2. 2. quest. 2. art. 7. y San Carlos instrucciones para los Confesores.

segun el estado, la profesion, el carácter de espíritu, y las demas circunstancias en que se hallan los Fieles. Es dificultoso determinar con precision y certidumbre, qué grado de conocimiento distinto es necesario á cada Fiel. No hablamos aquí de lo que se debia creer distintamente ántes de la venida de Jesu-Christo; hablamos solo de los Christianos bautizados que tienen libre el uso de su razon; entre los quales ninguno puede salvarse, si ignora los Misterios de la Trinidad, de la Encarnacion y de la Redencion: ni hay alguno que no esté obligado á saber los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, el Símbolo de los Apóstoles, el efecto del Bautismo, y otras muchas cosas concernientes á los Sacramentos, y á las obligaciones de su estado.

Todo esto toca á los mas simples Fieles. Pero los que son capaces de aprender mas fundamentalmente su Religion, y no lo hacen, estos viven en una ignorancia arriesgada: porque no hay cosa que nos toque mas de cerca, y cuyo conocimiento nos interese mas, que el saber en particular lo que la Iglesia cree, y las razones de lo que practica; y acerca de esto, la mayor parte de los Christianos viven descuidadamente en un estado de ignorancia voluntaria, cuyas conseqüencias es de temer que sean terribles para ellos en el juicio de Dios.

No hay seglar alguno de algunas conveniencias, que no pueda dedicar fácilmente al conocimiento de la Religion el tiempo, de que es tan pródigo para bagatelas. Su ignorancia en esta parte es inexcusable.

P. ¿Es una misma la Fe en todos los que creen?

R. No: porque unos la tienen viva y otros muerta.

P. ¿Qué cosa es tener Fe viva?

R. Es tener una Fe acompañada por las obras; esto es, vivir conforme á lo que se cree; por exemplo, estar desprendidos del mundo, pues hacemos profesion de creer, que es enemigo de Dios el que ama al mundo, segun dice Santiago (o).

P. ¿Qué cosa es tener Fe muerta?

R. Desmentir su propia Fe por sus obras, vivir de otra suerte que se cree (p).

P. ¿Es necesario tener Fe viva?

R. Sí: porque es absolutamente necesaria para la salvacion; y lo que pierde tantos Christianos es, que no tienen sino una Fe muerta (q).

### §. VII.

*De los pecados contra la Fe, de las señales de ella, y de la señal de la Cruz en particular.*

P. ¿Quiénes pecan contra la Fe?

R. Quatro especies de personas.

1. Los que no creen las verdades que enseña la Fe, como son los Infieles, los Judíos y los Hereges.

2. Los que exteriormente niegan estas verdades, ó no se atreven á manifestar que las creen, quan-

(o) San Jac. IV. 4. (p) San Jac. II. 20. 26. (q) Jac. II. 14. y siguientes.

quando es necesario manifestarse Christiano.

3. Los que voluntariamente dudan de estas verdades.

4. Los que se descuidan de aprender las verdades de la Fe, cuyo conocimiento les es necesario.

P. ¿Pues no basta creer interiormente lo que cree la Iglesia?

R. No: tambien es preciso, siempre que sea necesario, hacer una profesion exterior de nuestra creencia: *Creemos de corazon para la justicia*, dice San Pablo, *y hacemos de boca la confesion de nuestra creencia para la salvacion* (r); y Jesu-Christo dice "que no reconocerá en el dia del juicio delante de su Padre, á los que no le hubieren reconocido y confesado delante de los hombres (s)."

P. ¿Cómo debemos manifestar nuestra Fe á los hombres?

R. De tres modos: 1. manifestando en toda ocasion, por nuestras obras y nuestras palabras, que no nos avergonzamos de profesar el Evangelio.

2. Rezando, si es necesario, el Símbolo de los Apóstoles, de que ya hemos hablado, ó alguna otra profesion de Fe.

3. Haciendo la señal de la Cruz, que es una profesion de Fe abreviada.

P. ¿Qué cosa es la señal de la Cruz?

R. Una señal instituida para renovar en nuestro espíritu los principales Misterios de nuestra Fe,

(r) Rom. X. 10. (s) Matth. X. 32. 33.

Fe; para manifestar á los otros que los creemos; y para atraernos el socorro de Dios y su bendición por los méritos de Jesu-Christo muerto en la Cruz.

P. ¿Cómo se hace la señal de la Cruz?

R. Se hace de dos maneras: 1. llevando la mano derecha á la frente, despues al pecho, luego al hombro izquierdo, y de este al derecho, diciendo al mismo tiempo: *En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.* 2. Se hace tambien esta señal, formando la figura de una ✠ con toda la mano ó con el dedo pulgar.

P. ¿Cuáles son los Misterios de que hacemos profesion por la señal de la Cruz?

R. La Trinidad, la Encarnacion y la Redencion.

P. ¿Cómo hacemos profesion de estos Misterios por esta señal?

R. Porque por ella, y por las palabras que la acompañan, invocamos la Santísima Trinidad, mediante los méritos del Hijo de Dios encarnado, y muerto en la Cruz por nosotros.

P. ¿Cuándo se debe hacer la señal de la Cruz?

R. Es bueno hacerla á exemplo de los primeros Christianos al principio de cada oracion y de las principales acciones, y quando estamos en algun peligro (t).

P. ¿En qué debemos pensar haciendo la señal de la Cruz?

R. En invocar á Dios por Jesu-Christo muerto en la Cruz.

(t) Lee á Tertul. lib. de la Corona del Soldado cap. 3. S. Cirilo de Jerusalem Catech. 4. y 13. S. Efrén lib. de la Penitenc. cap. 3. &c.

P. ¿Quién instituyó la señal de la Cruz?

R. Los Apóstoles instruidos por Jesu-Christo.

P. ¿Cómo sabemos esto?

R. Lo sabemos por la Tradicion; porque esta señal se ha usado, y usará siempre en todas las Iglesias del mundo, y entre todos los Christianos de todos los siglos (u).

P. ¿Pues cómo en estos últimos siglos se han hallado Christianos que han desterrado la señal de la Cruz?

R. No han podido desterrarla sino por una temeridad sumamente excesiva, que basta para probar que no eran conducidos por el Espíritu de Dios.

P. ¿Es cierto que la señal de la Cruz hecha con fe, puede ahuyentar los demonios y obrar otros milagros?

R. Sí: y muchos de estos milagros estan referidos por los Padres de los primeros siglos.

EXPLICACION. Lactancio (x) dice que el demonio consultado por el Emperador, no se habia atrevido á responderle en presencia de un Christiano, que habia hecho la señal de la Cruz. San Gre-

(u) Lee á Tertul. lib. de la Corona cap. 3. y lib. 3. contra Marcion cap. 22. S. Gregorio de Nisa. Vida de San Greg. Thaumaturgo. Lactanc. lib. 4. cap. 6. y 27. S. Atanas. lib. de la Encarnacion del Verbo, y en la Vida de S. Ant. dice, que este santo hombre ordenaba á sus Monges hiciesen la señal de la Cruz, y que despues de hecha no temiesen á los enemigos de su salvacion. S. Basilio lib. del Espíritu Santo cap. 27. pone la señal de la Cruz como Tertul. en el num. de las Tradiciones Apostólicas. S. Greg. Nazianc. Orac. 1. contra Julian. S. Crisost. Hom. 55. sobre S. Matth. S. Ambr. Epist. 72. ó 77. á Constanc. S. Gerón. Epist. 22. á Eustoq. S. Agust. trat. 118. sobre S. Juan y lib. 1. de sus Confes. cap. 11. S. Paulin. Hymn. 8. sobre S. Felix &c. Es inútil el citar los Autores de los siglos posteriores.

(x) Lib. 4. cap. 27.

Gregorio Nazianceno (y) dice también, que haciendo un dia Juliano el Apóstata una operacion mágica, y habiéndose asustado, hizo la señal de la Cruz, y al punto se desvanecieron todas las fantasmas. Se leen otros muchos milagros aun mas prodigiosos, obrados por la señal de la Cruz, en San Atanasio en la vida de San Antonio; en San Gerónimo en las vidas de San Pablo, primer Ermitaño, y de San Hilarion; en Teodoro en su Historia Eclesiástica (z); y en la vida de San Julian, en la de San Marciano, en la de San Afraates, de San Macedonio, y de San Pedro, escritas por este mismo Autor; en Sulpicio Severo en la vida de San Martin, en San Agustin en el cap. 8. del libro 22. de la Ciudad de Dios; en Victor de Vite en su Historia de la persecucion de los Wandalos (a). Estas autoridades de la primera antigüedad, y estos milagros referidos por tantos Santos, cuyo nombre es respetado aun entre los Protestantes, hacen muy creible lo que escriben los Autores de los siglos posteriores, acerca de los milagros obrados por la señal de la Cruz; y seria muy largo hacer aquí el Catálogo.

P. ¿Qué impresion deben hacer en los ánimos de los antiguos y nuevos Católicos, tan auténticos testimonios, en orden á la antigüedad de la señal de la Cruz, y á los milagros obrados por esta señal?

R. 1. Llorar la ceguedad de aquellos, que quieren mas seguir la imaginacion de un temerario, na-

(y) Discurso primero contra Juliano. (z) Lib. 5. cap. 21.

(a) Lib. 2. num. 95. de la Edicion del P. Ruinart.

nacido en nuestros tiempos, y que se opone á toda la antigüedad, que seguir el uso constante y perpetuo de toda la Iglesia en todos los siglos: uso autorizado por el mismo Dios con tan gran multitud de milagros.

2. No hacer jamas la señal de la Cruz por mera costumbre; sino hacerla siempre con atencion y respeto, y acompañarla de una elevacion á Dios.

### CAPÍTULO III.

#### DE LA ESPERANZA.

##### §. I.

##### Definicion de la Esperanza

P. ¿Qué cosa es Esperanza?

R. Es un don de Dios, por el qual esperamos con confianza los bienes que Dios ha prometido.

P. ¿Por qué decis que la Esperanza es don de Dios?

R. Porque es Dios quien la da, no pudiendo nosotros adquirirla por nosotros mismos (b).

P. ¿En qué está fundada nuestra esperanza?

R. En la promesa de Dios, que no puede ni quiere engañarnos; y en los méritos de Jesu-Christo, que no vino al mundo ni murió, sino para procurarnos la vida eterna (c).

P. ¿No va mezclada de algun temor la confianza con que esperamos lo que Dios nos ha prometido?

R.

(b) Jac. I. 17. (c) Hebr. VI. 18. Joan. X. 10. Rom. VIII. 33.

Gregorio Nazianceno (y) dice también, que haciendo un dia Juliano el Apóstata una operacion mágica, y habiéndose asustado, hizo la señal de la Cruz, y al punto se desvanecieron todas las fantasmas. Se leen otros muchos milagros aun mas prodigiosos, obrados por la señal de la Cruz, en San Atanasio en la vida de San Antonio; en San Gerónimo en las vidas de San Pablo, primer Ermitaño, y de San Hilarion; en Teodoro en su Historia Eclesiástica (z); y en la vida de San Julian, en la de San Marciano, en la de San Afraates, de San Macedonio, y de San Pedro, escritas por este mismo Autor; en Sulpicio Severo en la vida de San Martin, en San Agustin en el cap. 8. del libro 22. de la Ciudad de Dios; en Victor de Vite en su Historia de la persecucion de los Wandalos (a). Estas autoridades de la primera antigüedad, y estos milagros referidos por tantos Santos, cuyo nombre es respetado aun entre los Protestantes, hacen muy creible lo que escriben los Autores de los siglos posteriores, acerca de los milagros obrados por la señal de la Cruz; y seria muy largo hacer aquí el Catálogo.

P. ¿Qué impresion deben hacer en los ánimos de los antiguos y nuevos Católicos, tan auténticos testimonios, en orden á la antigüedad de la señal de la Cruz, y á los milagros obrados por esta señal?

R. 1. Llorar la ceguedad de aquellos, que quieren mas seguir la imaginacion de un temerario, na-

(y) Discurso primero contra Juliano. (z) Lib. 5. cap. 21.

(a) Lib. 2. num. 95. de la Edicion del P. Ruinart.

nacido en nuestros tiempos, y que se opone á toda la antigüedad, que seguir el uso constante y perpetuo de toda la Iglesia en todos los siglos: uso autorizado por el mismo Dios con tan gran multitud de milagros.

2. No hacer jamas la señal de la Cruz por mera costumbre; sino hacerla siempre con atencion y respeto, y acompañarla de una elevacion á Dios.

### CAPÍTULO III.

#### DE LA ESPERANZA.

##### §. I.

##### Definicion de la Esperanza

P. ¿Qué cosa es Esperanza?

R. Es un don de Dios, por el qual esperamos con confianza los bienes que Dios ha prometido.

P. ¿Por qué decis que la Esperanza es don de Dios?

R. Porque es Dios quien la da, no pudiendo nosotros adquirirla por nosotros mismos (b).

P. ¿En qué está fundada nuestra esperanza?

R. En la promesa de Dios, que no puede ni quiere engañarnos; y en los méritos de Jesu-Christo, que no vino al mundo ni murió, sino para procurarnos la vida eterna (c).

P. ¿No va mezclada de algun temor la confianza con que esperamos lo que Dios nos ha prometido?

R.

(b) Jac. I. 17. (c) Hebr. VI. 18. Joan. X. 10. Rom. VIII. 33.

R. Está mezclada de temor, porque podemos faltar á lo que Dios pide de nuestra parte, para llegar al efecto de sus promesas, y ninguno sabe si es digno de amor ó de odio, y si perseverará hasta el fin (*d*).

P. ¿Qué cosas nos ha prometido Dios?

R. La vida eterna, y los medios necesarios para llegar á ella (*e*).

P. ¿Cuáles son estos medios?

R. Son las gracias y los auxilios que Dios nos dá por Jesu-Christo, para ser justos en su presencia, y para hacer buenas obras (*f*).

P. ¿Debemos tambien esperar de Dios los bienes de este mundo?

R. Sí: porque Dios los dá; pero no debemos desearlos con ansia, ni pedirlos sino en orden á la salvacion (*g*).

P. ¿Debemos fundar nuestra esperanza solamente en Dios?

R. Sí: porque el que solamente espera en Dios, jamás es confundido; y desdichado el que pone en otra cosa su confianza (*h*).

P. ¿Qué es esperar en otra cosa que en Dios?

R. Es confiar en sí mismo ó en alguna otra criatura: como en sus riquezas, en su crédito, ó en el de algun amigo (*i*).

P. ¿Por qué no se debe esperar sino en Dios?

R.

(*d*) Eccl. IX. 1. 1. Cor. IX. 24. Philp. II. 12. (*e*) Rom. VIII. (*f*) Ephes. I. (*g*) Lee lo que decimos sobre esto en el tratado de la Oracion, y S. Agust. sobre el Salm. 80. (*h*) Salm. XXIV. 1. 2. CXLV. 2. y sigüent. Eccl. II. 11. 12. Isai. XXX. 1. 2. XXXI. 1. y sigüent. XL. 31. Jerem. XVII. 5. 6. 7. 8. 2. Paralip. XVI. 7. 8. 9. Oseas VII. 11. Amos VI. 1. &c. (*i*) Lee el Salm. XLX. 8. y CXLV. 2. 3.

R. 1. Porque él solo puede hacernos felices: porque él es solo infinitamente poderoso y bueno; y todo otro apoyo es frágil y engañoso: las criaturas de suyo no son sino mentira y flaqueza (*k*): 2. porque no asiste Dios sino á los que esperan en él (*l*).

P. ¿Es una misma la esperanza en todos los Christianos?

R. Sucede en orden á la esperanza, lo mismo que en orden á la Fe: si la esperanza va acompañada del amor de Dios, es una esperanza viva, como la llama San Pedro (*m*), y nos pone en una confianza, que no nos engaña, segun la palabra de San Pablo (*n*), y es perfecta: pero si está separada de la caridad, entónces es una esperanza muerta, imperfecta é insuficiente (*o*).

## §. II.

### De los pecados contra la Esperanza.

P. ¿De cuántos modos se peca contra la esperanza?

R. De dos: por exceso y por defecto; esto es, por presuncion y por desesperacion.

P. ¿Quando se peca contra la esperanza por presuncion?

R. 1. Quando se cree poder por sí mismo, y sin el auxilio de Dios, obrar el bien, y conseguir la salvacion: 2. quando se tiente á Dios.

P.

(*k*) Salm. CVII. 8. 9. Oseas I. 2. 7. Isai. XXXI. 1. 2. 3. Jerem. II. 18. (*l*) Salm. XC. 14. (*m*) 1. Petr. I. 3. (*n*) Rom. V. 5. (*o*) Lee á S. Agust. en su Manual á Laurencio, cap. 8. y Sante Tomas 2. 2. quest. 17. art. 8.

P. ¿Qué cosa es tentar á Dios?

R. Es esperar de Dios, ó pedirle sin necesidad, y sin fundamento legítimo, lo que no ha prometido.

*EXPLICACION.* Quiere Dios que recurramos á los medios, que estan en el órden de su providencia; y faltar á esto es tentar á Dios. Por exemplo, es tentarle, pedirle ó esperar sin fundamento y sin necesidad, que haga un milagro en nuestro favor; que nos persevere de un peligro, á que nos arrojamos temerariamente, y contra su órden; que nos dé lo necesario sin que trabajemos para ganarlo; y que nos conceda el efecto de nuestras oraciones, quando oramos sin preparacion ni atencion alguna (*p*). Es tentar á Dios, esperar que nos perdonará nuestros pecados, sin que hagamos penitencia; y es asimismo tentar á Dios, el ofenderle en la esperanza de que nos perdonará (*q*).

P. ¿Cómo se peca por desesperacion?

R. Se peca de muchos modos: 1. quando alguno desespera de alcanzar el perdon de sus pecados, por su muchedumbre y enormidad (*r*): 2. quando desespera de poder corregirse de sus malas inclinaciones, á causa de la violencia, de la costumbre, y de la experiencia que tiene todos los dias de su flaqueza; lo qual es el principio

(*p*) Lee á S. Agust. lib. 22. contra Fausto cap. 36. lib. del trabajo de los Monges cap. 27. Cart. 130. ó 120 á Proba cap. 4. lib. 10. de las Confesiones cap. 35. Lee tambien lo que decimos sobre la preparacion á la oracion en la 3. part. Sec. 2. cap. 1. §. 7. n. 4. (*q*) Eccl. V. 6. 7. Rom. II. 4. S. Agust. sobre el Salm. 31. y 144. y trat. 33. sobre San Juan. \* (*r*) Lee á S. Agust. Serm. 352. ó Homil. 27. y sobre el Salm. 146.

pio de la pereza, y de la obstinacion en el pecado, como dice San Pablo (*s*): 3. quando alguno no tiene confianza y sumision á la providencia de Dios, y teme siempre que le ha de faltar lo necesario (*t*): 4. quando en lugar de poner su confianza en Dios, la pone en sí mismo ó en otra criatura (*u*).

## CAPÍTULO IV.

### DE LA CARIDAD.

#### §. I.

#### Del amor de Dios.

P. ¿Qué cosa es caridad?

R. Es un don de Dios, por el qual amamos á Dios por sí mismo sobre todas las cosas, y al próximo por Dios, como á nosotros mismos (*x*).

P. ¿Por qué decis, que la Caridad es don de Dios?

R. Porque Dios solo la da; y no podemos adquirirla por nosotros mismos: y es infundida por el Espíritu Santo en nuestros corazones, dice San Pablo (*y*).

P. ¿Qué cosa es amar á Dios por sí mismo?

R.

(*s*) Ephes. IV. 19. Lee tambien á Jerem. XVIII. 12. (*t*) Eccl. II. 2. todo el Salm. XXXIII. y XXXVI. Matth. VI. 25. y siguientes &c.

(*u*) Lee las autoridades referidas en el cap. precedente, á las quales se puede añadir lo que dice San Pablo 1. Timot. VI. y San Agust. sobre estas palabras del Salm. 23. *Bienaventurado el que espera en el nombre del Señor, y no atiende á las vanidades é ilusiones del siglo.* (*x*) Lee á San Agust. lib. 3. de la Doctrina Christiana cap. 10. (*y*) Rom. V. 5.

P. ¿Qué cosa es tentar á Dios?

R. Es esperar de Dios, ó pedirle sin necesidad, y sin fundamento legítimo, lo que no ha prometido.

*EXPLICACION.* Quiere Dios que recurramos á los medios, que estan en el órden de su providencia; y faltar á esto es tentar á Dios. Por exemplo, es tentarle, pedirle ó esperar sin fundamento y sin necesidad, que haga un milagro en nuestro favor; que nos persevere de un peligro, á que nos arrojamos temerariamente, y contra su órden; que nos dé lo necesario sin que trabajemos para ganarlo; y que nos conceda el efecto de nuestras oraciones, quando oramos sin preparacion ni atencion alguna (*p*). Es tentar á Dios, esperar que nos perdonará nuestros pecados, sin que hagamos penitencia; y es asimismo tentar á Dios, el ofenderle en la esperanza de que nos perdonará (*q*).

P. ¿Cómo se peca por desesperacion?

R. Se peca de muchos modos: 1. quando alguno desespera de alcanzar el perdon de sus pecados, por su muchedumbre y enormidad (*r*): 2. quando desespera de poder corregirse de sus malas inclinaciones, á causa de la violencia, de la costumbre, y de la experiencia que tiene todos los dias de su flaqueza; lo qual es el principio

(*p*) Lee á S. Agust. lib. 22. contra Fausto cap. 36. lib. del trabajo de los Monges cap. 27. Cart. 130. ó 120 á Proba cap. 4. lib. 10. de las Confesiones cap. 35. Lee tambien lo que decimos sobre la preparacion á la oracion en la 3. part. Sec. 2. cap. 1. §. 7. n. 4. (*q*) Eccl. V. 6. 7. Rom. II. 4. S. Agust. sobre el Salm. 31. y 144. y trat. 33. sobre San Juan. \* (*r*) Lee á S. Agust. Serm. 352. ó Homil. 27. y sobre el Salm. 146.

pio de la pereza, y de la obstinacion en el pecado, como dice San Pablo (*s*): 3. quando alguno no tiene confianza y sumision á la providencia de Dios, y teme siempre que le ha de faltar lo necesario (*t*): 4. quando en lugar de poner su confianza en Dios, la pone en sí mismo ó en otra criatura (*u*).

## CAPÍTULO IV.

### DE LA CARIDAD.

#### §. I.

#### Del amor de Dios.

P. ¿Qué cosa es caridad?

R. Es un don de Dios, por el qual amamos á Dios por sí mismo sobre todas las cosas, y al próximo por Dios, como á nosotros mismos (*x*).

P. ¿Por qué decis, que la Caridad es don de Dios?

R. Porque Dios solo la da; y no podemos adquirirla por nosotros mismos: y es infundida por el Espíritu Santo en nuestros corazones, dice San Pablo (*y*).

P. ¿Qué cosa es amar á Dios por sí mismo?

R.

(*s*) Ephes. IV. 19. Lee tambien á Jerem. XVIII. 12. (*t*) Eccl. II. 2. todo el Salm. XXXIII. y XXXVI. Matth. VI. 25. y siguientes &c.

(*u*) Lee las autoridades referidas en el cap. precedente, á las quales se puede añadir lo que dice San Pablo 1. Timot. VI. y San Agust. sobre estas palabras del Salm. 23. *Bienaventurado el que espera en el nombre del Señor, y no atiende á las vanidades é ilusiones del siglo.* \* (*x*) Lee á San Agust. lib. 3. de la Doctrina Christiana cap. 10. (*y*) Rom. V. 5.



R. Amarle sin esperar otra recompensa de nuestro amor, que á Dios mismo (z).

P. ¿Qué cosa es amar á Dios sobre todas las cosas?

R. Amar á Dios mas que á nosotros mismos, y mas que á ninguna otra cosa del mundo.

P. ¿Quando amamos á Dios sobre todas las cosas?

R. Quando queremos mas bien renunciar todo lo mas apreciable que tenemos en el mundo, que ofenderle.

P. ¿Es necesaria esta disposicion?

R. Es absolutamente necesaria: porque dice Jesu-Christo: *Si alguno ama á su padre, ó á su madre mas que á mí, no es digno de mí; y si alguno ama á su hijo, ó á su hija mas que á mí, no es digno de mí* (a).

P. ¿Es nuevo el precepto del amor de Dios?

R. Es el mas antiguo y el mas indispensable. Está fundado este precepto sobre la naturaleza del hombre: pues es de derecho natural tributar á Dios el honor y culto soberano, que son debidos al Criador; y no podemos tributar este culto á Dios, sino amándole, dice San Agustin (b).

P. ¿Era conocido de los Judíos el precepto del amor de Dios?

R. Si: este precepto es el primero y el mayor de la Ley de Moysés, el qual esta concebido en estos términos (c); *Amarás al Señor tu Dios de todo tu corazon, con todo tu espíritu,*

(z) Lee á S. Agust. sobre el Salm. 72. y 134. (a) Matth. X. 36. 37. (b) Cart. 167. ó 29. á S. Gerónim. cap. 3. Cart. à Honorato y en otros lugares. (c) Deuterón VI. 5.

*y con todas tus fuerzas. Escribirás estas palabras en tu corazon, las enseñarás á tus hijos; las meditarás en tu casa, quando camines, al acostarte, al despertarte, las atarás á tus manos &c.*

Jesu-Christo confirmó á los Christianos este mandamiento de Moysés, y dixo, que no puede llegar al Cielo el que no lo practique (d).

P. ¿Cuál es el sentido de estas palabras: *Amarás á Dios de todo tu corazon, con todo tu espíritu, y con todas tus fuerzas?*

R. Que es necesario dirigir á Dios todos los deseos de nuestro corazon, todos los pensamientos voluntarios de nuestro espíritu, y todas las acciones de nuestra vida; así como el voluptuoso dirige todas las cosas á su placer, y el avaro á sus riquezas. Dios no quiere, que nuestro corazon esté dividido entre él y la criatura: quiere poseerle él solo todo entero, y no hay cosa mas justa (e).

P. ¿Cuál es el sentido de estas palabras de Moysés: *Meditarás estas palabras en tu casa, quando camines, durmiendo, y despierto, las tendrás siempre atadas á tus manos, y delante de tus ojos, las escribirás sobre tus puertas, &c?*

R. Dan á entender claramente la obligacion, que tenian los Judíos, así como los Christianos, de obrar en todas las cosas por la impresion del amor de Dios, y de dirigirle las acciones mas comunes, y mas indispensables de la vida.

San Pablo manda esto mismo á los Christianos, quando les dice: *ahora comais, ó bebais, ó*

(d) Matth. XXII. 37. (e) Matth. VI. 24. San Agust. lib. 1. de la Doctrina Christiana cap. 22.

*bagais otra qualquiera cosa, hacedlo todo por la gloria de Dios (f).*

P. ¿Para amar á Dios como Dios lo ordena, es necesario estar siempre ocupados actualmente en Dios?

R. En el Cielo solamente tendr mos la dicha de no estar ocupados mas que en Dios. Para amar á Dios en el mundo, como  l nos manda, basta que nuestros pensamientos, nuestras palabras, y nuestras acciones se dirijan directa   indirectamente   Dios, y que esten ordenadas (g).

P. ¿Es pecado amar alguna cosa juntamente con Dios?

R. Es pecado, si este amor no es dirigido   Dios, y no est  en su  rden; pero este amor es un bien, si es dirigido   Dios y est  en su  rden.

P. ¿Se peca siempre mortalmente, quando se quebranta el precepto del amor de Dios?

R. Se puede pecar venialmente, quebrantando el precepto de la caridad. Se peca mortalmente, si la accion por la qual se quebranta, hace que el amor de Dios cese de dominar en nuestro corazon; y venialmente, si esta contravencion no es considerable, y no nos hace perder el amor de Dios, infundido por el Esp ritu Santo en nuestros corazones (h).

P. ¿Es amar   Dios decirle que le amamos?

R. No: si no le amamos efectivamente. Y no le amamos, sino quando le dirigimos nuestros pensamientos, nuestros deseos, nuestras acciones; en una

(f) 1. Cor. 10. 31. (g) Santo Tom. 2. 2. quest. 24. art. 8 y quest. 44. y art. 4. y 5. (h) Lee   Santo Tomas 2. 2. quest. 45. art. 4.

una palabra, quando se ve que reyna la caridad en nuestros corazones (i).

P. ¿Con que es in til decir   Dios que le amamos,   hacer lo que se llaman actos de amor de Dios?

R. Es util simo, y nuestra flaqueza hace como necesario freq entar estos actos, para excitarnos   amarle; pero es absolutamente necesario amarle efectivamente en todo tiempo: si nos contentamos con decirlo sin hacerlo, somos mentirosos (k).

P. ¿Es amar   Dios como se debe, no amarle sino por los bienes temporales, que esperamos de  l?

R. Amar   Dios  nicamente por los bienes temporales que se esperan de  l, no es amarle: es amar estos bienes temporales, y no mirar   Dios, sino como instrumento necesario para adquirirlos (l).

P. ¿Es amar   Dios, como se debe, amarle por los bienes eternos que nos promete?

R. Los bienes eternos no son otros que la posesion del mismo Dios; y as  es amar   Dios por s  mismo, y por consiguiente como se debe amar, en atencion   los bienes eternos (m).

P. ¿Qui enes pecan contra el amor que se debe   Dios?

R. Los que aman al mundo, y siguen sus apetitos desordenados; y no hay pecado que no sea una contravencion mortal   venial, del amor con que

(i) Lee   S. Agust n lib. 1. de la Doctrina Christiana cap. 22. San Bernard. Serm. 20. sobre los C nticos. (k) Lec el Salm. LXXVII. 36.

(l) Lee   San Agust n sobre los Sal. 43. 52. 55. 72. 79.

(m) S. Agust. sobre los Salm. 55. 72. 134.

que debemos amar á Dios: porque no se peca, sino apasionándose por la criatura, en menosprecio de Dios: y si esta pasion es dominante, es pecado mortal; si no, es pecado venial.

## §. II.

*Del amor de nosotros mismos.*

P. ¿Nos obliga la Caridad á amarnos á nosotros mismos?

R. Sí: porque Jesu-Christo dice, que debemos amar al prójimo como á nosotros mismos; esto supone, que debemos amarnos á nosotros mismos.

P. ¿Cómo debemos amarnos á nosotros mismos?

R. Debemos amarnos por Dios, quiere decir, que debemos dirigir á Dios el amor, que nos tenemos á nosotros mismos.

P. ¿Quándo dirigimos á Dios el amor con que nos amamos á nosotros mismos?

R. Quando no buscamos nuestra felicidad sino en Dios, y nos dirigimos á él únicamente (n).

P. Por qué debemos dirigir á Dios el amor de nosotros mismos, y aspirar á él únicamente?

R. Porque amarse á sí mismo, es querer ser feliz, y trabajar para llegar á la felicidad: y como Dios solo puede hacernos felices para poseerle, es necesario aspirar á él únicamente (o).

P. ¿Luego no nos amamos como debemos, sino

(n) Lee á S. Agust. Cart. 155. ó 52. á Macedonio. (o) San Agust. lib. 10. de la Ciudad de Dios, cap. 3.

no quando amamos á Dios?

R. Es verdad: de otro modo nos hacemos infelices, y este amor de nosotros mismos es un amor desordenado y culpable (p).

P. ¿Quiénes se aman á sí mismos de un modo desordenado y culpable?

R. Los que procuran satisfacer su soberbia, su sensualidad ó su curiosidad; y á esto nos inclina naturalmente nuestra naturaleza, viciada por el pecado original. Por lo tanto, debemos hacernos violencia á nosotros mismos, para vencer estas inclinaciones corrompidas y peligrosas.

*EXPLICACION.* Quando nos manda Jesu-Christo aborrecernos y morir á nosotros mismos, es el amor pecaminoso de nosotros mismos el que nos prohíbe, y como este amor culpable echa en nosotros todos los dias nuevas raices, y es conforme á las preocupaciones de la costumbre, de la educacion, del exemplo, y á la inclinacion de nuestra naturaleza corrompida: nos da Jesu-Christo á entender, que para poder morir á nosotros mismos, y procurarnos por esta muerte la verdadera vida, debemos hacernos violencia continuamente, llevar cada dia nuestra cruz, no seguir la corriente del mundo, sino entrar por la puerta angosta, y caminar por el camino, por donde van pocos. Todo esto parece duro y dificultoso; mas la recompensa es infinita: Jesu-Christo promete suavizar todas estas dificultades, y hacer su yugo suave y ligero á los que quisieren cargarse de él. Todos los que quisieren entregarse de buena fe á Dios,

(p) S. Agust. de las costumbres de la Iglesia Católica, cap. 26.

Dios, y vivir segun las máximas del Evangelio, experimentan el efecto de esta divina promesa. El amor de Dios infundido en su corazon por el Espíritu Santo, hace que estos hallen mas regocijo y consuelo en hacerse violencia para morir á sí mismos, que el que hallan los pecadores en seguir las inclinaciones corrompidas, cuya verdad explica San Agustin admirablemente en muchos lugares de sus obras (q).

P. ¿Cómo se llama el amor pecaminoso de nosotros mismos?

R. Amor propio ó concupiscencia, y este amor es culpable, porque es injurioso á Dios, y perjudicial á nosotros mismos.

P. ¿En qué es injurioso á Dios el amor propio?

R. En que por él abandona el hombre á Dios, por apasionarse á la criatura.

P. ¿Por qué es perjudicial el amor propio á nosotros mismos?

R. Porque nos hace miserables, haciéndonos perder á Dios, que es nuestra única felicidad (r).

P. ¿Cómo se llama el amor arreglado de nosotros mismos?

R. Se llama caridad, porque es parte de la caridad.

P. ¿Podemos pecar venialmente por nuestro amor propio?

R. Sí: porque todos los pecados son efecto de nuestro amor propio, y no son todos mortales.

P. ¿Quándo pecamos mortal ó venialmente por

(q) Lee entre otros el Serm. 96. ó 47. de *Diversis*, &c.

(r) Lee á San Agust. Conf. lib. 1. cap. 1. lib. 4. cap. 10. y 11. lib. 13. cap. 8. &c.

por nuestro amor propio?

R. Quando el pecado que cometemos por nuestro amor propio, apaga en nosotros la caridad dominante, es pecado mortal; y es pecado venial, quando no la extingue enteramente, pero la debilita ó disminuye.

P. ¿Es amor de codicia ó de caridad, el desear con ansia los bienes temporales?

R. Es caridad, desearlos ordenadamente para usarlos segun Dios, sin apasionarse á ellos; y es codicia, desearlos con ansia para satisfacer su soberbia, su sensualidad ó su curiosidad (s).

### §. III.

#### *Del amor del próximo.*

P. ¿Nos obliga la caridad á amar á nuestro próximo?

R. Sí: y nos obliga á amarle, como á nosotros mismos (t).

P. ¿Quién es nuestro próximo?

R. Son todos los hombres, los Christianos, los Hereges, los Infieles, y aun nuestros mayores enemigos (u).

P. ¿Qué cosa es amar al próximo como á nosotros mismos?

R. Desearle y procurarle, en quanto esté de nues-  
®

(s) Lee acerca de esto lo que hemos dicho explicando la avaricia y la esperanza, y lo que diremos despues explicando lo que se debe pedir á Dios en la Oracion, part. 3. Secc. 2. cap. 1. §. 6.

(t) Matth. XXII. 39. Rom. XIII. 8. &c. (u) Matth. V. 44. Luc. X. 27. hasta el 37. S. Agust. Serm. 2. sobre el Salm. 26. y 54.

nuestra parte, lo que cada uno está obligado á desear y procurar para sí mismo; esto es, la eterna bienaventuranza, y lo que conduce á ella (x).

P. ¿No debemos tambien procurar y desear al próximo los bienes temporales?

R. Se les debe procurar y desear, como para nosotros mismos, únicamente por Dios, y en orden á la salvacion: sin esto, el amor que se tiene en orden á él, ó en orden á sí mismo, es codicia (y).

R. ¿En qué se funda la obligacion de amar á nuestro próximo, como á nosotros mismos?

R. En la obligacion que tenemos de amar á Dios sobre todas las cosas.

EXPLICACION. No podemos amar á Dios sobre todas las cosas, sin desear que sea conocido, amado, y adorado por todas las criaturas racionales, y por consiguiente por todos los hombres; y si deseamos esto verdaderamente, debemos procurarlo por todos los medios posibles. Mas procurar y desear á los hombres el conocimiento, el amor y el servicio de Dios, es desearles y procurarles su felicidad, luego es amarlos como se debe; y por consiguiente la obligacion de amar al próximo, es una consecuencia necesaria de la obligacion de amar á Dios (z).

P. ¿Debemos desear indiferentemente á todos los hombres el mismo bien que debemos desear para

(x) Lee á S. Agust. de las costumbres de la Iglesia Católica c. 26.

(y) S. Agust. *ibid.* y lib. de la verdadera Religion cap. 26.

(z) Lee á S. Agust. Cart. 105. ó 52. á Macedonio: trat. 83. y 87. sobre S. Juan: lib. 1. de la Doctrina Christiana cap. 29.

ra nosotros mismos?

R. Sí: debemos desear para todos los hombres, como para nosotros mismos, la salvacion, y todo lo que directa ó indirectamente conduce á ella.

P. ¿Debemos procurar indeferentemente á todos los hombres, lo que debemos procurar para nosotros mismos?

R. Como el procurar los mismos auxilios á todo el mundo no depende de nosotros, hay cierto orden de caridad, que se debe guardar en los auxilios que se procuran al próximo (a).

P. ¿Cuál es el orden de caridad que se debe guardar, en los auxilios que se procuran al próximo?

R. Es el de preferir al que nos toca mas de cerca, á los que no nos tocan tanto: como nuestros parientes á los que no lo son, los Christianos á los infieles, y los Pastores y los Superiores á los simples Fieles (b).

P. ¿Cómo podemos conocer si amamos á nuestro próximo?

R. Le amamos, quando muy léjos de desearle ó procurarle mal alguno, le deseamos ó procuramos todo el bien que podemos: quando suplimos sus defectos, y excusamos sus flaquezas; y quando en todo le tratamos, como tenemos derecho de desear que nos traten á nosotros en iguales circunstancias (c).

P.

(a) S. Agust. lib. de la Doctrina Christiana cap. 28. y de la verdadera Religion cap. 47. (b) San Agust. *ibid.* y San Bernard. Serm. 50. sobre los Cánticos. (c) Lee á San Agust. lib. de las 83. quest. quest. 71. &c.

P. ¿Cuáles son los auxilios que podemos procurar á nuestro próximo?

R. Son espirituales ó corporales: los primeros se llaman las Obras espirituales de Misericordia, y los segundos las Obras corporales.

P. ¿Cuáles son las Obras espirituales de Misericordia?

R. 1. Enseñar al que no sabe: 2. corregir á los pecadores: 3. dar consejo al que lo ha menester: 4. consolar al triste: 5. sufrir con paciencia las injurias y defectos de nuestro próximo: 6. perdonar de corazon á los que nos ofenden: 7. rogar á Dios por los vivos y los muertos, y por los que nos persiguen.

P. ¿Cuáles son las Obras corporales de Misericordia?

R. 1. Dar de comer al hambriento, y de beber al sediento: 2. dar posada al peregrino: 3. vestir al desnudo: 4. visitar á los enfermos: 5. visitar á los encarcelados: 6. redimir al cautivo: 7. enterrar los muertos.

No explicaremos en los capítulos siguientes, sino aquellas Obras espirituales ó corporales de Misericordia, cuya instruccion es mas necesaria á los Fieles.

#### §. IV.

##### De la limosna.

P. ¿Qué entendéis por limosna?

R. Entiendo todos los auxilios que se pueden procurar al próximo, así espirituales como corporales: los primeros se llaman limosna corporal;

y

y los segundos limosna espiritual (d).

P. ¿Es de obligacion indispensable la limosna?

R. Sí: para todos aquellos que pueden hacerla (e).

P. ¿En qué se funda esta obligacion?

R. 1. En el amor que debemos tener al próximo: no es amarle dexar de asistirle en sus necesidades, quando buenamente se puede (f).

2. En el precepto y amenazas de Jesu-Christo (g).

P. ¿Es provechosa la limosna?

R. Aun es mas provechosa á los que la hacen que á los que la reciben: dais al pobre un socorro pasajero, y por este don os procurais una vida eterna (h).

P. ¿Cuáles son las principales ventajas de la limosna?

R. 1. Nos procura el perdon de nuestros pecados (i): 2. nos hace á Dios propicio (k): 3. es un medio de satisfacer á su justicia (l): 4. nos da confianza delante de Dios, quando oramos, ó estamos en afliccion (m).

P. ¿Qué debemos dar para satisfacer al precepto de la limosna?

R. Todo lo superfluo (n).

P.

(d) Lee á S. Agust. en su Manual á Laurencio cap. 72. 73. 74. &c.  
(e) Prov. XIV. 21. XXI. 13. Eccl. IV. 5. 6. Tob. IV. 8. 9. Jac. II. 15. 16. (f) 1. Joan. III. 17. (g) Matth. XXV. 42. &c. (h) S. Agust. sobre el Salm. 102. (i) Eccl. III. 33. Tob. XII. 8. 9. Luc. XI. 41.

(k) Salm. XL. 1. 2. 3. (l) Dan. IV. 24. (m) Tob. IV. 12. Isai. LVIII. 7. 8. 9. &c. Lee á S. Cypr. lib. de las Buenas Obras, y de la limosna. S. Agust. Serm. 39. ó Hom. 13. Serm. 61. ó 5. de las palabras del Señor, Serm. 123. ó 41. de las palabras del Apóstol &c.

(n) Lee XI. 41. Lee á S. Basil. Hom. sobre estas palabras de S. Luc. Yo destruiré mis graneros, S. Crisóst. Serm. 2. sobre Lázaro, San Agust. Serm. 61. ó 5. de las palabras del Señor, y 206. ó 70. de Diversis, y sobre el Salm. 147.

P. ¿ Qué entendéis por lo superfluo ?

R. Todo lo que excede de lo necesario ; pero hay dos especies de necesario : lo necesario de la vida , y lo necesario del estado. Lo necesario de la vida es lo que se necesita para vivir y vestirse ; y lo necesario del estado es lo que se necesita para mantenerse en él sin lujo y sin codicia (o).

P. ¿ Estamos obligados á dar á los pobres todo lo que sobra despues de haber tomado todo lo necesario para el estado ?

R. Sí : y esto es suficiente en las necesidades comunes ; pero no basta en las necesidades extremas.

P. ¿ Qué entendéis por estas diferentes necesidades de los pobres ?

R. La necesidad extrema es aquella en que un pobre muere de hambre , si no es prontamente socorrido ; las necesidades urgentes son aquellas en que los pobres se hallan en peligro de morir de hambre ; y las comunes son , las que padecen todos los pobres ordinariamente.

P. ¿ En esta suposicion , cuál es la obligacion de los ricos en estas diferentes necesidades ?

R. En las necesidades comunes deben distribuir todo lo superfluo de su estado : en las urgentes deben separar con prudencia una parte de lo necesario de su estado ; y en las necesidades extremas deben asistir á los pobres con todo lo que excede de lo necesario para vivir (p).

P. ¿ Es obligacion indispensable el obrar de este modo ?

R.

(o) Lee á S. Agust. Cart. 130. ó 121. á Proba , cap. 6. núm. 12.

(p) Lee á Santo Tom. in 4. dist. XV. quest. 2. art. 1. questiunc. 4.

R. Sí : y los que no lo hacen se pierden (q).

P. ¿Cuál es el tiempo mas ordinario de las necesidades urgentes ?

R. El tiempo de hambres , de frios excesivos , &c. (r).

P. ¿ De qué condiciones debe ir acompañada la limosna para que sea útil y meritoria ?

R. Debe hacerse 1. prontamente (s) : 2. con regocijo (t) : 3. con espíritu de compasion y de caridad (u) : 4. con humildad (x) : 5. con prudencia y discrecion (y) : 6. con justicia , y de los bienes de que se puede disponer segun las Leyes.

*Explicacion de esta última condicion.*

Digo de los bienes de que se puede disponer segun las Leyes , para que se entienda que en conciencia no podemos dar á los pobres : 1. el bien de otro ; el qual se debe restituir á su dueño (z) : 2. no se puede hacer limosna de sus propios bienes , quando las Leyes no lo permiten ; y en este caso es necesario el consentimiento del Tutor ó Curador de ellos (a).

P.

(q) Lee á Lactancio lib. 6. de las Instituciones Divinas cap. 11. San Greg. Hom. 20. sobre los Evangelios ; S. Agust. trat. 5. sobre la Epistola de San Juan , San Ambr. lib. 1. de los Oficios cap. 30.

(r) Job XXXI. 16. S. Gregor. Morales sobre Job cap. 11. del lib. 21.

(s) Prov. III. 28. (t) 2. Cor. IX. 7. S. Crisóst. Homil. 16. sobre la 2. á los Cor. S. Agust. sobre el Salm. 42. (u) S. Agust. sobre el Salm. 125.

(x) Matth. VI. S. Agust. Serm. 139. ó 46. de Tempore. (y) S. Agust. sobre el Salm. 102. Epist. 93. ó 48. Serm. 3. sobre el Salm. 103. San Ambr. lib. 2. de los Oficios cap. 16. (z) Prov. III. 9. Eccles. XXXIV. 24. San Ambros. lib. 1. de los Oficios cap. 36. San Agust. Serm. 113. ó 135. de las palabras del Señor. (a) Lee á San Agust. Cart. 262. ó 199. á Ecdicio , y Santo Tom. 2. 2. quest. 32. art. 8.

P. ¿ Están obligados los pobres á hacer limosna ?

R. Nadie está obligado á lo imposible ; pero no hay persona que no pueda hacer limosna , á lo ménos espiritual ; y los mismos pobres pueden procurar al próximo muchos auxilios corporales que tienen lugar de limosna , la caridad es ingeniosa , y halla mil modos de socorrer al próximo , quando es sincera (b).

## §. V.

## De la correccion fraterna.

P. ¿ Qué cosa es correccion fraterna ?

R. Corregir á nuestro próximo de sus defectos y pecados.

P. ¿ Es útil y provechosa al próximo esta accion ?

R. Sí : como se haga con caridad y prudencia.

P. ¿ Y estamos obligados á corregir al próximo ?

R. El oficio y la justicia obligan á esto á los superiores ; y el zelo , la caridad y el mandato de Jesu-Christo obligan muchas veces á las demas personas (c).

(b) Lee á S. Agust. sobre el Salm. 125. es admirable sobre esta materia y sobre el Salm. 103. Lee en la Escritura la limosna recompensada en la persona de la viuda de Sarepta , 3. Reg. XVII. 15. 22. de Tobias, leed todo el lib. de Tabitha , Act. IX. 36. de Cornelio el Centurion , Act. X. 1. 2. &c. en general sobre la limosna ; lee el lib. intit. *La limosna Christiana*, ó *tradicion sobre la limosna*, que es un libro excelente.

(c) Math. XVIII. 15. Luc. XVII. 3. Lee á S. Agust. Serm. 82. ó 106. de las palabras del Señor , cap. 7. y trat. 7. sobre la Epistola 1. de San Juan , fib. 1. de la Ciudad de Dios , cap. 9. Serm. 46. ó 155. de *Tempore*, Santo Tom. 2. 2. quest. 33. art. 2. &c.

P. ¿ Cómo se hace con caridad la correccion fraterna ?

R. Haciéndola sin pasion , sin envidia , sin aversion , y sin preocupacion ; y solo con la mira de que sea útil al que se corrige , y de cumplir con su obligacion el que la hace (d).

P. ¿ Cómo se hace la correccion con prudencia ?

R. Considerando así en orden á la misma correccion , como en orden á las personas , el tiempo , el lugar , y los modos mas propios á la utilidad del próximo.

P. ¿ Qué medidas debemos tomar en orden á la misma correccion ?

R. Como la correccion fraterna no se debe hacer sino únicamente por el bien de los pecadores , se debe omitir ésta , conociendo que no ha de hacer sino exâsperar al próximo , y estimularlo á cometer nuevos pecados , en lugar de convertirlo ; pero esto no se debe entender rigorosamente en orden á las correcciones hechas por los Superiores y por los Jueces (e).

P. ¿ Qué medidas prudentes debemos tomar en orden á la correccion de las personas ?

R. Se debe atender á la edad , á la condicion , á la flaqueza , al temperamento , y á las circunstancias en que se hallan , tanto el que debe hacer la correccion , como el pecador que debe ser corregido (f).

P. ¿ Qué medidas se deben tomar en orden al

tiem-

(d) Lee á San Agust. *ibid.* (e) Prov. cap. IX. 8. San Agust. en el Serm. sobre el Monte lib. 1. c. 20. y lib. 1. de la Ciudad de Dios , c. 9. San Greg. lib. 3. de sus Morales sobre Job cap. 24. Santo Tom. 2. 2. quest. 33. art. 6. (f) 1. Tim. V. 1. 2.



tiempo y lugar de la correccion?

R. Es necesario examinar si debe hacerse la correccion: 1. en público ó en secreto: 2. si se debe hacer al tiempo mismo en que se comete la acción que se intenta corregir, ó quando ya está hecha: en una palabra, se debe elegir el tiempo y lugar mas propio para convertir á Dios el próximo (g).

P. ¿Cómo debemos dirigirnos en orden al modo de corregir?

R. La caridad sabe variar la correccion de mil modos: unas veces se debe corregir con suavidad, otras con fortaleza: algunas es necesario el zelo ardiente, y otras es perjudicial: en algunas ocasiones se debe usar de los ruegos, en otras de las amenazas, y en otras de palabras severas. Consiste la prudencia en escoger entre todos los modos de corregir, aquel que conviene mas á las circunstancias presentes, al carácter del pecador, y á la naturaleza del pecado (h).

P. ¿Qué disposiciones debe tener el que hace la correccion?

R. Debe tener caridad y prudencia, y estar revestido de una grande humildad, y orar ántes y despues de la correccion.

P. ¿Por qué debe ser humilde el que hace la correccion?

R.

(g) Lee á S. Matth. cap. XVIII. 15. 16. 17. 1. Tim. V. 20. San Agustin. Serm. 82. ó 16. de las palabras del Señor, y lib. 9. de sus Conf. cap. 9. donde refiere la conducta de Santa Mónica en orden á su marido Patricio, que era un hombre de genio violento.

(h) 2. Tim. IV. 2. Tit. I. 13. San Agustin Serm. 13. ó 94. de Temp. hácia el fin, y Serm. 46. ó 165. de Temp. Cart. 63. ó 240. á Severo, y 138. ó 5. á Marcelino; y trat. 7. sobre la 1. Epist. de S. Juan. S. Greg. en su Pastoral.

R. Para no perderse á sí mismo por la soberbia, en la ocasion misma en que pretende impedir que su hermano se pierda por otro pecado: porque puede estimarse mas que aquel á quien corrige, y preferirse á él: lo qual es una muy peligrosa soberbia (i).

P. ¿Por qué se debe orar ántes y despues de la correccion?

R. Para alcanzar de Dios, que la correccion sea útil al que la da, y al que la recibe (k).

P. ¿Con qué disposiciones se debe recibir la correccion?

R. Con espíritu de humildad, de docilidad, de paciencia, aun quando el que corrige (que no se debe creer fácilmente) no hubiese guardado todas las medidas que exigen la caridad y prudencia, en orden á la correccion (l).

P. ¿Por qué ordinariamente se recibe con tanta dificultad la correccion?

R. Porque estamos llenos de soberbia, de amor propio, de codicia, y amamos nuestro pecado. La Escritura repite muchas veces que los que no quieren oír con docilidad la correccion, sino insensatos y perecerán (m).

(i) Galat. VI. 1. S. Agust. sobre este lugar, y Serm. 88. ó 18. de las palabras del Señor cap. 18. (k) Lee á S. Agust. lib. de la Correccion y de la Gracia cap. 14. (l) Eccl. IV. 30. X. 28. XX. 4. Prov. XV. 5. &c. (m) Prov. XV. 5. 10. XXIX. 1. &c. Lee sobre todo lo que está contenido en este párrafo, el lib. intit. de la Correccion fraterna, impreso en Paris año de 1675.

## §. IV.

*Del perdon de las ofensas.*

P. ¿Estamos obligados todos los Christianos á perdonar las injurias que hemos recibido?

R. Es una obligacion tan indispensable que si no cumplimos con ella, no tenemos que esperar que Dios nos perdone (n).

P. ¿Y en qué consiste este perdon?

R. En no conservar en nuestro corazon rencor alguno, ningun deseo de venganza, ninguna tibieza contra aquel que nos ha ofendido; sino al contrario, amarle muy sinceramente como á nuestro hermano, y manifestar por nuestras obras, y nuestra conducta en orden á él, la sinceridad de nuestro amor.

P. ¿Para satisfacer esta obligacion, es necesario buscar al que nos ha ofendido para reconciliarnos con él, y manifestar que no tenemos resentimiento alguno?

R. El ofensor debe ir á buscar al ofendido, al qual le basta perdonar interiormente al ofensor, y estar siempre dispuesto para asegurarle de que le ha perdonado, si el ofensor viniere á buscarle (o).

P. ¿Pero si uno y otro estan agraviados, y ambos se miran ofendidos, como sucede ordinaria-

(n) Matth. V. 44. y sigüent. VI. 14. 15. XVIII. 35. Ephes. IV. 32. Colos. III. 33. (o) Matth. V. 24. y XVIII. desde el vers. 23. hasta el fin, San Agust. lib. 1. del Serm. sobre el Monte c. 10. y Serm. 211. u Hom. 40. cap. 6. Serm. 219. ó 73. de *Diversis*.

ariamente; qué se debe hacer en este caso?

R. En este caso, el que primero es tocado de Dios, debe por principio de caridad ir á buscar á su hermano para reconciliarse con él, y convertirlo á Dios por este primer paso (p).

P. ¿Y quando ún superior ha ofendido sin razon á su inferior, debe el superior pedir perdon al inferior?

R. Hay ocasiones en que la prudencia y la caridad obligan al superior á que no lo haga, por no hacer menospreciable su ministerio; pero entónces el superior debe suplir esto, haciendo á su inferior todo género de demostraciones de caridad y benevolencia (q).

P. ¿Si el ofensor no se humilla, ni viene á pedir perdon, es permitido mostrarle tibieza é indiferencia?

R. Humíllese ó no, siempre debemos perdonarle en nuestro corazon, porque debemos amarlo. Pero por lo que toca á los testimonios exteriores de amistad ó de frialdad, deben regularlos la caridad y la prudencia, segun la necesidad de nuestros hermanos, y en orden á su salvacion (r).

*EXPLICACION.* Algunas veces es útil y necesario mostrar indiferencia y frialdad, y aun ir á ciertas personas que han faltado á su obligacion: porque esto puede hacerlos volver en sí, curar su soberbia y convertirlos á Dios. Otros tal vez

(p) San Agust. Cart. 211. ó 109. dirigida á Religiosos. La que se llama la regla de S. Agust. está sacada palabra por palabra de esta Carta. (q) S. Agust. *Ibidem*. (r) S. Agust. Cart. 138. ó 5. á Marcelino, y Serm. 56. ó 48. de *Diversis*.

vez reconocerán su agravio, asegurándolos de la amistad; en lugar de que la frialdad é indiferencia acabarían de exasperarlos. Todo esto se debe examinar con cordura; y suponiendo siempre que el amor y la caridad del próximo deben ser sinceros en el corazón, se deben atender en orden á las demostraciones exteriores, las circunstancias de los lugares, de los tiempos y de las personas. La caridad es suave y compasiva; pero tambien algunas veces es firme y severa: castiga ó perdona, segun las ocasiones y las necesidades. Con tal, pues, que la caridad sea dirigida, y obre por la prudencia, todo es bueno. El amor es siempre sincero, y á veces eficaz, quando trabaja en la salvacion del próximo; pero si no, es falso y mentiroso (s).

P. ¿Los que piden en justicia la reparacion de las ofensas que han recibido, pecan contra el precepto del perdon de los enemigos?

R. Sucede muy á menudo lisonjearse acerca de esto, y con pretexto de reparaciones legítimas, procuran satisfacer su soberbia, su ódio y su venganza; pero es lícito pedir en justicia la reparacion de las injurias, quando nos estimula á ello la caridad y el amor de la justicia (t).

P. ¿Quando nos impele sola la caridad?

R. Quando no lo hacemos por envidia, por encono ni por pasion; sino únicamente por conservar por medios justos y legítimos nuestros bienes, nuestra reputacion, nuestro crédito, que ne-

(s) Lee á S. Agust. Cart. 153. ó 54. á Macedonio. (t) Santo Tomas 2. 2. quest. 108. art. 1.

cesitamos, especialmente si el público interesa en ello; y por impedir que el próximo se pierda por sus injusticias.

EXPLICACION. A todos nos interesa, que la reputacion de las personas públicas se conserve intacta, siendo hombres de bien. Los Sacerdotes y los Magistrados tienen interes en conservar su reputacion para hacer útil su ministerio; y así estos deben defenderla, quando es injustamente ofendida. Los mismos particulares, cuyo honor es injustamente ofendido, pueden defenderse en justicia y pedir su reparacion: porque esta defensa puede ser necesaria para sus negocios y familia; todo consiste en ejecutarlo con blandura y sin encono, y en conservar siempre una caridad sincera ácia aquellos que nos obligan á pedir contra ellos en justicia; pues sin esta disposicion de caridad, que es muy rara, se peca siguiendo en justicia la reparacion de las injurias; pero ni aun con ella debemos lisonjearnos de esto (u).

## CAPÍTULO V.

DE LAS VIRTUDES CHRISTIANAS QUE SE LLAMAN MORALES.

### §. I.

*De las quatro Virtudes Cardinales.*

P. ¿Cuáles son las Virtudes Christianas que se llaman Morales?

R.

(u) Lee á S. Agust. lib. 1. del Serm. sobre el Monte cap. 10.

vez reconocerán su agravio, asegurándolos de la amistad; en lugar de que la frialdad é indiferencia acabarían de exasperarlos. Todo esto se debe examinar con cordura; y suponiendo siempre que el amor y la caridad del próximo deben ser sinceros en el corazón, se deben atender en orden á las demostraciones exteriores, las circunstancias de los lugares, de los tiempos y de las personas. La caridad es suave y compasiva; pero tambien algunas veces es firme y severa: castiga ó perdona, segun las ocasiones y las necesidades. Con tal, pues, que la caridad sea dirigida, y obre por la prudencia, todo es bueno. El amor es siempre sincero, y á veces eficaz, quando trabaja en la salvacion del próximo; pero si no, es falso y mentiroso (s).

P. ¿Los que piden en justicia la reparacion de las ofensas que han recibido, pecan contra el precepto del perdon de los enemigos?

R. Sucede muy á menudo lisonjearse acerca de esto, y con pretexto de reparaciones legítimas, procuran satisfacer su soberbia, su ódio y su venganza; pero es lícito pedir en justicia la reparacion de las injurias, quando nos estimula á ello la caridad y el amor de la justicia (t).

P. ¿Quando nos impele sola la caridad?

R. Quando no lo hacemos por envidia, por encono ni por pasion; sino únicamente por conservar por medios justos y legítimos nuestros bienes, nuestra reputacion, nuestro crédito, que ne-

(s) Lee á S. Agust. Cart. 153. ó 54. á Macedonio. (t) Santo Tomas 2. 2. quest. 108. art. 1.

cesitamos, especialmente si el público interesa en ello; y por impedir que el próximo se pierda por sus injusticias.

EXPLICACION. A todos nos interesa, que la reputacion de las personas públicas se conserve intacta, siendo hombres de bien. Los Sacerdotes y los Magistrados tienen interes en conservar su reputacion para hacer útil su ministerio; y así estos deben defenderla, quando es injustamente ofendida. Los mismos particulares, cuyo honor es injustamente ofendido, pueden defenderse en justicia y pedir su reparacion: porque esta defensa puede ser necesaria para sus negocios y familia; todo consiste en ejecutarlo con blandura y sin encono, y en conservar siempre una caridad sincera ácia aquellos que nos obligan á pedir contra ellos en justicia; pues sin esta disposicion de caridad, que es muy rara, se peca siguiendo en justicia la reparacion de las injurias; pero ni aun con ella debemos lisonjearnos de esto (u).

## CAPÍTULO V.

DE LAS VIRTUDES CHRISTIANAS QUE SE LLAMAN MORALES.

### §. I.

*De las quatro Virtudes Cardinales.*

P. ¿Cuáles son las Virtudes Christianas que se llaman Morales?

R.

(u) Lee á S. Agust. lib. 1. del Serm. sobre el Monte cap. 10.

R. Se reducen estas virtudes comunmente á quatro, que son la Prudencia, la Fortaleza, la Templanza y la Justicia, conocidas con el nombre de virtudes Cardinales, porque son el fundamento de las otras.

P. ¿Por qué se llaman Morales estas virtudes?

R. Porque componen y arreglan nuestras costumbres.

P. ¿Cómo arreglan nuestras costumbres?

R. Haciendo que dirijamos á Dios todas nuestras acciones.

P. ¿Luego el amor de Dios es el principio de estas virtudes en los Christianos?

R. Sí: y aun podemos decir con San Agustín, que estas virtudes en Christianos no son otra cosa que el amor de Dios, al qual le damos diferentes nombres, á causa de sus diferentes efectos (x).

P. ¿Qué cosa es Prudencia Christiana?

R. Es una virtud por la qual discernimos lo que conduce á Dios, de lo que aparta de él; y miramos lo uno como amable, y lo otro como malo (y).

P. ¿Qué cosa es Templanza Christiana?

R. Es una virtud que desprende nuestro corazón de los bienes temporales, y por la qual usamos de ellos con moderacion, únicamente para satisfacer á las necesidades de la vida y á la utilidad del próximo (z).

P.

(x) S. Agust. lib. de las costumbres de la Iglesia Católica c. 15. y 25. y Cart. 155. ó 52. á Macedonio cap. 4. (y) Lee á S. Agust. en los lugares ántes citados, y lib. 6. de la Música cap. 13.

(z) Lee á S. Agust. en el mismo lugar, y cap. 19. y 21. de las cos-

P. ¿Qué entendeis por bienes temporales?

R. Entiendo las riquezas, los placeres, los honores, y todo aquello que pueden buscar los hombres por codicia (a).

P. ¿Qué cosa es Fortaleza Christiana?

R. Es una virtud, por la qual lo vencemos y sufrimos todo, ántes que faltar á nuestra obligacion, y al amor que debemos á Dios (b).

P. ¿Qué cosa es Justicia?

R. Es una virtud que nos sujeta á Dios, y por la qual cumplimos nuestras obligaciones respecto del próximo; ó de otro modo, la Justicia es una virtud, por medio de la qual cumplimos con lo que debemos á Dios, al próximo y á nosotros mismos. Tambien nos servimos de la palabra Justicia, para significar el conjunto de todas las virtudes Christianas: y en este sentido, la Justicia es el amor de Dios y del próximo (c).

P. ¿Cómo nos sujeta á Dios la Justicia?

R. Haciendo que demos á Dios lo que le debemos; porque debemos estar enteramente sujetos á él por nuestro amor (d).

P. ¿Cómo hace la Justicia que demos al próximo lo que le debemos?

R. Haciendo que tratemos al próximo como á nosotros mismos, y cumplamos exáctamente con nues-

costumbres de la Iglesia Católica lib. 10. de las Confes. cap. 31. y lib. de las 83. quest. quest. 31. y 61. (a) Lee á S. Agust. lib. de las costumbres de la Iglesia Católica cap. 20. (b) S. Agust. *Ibid.* cap. 15. y 23. en los otros lugares ántes citados. (c) San Agust. lib. de las costumbres de la Iglesia Católica cap. 15. 24. 25. lib. 6. de la Música cap. 13. y lib. de las 83. quest. quest. 31. y 61. (d) San Agust. *Ibidem.*

nuestras obligaciones en orden á los superiores, á los iguales y á los inferiores.

P. ¿Cómo hace la Justicia, que demos á nosotros mismos lo que debemos?

R. Haciéndonos observar el orden y la clase en que Dios nos ha puesto: porque debemos sujetarnos por nosotros mismos á Dios, por quien somos criados; y no sujetarnos por un afecto desordenado á las criaturas, sobre las cuales nos ha elevado (e).

Para reducir á pocas palabras todo lo que hemos dicho en este párrafo, trasladarémos aquí las expresiones de San Agustín (f). *La virtud, dice este Padre, no es otra cosa que el amor de lo que se debe amar. Saber hacer la elección, es lo que se llama prudencia; no apartarse de ella por ninguna incomodidad, se llama fortaleza; por ningún placer, se llama templanza; y por ninguna soberbia, se llama justicia.*

## §. II.

*De las virtudes que nacen de las Virtudes Cardinales; y de los vicios opuestos á estas Virtudes.*

P. ¿Cuáles son las virtudes que nacen de la Prudencia, y se refieren á ella?

R. 1. La atención á los sucesos pasados: 2. la inteligencia de las cosas presentes: 3. la prevision de lo futuro: 4. la discrecion en tomar el parti-

(e) S. Agust. en los lugares citados. (f) S. Agust. Carta 155. á 52. á Macedonio cap. 4.

tido que se debe en las ocasiones imprevistas: 5. la docilidad, que consiste en aprovecharse de los prudentes avisos: 6. la razon, esto es, la rectitud del discurso: 7. la circunspeccion, esto es, el exámen de todas las circunstancias del tiempo, de los lugares y de las personas: 8. la precaucion contra los peligros y sucesos desagradables: 9. la diligencia y la actividad.

P. ¿Cuáles son los vicios opuestos á la Prudencia?

R. 1. La imprudencia: 2. la precipitacion: 3. la inconsideracion: 4. la inconstancia: 5. la negligencia: 6. la prudencia de la carne, de que habla San Pablo (g), esto es, la habilidad en tomar los medios propios para satisfacer la soberbia, la sensualidad, la curiosidad ó la avaricia: 7. la astucia engañosa: 8. el dolo y el fraude: 9. la inquietud y solitud excesiva en orden á las cosas temporales.

P. ¿Cuáles son las virtudes que nacen de la Templanza, y se refieren á ella?

R. 1. El pundonor y la honestidad: 2. la abstinencia, el ayuno y la sobriedad: 3. la castidad y la continencia: 4. la clemencia, la suavidad y la bondad: 5. la modestia y la humildad: 6. el silencio y la reserva en las palabras: 7. el amor arreglado del estudio: 8. la honesta recreacion, el buen humor, que no es indiscreto ni excesivo.

P. ¿Cuáles son los vicios opuestos á la Templanza?

R. La destemplanza, los devaneos, la luxuria,

(g) Rom. VIII. 6.

ria, la torpeza de los sentidos, la inmodestia, el exceso en todas las cosas, como en el sueño, en las vigilijs, en las diversiones, en el estudio, en la alegría y en la tristeza; hablar quando se debe callar, callar quando se debe hablar, &c.

P. ¿Quales son las virtudes que nacen de la Fortaleza, y se refieren á ella?

R. La grandeza de alma, la paciencia, la perseverancia y la honesta magnificencia, segun las reglas del Christiano.

P. ¿Quándo es honesta la magnificencia, y no es opuesta á las reglas del Christianismo?

R. Quando no dimana del amor propio, sino de la caridad.

*EXPLICACION.* Es loable edificar hermosas Iglesias, bellos y grandes Hospitales, hacer grandes fundaciones, y establecimientos útiles á la Iglesia ó al Estado, proporcionando el gasto á la clase en que nos ha puesto la Providencia; y todo esto puede hacerse con magnificencia, la qual es conforme á las reglas de la Fe: 1. quando estos gastos no se hacen por principio de vanidad, de curiosidad ú otras pasiones: 2. quando se hacen despues de haber cumplido con las obligaciones de la justicia ácia el próximo, por exemplo, despues de haber satisfecho sus deudas, haber pagado á sus domésticos, &c. 3. quando estos gastos son compatibles con las obligaciones indispensables de la caridad y de la limosna: 4. quando no son excesivos, atendidas las circunstancias en que se halla el que los hace.

P. ¿Quáles son los vicios opuestos á la Fortaleza?

R.

R. La presuncion y la temeridad, la ambicion, la vanagloria, la cobardía, la delicadeza, la obstinacion, la impaciencia, la prodigalidad y la torpe avaricia, que impide hacer los gastos correspondientes á su condicion, y conforme las reglas del Christianismo.

P. ¿Quáles son las virtudes que nacen de la Justicia y se refieren á ella?

R. 1. La Religion y la piedad: 2. el respeto y honor á quien es debido: 3. la obediencia y la gratitud: 4. el amor de la verdad: 5. la justa venganza y el castigo de los delitos, por aquellos que tienen autoridad legítima: 6. la liberalidad y la afabilidad.

P. ¿Quáles son los vicios opuestos á la Justicia?

R. No hay vicio que no se oponga á la Justicia en cierto sentido: porque no pecamos sino porque faltamos á lo que debemos á Dios, á nosotros mismos ó al próximo. Ya hemos explicado parte de estos vicios, explicaremos los demas en los Mandamientos de Dios y de la Iglesia (b).

SEC.

(b) San Agust. en la quest. 31. del lib. de las 83. quest. explica las virtudes que nacen de las quatro Virtudes Cardinales, y casi dice lo mismo que nosotros decimos. Hemos sacado de la 2. 2. de Santo Tomas lo demas que se contiene en este párrafo, que no se halla en S. Agust. junto en un lugar solo.

## SECCION TERCERA.

De los Mandamientos de Dios.

## CAPITULO I.

DE LOS MANDAMIENTOS DE DIOS EN GENERAL.

P. ¿En qué podemos conocer si tenemos caridad?

R. En la fiel observancia de los Mandamientos de Dios (i).

P. ¿Por qué?

R. Porque para amar á Dios, debemos querer lo que Dios quiere, y hacer lo que nos manda: porque no es amarle oponerse á su voluntad.

P. ¿Cuántos son los Mandamientos de Dios?

R. Diez, que se llaman el Decálogo.

P. ¿Quién hizo estos diez Mandamientos?

R. El mismo Dios, que los dió á los Judíos por el Ministerio de Moysés, grabados sobre dos tablas de piedra, y Jesu-Christo los confirmó y autorizó (k).

P. ¿Es necesario observar los Mandamientos de Dios?

R. Sí: y basta contravenir á uno solo por un pecado mortal, para ser condenados, si no hacemos penitencia de él: porque dice Jesu-Christo que si queremos llegar á la vida eterna, debemos observar los Mandamientos (l).

(i) Joan. XIV. 23. (k) Exódo. XXXIV. &c. Matth. XIX.

(l) Matth. XIX. 17.

P. ¿Estaban obligados los hombres ántes de Moysés á observar los diez Mandamientos?

R. Sí: han estado y estarán siempre sujetos á esta obligacion: porque los diez Mandamientos no contienen otra cosa, que los preceptos de la Ley y de la razon natural, de que nadie puede dispensarse jamas; y ni ha podido, ni puede ser permitido jamas el obrar contra la recta razon (m).

P. ¿Luego era inútil que Dios hubiese dado estos Mandamientos á los Judíos por Moysés, habiendo sido grabados en el corazon de los hombres, desde el principio del mundo?

R. Como el pecado habia casi borrado estos Mandamientos del ánimo y corazon de los hombres, quiso Dios dárselos de nuevo, grabados sobre la piedra, hasta que Jesu-Christo los renovase por su gracia y su espíritu en nuestros corazones, como dice San Pablo (n), segun las promesas del Profeta Jeremías (o).

P. ¿Qué recompensa promete Dios á los que guardaren sus Mandamientos?

R. La vida eterna (p).

P. ¿Cuáles son los Mandamientos de Dios?

R. Velos aquí, como estan escritos en el capítulo vigésimo del Exódo, y como Dios se los dió á los Israelitas por el ministerio de Moysés.

»I. Yo soy el Señor tu Dios, que te he sacado de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre: no tendrás otros Dioses delante de mí.

(m) Lee San Agust. lib. 22. contra Fausto cap. 27. y 30. y lo que hemos dicho en la 1. Part. Secc. 1. cap. 4. §. 10. (n) 2. Cor. III. 3. Hebr. VIII. 10. (o) Jerem. XXXII. 33. (p) Matth. XIX.



»mí. No harás imagen tallada, ni figura alguna  
»de las cosas que hay en el Cielo, en la tierra,  
»ó en las aguas, para adorarlas, ni servir las.

»2. No jurarás el nombre del Señor tu Dios  
»en vano, porque no tendrá por inocente al que  
»hubiere tomado en boca su nombre en vano.

»3. Acuérdate de santificar el día del Sábado.  
»Trabajarás, y harás todas tus obras en los seis  
»días. El séptimo es el Sábado, ó el día del re-  
»poso del Señor tu Dios; no harás en él obra al-  
»guna tú, ni tu hijo, ni hija, ni criado, ni eria-  
»da, ni tus jumentos, ni el extranjero, que esté  
»en tu casa.

»4. Honra á tu padre y á tu madre, para  
»que vivas largo tiempo en la tierra, que te da-  
»ré el Señor tu Dios.

»5. No matarás.

»6. No cometerás adulterio.

»7. No hurtarás.

»8. No dirás falso testimonio contra tu pró-  
»ximo.

»9. No desearás su muger.

»10. No codiciarás su casa, ni su siervo, ni  
»su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa que  
»le pertenezca."

P. ¿A qué se reducen los diez Mandamientos  
de Dios?

R. Al amor de Dios y del próximo: los tres  
primeros miran á Dios, y los otros siete al pró-  
ximo (q). El mismo Jesu-Christo dice, que toda la  
Ley

(q) S. Agust. lib. 5. contra Fausto cap. 4. y 7. Lee tambien su  
lib. de las quest. sobre el Exód. quest. 71. y el Serm. sobre el  
Salm. 32.

Ley y los Profetas se encierran en los Mandamien-  
tos del amor de Dios y del próximo (r). S. Pablo  
dice, que se cumple toda la Ley, quando se ama al  
próximo, en que parece reducirlo todo al amor  
del próximo (s). Pero se debe notar con San Agus-  
tin, para la inteligencia de este lugar de San Pa-  
blo, que el amor del próximo es inseparable del  
amor de Dios: porque, como hemos probado  
antes, no podemos amar á nuestro próximo como  
á nosotros mismos, si no amamos á Dios (t).  
Lo mismo puede decirse del amor de Dios: por-  
que no se puede amar á Dios, sin amar al pró-  
ximo, como tambien hemos probado explicando  
el amor del próximo.

P. ¿Pues por qué decis, que los tres prime-  
ros Mandamientos pertenecen al amor de Dios?

R. Porque no se puede adorar á Dios como  
se debe, ni respetar su Santo nombre, ni santi-  
ficar el día que debe ser consagrado á su ser-  
vicio, si no se le ama; y amándole, se cumplen  
estas obligaciones, que son una consecuencia na-  
tural del amor que le debemos (u).

P. ¿Por qué decis que los siete últimos Man-  
damientos pertenecen al amor del próximo?

R. Porque quando se ama al próximo, se le  
da todo lo que es debido, sin hacerle ningun agravo;  
y por consiguiente se honra á aquellos que  
deben ser honrados: no se mata, y no se hace  
ningun género de injusticia al próximo, ni en su  
per-

(r) Math. XX. 40. Lee á S. Agust. lib. de la Perfeccion de la  
Justicia cap. 5. (s) Rom. XIII. 8. (t) Lee á San Agust. sobre el  
cap. 5. de la Epist. de S. Pablo á los Galat. (u) S. Agust. en los lu-  
gares ántes citados.

persona, ni en su honor, ni en sus bienes, ni por obras, ni por palabras, ni por pensamiento; y todas estas cosas son la materia de los siete últimos Mandamientos, como explicaremos despues (x).

P. ¿Cuáles son los Mandamientos de la primera tabla?

R. Los tres primeros, que miran á Dios: los quales en la Ley de Moysés contienen á lo ménos tantas palabras como los otros siete, como puede verse en el texto de la Escritura, que hemos referido.

P. ¿Cuáles son los Mandamientos de la segunda tabla?

R. Los siete últimos, que miran al próximo.

P. ¿Qué debemos observar en general sobre cada Mandamiento de Dios?

R. Que cada Mandamiento nos prohíbe, y nos manda alguna cosa.

P. ¿Podemos cumplir estos Mandamientos?

R. Sí: podemos cumplirlos mediante la gracia de Dios, la qual no niega Dios á nadie, piéndola como se debe: Porque *Dios no manda cosas imposibles, sino que mandando, advierte que se haga lo que se pueda; que se pida lo que no se puede hacer, y ayuda para que se pueda. No son pesados sus Mandamientos: su yugo es suave, y su carga ligera (y).*

CA-

(x) S. Pablo Rom. XIII. 8. Galat. V. 14. (y) Concil. de Trent. ses. 5. cap. 11. S. Agust. lib. de la Naturaleza y de la Gracia cap. 43. 1. Joan. V. 3. Matth. XI. 30. Lee S. Agust. Serm. 70. ó 9. de las Palabras del Señor, y sobre los Salm. 30. y 59. &c.

## CAPITULO II.

## DEL PRIMER MANDAMIENTO.

## §. I.

*Sobre lo que ordena este Mandamiento.*

P. ¿Cuál es el primer Mandamiento de Dios?

R. *Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre. No tendrás otro Dios delante de mí, no harás ídolo, ni imágen tallada, ni figura alguna, para adorarla, ni para servirla.*

P. ¿Porqué empieza Dios sus Mandamientos por este preámbulo, yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, y de la casa de servidumbre?

R. Para inspirar á los Judíos el respeto que debian tener á su Magestad Soberana, y el reconocimiento que le debian, por los extraordinarios beneficios que les habia hecho; y obligarlos por este motivo á observar su Ley. Este preámbulo mira tambien á los Christianos: porque los Judíos libertados de la servidumbre de Faraon y de los Egypcios, eran figura de los Christianos, redimidos por Jesu-Christo de la servidumbre del pecado, y del demonio, como hemos declarado en la primera Parte de esta Obra (z); y así la conclusion que debemos sacar de este preámbulo, es, que siendo Jesu-Christo nuestro Señor el que nos

(z) Secc. 1. cap. 4. §. 8.

persona, ni en su honor, ni en sus bienes, ni por obras, ni por palabras, ni por pensamiento; y todas estas cosas son la materia de los siete últimos Mandamientos, como explicaremos despues (x).

P. ¿Cuáles son los Mandamientos de la primera tabla?

R. Los tres primeros, que miran á Dios: los quales en la Ley de Moysés contienen á lo ménos tantas palabras como los otros siete, como puede verse en el texto de la Escritura, que hemos referido.

P. ¿Cuáles son los Mandamientos de la segunda tabla?

R. Los siete últimos, que miran al próximo.

P. ¿Qué debemos observar en general sobre cada Mandamiento de Dios?

R. Que cada Mandamiento nos prohíbe, y nos manda alguna cosa.

P. ¿Podemos cumplir estos Mandamientos?

R. Sí: podemos cumplirlos mediante la gracia de Dios, la qual no niega Dios á nadie, piéndola como se debe: Porque *Dios no manda cosas imposibles, sino que mandando, advierte que se haga lo que se pueda; que se pida lo que no se puede hacer, y ayuda para que se pueda. No son pesados sus Mandamientos: su yugo es suave, y su carga ligera (y).*

CA-

(x) S. Pablo Rom. XIII. 8. Galat. V. 14. (y) Concil. de Trent. ses. 5. cap. 11. S. Agust. lib. de la Naturaleza y de la Gracia cap. 43. 1. Joan. V. 3. Matth. XI. 30. Lee S. Agust. Serm. 70. ó 9. de las Palabras del Señor, y sobre los Salm. 30. y 59. &c.

## CAPITULO II.

## DEL PRIMER MANDAMIENTO.

## §. I.

*Sobre lo que ordena este Mandamiento.*

P. ¿Cuál es el primer Mandamiento de Dios?

R. *Yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre. No tendrás otro Dios delante de mí, no harás ídolo, ni imágen tallada, ni figura alguna, para adorarla, ni para servirla.*

P. ¿Porqué empieza Dios sus Mandamientos por este preámbulo, yo soy el Señor tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, y de la casa de servidumbre?

R. Para inspirar á los Judíos el respeto que debian tener á su Magestad Soberana, y el reconocimiento que le debian, por los extraordinarios beneficios que les habia hecho; y obligarlos por este motivo á observar su Ley. Este preámbulo mira tambien á los Christianos: porque los Judíos libertados de la servidumbre de Faraon y de los Egypcios, eran figura de los Christianos, redimidos por Jesu-Christo de la servidumbre del pecado, y del demonio, como hemos declarado en la primera Parte de esta Obra (z); y así la conclusion que debemos sacar de este preámbulo, es, que siendo Jesu-Christo nuestro Señor el que nos

(z) Secc. 1. cap. 4. §. 8.

nos libró de la esclavitud del demonio, debemos obedecer con respeto y fidelidad á los diez Mandamientos que nos renovó.

P. ¿Cuál es el sentido de las palabras siguientes: *no tendrás otro Dios delante de mí: no harás ídolo, ni imágen, ni figura, para adorarla?*

R. Estas palabras encierran en sí un Mandamiento y una prohibicion.

P. ¿Qué nos ordena Dios por este primer Mandamiento?

R. Que le adoremos y sirvamos á él solo, como á nuestro Señor Soberano.

P. ¿Qué cosa es adorar y servir á Dios?

R. Tributar á Dios el culto, esto es, el honor y respeto que le debemos, como á nuestro Criador y Señor Soberano.

P. ¿De cuántos modos se puede adorar á Dios?

R. De dos: 1. interiormente y en espíritu; 2. exteriormente con el cuerpo.

P. ¿Qué cosa es adorar á Dios interiormente y en espíritu?

R. Unirnos á él con todo nuestro corazón, como á nuestro Dios y Soberano Señor.

P. ¿Qué cosa es unirnos á Dios?

R. Creer, esperar en Dios y amarle, esto es, tener Fe, Esperanza y Caridad. Hemos explicado ántes todo lo que mira á la Fe, la Esperanza y la Caridad.

P. ¿Luego no adoramos á Dios en espíritu y en verdad, si no le amamos sobre todas las cosas?

R. No hay duda: porque unirse á Dios, y amarle de todo corazón son dos expresiones, que significan una misma cosa; y así dice San Agustín

á

á cada paso, que no podemos adorar; y servir á Dios sino amándole (a).

P. ¿Luego los que aman al mundo, y siguen su concupiscencia, no adoran á Dios en espíritu y en verdad?

R. No por cierto: porque dice repetidas veces la Escritura, que el amor del mundo y de su concupiscencia, son incompatibles con el amor de Dios, y por consiguiente con la adoracion de Dios en espíritu y en verdad (b).

P. ¿Qué cosa es adorar á Dios exteriormente?

R. Manifestar á Dios por algunas acciones ó movimientos exteriores de nuestro cuerpo el respeto que le tenemos.

P. ¿Estamos obligados á tributar á Dios culto exterior así como interior?

R. Debemos rendirle ambos cultos: 1. porque nuestro cuerpo pertenece á Dios, así como nuestra alma; y por consiguiente es justo, que honremos á Dios por estas dos partes de nosotros mismos.

2. Estos movimientos exteriores de nuestro cuerpo excitan en nuestra alma los sentimientos de que debe estar penetrada en orden á Dios (c).

P. ¿Cuál de estas dos adoraciones es mas agradable á Dios?

R. La adoracion interior es la mas agradable á Dios, y la que pide principalmente, pero no debemos omitir la otra, porque la practicaron

Je-

(a) Cart. 140. ó 120. á Honorato cap. 18. Cart. 167. ó 29. á San Gerón. cap. 3. §. c. (b) 1. Joan. II. 15. Matth. VI. 24. Joan. XIV. 17. XV. 19. (c) Lee á San Agust. lib. del cuidado de los Difuntos cap. 5. y Santo Tom. 2. 2. quæst. 84. art. 2.

Jesu-Christo y los Apóstoles (d).

P. ¿Qué diremos de los que dan á Dios un culto puramente exterior, y no le adoran interiormente?

R. Dirémos que son hipócritas y mentirosos, y que Dios reprueba su culto (e).

P. ¿Por qué son hipócritas y mentirosos?

R. Porque la adoracion exterior es señal de la interior, y manifestar exteriormente lo que no hay en el corazon, esto es ser mentiroso é hipócrita (f).

P. ¿Luego aquellos á quienes domina el amor del mundo, son hipócritas, quando se postran delante de Dios, y dicen que le adoran?

R. Es cierto, si quando se postran delante de Dios para adorarle, no tienen á lo ménos deseo de corregirse: porque no se adora á Dios en espíritu y en verdad, sino amándole, dice San Agustín; y el amor del mundo es incompatible con el amor de Dios, segun Jesu-Christo; pero el desear sinceramente corregirse, ya es comenzar á amar á Dios (g).

(d) Joan. IV. 21. Lee lo que decimos despues en el tratado de la Oracion sobre la postura en que se debe orar, 3. part. Secc. 2. c. 1. §. 9. (e) Isai. XXIX. 13. Matth. XV. 8. Marc. VII. 6. (f) Lee lo que dice S. Agust. sobre el sacrificio exterior, que es el acto mas auténtico de adoracion exterior que se puede tributar á Dios, Ciudad de Dios, lib. 10. cap. 5. (g) Matth. VI. 24. 1. Joan. II. 15. San Agust. Cart. 140. á Honorato.

## §. II.

De los pecados opuestos al primer Mandamiento, y primeramente de la idolatría.

P. ¿Qué nos prohíbe Dios por el primer Mandamiento?

R. Todos los pecados opuestos á las virtudes de la Fe, Esperanza, Caridad y Religion.

Hemos explicado ántes los pecados opuestos á la Fe, á la Esperanza, y á la Caridad, hablando de estas virtudes en particular.

P. Qué entendeis por la virtud de la Religion?

R. Entiendo aquella virtud, por la qual damos á Dios el honor y culto soberano que le debemos (h).

P. ¿Cuáles son los pecados opuestos á la virtud de la Religion?

R. La idolatría, el sacrilegio y la superstición.

P. ¿Qué quiere decir la palabra *idolatría*?

R. Es una palabra Griega que significa adoracion de los ídolos.

P. ¿Qué quiere decir la palabra *ídolo*?

R. Es una palabra griega que significa *imagen ó figura*, y de la qual se sirven los Libros Sagrados para significar los falsos Dioses: porque los Paganos ó Gentiles no solo adoraban á las criaturas, sino tambien á las imágenes y figuras de

(h) Santo Tom. 2. 2. q. 81. art. 1.

de estas criaturas, como nos lo dice San Pablo (i).

P. ¿Qué cosa es idolatría?

R. Es la adoracion que se da á la criatura. Dios solo debe ser adorado: adorar, pues, otra cosa, es ser idólatra; pero se puede ser idólatra de dos modos, interior y exteriormente.

Es idólatra interiormente el que pone su amor, su confianza y su pasion dominante en alguna otra cosa que en Dios.

Los Gentiles, que adoraban á los ídolos, eran interiormente idólatras, porque ponian su confianza en los ídolos (k).

Los que aman al mundo, son tambien en cierto sentido interiormente idólatras: porque ponen su amor, su confianza y su pasion dominante en los honores, en las riquezas y en los placeres; y la luxuria y la avaricia son una especie de idolatría, segun San Pablo (l).

Es exteriormente idólatra, el que tributa á alguna otra cosa que á Dios el honor, y el culto exterior y soberano que solo á Dios son debidos; como hacian los Gentiles, quando se postraban delante de sus ídolos, para adorarlos, y tributarles los divinos honores.

(i) Rom. I. 23. (k) Lee todo el cap. 6. de Baruch, y el Salm. CXII. 8. (l) Ephes. V. 5.

## §. III.

*De la veneracion é invocacion de los Santos.*

P. ¿Debemos adorar á Jesu-Christo?

R. Sí: porque Jesu-Christo es Dios (m).

P. ¿Debemos adorar la Sagrada Humanidad de nuestro Señor Jesu-Christo?

R. Sí: porque está unida inseparablemente á la Divinidad; y Dios y el Hombre en Jesu-Christo, no son sino una sola persona, como lo hemos probado hablando de Jesu-Christo.

P. ¿Es permitido adorar á la Virgen Santísima, á los Angeles y á los Santos?

R. No: porque seria idolatría: la Iglesia no enseña, ni aprueba ni tolera tal abominacion (n).

P. ¿Prohibe el primer Mandamiento venerar á la Virgen Santísima, á los Angeles y á los Santos?

R. No: antes al contrario, el venerar á los Santos como á siervos y amigos de Dios, es una cosa santa, loable, y practicada en todos tiempos por la Iglesia, pero esta veneracion no es aquel culto y honor soberanos, que solo á Dios son debidos (o).

P.

(m) Hebr. I. 6. (n) Lee el Concil. de Trent. ses. 22. cap. 3. y ses. 25. titul. de la invocacion de los Santos. (o) Lee el Concil. de Trent. ses. 25. del honor é invocacion de los Santos. Enseb. lib. 13. de la preparacion Evangelica cap. 7. lib. 4. de la Histor. Ecclesiast. cap. 15. S. Basilio discurso sobre los quarenta Mártires. S. Gregorio Nazianc. I. discurso contra Juliano. S. Gregor. de Nisa discurso sobre el Santo Mártir Teodoro. S. Epifan. hereg. 79. S. Crisóst. en muchos Serm. Hom. sobre los Santos Mártires Juvenio y Maximo, sobre Santa Pelagia, sobre S. Ignacio Mártir, sobre S. Roman, sobre S. Julian, sobre S. Babilas, sobre S. Melecio Obispo de Antioquia &c.

S.

P. ¿Por qué se veneran los Santos?

R. Por las gracias de que Dios los ha colmado, por las victorias que han conseguido en la tierra, por la gloria que gozan en el Cielo, y por su íntima union con Jesu-Christo su Cabeza, á quien se refiere todo el honor (p).

P. ¿Se puede rogar á los Santos?

R. Sí: es bueno y útil rogarles, para alcanzar por su intercesion los auxilios y gracias que necesitamos (q).

P. ¿Se ruega á Dios y á los Santos de un mismo modo?

R. No: porque se ruega á Dios que nos conceda por sí mismo lo que deseamos; y á los Santos que le pidan á Dios por nosotros, y con nosotros, por medio de Jesu-Christo; y así todas las oraciones de la Iglesia se terminan por Jesu-Christo nuestro Señor (r).

P. ¿No se hace injuria á Jesu-Christo rogando á los Santos; y no es esto reconocer otros mediadores con él?

R. No le hacemos injuria en esto, así como no se la hacemos en pedir á los fieles vivos, que rueguen por nosotros. Jesu-Christo es el único mediador por el qual podemos acercarnos á Dios;

por-

S. Cirilo de Alexandria lib. 6. contra Juliano S. Ambr. en muchos Sermones que le son atribuidos. Lee los que escribió sobre S. Pedro y S. Pablo, sobre S. Nazario y S. Celso. S. Gerónimo lib. contra Vigilancio, y en su Carta al Presbitero Ripario. En la Vida de Santa Paula. S. Agustín lib. 20. contra Fausto cap. 21. Teodoreto discurs. 8. sobre los Mártires. Podrían referirse muchos otros testimonios.

(p) S. Agust. lib. 20. contra Faust. cap. 21. (q) S. Agust. lib. 8. de la Ciudad de Dios, cap. ult. y lib. 22. cap. 10. Theodoreto lib. 8. dirigido á los Griegos Concilio de Trent. *ibid.* (r) Concil. de Trent. *ibid.*

porque nos redimió. No invocamos á los Santos, sino como intercesores para con Jesu-Christo; y solo en este sentido se les da alguna vez el nombre de mediadores. Jesu-Christo es, pues, el único mediador absoluto: mediador de redencion; y si los Santos pueden llamarse mediadores, es solamente de intercesion (s).

P. ¿Pues si podemos llegar á Jesu-Christo por nosotros mismos, para qué conduce el recurrir á los Santos?

R. Aunque podamos dirigirnos derechamente á Jesu-Christo, con todo, es utilísimo dirigirnos á los Santos, para que nos reciba Jesu-Christo: porque son mas justos, y estan mas unidos á él que nosotros, y por consiguiente son mas favorablemente oidos. El Centurion, de quien habla el Evangelio, se dirigió á Jesu-Christo, por medio de aquellos que eran mas estimados entre los Judios; y Jesu-Christo alabó la Fe, la humildad y la confianza del Centurion (t).

P. Se opondrá á la Sagrada Escritura la invocacion de los Santos?

R. Muy lejos de oponerse, está fundada en la Sagrada Escritura. San Pablo se encomienda á las oraciones de los Fieles (u). El mismo Dios ordena á Job, que ruegue por sus amigos (x). Santiago dice, que la oracion que hacen los Justos, unos por otros, puede mucho para con Dios (y).

Pues

(s) Lee el Concil. de Trent. *ibid.* Ephes. II. 18. 1. Tim. II. 5.

(t) Luc. VII. S. Greg. Nazianc. Orac. 14. sobre la muerte de su padre, y S. Crisostomo Serm. sobre los Santos Juvencio y Maximo &c.

(u) 1. Thesal. 3. 25. Hebr. XIII. 18. &c. (x) Job. XLII. 8.

(y) Jac. V. 16.

Pues si las oraciones que hacen los Santos en el mundo por sus hermanos, son conforme á la Escritura, y no son opuestas á la mediacion de Jesu-Christo; con mayor razon, las oraciones que los mismos Santos hacen en el Cielo por nosotros, no pueden ser opuestas á la escritura, ni á la mediacion de Jesu-Christo (2).

La Sagrada Escritura aun dice mas: 1. que los Angeles y los Santos presentan nuestras oraciones delante del Trono de Dios (a): 2. que los Angeles se regocijan de la conversion de los pecadores, y que los Santos son semejantes á los Angeles (b): 3. que todos los Angeles y Santos se alegran en el Cielo de la caída de la idolatría, figurada en el Apocalypsi por Babylonia (c): 4. que los Santos estan asociados á Jesu-Christo, para gobernar las Naciones, y juzgarlas al fin del mundo (d): 5. que el Pontífice Onías y Jeremias ruegan después de su muerte por los de su Nacion (e).

Así los Angeles y los Santos, tomando parte en lo que pasa en el mundo, ruegan por nosotros; y por consiguiente no es oponerse á la Escritura, ni á la mediacion de Jesu-Christo, dirigirnos á ellos en nuestras oraciones. Tampoco faltan exemplos en la Escritura de la invocacion de los Angeles, pues estando para morir el Patriarca Jacob, rogó al Angel que lo habia librado de todos los ma-

(2) S. Agust. trat. 1. sobre la Epist. 1. de S. Juan. (a) Tob. XII. 12. Apoc. V. 8. VIII. 4. S. Hilar. sobre el cap. 18. de S. Marth.

(b) Luc. XV. 7. 10. Matth. XXII. 30. Luce. XX. 36. (c) Apocal. XVIII. 20. XIX. 1. 2. 3. 4. Sap. III. 8. Isai. III. 14. Matth. XIX. 28. &c. (d) Apoc. II. 26. 27. 28. Salm. CXLIX. 6. 7. 8. 9. Sap. III. 8. Isai. III. 14. Matth. XIX. 28. 1. Cor. VI. 2. &c. (e) 2. Mac. XV. 12. y 14. S. Cyprian. Epist. 57. Origenes lib. 8. contra Celso &c.

males, que bendixese á sus hijos (f).

P. ¿Oyen los Santos nuestras oraciones?

R. 1. Supuesto que la Sagrada Escritura dice, que presentan á Dios nuestras oraciones, que se regocijan de la conversion de los pecadores, que gobiernan y juzgan las Naciones, no se debe dudar, que Dios les dará á conocer las oraciones que se les hacen, como reveló á los Profetas las cosas futuras, y al Profeta Éliseo lo que pasaba de mas secreto en el Consejo del Rey de Siria (g); porque mucho mas favorecidos de Dios son los Santos en el Cielo, que lo eran los Profetas en el mundo. 2. Aun quando no oyesen las oraciones que se les hacen (lo que no puede afirmarse sin temeridad), con todo, no dexaria de ser útil el invocarlos, porque como dice San Agustín: *¿Qué sabemos si ruegan generalmente á Dios por los que los invocan, como rogamos nosotros por los difuntos, continua este Padre, sin verlos, y sin saber dónde estan, ni lo que hacen (h)?*

P. ¿Es práctica antigua en la Iglesia la invocacion de los Santos?

R. Es una práctica usada siempre en la Iglesia, que tiene su origen en la tradicion Apostólica (i).

#### §. IV.

(f) Genes. XLVIII. 16. Los PP. entienden comunmente por este Angel al mismo Dios; y el titulo de Libertador que le da Jacob, es un indicio vehemente que es Dios, á quien pide que confirme la bendicion; que dió con espíritu profético á Efraim y á Manasés.

(g) 4. Reg. VI. 13. (h) S. Agust. lib. del cuidado de los Difuntos cap. 16. Lee tambien á MM. de Walembourg. tom. 2. de las controversias trat. 4. de la invocacion de los Santos cap. 17.

(i) Lee á Origenes hom. 1. sobre Ezequiel. Euseb. lib. 13. de la preparacion Evangelica c. 11. y lib. 6. de la Historia Ecclesiástica c. 5. S. Basilio discurso sobre los quarenta Mártires. S. Gregorio Naziance-



## §. IV.

*De la veneracion que se da á las Reliquias.*

P. ¿No está prohibida por el primer Mandamiento la veneracion que se da en la Iglesia á las Reliquias de los Santos?

R. No: antes es muy razonable, y fundada en la Escritura, que dice que lo autorizó Dios muchas veces con milagros.

Dice la Escritura, que la capa de Elías hizo se separasen las aguas del Jordan, para que Eli-

seo no discurso 8. sobre S. Cipr. Mártir; y discurso 20. sobre las alabanzas de S. Basilio. S. Gregor. de Nisa discurso sobre S. Teodoro Mártir. S. Juan Crisóstom. Hom. 45. sobre S. Melecio; y Homilia sobre los Santos Vernicio, Prosdoco, y S. Vercino. S. Asterio Obispo de Amasea en la alabanza de los Mártires. S. Ambrosio lib. 10. sobre S. Lucas cap. 21. lib. de las Viudas. Cart. 53. donde cuenta lo que pasó en el descubrimiento de los cuerpos de los Santos Mártires Gervasio y Protasio. S. Gerónimo Carta 27. donde está el epitafio de Santa Paula, y lib. contra Vigilancio. S. Agustín lib. 7. del Baut. contra los Donatistas cap. 1. tratado 84. sobre S. Juan lib. del cuidado de los Difuntos cap. 4. Serm. 159. 6. 17. de las palabras del Apostol. S. Hilario sobre los Salmos 124. y 129. S. Cirilo Catech. 5. Misag. S. Efrén en sus Sermones de las alabanzas de los Santos Mártires. Teodoro en casi todas las vidas de los PP. del Desierto que escribió, y en su lib. dirigido á los Griegos discurso 8. Rufino lib. 2. de su Histor. cap. 33. S. Paulino Cart. 32. ó 12. á Sev. Victor. de Vita, lib. 5. de la persecucion de los Wandalos núm. 20. S. Leon Serm. 5. de la Eplian. Serm. de S. Pedro, y S. Pablo, de S. Lorenzo &c. Podrian referirse muchas otras autoridades si fuese necesario. Leelas en el lib. que compuso Serario sobre las Letanias de los Santos. Se puede juntar la autoridad de los Conc. á la de todos los Santos Padres. El Concil. de Calced. que es el 4. general, y uno de aquellos á quien tienen los Protestantes gran veneracion, invoca al Santo Mártir Elaviano en la ses. 11. El Concil. in Trullo Can. 7. estableció el mismo dogma, como tambien el VII. Concil. general al fin de la ses. 6. El Conc. 1. de Orleans Can. 29. de Moguncia en tiempo de Carlo Magno Can. 33. &c. sería hacer una relacion muy difusa referirlo todo.

seo pásase el rio á pie enxuto (k): que resucitó un muerto por el contacto del cadáver de Eliseo (l): que una muger enferma mucho tiempo de un flujo de sangre. sanó por el contacto de las vestiduras de Jesu-Christo (m): que los Pueblos venian en tropel á ver pasar á San Pedro, y su sombra curaba á los enfermos (n): y que los lienzos que habian tocado al cuerpo de San Pablo, sanaban todo género de enfermedades, y lanzaban los demonios (o).

P. ¿Por qué se da veneracion á las Reliquias de los Santos?

R. Porque son preciosos residuos de los cuerpos, que fuéron Templos del Espíritu Santo, y han de resucitar gloriosos (p).

P. ¿Se les da una veneracion igual á la que damos á Dios?

R. No por cierto; porque sería una idolatría y una abominacion (q).

P. ¿Es antigua en la Iglesia la veneracion que se da á las Reliquias?

R. Es una práctica de Tradicion Apostólica usada (como lo confiesan los mismos Protestantes mas hábiles) aun en los siglos mas puros. La Iglesia ha venerado siempre las Reliquias de los Mártires y de otros Santos, cuya santidad fué auténticamente reconocida. Pero solamente á los Mártires se les dio desde luego pública veneracion en los quatro primeros siglos. Dióse despues la mis-

(k) 4. Reg. II. 14. 15. (l) 4. Reg. XIII. 21. (m) Matth. IX. 22.

(n) Act. 7. 1. 16. (o) Act. cap. 19. v. 12. (p) Concil. de Trento ses. 25. Decreto sobre las reliquias de los Santos.

(q) Concil. de Trent. al mismo lugar.

misma veneracion á los que llamamos Confesores; y Dios autorizó este culto por una multitud de milagros que se hicieron en sus sepulcros. Pueden verse muchos de estos milagros en San Gregorio Turonense, uno de los sucesores de San Martin, en cuyo sepulcro refiere, que obró Dios muchos milagros (r).

## §. V.

De la veneracion que se da á la Cruz y á las Imágenes.

P. ¿Qué nos prohíbe Dios por estas últimas palabras del primer Mandamiento: *No harás ido-*

(r) Lee S. Gregor. de Tours lib. 2. de los milagros de S. Martin cap. 1. y lib. 4. cap. 1. y 2. y lib. de la gloria de los Confesores. Los que quieren ver las pruebas de la Tradicion de la Iglesia sobre las reliquias, pueden leer la Carta circular de la Iglesia de Smirna sobre el martirio de S. Policarpo, en Eusebio lib. 4. de la Historia Eclesiástica cap. 15. lib. 7. cap. 19. S. Gregor. Nisen. discurso sobre los 4. Mártires y sobre S. Teodoro Mártir. S. Cirilo de Jerusalem. Catech. 18. S. Basilio Homilia sobre el Salmo 115. y sobre los 40. Mártires, y sobre Santa Julita. En su Cart. 408. da la enhorabuena al Obispo Arcadio de haber edificado una Iglesia, y promete enviarle reliquias para poner debaxo del Altar. S. Gregorio Nazianc. habla con igual claridad, en orden al honor que se debe dar á las reliquias en su 1. discurso contra Juliano, en su discurso 18. sobre S. Cypriano. La Histor. de la Translacion venerable de las reliquias de S. Babilas, es célebre en toda la antigüedad. Lee acerca de esto el Serm. 1. de San Crisóst. sobre este Santo. La Histor. de Rufino lib. 1. cap. 35. de Sozomeno lib. 5. cap. 19. de Sócrates lib. 3. cap. 18. de Teodoreto lib. 3. cap. 10. Lee tambien á S. Crisóst. en todas las Homil. antes citadas, en orden al culto é invocacion de los Santos. S. Gerónimo contra Vigilancio, y Cart. 53. á Ripario. S. Ambrosio Cart. á su hermana sobre la Translacion de las reliquias de S. Gervasio y Protasio. S. Agustin. sobre la misma Translacion lib. 9. de sus Confes. cap. 7. y lib. 22. de la Ciudad de Dios cap. 8. En el mismo cap. refiere S. Agust. los muchos milagros que habia obrado Dios en su tiempo por las reliquias de S. Estevan. No referiremos muchas mas autoridades por no aumentar mas esta Obra.

lo, ni imagen tallada, ni figura alguna de las cosas que hay en el Cielo, en la tierra ó en las aguas?

R. Nos prohíbe Dios por estas palabras el hacer estatua ó imagen alguna para adorarla.

P. ¿Por qué mandó Dios esto á los Judíos?

R. Para impedir que cayesen en las supersticiones de los Pueblos vecinos, que adoraban efectivamente las imágenes del Sol, de las estrellas y aun las estatuas é imágenes de los hombres ó de los animales, &c. (s).

P. ¿No condenó Dios absolutamente por este Mandamiento el uso de las estatuas é imágenes?

R. Muy al contrario: el mismo Dios lo autorizó como se ve en la Escritura. Por orden de Dios puso Moyses sobre el Area de la Alianza la imagen de los Querubines, é hizo levantar la serpiente de metal, y consintió las figuras de los bueyes ó de otros animales en el Templo de Salomon (t).

P. ¿Luego no es contrario al primer Mandamiento el uso de las Cruces, de las estatuas y de las imágenes que se ven en la Iglesia?

R. No: porque nada de esto se adora: es decir, se venera con culto supremo de latría. Dios solo es así adorado por la Iglesia Católica.

P. ¿Es antiguo en la Iglesia este uso?

R. Es de la primera antigüedad: Tertuliano, Eusebio, San Gregorio Niseno, San Asterio Obispo de Amasea, San Paulino, San Nilo Abad, dis-

(s) Rom. I. 23. (t) Exód. XXV. 18. Núm. XXVIII. 8. 9. 3. Reg. VII. 29.

discípulo de San Juan Crisóstomo, San Gregorio Papa y otros muchos Padres antiguos, cuyos testimonios sería muy largo referir, suministran pruebas de la antigüedad de este uso de las imágenes en las Iglesias (u); y los mas sabios Ministros de los Protestantes no lo niegan, ni los mas escrupulosos de estos creen ofender á Dios, por tener en sus casas pinturas, que representen los misterios de la Religión y de los Santos.

Lutero está postrado de rodillas delante de un Crucifijo á la frente de sus obras, y los Protestantes de la Iglesia Anglicana, así como los Luteranos, han conservado siempre las imágenes en sus Iglesias para edificacion é instruccion de los Fieles.

P. ¿Para qué estan en las Iglesias las Cruces, las imágenes de Jesu-Christo y de los Santos?

R. Para que sirvan, segun San Gregorio, de libros á los ignorantes, y para renovarnos á todos en el espíritu, los originales ó los misterios que representan; y movernos por estas imágenes á dar gracias á Dios, á imitar á los Santos, y excitar-nos á la piedad (x).

P. ¿Es contravenir al primer Mandamiento, dar veneracion á las imágenes de Jesu-Christo y de sus Santos?

R.

(u) Tertul. al lib. de *Pudicitia* cap. 10. dice, que ordinariamente se grababa sobre los Cálices la imagen de Jesu-Christo, en la forma de buen Pastor. Ensebio vida de Constantino lib. 3. cap. 49. cap. S. Greg. Nisen. discurso sobre S. Teodoro Mártir. S. Asterio Obispo de Amasea Panegirico de Santa Eufemia. S. Paulino Cart. 32. ó 12. á Severo é Hymno 9. sobre S. Felix. S. Nilo Abad discípulo de S. Crisóst. en su Cart. á Olimpiodoro. S. Gregorio lib. 9. Cart. 9. á Januario &c. Lee las Actas del 2. Concilio de Nicea, que es el 7. general, y el P. Peravio Dogmas Teológicos lib. 5. de la Encarnacion cap. 13.

(x) Concil. de Trento ses. 25. Decreto sobre las Imágenes.

R. No: porque 1. no creemos que haya en ellas divinidad ni virtud alguna: 2. no dirigimos nuestras oraciones sino á Jesu-Christo, ó á los Santos, á quienes estas imágenes representan: 3. no fundamos en ellas nuestra esperanza, como hacian los idólatras en sus ídolos (y).

P. ¿No se opone á esta respuesta la devocion que se tiene á ciertas imágenes de la Virgen Santísima, ó de los Santos, que dicen ser milagrosas; y esta devocion no prueba, que los Pueblos ponen su confianza en estas imágenes; y creen que hay en ellas alguna virtud sobrenatural?

R. No: esta devocion, quando es bien entendida, segun el espíritu de la Iglesia, en nada se opone á lo que hemos dicho.

EXPLICACION. Llámase milagrosa una imagen de Jesu-Christo ó de algun Santo, por medio de la qual ha obrado Dios algun milagro: 1. la Iglesia no consiente que se expongan públicamente estas imágenes, si la verdad de los milagros no ha sido auténticamente reconocida por los Obispos: 2. no cree la Iglesia que estas estatuas ó imágenes sean el principio de estos milagros, ni que ellas encierren en sí mismas ninguna virtud; pero las conserva con respeto como monumento de la bondad y omnipotencia de Dios; al modo que los Israelitas, solidamente religiosos, conservaban con respeto en otro tiempo la Vara de Aaron, y la Serpiente de metal, en memoria de los milagros que Dios habia obrado por estos instrumentos: 3. espera la Iglesia que la vista de estas imágenes

nes

(y) Concil. de Trent. *ibid.*

nes, renovando en el ánimo de los Pueblos los milagros que por su ocasion ha obrado Dios, animará su Fe, y los moverá á hacer oraciones mas fervorosas, que podrán atraer sobre ellos nuevos efectos de la proteccion de Dios, por los méritos de Jesu-Christo, y por la intercesion de la Virgen Santísima ó de los Santos: 4. no permite la Iglesia que ofrezcamos oraciones á estas imágenes, ni pongamos en ellas nuestra confianza; sino que invoquemos por ellas los originales, y en Dios solo fundemos nuestra confianza: 5. la Iglesia espera que la Virgen Santísima ó los Santos, que diéron en estos lugares señales de su proteccion, continuarán en darlas quando en ellos se hicieren rogativas: 6. si se hallan Fieles que por ignorancia caen sobre esto en algun exceso, ó se introduce algun abuso, la Iglesia no lo autoriza, ántes ordena á los Pastores que los corrijan, y enseñen á los Pueblos lo que deben creer acerca de estas devociones (z).

Dice San Agustin claramente en una de sus Cartas, que es innegable, como que lo prueba la experiencia todos los dias, que Dios hace milagros en el sepulcro de un Santo, que no hace en el sepulcro de otro; y fundado en esto dice el mismo Santo: que envió á Nola al sepulcro de San Felix, para averiguar un hecho disputado entre dos Eclesiásticos de su Clero: dice en el mismo lugar, que era públicamente notorio, que se hacian en Milán en los sepulcros de los Mártires milagros, que no se obraban en los sepulcros de otros

(z) Lee acerca de esto el Concilio de Trento *ibid.*

otros Santos Mártires en Africa; y refiere uno de estos milagros (a).

P. ¿Qué veneracion se da á la cruz y á las imágenes?

R. Una veneracion que se dirige á lo que ellas representan (b).

P. ¿Quándo nos postramos delante de la cruz, es el leño á quien adoramos?

R. No es el leño, dice San Ambrosio en términos expresos; sino á Jesu-Christo que murió por nosotros en la cruz, cuya idea nos renueva esta imagen (c).

P. ¿No se adora por lo ménos la verdadera cruz, la propia cruz en que fué clavado Jesu-Christo?

R. Siempre es Jesu-Christo á quien se adora, quando nos postramos delante de la cruz, sobre la qual fué clavado: seria idolatría dirigir la adoracion á un leño por sí mismo, y separado de Jesu-Christo: porque este leño no es Dios; y Dios solo debe ser adorado (d).

P. ¿Pues por qué canta la Iglesia el Viernes Santo: *Tuam Crucem adoramus Domine: Adoramos, Señor, tu cruz.* Y aun mas: *Ved aquí el leño de la cruz, sobre el qual fué clavado Jesu-Christo, la salud del mundo. Venid, adorémosle; venite adoremus?*

R. Si se entiende por la palabra *adorar*, el culto

(a) S. Agust. Cart. 78. 137. al Clero y el Pueblo de Hipona núm. 3. Este pasage es muy bueno. (b) Concil. de Trento *ibid.* y 2. Concil. de Nicea. Act. 3. 4. y 6. (c) Concil. de Trent. *ibid.* San Ambr. hablando de Santa Elena. (d) Lee á todos los Teólogos sobre el art. 4. de la quest. 23. de la 3. Parte de Santo Tomas.

to supremo que solo á Dios se debe, la Iglesia no pretende adorar por estas palabras, sino á Jesu-Christo clavado en la cruz; como ha explicado siempre en todas ocasiones; y así estas palabras deben entenderse de este modo: *Postrémonos delante de la cruz para adorar á Jesu-Christo que fué clavado en ella por nuestra salvacion.*

*EXPLICACION.* El término *adorar* en el lenguaje vulgar, parece que está consagrado para significar únicamente el honor y culto soberano, que se debe solamente á Dios; pero en Latin, en Griego y en Hebreo, tiene una significacion mas dilatada: significa en general postrarse ó manifestar su respeto, lo qual no solo conviene á Dios, sino tambien á otros: pues todos los dias sucede postrarse delante de los hombres sin adorarlos. La Sagrada Escritura suministra muchos exemplos de esta palabra, tomada en otra significacion que la de adoracion propiamente dicha (e). Así no se debe juzgar de la Fe de la Iglesia por la voz *adorar*, la qual puede tener muchos sentidos, quando esta voz se halle en las oraciones públicas, sino por el sentido que le da la Iglesia, y por la solemne declaracion que hace de su creencia. Mas: la Iglesia ha protestado siempre que no adora sino á Dios solo; y que adorar otra cosa es ser idólatra: luego no se puede sin calumnia ó ignorancia imputarle otros sentidos (f).

P. ¿ Quál es el espíritu de la Iglesia en ponerse

(e) Gen. XXIII. 7. XXVII. 29. XXXVII. 7. XLIX. 8. 2. Reg. XVIII. 21. 28. 3. Reg. I. 16. &c. (f) Lee sobre este art. todos los Teólogos Católicos, y el Concilio de Trento.

se los Fieles de rodillas delante de una imágen, ó en saludarla?

R. La Iglesia quiere que se adore entónces á Jesu-Christo, ó que se veneren los Santos, á quienes estas imágenes representan (g).

P. ¿ Por qué se inciensan las cruces y las imágenes?

R. La Iglesia no considera la incensacion, como que por sí misma es señal de adoracion: pues incensa tambien á los Fieles vivos. Así la incensacion de las cruces y de las imágenes se refiere solamente á los originales (h).

P. ¿ Es antigua en la Iglesia la veneracion que se da á las cruces y á las imágenes?

R. Viene de Tradicion Apóstolica: refiere Tertuliano (i), que los Paganos acusaban á los Christianos de que adoraban la cruz; y esta acusacion que tambien la cuentan Minucio Felix (k), y San Cirilo (l), no procedia de otra cosa, sino de que veneraban los Christianos la imágen de la cruz de Jesu-Christo (m).

(g) Concil. de Trento ses. 25. (h) Lee en la 3. Parte de esta Obra lo que decimos sobre la ceremonia de incensar, secc. 2. cap. 6. §. 4. (i) Apologético cap. 16.

(k) En su lib. intitulado: *Octavius*. (l) En su lib. 6. contra Juliano. (m) Lee tambien á S. Crisóst. discurso sobre la Cruz, y sobre el Ladron. San Gerón. Cart. 17. á Marcela, y en el epitaf. de Santa Paula. S. Leon Serm. 8. de la Pasion de Jesu-Christo. Teodoreto lib. 6. dirigido á los Griegos. S. Greg. lib. 7. Epist. 5. á Januario, y Epist. 54. á Segundino. El Venerable Beda lib. 1. de la Histor. de los Ingleses cap. 25. Lee las otras pruebas de la antigüedad sobre este punto, referidas en las controversias de Belarmino, y de MM. de Walembourg. Del P. Nat. Alex. disert. 7. sobre las hereg. del 7. siglo, y disert. única contra los Iconoclastas, y en el lib. de los Dogmas Teológicos del P. Petavio tom. 5. cap. 6. y sigüent. del lib. 15. de la Encarnacion, &c.

## §. VI.

*Del sacrilegio y de la superstición que son los otros pecados prohibidos por el primer Mandamiento.*

P. ¿Cuáles son los demás pecados prohibidos por el primer Mandamiento?

R. El sacrilegio y la superstición.

P. ¿Qué cosa es sacrilegio?

R. Es una profanación de las cosas santas, ó consagradas á Dios.

P. ¿Qué entendéis por cosas santas, ó consagradas á Dios?

R. 1. Las personas Eclesiásticas ó Religiosas: 2. los lugares santos: como son las Iglesias, los Cementerios, Conventos, &c. 3. los Sacramentos: 4. los bienes de la Iglesia: 5. todo lo que sirve al culto de Dios, como las imágenes, las cruces, los ornamentos y vasos sagrados, los santos oleos, &c.

P. ¿Qué cosa es superstición?

R. Es un culto ú observancia inútil, vana ó peligrosa (n).

P. ¿De cuántos modos se peca por superstición?

R. De quatro: 1. quando se emplean en el culto de Dios prácticas vanas, inútiles, prohibidas por Dios, ó que no estan autorizadas por la Iglesia.

(n) Lee sobre esto á S. Agust. lib. 2. de la Doctrina Christiana cap. 20. y siguientes.

2. Quando se cae en la idolatría exterior: esto es, quando exteriormente se da á la criatura aquel honor y culto soberano que debemos dar solamente á Dios.

3. Quando se usa contra lo que Dios manda, y la Iglesia nos previene de medios que no tienen conexión natural con el efecto que se espera.

4. Quando en fuerza de un pacto tácito, ó expreso con el demonio, ó sin pacto, se pretende saber lo futuro por curiosidad, ó lo que está escondido que se llama adivinación, y es de muchas especies.

P. ¿Cuáles son las diferentes especies de adivinación?

R. 1. La magia: 2. el sortilegio: 3. el maleficio: 4. el arte de conocer lo futuro por la inspección de alguna cosa, qualquiera que sea: 5. la Astrología judiciaria: 6. la observación de los sueños: 7. el uso de la vara divinatoria para conocer las cosas ocultas: 8. la prueba del agua caliente ó fria, ó del fuego, &c. (o).

P. ¿No son culpables en esta materia, sino los que se dedican á todas estas supersticiones?

R. Tambien se falta quando se consulta á los que se dedican á ellas, aunque no se les crea; y quando se tiene parte en su pecado, dando ayuda, protección, consejo, alabanza á los que las cometen, ó quando se les autoriza con el silencio (p).

CA-

(o) Lee sobre todo lo concerniente á las supersticiones el lib. de Mr. Thiers, y el tratado histórico de las supersticiones, compuesto por el P. Lebrun Presbítero del Oratorio. (p) Levítico XIX. 31. XX. 6. Deuteronom. XVIII. 10. Jerem. X. 2. Isai. XLIV. 25. Eccl.

## CAPÍTULO III.

DEL SEGUNDO MANDAMIENTO.

## §. I.

*Idea general de este Mandamiento.*

P. ¿Cuál es el segundo Mandamiento de Dios?

R. No tomarás en boca el nombre de tu Dios y Señor en vano.

P. ¿Qué nos ordena y prohíbe Dios por este Mandamiento?

R. Nos manda que honremos su Santo Nombre, y nos prohíbe que lo profanemos.

P. ¿Cómo se honra el Santo Nombre de Dios?

R. 1. Por la oracion: 2. con palabras santas, y de edificacion: 3. por una vida christiana: 4. por los votos: 5. por los juramentos justos y legítimos.

Hablarémos de la oracion, y de todo lo concerniente á ella, en la tercera parte de esta obra. Aquí explicamos solamente las demas cosas necesarias para hacer una vida santa y piadosa (q).

P.

Eccl XXXIV. 5. Concil. de Ancira Can. 23. y 24. de Agda Can. 32. y 42. 1. de Orleans Can. 30. 4. de Toledo Can. 28. y 29. Concil. in Trullo Can. 61. Concil. 6. de Paris en el lib. 3. de los Capitulares cap. 2. Tertul. de la idolat. cap. 9. S. Agust. lib. 4. de las Confes. cap. 3. lib. de la Doctrina Christiana cap. 20. 21. 22. y 23. y de la verdadera Religion cap. 15. del Genes. á la letra, lib. 2. cap. 17. lib. de las 83. quest. quest. 45. y las ocho primeras cap. del lib. 5. de la Ciudad. S. Basil. sobre el cap. 2. de Isai. San Crisóst. Hom. 21. al Pueblo de Antioquia &c. Santo Tom. 2. 2. quest. 92. 93. 94. 95. 96. Teodoreto quest. 15. sobre el Génesis, &c. (q) Lee tambien despues la explicacion de la primera peticion del Padre nuestro en la 3. part. Secc. 2.

P. ¿Cómo se deshonra el Santo Nombre de Dios?

R. 1. Por los juramentos indiscretos y temerarios: 2. por el perjurio: 3. por la blasfemia.

## §. II.

*De los Votos.*

P. ¿Qué cosa es voto?

R. Es una promesa de alguna obra buena, hecha á Dios con deliberacion.

P. ¿Por qué decis una promesa?

R. Para distinguir el voto de los simples propósitos: como por exemplo, si hago propósito de ir á visitar á los encarcelados, no pretendo por esto ligarme ni obligarme á cumplir esta resolucion, como haria si dixese: prometo á Dios, ó hago voto de ir á visitar á los encarcelados (r).

P. ¿Por qué decis una promesa de alguna buena obra?

R. Porque lo que se promete á Dios debe ser bueno y agradable á Dios; sin esto, no hay voto ni obligacion; ántes al contrario, esto es una profanacion del Santo Nombre de Dios: como por exemplo, seria hacer burla de Dios el decir: yo prometo á Dios que iré mañana á la comedia, que me vengaré, &amp;c. (s).

Nos obligamos ordinariamente por voto á las cosas que solamente son de consejo: como por exem-

(r) Lee el cap. *Litteraturam*. Extrá: *De voto & voti redemptione*.

(s) Eccl. V. 3.

exemplo, á guardar la continencia, á ayunar todos los Viérnes, &c. Pero tambien podemos obligarnos por voto, á lo que es por otra parte de precepto: como por exemplo: á no emborracharse jamas, á no mentir; y entónces hay doble obligacion de abstenerse de estos pecados que son la obligacion del precepto, y la obligacion del voto.

P. ¿ Por qué decis *una promesa hecha á Dios*?

R. Porque propiamente hablando, es á Dios solo á quien se hacen los votos.

P. ¿ Y no se hacen tambien todos los dias votos á los Santos?

R. No: porque hablando con propiedad, se promete á Dios hacer alguna cosa en honor de un Santo; pero siempre es á Dios, y no á los Santos, á quien se hace el voto; y esto se llama hacer voto á un Santo, por un modo impropio de hablar.

P. ¿ Es costumbre antigua hacer votos en honor de los Santos?

R. Es de la primera antigüedad (t).

P. ¿ Por qué decis que el voto es una promesa hecha *con deliberacion*?

R. Porque para obligarlos, es necesario saber á qué nos obligamos, y ser libres para hacerlo.

EXPLICACION. Así los votos hechos ántes del uso perfecto de la razon son nulos; y lo mismo sucede en los votos que no son enteramente li-

(t) Lee la prueba de esto en Euseb. lib. 13. de la preparacion Evangelica cap. 7. Teodoreto lib. 8. dirigido á los Griegos. Paladio Histor. Lausiaca cap. 112. S. Paulino hymn. 1. 2. y 4. sobre San Felix Saa Greg. de Tours Histor. de Francia lib. 2. cap. 37. &c.

libres, ó que se han hecho á fuerza de amenazas y por violencia.

Además de esto es necesario, que la persona que se obliga pueda ligarse y obligarse; y así no se puede hacer voto solemne de Religion ántes de la edad de diez y seis años, ni tampoco un mozo ántes de la edad de catorce, ni una muger ántes de los doce, pueden obligarse irrevocablemente por un voto simple contra la voluntad de sus padres, y en ciertas cosas contra la de sus tutores. Asimismo, una muger no puede hacer voto contra la voluntad de su marido, de cosas que turbarian el órden de su casa, como de hacer peregrinaciones, de levantarse de noche á orar, &c. Pero puede hacerlo de lo que es compatible con las demas obligaciones, como de recibir los Sacramentos, y de abstenerse de los espectáculos. Lo mismo debe decirse de un criado, que hiciese un voto incompatible con el servicio de su amo. Pero todas estas personas estan obligadas á cumplir su voto, quando aquel de quien depende da para ello su consentimiento tácito ó expreso (u). Quando sobre esto hay algunas dudas se deben consultar directores hábiles y desinteresados. Todo lo que acabamos de decir, es conforme al Derecho Natural y Canónico (x).

P. ¿ Quántas especies hay de votos?

R. Muchas: 1. los votos son absolutos ó condicionados: 2. personales, reales, ó mixtos: 3. simples ó solemnes.

(u) Lee el cap. XXX. del lib. de los Números. (x) Extra: *De voto & voti redemptione.*



*EXPLICACION.* Los votos absolutos son los que no dependen de condicion alguna. Los condicionales son los que dependen de alguna condicion: como por exemplo, yo prometo á Dios dar cien escudos á los pobres, si mi padre sana de su enfermedad. Vé aquí un voto condicional, que no obliga hasta despues de haber recobrado mi padre la salud.

Los votos personales son aquellos cuya materia mira solamente á la persona. v. gr. prometo á Dios ayunar, peregrinar, &c. en que me obligo personalmente.

Los votos reales son aquellos, cuya materia no es personal. v. gr. prometo á Dios dar cien escudos á los encarcelados: estos cien escudos son la materia del voto, y estan obligados á cumplirlo mis herederos si yo no lo he cumplido.

Los votos mixtos son aquellos cuya materia es á un mismo tiempo personal y real: como por exemplo, prometo á Dios, que iré á asistir á los enfermos apestados con mi cuidado y mi dinero.

Los votos solemnes son los votos de Religion que se hacen solemnemente en una de las Ordenes Regulares, aprobados por la Iglesia, al cabo de un año de noviciado por lo ménos.

Los votos simples son todos los votos que no recibe la Iglesia solemnemente.

P. ¿Se deben hacer los votos ligeramente?

R. No se debe hacer voto alguno sino con gran madurez y consejo: porque, como dice la Escritura, vale mas no hacer votos, que dexar de cumplirlos quando se han hecho (y).

P.

(y) Eccl. V. 4.

P. ¿Se deben cumplir por obligacion los votos que se han hecho?

R. Sí, y es gran pecado contravenir á ellos (z).

P. ¿Qué se debe hacer, quando no se está en estado de cumplir un voto que se ha hecho?

R. En este caso debemos declarar al superior el estado en que nos hallamos; y el superior conmuta el voto ó le dispensa, segun le parece mas conveniente.

P. ¿Hay en el mundo alguno, á quien sea permitido dispensar los votos?

R. Sí: y vé aquí, segun Santo Tomás, la razon de esta permission: un voto es una promesa de un bien; y puede suceder, que el que ha hecho esta promesa se halle despues en tales circunstancias, que no pueda cumplirla sin hacer un mal, ó sin omitir un bien mas importante y urgente: pues en este caso es necesario, ó que enteramente sea dispensado de su promesa, ó que el bien que habia prometido se conmute en otro, compatible con las demas obligaciones; y sobre esto ninguno debe ser Juez de sí mismo, sino el superior á quien debe recurrir (a).

P. ¿A quién pertenece el poder de conmutar el voto, ó dispensarle?

R. A aquellos que han recibido en la Iglesia el poder de atar ó desatar; y cada uno segun el grado de su jurisdiccion, y segun los límites que la señala la Iglesia.

EX-

(z) Deuteron. XXIII. 21. Eccl. V. 4. San Agust. Cart. 127. ó 45. Armentario y á Paulino lib. del Bien de la Vindedad cap. XL.

S. Inocenc. I. Epist. 2. á Victricio Obispo de Ruan cap. 12. &c.

(a) Sant. Tom. 2. 2. quest. 88. art. 10.

*EXPLICACION.* El Papa puede dispensar en toda la Iglesia los votos, cuya dispensa está comedita á toda ella: porque su poder no se limita á Provincia alguna particular, y llega á todas partes su jurisdiccion. Los Obispos no tienen este poder, sino en su Diócesis, ni pueden ejercerle sino en orden á aquellos votos, cuya dispensa no está reservada al Papa; y la que no está reservada al Papa, es peculiar de los Obispos. Así ningún Sacerdote puede dispensar un voto, ó conmutarle, sin especial facultad (b).

P. ¿Quándo se debe pedir, ó conceder la dispensa ó conmutacion de un voto?

R. No se debe hacer sino quando hay una muy considerable razon: por lo contrario seria la dispensa una disipacion, y una prevaricacion, dice San Bernardo (c).

### §. III.

#### *De los juramentos y de la blasfemia.*

P. ¿Qué cosa es jurar ó hacer juramento?

R. Es tomar á Dios por testigo de lo que se hace, se dice ó se promete (d).

P. ¿Se toma á Dios por testigo quando se jura por las criaturas?

R. No se puede jurar por las criaturas, sin ju-

(b) Lee lo que decimos despues sobre los casos reservados, en la explicacion del Sacramento de la Penitencia. (c) Lib. 4. de la Consideracion cap. 4. y lib. del Precepto y de las Dispensas cap. 5. Lee tambien la 2. 2. de Santo Tomas quest. 88. art. 12. *ad secundum*.

(d) Lee á S. Agust. Serm. 180. ó 28. de las palabras del Apóstol.

jurar indirectamente por aquel que las ha criado y las gobierna, dice Jesu-Christo (e).

P. ¿Quándo se reverencia el Nombre de Dios por el juramento?

R. Quando se jura por necesidad, por una cosa justa y verdadera (f). Esto hacen los Reyes, quando juran los Tratados de paz que quieren guardar; los Oficiales que prestan juramento al tiempo de su promocion; los particulares que juran en justicia para atestiguar la verdad, &c. Esto mismo hizo San Pablo muchas veces; y el mismo Dios juró para llamar nuestra atencion, nuestro temor ó nuestras esperanzas (g).

P. ¿Quándo se deshonra el nombre de Dios por el juramento?

R. Quando se hacen juramentos indiscretos y temerarios, acompañados de perjurio ó de blasfemia.

P. ¿Qué cosa es jurar indiscreta y temerariamente?

R. Jurar contra la justicia ó contra la verdad, ó sin necesidad.

P. ¿Qué cosa es jurar contra verdad?

R. Asegurar con juramento lo que es falso, ó sin saber que es verdad, ó prometer con juramento lo que no se quiere cumplir; y semejante juramento es un grave pecado (h).

P.

(e) Matth. V. 34. 35. (f) Jerem. IV. 2. Lee tambien Deuteronomio VI. 13. Isai. XIX. 18. Salm. LXII. 12. (g) Genes. XXII. 16. Salm. CXI. 4. Hebr. III. 11. VI. 13. Rom. I. 9. 2. Cor. I. 23. Philip. I. 8. S. Agust. lib. de la Mentira cap. 13. lib. 1. del Serm. sobre el Monte c. 17. (h) Salm. XIV. 4. XXIII. 4. Lee á San Agust. Cart. 125. ó 224. á Alipio y 126. ó 225. á Alibiao, y lib. contra la mentira cap. 18.

P. ¿Qué cosa es jurar contra la justicia?

R. Asegurar ó prometer con juramento una cosa que es injusta.

P. ¿Qué es jurar sin necesidad?

R. Jurar sin haberlo de menester, y es pecado, aun quando lo que se dixese ó se prometiese, fuese verdadero ó justo, y se quisiese cumplir (i).

P. ¿Qué cosa es perjurio?

R. Es un juramento contra la verdad y la justicia, ó la contravencion de un juramento justo y razonable.

P. ¿Es lícito cumplir el juramento falso é injusto?

R. Es un delito jurar falsa é injustamente, y es otro delito cumplir lo que se ha prometido por el tal juramento (k).

P. ¿Cuáles son los juramentos mas culpables?

R. Los perjurios acompañados de imprecacion ó maldicion sobre sí ó sobre los otros, ó de blasfemia (l).

P. ¿Qué cosa es blasfemia?

R. Es una palabra injuriosa á Dios, ó á los Santos (m).

*EXPLICACION.* Dixe una palabra injuriosa á Dios; quiero decir, como lo explican los Teólogos

(i) Lee á San Gerón. sobre el cap. 4. de Jerem. S. Agust. lib. 1. del Serm. sobre el Monte cap. 17. y Serm. 180. citado ántes. Teodoro quíst. 41. sobre el Exód. Salviano lib. 4. de la Providencia de Dios &c. (k) Lee á S. Basilio. Epíst. 2. á Amphiloquio cap. 29. S. Ambros. lib. 1. de los Oficios cap. 50. y lib. 3. c. 12. S. Agust. Serm. 308. que es el 2. de la Degollacion de S. Juan. Salviano lib. 4. de la Providencia. Conc. 8. de Toledo Can. 2. &c. (l) Lee á San Agust. contra la mentira cap. 19. (m) Lee á San Agust. de las costumbres de los Maniqueos cap. 11.

logos, una palabra por la qual se tiene la insolencia de atribuir á Dios algun defecto, ó negar que tiene alguna perfeccion que le es propia; como por exemplo, seria una blasfemia decir: Dios no es verdadero, no es justo, &c. ó decir: Dios es autor del pecado, está sujeto á mudanza, &c.

Tambien se cuentan entre las blasfemias las palabras injuriosas á los Santos, porque el menosprecio que se hace de los Santos, viene á ser contra Dios; así como se refiere á Dios el honor que se les da.

P. ¿Es grave pecado la blasfemia?

R. Siempre se ha mirado como uno de los mas enormes. En la Ley antigua eran apedreados los blasfemos (n). Dios hizo perecer mas de ciento veinte y siete mil Syrios, para castigar una blasfemia de Benadab, Rey de Syria (o). Una blasfemia pronunciada por Senachêrib, Rey de los Asyrios, fué causa de que fuesen muertos en una noche por un Angel ciento ochenta y cinco mil hombres de su Ejército (p). San Pablo abandonó á Hymeneo, y Alexandro á Satanás, porque habian blasfemado (q). En todas las Repúblicas tienen los blasfemos severísimas penas; y por el último Concilio de Narbona deben ser excomulgados (r).

CA-®

(n) Levítico XXIV. 15. (o) 3. Reg. XX. 28. y siguientes (p) 4. Reg. XIX. 23. &c. (q) 1. Timot. I. 20. (r) Concil. de Narbona de 1609. cap. 28. Lee después en la lista de los Cánones Penitenciales el trat. del Sacramento de la Penitencia, el castigo canónico del blasfemo.

## CAPITULO IV.

## DEL TERCER MANDAMIENTO.

## §. I.

*Del día que los Christianos deben santificar.*

P. ¿Cuál es el tercer Mandamiento de Dios.

R. *Acuérdate de santificar el día de Sábado? Trabajarás seis días, el séptimo es el Sábado, ó el día del reposo del Señor, tu Dios: no harás obra alguna servil en este día.*

P. ¿Por qué empieza Dios este Mandamiento por estas palabras: *Acuérdate?*

R. Para dar á entender á los Judíos, que el Mandamiento que iba á hacerles, no era sino confirmacion de lo que se habia observado sin interrupcion alguna desde el principio del mundo por orden de Dios (s).

P. ¿Qué nos ordena Dios por este Mandamiento?

R. El santificar de un modo especial el día del Sábado, esto es, el día del descanso del Señor, el día en que el Señor cesó de producir nuevas criaturas.

P. ¿Cuál es el día del Sábado, ó del reposo del Señor?

R. El séptimo día de la semana, que es el Sábado.

(s) Génes II. 3. Exód. XVI. 23. Lee el Catecismo del Conc. de Trento sobre este Mandamiento.

bado: porque Dios empleó seis días en la creacion del mundo, y descansó el séptimo (t).

P. ¿Luego deberiamos santificar el Sábado para obedecer el orden de Dios?

R. En la Ley antigua se santificaba el Sábado, pero la Iglesia instruida por Jesu-Christo, y dirigida por el Espíritu Santo, mudó este día en el del Domingo; de modo, que en lugar del último día se santifica el primero, que se llama el día del Señor: porque Domingo es una palabra, que significa *día del Señor*.

P. ¿Pudo la Iglesia sin contravenir al mandamiento de Dios mudar este día en el Domingo?

R. Sí: porque no hizo esta mudanza sino por el Espíritu de Dios.

P. ¿Cómo sabemos que la Iglesia no hizo esta mudanza sino por el Espíritu de Dios?

R. Lo sabemos por la Tradicion, y vemos de ello algun vestigio en la Sagrada Escritura.

*EXPLICACION.* San Pablo dice, que los Christianos se juntaban el primer día de la semana (u); y San Juan dice en el Apocalipsi, que en el día del Señor que traducimos nosotros por la voz Domingo, le fué revelado el Apocalipsi (x). Pero estos pasages no prueban, que la observancia del Sábado se conmutase en la del Domingo; y así no sabemos positivamente esta mudanza sino por el canal de la Tradicion, y por el uso perpetuo de todas las Iglesias del mundo. Es inútil referir las pruebas de esta Tradicion: los Protestan-

(t) Génes. II. 2. Hebr. IV. 1. y sigüent. (u) 1. Cor. XVI. 2.

(x) Apoc. I. 10.

tantes convienen acerca de ella con nosotros; y no admite duda el hecho.

P. ¿ Por qué trasladó la Iglesia al Domingo la observancia del día del Sábado?

R. Porque fué en Domingo quando resucitó Jesu-Christo; y por este hecho empezó á entrar en su reposo, despues de haber consumado la obra de nuestra Redencion. Tambien fué enviado en Domingo el Espíritu Santo sobre los Apóstoles y sobre la Iglesia (y).

## §. II.

*Cómo se debe santificar el día del Señor.*

P. ¿ Qué debemos hacer para santificar el Domingo, ó el día del Señor?

R. En este día es necesario abstenernos de obras serviles, y ocuparnos en obras de Religion (z).

P. ¿ Qué llamáis obras serviles?

R. Toda especie de pecado (a), y toda obra de manos que se hace para ganar la vida ó por salario (b).

P. ¿ Por qué poneis el pecado en el número de las obras serviles?

R.

(y) Lee á S. Justino Apolog. 2. San Leon Cart. 11. ú 81. á Dioscoro, Obispo de Alexandria, cap. 1. &c. (z) Lee á San Agust. Cart. 55. ó 119. á Januario cap. 1. y sigüent. y lib. 4. del Genes. á la letra cap. 11. y sigüent. San Crisóst. hom. 1. sobre Lázaro, San Greg. lib. 11. Cart. 3. el Concil. 3. de Orleans Can. 28. el 2. de Macon Can. 1. el 6. de Arlés Can. 16. &c. (a) San Agust. trat. 3. sobre S. Juan, Serm. 2. sobre el Salm. 32. y Serm. 33. ó 18. de *Diversis*, &c. (b) Lee las autoridades ántes citadas.

R. Porque nos sujeta al demonio, y nos hace sus esclavos, dice Jesu-Christo.

P. ¿ Y nunca es lícito trabajar de manos en Domingo?

R. Se puede trabajar en caso de necesidad, ó de grande utilidad pública, con licencia de los Prelados, quando se puede recurrir á ellos (c).

P. ¿ Por qué es necesario la licencia de los Prelados?

R. Porque á ellos pertenece gobernar los Pueblos en las cosas espirituales, y por consiguiente juzgar si estos necesitan ó no dispensa (d).

P. ¿ Por qué añadís quando se puede recurrir á ellos?

R. Porque si no se pudiese, y por otra parte la necesidad fuese muy urgente, se podría trabajar sin esperar la licencia expresa: porque en este caso se puede suponer que el Prelado la concedería si pudiera ser consultado; pero nadie debe lisonjearse sobre este punto (e).

P. ¿ Por qué prohíbe Dios trabajar el Domingo?

R. Porque el trabajo de manos es ordinariamente incompatible con lo que Dios pide á los hombres este día (f).

P. ¿ Cómo quiere Dios que empleen los hombres este santo día?

R. En obras de Religion, quiero decir, en todo aquello que mira á su culto y su servicio

(c) Joan. VIII. 34. (d) Matth. XII. 3. y sigüent. Concil. de Narbona del año 586. Can. 4. Sant. Tom. 2. 2. quæst. 40. art. 4.

(e) Act. XX. 28. (f) Consulta á Sant. Tom. 2. 2. quæst. 40. art. 4.

cio (g). Así, ya que las profesiones, los empleos y las necesidades de esta vida no permiten emplear enteramente todos los días de la semana en el culto de Dios, es justo y de derecho natural, que por lo ménos haya un día consagrado principalmente á él (h).

P. ¿Qué debemos hacer para emplear este día en el servicio de Dios?

R. Es necesario asistir al santo Sacrificio de la Misa, y si no hay embarazo á la Misa conventual de la Parroquia (i), á la plática, á las instrucciones que allí se hacen, y á los demás oficios públicos; y ocuparse lo restante del día en orar, ó leer buenos libros, ó en hacer otras obras buenas (k).

P. ¿Cuándo se peca contra este Mandamiento?

R. 1. Quando se trabaja sin necesidad ó sin licencia (l): 2. quando no se oye Misa, ó no se oye con la devoción que se debe (m): 3. quando se pasa lo restante del día en devaneos, juegos, bayles, ú otros divertimientos profanos (n): en una palabra, quando se falta á las obligaciones que aca-

(g) Lee las autoridades ántes citadas. (h) Lee las autoridades ántes citadas, y además el Conc. de Tours del año de 813. Can. 40.

(i) Lee Sant. Tom. 2. 2. quæst. 122. art. 4. (k) Que es lo que explicaremos por extenso despues, quando tratemos del segundo Mandamiento de la Iglesia Secc. 4. cap. 2. Lee las respuestas del Papa Nicolas I. á las Consultas de los Bulgaros cap. 10. y 11. el Concil. 3. de Milan, titulo de la observancia de los dias de Fiesta. El Concil. de Aix de 1583. del mismo titulo, y el de Reims de 1583. el mismo titulo. El Concil. de Burdeos, el mismo año, *ibid.* El Concil. de Tours, el mismo año, cap. 11. el Concil. de Narbona de 1609. cap. 9. &c. (l) Lee las autoridades de ántes. (m) Consulta el Catecismo del Conc. de Trento. S. Cesáreo de Arles hom. 82. al fin del 3. tom. de S. Agust. á quien se atribuye este Serm. (n) Lee los Concilios ántes citados.

acabamos de explicar, ó alguno es causa de que otros falten.

## CAPÍTULO V.

### DEL CUARTO MANDAMIENTO.

#### §. I.

*De la obligacion de los inferiores en orden á los superiores.*

P. ¿Cuál es el cuarto Mandamiento?

R. *Honra á tu padre y á tu madre, para que vivas largo tiempo sobre la tierra que el Señor tu Dios te dará.*

P. ¿Qué contiene este Mandamiento?

R. Las obligaciones de los inferiores en orden á los superiores, y de los superiores en orden á los inferiores.

P. ¿Por qué no se hace mencion, sino de los padres y madres?

R. Porque todos los superiores estan comprehendido baxo el nombre de padres y madres, los quales deben amar á sus inferiores, como á sus hijos; y los inferiores por su parte deben amar, temer, y respetar á sus superiores, como á sus padres. En la antigüedad, y en la lengua Hebrayca el nombre de padre se atribuia á los amos, á los xefes, &c.; y así este Mandamiento mira á todos los que tienen alguna superioridad, á los padres y madres, á los Pastores de la Iglesia, á los Soberanos, á los Magistrados, á los Señores, á los Padrinos, á los Tutores y Curadores, á los Ma-

Maridos, á los Amos y Amas; á los Ancianos (o); y por consiguiente, estan comprehendidos baxo el nombre de hijos todos aquellos que estan sujetos á alguno que tenga autoridad sobre ellos.

P. ¿Quáles son las obligaciones de los hijos en orden á sus padres y madres?

R. 1. Honrarlos y respetarlos: 2. amarlos: 3. aconsejarse de ellos: 4. obedecerlos: 5. asistirlos en sus necesidades, esten sanos ó enfermos, en quanto permita su estado, así respecto al alma, como respecto al cuerpo: 6. sufrir sus defectos: 7. rogar á Dios por ellos: 8. imitar sus virtudes: 9. hacerles los últimos officios despues de su muerte: 10. executar puntualmente su última voluntad (p).

P. ¿Pero si lo que mandan los padres y madres ó los demas superiores, es contrario al orden de Dios, en este caso deben obedecerles los inferiores?

R. No: porque *debemos obedecer á Dios antes que á los hombres*, dice San Pedro (q). La autoridad menor debe ceder siempre á la mayor (r).

P. ¿Quáles son las obligaciones particulares del Pueblo en orden á los Prelados?

R. 1. Oír con respeto sus avisos é instrucciones

(o) Rom. XIII. 1. y sigüent. Hebr. XIII. 17. tit. II. 9. III. 1. 1. Timot. II. 1. VI. 1. 1. Petr. II. 13. V. Ephes. VI. 5. Colos. III. 22. Levitic. XIX. 32. &c. (p) Lee Eccl. III. 8. VIII. 29. Tob. IV. 3. Prov. I. 8. Ephes. VI. 1. Colos. III. 20. Gén. XXII. Jer. XXXV. 5. y sigüent. Joan. VIII. 39. Isai. LI. 2. Matth. XV. 3. y sigüent. S. Ambr. lib. 5. sobre la Obra de los seis dias cap. 16. y lib. 2. y 8. sobre San Luc. San Agust. trat. 119. sobre San Juan &c. (q) Act. V. 29.

(r) Matth. X. 37. Luc. XIV. 26. Deut. XXXIII. 9. S. Gerón. sobre el cap. 3. de la Epíst. á Tito, y Cart. 1. á Heliodoro. San Agust. Cart. 243. ó 48. á Leto &c.

nes en público y en secreto: 2. recibir de su mano los Sacramentos: 3. obedecer sus leyes: 4. contribuir á su subsistencia (s).

P. ¿Quáles son las obligaciones particulares del Pueblo, en orden á los Reyes, y Principes Soberanos?

R. Deben honrarlos, servirlos, serles fieles, amarlos, obedecerlos, pagarles los tributos, tenerles un temor respetuoso, y hacer fervorosas oraciones por su conservación, por su salud, por la tranquilidad y prosperidad espiritual y temporal de su Reyno (t).

P. ¿Quáles son las obligaciones de los Pueblos en orden á los Gobernadores y Magistrados?

R. Deben honrarlos, respetarlos y obedecerlos (u).

P. ¿Quáles son las obligaciones de los jóvenes, en orden á los ancianos?

R. Deben venerarlos y sufrirlos (x).

P. ¿Quáles son las obligaciones de los pobres, en orden á los ricos?

R. Si los ricos les asisten, deben los pobres manifestarse agradecidos á ellos; servirlos quanto esté de su parte, y rogar á Dios por ellos con especialidad; pero si no les socorren, no deben hacer por eso imprecaciones contra ellos; antes al contrario, siempre deben honrarlos, res-

(s) Lee estas obligaciones mas ampliamente explicadas al fin del Sacramento del Orden en la 3. Parte de esta Obra Secc. 1. cap. 7. §. 14. (t) Matth. XXII. 21. Rom. XIII. 1. y sigüent. 1. Timot. II. 1. Jerem. XXIX. 7. Baruch. I. 11. y sigüent. Tertul. Apolog. cap. 30. S. Agust. lib. 22. contra Fausto, cap. 75. (u) Rom. XIII. 1. y sigüent. 1. Petr. 11. 13. &c. (x) Levit. XIX. 32. 1. Petr. V. 5. 4. Reg. II. 23. &c.

petarlos, y portarse, respecto de ellos, con la humildad en que la Providencia quiere que esten. Deben rogar por los que les oprimen y persiguen, y con mayor razon por los que los desprecian y abandonan (y).

P. ¿Cuáles son las obligaciones particulares de los criados, en orden á sus amos?

R. 1. Servirlos fielmente, y con amor, como quien sirve á Dios en ellos: 2. conservar sus bienes y dirigirlos bien: 3. no dar ningun motivo de queja (z).

P. ¿Cuáles son las obligaciones particulares de los artesanos, en orden á aquellos que los ocupan?

R. 1. Trabajar fielmente: 2. acabar sus tareas sin fraude: 3. no prometer cosa que no puedan, ni quieran cumplir (a).

P. ¿Qué deben las mugeres á sus maridos?

R. 1. El amor cordial: 2. la condescendencia: 3. la obediencia: 4. la fidelidad: 5. el sufrimiento: 6. la asistencia: 7. el consuelo (b).

(y) 2. Cor. I. 11. Prov. XVII. 13. Matth. V. 44. Rom. XII. 17. 21. Tesal. V. 15. 1. Petr. III. 9. &c. (z) Ephes. VI. 5. 1. Timor. VI. 1. Tit. II. 9. 1. Cor. VII. 21. 1. Petr. II. 13. San Agust. sobre el Salm. 124. Gerson. trat. del modo como deben vivir los Fieles de cada estado, considerac. 18. &c. (a) Lee las autoridades ántes citadas, junta á ellas el exemplo de Jacob en orden á Laban, Génes. XXIX. y XXX. (b) Lee esto mas ampliamente trat. al fin del Sacramento del Matrimonio, en la 2. Part. de esta obra, Sec. 1. cap. 8. §. 7.

## §. II.

*De las obligaciones de los superiores, en orden á los inferiores.*

P. ¿Cuáles son las obligaciones de los superiores, en orden á los inferiores?

R. 1. El amor: 2. la vigilancia: 3. la instruccion: 4. la proteccion: 5. la asistencia: 6. el buen exemplo: 7. rogar á Dios por ellos (c).

P. ¿Qué deben en particular los padres y madres á sus hijos?

R. 1. Amarlos por Dios y segun Dios: 2. alimentarlos, mantenerlos, y darles estado conforme á su condicion: 3. instruirlos por sí ó por otros: 4. velar sobre ellos: 5. darles buen exemplo: 6. corregirlos con blandura, alguna vez con rigor, y siempre con caridad: 7. rogar á Dios por ellos (d).

P. ¿Qué deben evitar los padres en orden á la eleccion de estado para sus hijos?

R. Deben evitar el obrar en esto por interes ó por pasion, y contra el orden y vocacion de Dios.

P. ¿Qué deben hacer para conocer el orden de Dios?

R. 1. Orar: 2. aconsejarse de personas doctas y desinteresadas: 3. no inclinar á sus hijos por algun humano respeto, y principalmente al estado

(c) Lee despues en la 3. Part. explicadas estas obligaciones al fin del Sacramento del Matrimonio, Secc. 1. cap. 8. §. 8. (d) Lee las autoridades referidas *ibidem*.



do Eclesiástico ó Religioso (e).

P. ¿Quáles son las obligaciones particulares de los Pastores en orden á sus Pueblos?

R. Deben darles buen exemplo, instruirlos, socorrerlos, y rogar á Dios por ellos (f).

P. ¿Quáles son las obligaciones de los Príncipes y Magistrados, en orden á su Pueblo?

R. 1. Conservar los Pueblos en paz: 2. administrarles justicia: 3. castigar los delitos: 4. impedir los escándalos: 5. hacer observar las Leyes de Dios, de la Iglesia y del Estado, y ser padres del Pueblo (g).

P. ¿Quáles son las obligaciones de los amos, en orden á sus criados ó jornaleros?

R. 1. Observar fielmente lo que han tratado con ellos: 2. no hacerles esperar por su salario: 3. asistirlos, esten sanos ó enfermos segun sus facultades y convenios: 4. corregirles sus defectos, velar sobre su conducta é instruccion: 5. tratarlos con caridad, como á sus hermanos: 6. no sufrirlos en su casa si continúan en ser viciosos, despues de haberles amonestado (h).

P. ¿Quáles son las obligaciones de los maridos, en orden á sus mugeres?

R.

(e) Lee las obligaciones de los padres y madres en orden á sus hijos, tratadas mas latamente al fin del Sacramento del Matrimonio, en la 3. Part. de esta Obra §. 8. (f) Act. I. 1. 1. Tim. IV. 12. Tit. 11. 7. Ezeq. XXXIII. XXXIV. Act. VI. 4. Las 2. Epíst. á Timot. y la Epíst. á Tito. El Pastoral de S. Gregor. el Serm. 46. de S. Agust. ó 165. de Temp. que habla sobre los Prelados. El cap. 15. del 4. lib. de la Doctrina Christiana del mismo Padre. San Bernardo sobre el Evang. *Ecce nos reliquimus omnia*, §. 11. &c.

(g) Deuteron. XVII. Job. XXIX. Prov. XX. Sap. VI. Isai. I. III. X. S. Agust. Cart. 185. ó 50. á Bonifacio, lib. 3. contra Cresconio cap. 53. lib. 5. de la Ciudad cap. 24. (h) Lee despues estas obligaciones á fin del Sacramento del Matrimonio tratadas mas ampliamente §. 9.

R. 1. Deben amarlas cordialmente: 2. serlas fieles: 3. sustentarlas: 4. sufrirlas: 5. asistir las: 6. consolarlas (i).

P. ¿Qué fin deben proponerse los superiores en su gobierno?

R. La gloria de Dios, su salvacion y la de sus inferiores (k).

P. ¿Con qué espíritu deben mandar á los otros?

R. Con espíritu de humildad y de temor, teniendo presente que son hombres, y que quanto mas elevados esten, tendrán mas cuenta que dar á Dios (l).

P. ¿Qué recompensa promete Dios á los que cumplieren este mandamiento?

R. La vida eterna, figurada por la larga vida que prometió Dios á los Judíos, y aun algunas veces las bendiciones temporales (m).

P. ¿Quiénes son los que pecan contra este Mandamiento?

R. Los que faltan á las obligaciones que acabamos de referir, á los superiores é inferiores.

P. ¿Cómo son castigados los que faltan á las obligaciones que acabais de explicar en estos dos párrafos?

R. Además de la pena eterna que les espera, son tambien castigados las mas veces en este mundo (n).

CA

(i) Lee despues el Sacramento del Matrimonio §. 7. (k) Lee á San Agust. lib. 5. de la Ciudad de Dios cap. 24. (l) San Agust. *ibid.* y Cart. 211. ó 109. ácia el fin. (m) Consulta á San Ambr. lib. de las Bendiciones de los Patriarcas cap. 1. Lee tambien Eccl. III. 6. y siguiente. (n) Lee la maldicion de Cham en el cap. IX. del Génes. Proverb. XIX. 26. XX. 20. XXX. 17. 2. Reg. XVIII. &c. S. Agust. li 2

li-

## CAPÍTULO VI.

## DEL QUINTO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el quinto Mandamiento?

R. *No mataras.*

P. ¿Qué nos prohíbe este mandamiento?

R. 1. Matar á nuestro próximo por nuestra propia autoridad: 2. hacerle daño en su persona: 3. quererle mal.

Digo *matar á nuestro próximo*, porque es permitido matar los animales para nuestro uso (o). Añado *por nuestra propia autoridad*, porque no es malo matar quando se hace por autoridad pública en una guerra legítima, ó por executar las sentencias de los Magistrados (p).

P. ¿Es permitido matarse á sí mismo?

R. No es permitido, y pecan contra este Mandamiento los que se matan voluntariamente á sí mismos (q).

P. ¿Quiénes hacen daño al próximo en su persona?

R.

libro 22. de la Ciudad de Dios, cap. 8. y Serm. 323. ó 32. de *Diversis*. &c. Los que quieren ver mas largamente las obligaciones de cada estado y de cada condicion, así en orden á este Mandamiento, como en orden á los demás, pueden leer un libro compuesto de solas las palabras de la Escritura Sagrada, con el título de Moral del Espíritu Santo, impreso en Paris, y otro libro intitulado: Exámen de los pecados, que se cometen en cada estado, y cada condicion, por Mr. de S. German, tambien impreso en Paris.

(o) Génes. IX. 3. (p) Lee á S. Agust. Cart. 153. ó 54. á Macedonio, Cart. 128. ó 5. á Marcelino, Cart. 189. ó 205. á Bonifacio quést. 44. sobre los Numeros, quést. 10. sobre Josué, lib. 22. contra Fausto cap. 74. y 75. lib. 1. de la Ciudad de Dios, cap. 21. y lib. 4. cap. 6. &c. (q) Lee á S. Agust. lib. 1. de la Ciudad, cap. 20. 21. 24. 25. 26. trat. 51. sobre San Juan &c.

R. Se le puede hacer daño de dos modos: 1. en su cuerpo: 2. en su alma.

P. ¿Quando se daña al próximo en su cuerpo?

R. 1. Quando se le dan golpes, se le hiere ó se le mata: 2. quando se le maldice ó se le injuria: 3. quando se tiene parte en el pecado de los que hacen estas cosas.

P. ¿Y quando de esta suerte se ha perjudicado al próximo, qué se debe hacer para reconciliarse con Dios?

R. En este caso se debe reparar, en quanto se pueda, el agravio que se ha hecho ó causado; y si no se hace esto, no hay que esperar perdon. Tal es la disposicion de las Leyes divinas y humanas, y nadie disputa esta verdad (r).

P. ¿Quando se daña al próximo en su alma?

R. Quando se escandaliza ó se le da mal exemplo.

P. ¿Qué cosa es escándalo?

R. Es una palabra ó una accion, que es mala ó parece serlo, y por lo mismo puede dar á otros ocasion de ofender á Dios (s).

P. ¿Luego se puede escandalizar al próximo, aunque no se haga mal?

R. Quando se hace lo que en la apariencia es malo, se escandaliza al próximo, aunque la accion no sea mala de suyo; y en este caso es necesario abstenerse de ella: porque la accion se hace mala por el escándalo que se da; que esta es la doctrina de San Pablo (t).

P.

(r) Lee las pruebas de esta respuesta despues sobre el 7. Mandamiento, §. 6. de la *restitucion*. (s) Lee á Tertul. lib. del Velo de las Virgenes, cap. 3. (t) 1. Cor. VIII. y 1. Tesal. V. 22.

P. ¿ Pero si el próximo se escandaliza por malicia ó por ignorancia de una accion buena de suyo, debemos abstenernos de ella?

R. Si la accion es no solo buena, sino tambien necesaria, ó muy útil para la gloria de Dios, se debe obrar, y menospreciar este escándalo á exemplo de Jesu-Christo, que desprecio el que tomaban los Fariseos de sus acciones (u); mas si la accion es buena, pero no necesaria, en este caso se debe atender á lo que es mas útil á la gloria de Dios y á la salud del próximo. San Pablo dice que se reducirá á no comer toda su vida sino legumbres, ántes que escandalizar á su hermano, comiendo carnes: le era permitido comer carne; pero tambien podia abstenerse de ella, sin oponerse á la gloria de Dios, ni á la salvacion de sus hermanos (x).

P. ¿ Estamos obligados á reparar el escándalo?

R. Sí: y se hace desviando del mal, si se puede, á los que se han escandalizado, y dándoles buen exemplo; y el que no hace esto, debe temer un juicio terrible. Dice Jesu-Christo, que valdria mas ser precipitado en el mar, que escandalizar al menor de los Fieles (y).

P. ¿ Qué cosa es querer mal al próximo?

R. Es tener contra él sentimientos de ódio, de envidia, de ira y de venganza; y si todo esto está prohibido por este quinto Mandamiento, aun quan-

(u) Matth. XV. 14. (x) 1. Cor. VIII. 13. Lee tambien lo que dice Jesu-Christo, Matth. XVII. 26. y el cap. 14. de la Epist. á los Rom. vers. 15. y S. Bern. tratado de los Preceptos y de las Dispensas can. 9. (y) Matth. XVIII. 6. Rom. XII. 17. XIV. 19. XV. 2. 1. Cor. X. 32. &c.

quando no se llegue á ninguna palabra ó accion injuriosa; ¿ con cuánta mas razon lo estará, quando se llegue á las palabras ó á las acciones (z)?

P. ¿ Qué manda Dios por el quinto Mandamiento?

R. 1. Amar al próximo: 2. darle buen exemplo: 3. desearle y procurarle todo el bien que dependa de nosotros: 4. ser pacíficos, pacientes, y estar siempre dispuestos para perdonarle.

Hemos hablado en otra parte de todas estas obligaciones.

## CAPITULO VII.

### DEL SEXTO MANDAMIENTO.

P. ¿ Qué es el sexto Mandamiento?

R. No cometerás adulterio.

P. ¿ Qué nos prohíbe Dios por este Mandamiento?

R. Todos los pecados de luxuria, y todo lo que conduce á ellos.

P. ¿ Qué cosas conducen á la luxuria?

R. La ociosidad, la vida holgazana y sensual, la gula, los bayles, los espectáculos profanos, la lectura de libros deshonestos, las canciones mundanas, la profanidad ó inmodestia de los vestidos, el vano atavío, el afeyte, los lunares ú otros adornos superfluos, que solo se ponen para agradar al mundo, y la comunicacion muy familiar y continua con personas de otro sexo (a).

(z) Matth. V. 21. y sigüent. (a) Lee sobre esto lo que hemos dicho hablando de la Luxuria al tratad. de los Pecados Secc. 1. cap. 2. §. 3.

P. ¿Qué nos ordena Dios por este Mandamiento?

R. Vivir castamente, y abrazar todo lo que puede mantenernos en esta virtud.

P. ¿Qué cosa es castidad?

R. Es una virtud que nos aparta del amor de las cosas deshonestas.

P. ¿Por qué estamos obligados á tener apartado el corazón de las cosas deshonestas?

R. Porque somos miembros de Jesu-Christo y templos del Espíritu Santo (b).

P. ¿No hay muchas especies de castidad?

R. Sí: la castidad de las vírgenes, la castidad de las viudas, y la castidad de las personas casadas.

P. ¿En qué consiste la castidad de las vírgenes?

R. En vivir en continencia perpetua sin casarse jamas (c).

P. ¿En qué consiste la castidad de las viudas?

R. En guardar continencia durante su viudedad (d).

P. ¿En qué la castidad de las personas casadas?

R. En vivir santamente en el matrimonio, y en no usar de él sino como Dios manda, sin dexarse arrastrar de la concupiscencia (e).

(b) 1. Cor. VI. 19. y sigüent. (c) Consulta acerca de esto á San Cypr. trat. sobre las Virgenes. S. Gerón. lib. 1. contra Joviniano c. 7. S. Crisóst. lib. de la Virginitad. S. Basil. S. Agust. S. Ambr. S. Greg. Nazianc. y otros muchos Padres, escribiéron tratados ó discursos acerca de la Virginitad, y son admirables. (d) Lee sobre esto á S. Ambros. en su lib. de las viudas, y S. Agust. del Bien de la viudedad. (e) S. Agust. del Bien del Matrimonio, y lo que decimos al explicar las obligaciones de las personas casadas al trat. del Sacramento del Matrimonio §. 7.

P. ¿Es de precepto vivir castamente?

R. Es de precepto el vivir castamente, segun el estado en que cada uno se halla; pero no hay precepto que obligue á casarse, á vivir viudo, ó abrazar la virginitad (f).

P. ¿Cuál de estos tres estados es el mas perfecto?

R. El estado de las vírgenes, y despues el de las viudas. Esta es la doctrina de Jesu-Christo y de San Pablo (g).

P. ¿Qué se debe hacer para vivir castamente en el estado en que cada uno se halle?

R. Se deben huir las ocasiones de pecado, amar el retiro, evitar toda vana curiosidad, llevar una vida penitente, mortificada y ocupada, amar la oracion y el ayuno, freqüentar los Sacramentos, pensar en la muerte y en la eternidad (h).

(f) S. Pablo 1. Cor. VII. y los Padres ántes citados. (g) Matth. XIX. 11. 12. 1. Cor. VII. 38. 46. S. Cypr. en su lib. de las Virgenes. S. Gerón. lib. 1. contra Joviniano cap. 18. S. Agust. en sus obras de las Virgenes, las Viudas, y las personas casadas, y sobre todo el libro de la Santa Virginitad cap. 21. S. Fulgencio Cart. 3. á Proba cap. 9. 8c. (h) Lee lo que hemos citado al hablar de la luxuria en el trat. de los pecados cap. 2. §. 3.

## CAPÍTULO VIII.

## DEL SEPTIMO MANDAMIENTO.

## §. I.

De los diferentes modos de tomar los bienes ajenos.

P. ¿Cuál es el séptimo Mandamiento?

R. No hurtarás.

P. ¿Qué nos prohíbe Dios por este Mandamiento?

R. El tomar ó retener los bienes ajenos injustamente, y el perjudicar al próximo en sus bienes.

P. ¿De cuántos modos se pueden tomar los bienes ajenos injustamente?

R. Se pueden tomar 1. sin saberlo su dueño: 2. engañándolo: 3. haciéndole violencia. Este pecado es mucho mas comun de lo que se piensa; y en cada estado y condicion hay pocos que esten exentos de él.

P. ¿En qué se hacen ordinariamente culpables de hurto en las familias, las mugeres, los hijos y los criados?

R. En que toman los bienes de la casa ocultamente y contra la voluntad de su dueño (i).

P. ¿Cuándo faltan contra este Mandamiento los mercaderes y los traficantes?

R. 1. Quando venden con peso ó falsa medida

(i) Prov. XVIII. 42.

dida (k): 2. quando dan la mercadería mala por buena (l): 3. quando se aprovechan de la necesidad ó de la ignorancia de otro para vender muy caro, ó para comprar muy barato (m): 4. quando hacen monopolios (n): 5. quando usan de qualquier otro dolo ó fraude vendiendo (o).

P. ¿Qué llamáis hacer monopolios?

R. 1. Comete monopolio el que se hace dueño de toda la mercadería de una especie, para venderla despues á un excesivo precio, y por este medio abusa de la necesidad del público.

2. Tambien se llama hacer monopolio, quando muchas personas de una misma profesion, hacen entre sí convenios injustos y perjudiciales al público: como por exemplo, si todos los Maestros y oficiales de un oficio mecánico se convinieren entre sí para no trabajar, sino á cierto precio excesivo; y todos los Mercaderes para no vender su mercadería, sino á cierto precio muy subido; ó para hacer con perjuicio del público alguna alteracion en la mercadería que venden.

P. ¿Cómo contravienen ordinariamente á este Mandamiento los Magistrados, y personas públicas?

R. 1. No haciendo pronta y arreglada justicia por su culpa (p): 2. quando venden la justicia

(k) Deuteron. XXV. 13. y sigüent. Prov. XI. 1. XX. 10. 23. Amós VIII. (l) Deuteron. XXV. 16. Prov. XXI. 6. S. Ambr. lib. 3. de los Oficios cap. 10. Ciceron lib. 3. de los Oficios num. 13. (m) 1. Tesal. IV. 6. y Ciceron lib. 3. de los Oficios num. 12. (n) Léase la Ley *Fu-bemus* lib. 4. del Código, título 59. de los Monopolios.

(o) 1. Tesal. IV. 6. Marc. X. 19. S. Ambr. lib. 3. de los Oficios cap. 11. y Ciceron lib. 3. de los Oficios num. 14. (p) Salm. LXXV. evit. XIX. 35.

ticia, ó contra la disposicion de las Leyes reciben regalos de las partes, que tienen con ellos algun negocio (q): 3. quando hacen cohecho, ó consienten que lo hagan sus Secretarios ú Oficiales (r): 4. quando amparan y autorizan la mala fe, y la avaricia de los que hacen monopolios y cohechos, ó se enriquecen por otros caminos injustos á expensas de otro (s).

P. ¿Qué llamaís hacer cohecho?

R. Exigir derechos que no son debidos, ó exigir mas de lo justo (t). Puede incurrirse en este pecado de dos modos: 1. quando se exige positivamente lo que no es debido: 2. quando artificiosamente se pone á los particulares en un género de necesidad de dar lo que no es debido, aunque no se pida claramente: como por exemplo, quando un Magistrado, un Secretario, en una palabra, una persona pública hace desmayar á las partes, si no le dan alguna cosa, y por el contrario, despacha á los que le dan, y hace su negocio. Pues el que tiene esta costumbre, es notorio, comete cohecho; porque aunque no exige nada descubiertamente, recibe y distingue á los que le dan, y esto basta; y el superior que lo sabe, y lo consiente, se hace tambien cómplice.

P. ¿Quando incurren en el hurto los litigantes?

R. Quando forman procesos injustos; y quando

(q) Exód. XXIII. 8. Deuteron. XVI. 19. XXVII. 25. Salm. XXV. 10. Prov. XV. 27. Isai. I. 23. V. 23. &c. (r) Luc. III. 13.

(s) Prov. XXIX. 24. Rom. XIII. 4. Deuteron. XIX. 19. S. Agust. Cart. 153. ó 54. á Macedonio, y lib. 19. de la Ciudad de Dios, cap. 16. (t) Luc. III. 13. Abacuc. II. 6. y sigüent. Amós V. 11. X. 11. Micheas III. 1. y sigüent.

do cometen falsedades ó trampas para alargar los pleytos (u).

P. ¿Quando cometen este pecado los Abogados, los Procuradores, Escribanos y demas Oficiales de Justicia?

R. 1. Quando piden por sus derechos mas de lo justo (x): 2. quando consumen á sus partes en gastos sin necesidad: 3. quando los empeñan por malos consejos en negocios perjudiciales (y).

P. ¿Qué artesanos y jornaleros usurpan los bienes ajenos?

R. 1. Los que se hacen pagar demasiado: 2. los que no emplean fielmente los dias del jornal: 3. los que usan de fraudes y artificios para ganar excesivamente; y no caminan de buena fe: 4. los que retienen ó cambian en todo, ó en parte lo que se les confia (z).

Todos estos diferentes modos de tomar los bienes ajenos, estan condenados por esta sola palabra de la Escritura, fundada en el Derecho Natural: *No bagais al otro, lo que no quereis que se haga con vosotros (a).*

## §. II.

### De la Usura.

P. ¿Cómo incurren ordinariamente en el hurto los ricos?

R. (u) Eccl. V. 7. Prov. XVI. 28. Jac. II. 6. (x) Luc. III. 13. (y) S. Agust. Cart. 153. ó 54. á Macedonio. (z) S. Pablo á Tito cap. II. 10. (a) Tob. IV. 16. Matth. VII. 12.

R. I. Oprimiendo á los pobres (b): 2. prestando á usura (c).

P. ¿Qué cosa es prestar á usura?

R. Prestar con intencion de sacar interes de lo que se presta, sin perder el derecho al principal (d).

P. ¿Luego la usura es prohibida?

R. Es prohibida por todas las Leyes: por la Ley Natural, por la Ley Divina, por la Ley Eclesiástica, y por las Leyes Civiles (e): ninguna de estas Leyes establece diferencia alguna entre prestar á usura, esto es, á interes, á los ricos

y

(b) Amós II. 6. 7. VIII. Jac. II. 6. (c) Salm. LXXI. 14. (d) San Agust. sobre el Salm. 36. (e) *Por la Ley Natural.* Lee la prueba de esto en Platon lib. 5. de las Leyes. Aristóteles lib. 1. de los Políticos cap. 7. Plutarco opusculo sobre la usura. Lee tambien el lib. 1. de las Leyes Civiles en su orden natural por Mr. Domar lib. 1. tit. 6. Esta Obra es admirable, y debería ser leida no solo por los Jueces, sino tambien por los Sacerdotes que han de decidir los casos de conciencia. *Por la Ley Divina.* Deuteron. XXIII. 19. Salm. 14. 1. Ezeq. XVIII. 5. y sigüent. Luc. VI. 34. Estas autoridades de la Escritura son explicadas por la Tradicion, por la qual se ve claramente que es prohibida la usura, hora se exerza en orden á los ricos, hora se exerza en orden á los pobres. Lee á Tertul. lib. 4. contra Marcion cap. 17. S. Clem. Alex. lib. 2. de las Stromas casi al medio del libro pág. 68. de la Edicion de Florencia del año de 1551. San Cypr. lib. de lapsis. Lactan. lib. 6. de las Instituciones Divinas cap. 18. S. Hil. y S. Basil. sobre el Salm. 14. S. Greg. Niseno en su discurso contra los usureros, y hom. 4. sobre el Eccl. San Ambros. lib. de Tob. todo entero, prueba que la usura es absolutamente mala, y refuta todas las razones contrarias. San Crisóst. hom. 5. y 57. sobre S. Matth. y hom. 41. sobre el Génes. S. Gerón. sobre el cap. 18. de Ezeq. S. Agust. sobre el Salm. 36. vers. 16. discurso 3. y sobre el Salm. 128. vers. 3. S. Leon Serm. 16. sobre el ayuno del décimo mes cap. 2. y 3. &c. Así se podría seguir la Tradicion de todos los siglos. *Por la Ley Eclesiástica.* Concil. Niceno Can. 18. Concil. de Elvira Can. 20. Concil. 1. de Arlés Can. 12. Concil. 1. de Cartago Can. 13. 3. de Cartago Can. 16. 4. de Cartago Can. 67. Concil. 2. de Letran. Can. 13. 3. de Letran, Can. 25. El cap. *Cum tu: Extra de usuris.* *Por las Leyes Civiles.* Lee Leyes del Reyno 4. y 5. del tit. 6. lib. 8. de la Recopilacion, y las Leyes 8. y 9. del tit. 5. lib. 5. de la misma Recopilacion.

y á los pobres: todas ellas prohiben absolutamente prestar á usura ó á interes; y por esta razon, los Magistrados jamas adjudican los intereses á un acreedor, desde el dia que empezó el crédito, sino solamente desde el dia que se introduxo la demanda para el pago de la deuda; porque en este caso se supone, que el retardarse la paga es en perjuicio del acreedor, y esta tardanza merece su justa compensacion.

P. ¿No es lícito jamas llevar interes del dinero que se presta?

R. No es permitido, sino quando el préstamo es causa de que se padezca perjuicio, ó se pierda algun lucro legítimo (f).

P. ¿No es lícito llevar interes, quando corre peligro de perder el principal?

R. No es lícito, quando el riesgo es inseparable del préstamo, y el deudor queda siempre obligado; pero lo es, quando el acreedor toma sobre sí todo el riesgo.

EXPLICACION. Hay un riesgo que es inseparable del préstamo; y otro que puede separarse de él. Si yo presto mi dinero á un hombre que está mal en sus negocios ó á un pobre, padezco riesgo sin duda; pero si este riesgo fuera razon suficiente para llevar interes, la usura exigida á los pobres seria permitida, siendo así que es la mas reprobada y prohibida. Luego es usura y pecado pedir interes á causa del riesgo del principal, quando en caso de pérdida, queda siempre obligado el deudor al acreedor, que conserva con

tra-

(f) Lee á Santo Tom. 2. 2. quest. 78. art. 2.

tra él su acción; y esto es lo que se llama riesgo inseparable del préstamo: porque ninguno puede prestar jamás su dinero, sin correr más ó ménos este riesgo, á causa de la incertidumbre de las cosas de esta vida (g).

Pero hay un riesgo que es título legítimo para recibir interés del dinero que se presta: y este es, quando el riesgo está de parte del acreedor; de modo que si la cosa prestada viene á perderse, padece el acreedor la pérdida, y no está obligado el deudor á volver la cosa prestada. Aquí se ve con claridad, que el riesgo no está unido necesariamente al préstamo: porque prestando su dinero, no se pierde el derecho de exigirlo del deudor en caso de desgracia; por esto es necesario despojarse de este derecho por un convenio particular, distinto del contrato del préstamo, y este convenio es el que hace legítimo el interés que se recibe en aquel caso: porque este convenio es precio estimable de dinero. Pero para hacer legítimo en aquel caso el convenio de interés, es necesario lo 1. que haya verdadero riesgo: 2. que el interés no importe más que el dinero que se recibe por un contrato de seguridad: 3. que se dexé en libertad al deudor, quando se le presta el dinero, de hacer ó no tal convenio. Sin estas tres condiciones es tenido por usurario (h).

P. ¿Con qué intención se deben prestar sus bienes?

R.

- (g) Lee el célebre cap. *Navigant*: Extra de *usuris*  
 (h) Lee á S. Antonino part. 2. tit. 1. cap. 5. y part. 3. tit. 8. c. 3. Fagnano sobre el cap. *Naviganti* num. 19. y 20. Cayetano, Navarro Bonacina, Mr. de Merbes, Covarrubias sobre la usura.

R. Con intención de cumplir con las obligaciones de la caridad y amistad. Así es ser usurero, prestar con intención de enriquecerse por el préstamo; y es permitido exigir lo que se ha prestado, y todo el perjuicio que se ha padecido á causa del préstamo, y nada más. Por más que se quiera paliar la usura á los ojos de los hombres, ninguno podrá engañar á Dios (i).

P. ¿Por qué dan derecho de llevar interés, el daño que se padece, ó la ganancia que se pierde?

R. Porque es justo que el que causa algún perjuicio, lo resarza, y que el favor que se hace, prestando alguna cosa, no sea perjudicial al que presta (k).

P. ¿Pero el riesgo á que uno se expone por el préstamo, no es también perjudicial al que presta?

R. No: porque el riesgo de perder no es pérdida; y no es lícito querer resarcirse de lo que aun no se ha perdido. Si esta máxima tuviera lugar, siempre sería permitido prestar á usura á los pobres: porque prestándoles, siempre corre riesgo el principal. Mas no hay ninguno que se atreva á decir, que sea lícito prestar á usura á los pobres: lo qual reprueban también la Religión y la razón (l).

(i) Lee la Constitución de Sixto V. que comienza por la palabra *Detestabilis* de 21. de Octubre de 1586. (k) Lee á Santo Tom. 2. 2. quest. 78. art. 1. *ad primum*. (l) Deuterou. XXIII. 9.



## §. III.

*De la retencion injusta de los bienes ajenos, y de los otros daños y perjuicios causados al próximo en sus bienes.*

P. ¿ Quiénes son los que retienen injustamente los bienes ajenos ?

R. 1. Los que no pagan sus deudas ; y mas especialmente los que se descuidan de pagar los salarios de los criados ó jornaleros que estan en su servicio (m) : 2. los que por sus gastos superfluos se imposibilitan para pagar sus deudas, ó usan de artificios ó fraudes, para burlar á sus acreedores (n) : 3. los que no quieren restituir el depósito que se les ha confiado (o) : 4. los que despues de haber poseido la hacienda de otro, ó de haberla administrado, no dan cuentas cabales de ella : como por exmplo, los Quinteros, los Procuradores, los Receptores, los Tutores y Curadores, los quales cometen una injusticia manifiesta (p) : 5. los que habiéndose hallado alguna alhaja perdida, no la restituyen á su dueño, ó no averiguan de quien es para restituírsela (q) : 6. los que habiéndose compuesto por astucia con sus acreedores, haciéndoles perder alguna parte de la deuda, no satisfacen por entero, quando me-

(m) Levit. XIX. 13. Deuteron. XXIV. 14. y sigüient. Tob. IV. 13. Malac. III. 5. Jac. V. 4. &c. (n) Salm. XXXVI. 21. y S. Ambr. lib. sobre Tob. cap. 21. (o) Levit. VI. 2. Fzeq. XVIII. 7. &c. (p) Salm. V. 6. Deuteron. XXV. 16. Jerem. XXII. 13. &c. (q) Levit. VI. 3. Deuteron. XXII. 1. 2. 3. y S. Agust. Serm. 178. ó 19. de las palabras del Apóstol cap. 6. y sigüient.

joran de fortuna, y pueden hacerlo (r).

P. ¿ Quiénes causan daño al próximo en sus bienes ?

R. Se causa daño al próximo en sus bienes de tres modos : 1. quando se toman ó se retienen los bienes ajenos, como acabamos de decir : 2. quando habiéndose encargado de la hacienda de otro, se dexa perder por falta de cuidado ; ó quando se gasta por malicia, ó de otro modo (s) : 3. quando se tiene parte en el hurto, ó en la retencion injusta, ó en daño causado al próximo en sus bienes (t).

P. ¿ Cómo se tiene parte en el daño causado al próximo en sus bienes ?

R. Se puede tener de dos modos : 1. quando se procura este daño : 2. quando no se impide pudiendo y debiendo hacerlo.

P. ¿ Quando se procura daño al próximo en sus bienes ?

R. 1. Quando se da orden, ayuda, consejo, alabanza, ó consentimiento, para procurar este daño : 2. quando se disuade á los que quieren impedirlo (u).

P. ¿ Quiénes son los que hacen daño al próximo en sus bienes por no impedirlo ?

R. Los criados que no advierten á sus amos el daño que se les causa, ó se les va á causar : 2. los

Ma-

(r) Lee la Ley *Qui bonis* Cod. tit. 71. sobre los que hicieron quiebra de sus bienes. (s) Lee el cap. *Si culpa* : Extra de injuriis, & *damno dato*, y la Ley *Si merces*. Dig. lib. 19. tit. 2. §. 7. (t) Santo Tom. 2. 2. quest. 62. art. 7. S. Agust. sobre el Salm. 129. (u) Lee la Carta del Clero de Roma á S. Cypr. que es la 31. entre las de este P. El mismo S. Cypr. en su trat. de *Lapsis*. S. Agust. Serm. 1. sobre el Salm. 134. &c. Santo Tom. *ibid.*

Magistrados que no contienen el torrente de los hurtos, de las rapiñas, de los cohechos, y de los monopolios: en una palabra, todos los que por su cargo, ó empleo, deben velar en la conservación de los bienes del público, ó de los particulares, son culpables de todos los perjuicios y daños que suceden por su descuido (x).

De la restitucion.

P. ¿A qué estamos obligados, quando se ha causado daño al próximo en sus bienes?

R. A reparar este daño, ó á restituir lo que injustamente se retiene (y).

P. ¿Qué bienes se deben restituir ó resarcir?

R. Todos los que se han tomado ó retenido injustamente, y todo el daño que se ha hecho ó procurado por propia culpa (z).

P. ¿Se debe restituir la misma cosa tomada?

R. Se debe restituir, si permanece íntegra en su estado natural; y si no existe tal, se debe resarcir su justo valor (a).

P. ¿Es suficiente restituir lo que se ha tomado?

R. Se debe resarcir, además de esto, todo el da-

(x) S. Ambr. sobre el Salm. 1. 8. Serm. 8. Origenes hom. 9. sobre Jerem. S. Greg. Pastor. part. 2. cap. 4. S. Bern. Serm. de la Natividad de S. Juan num. 9. Juliano Pomerio lib. 1. de la Vida contemplativa cap. 20. y S. Nidoro lib. 3. del sumo bien cap. 44. 45. y 46. &c.

(y) Levit. VI. 5. Exód. XXI. XXII. San Agust. Cart. 153. ó 54. á Macedonio. (z) Lee el cap. Gravis. Extra de restitutione spoliatorum. Santo Tom. 2. 2. quest. 62. art. 4. (a) Santo Tom. 2. 2. quest. 62. art. 2.

daño que se ha seguido por nuestra culpa (b).

P. ¿Y si no hay medio para restituir el todo?

R. Es necesario restituir lo que se pueda.

P. ¿Y si no se tiene nada?

R. En este caso es necesario tener voluntad de restituir, quando haya medio para ello (c).

P. ¿Están obligados á la restitucion todos los que tuvieron parte en el daño?

R. Sí: cada uno de ellos está obligado á restituir de su propia hacienda, aun quando no hubiese participado de los bienes tomados (d).

P. ¿A quién se debe hacer la restitucion?

R. Al mismo agraviado; y si éste ha muerto, á sus herederos (e).

P. ¿Qué orden se debe observar en la restitucion, quando hay que hacer muchas restituciones?

R. En este caso, estamos obligados en conciencia á seguir la disposicion de las Leyes, y el orden que se observa en los Tribunales de Justicia, respecto á la distribucion de los bienes entre muchos acreedores: porque las Leyes obligan, no solo en el fuego exterior, sino tambien en el Tribunal de la conciencia, especialmente en lo que mira á la distribucion y posesion de los bienes temporales (f).

P. ¿Pero si no puede descubrirse el dueño de la cosa tomada, ni sus herederos, qué se debe hacer?

R.

(b) Exód. XXI. y XXII. Santo Tom. 2. 2. quest. 62. art. 4.

(c) S. Agust. Cart. 153. ó 34. (d) Santo Tom. la misma quest. art. 7. y la Ley vulgatis en el Digesto, tit. de furtis §. si duo.

(e) Sant. Tom. *ibid.* art. 5. (f) Rom. XIII. 5. S. Agust. trat. 6. sobre San Juan.

R. En este caso, se deben distribuir estos bienes entre los pobres, y encargarles que rueguen á Dios por sus dueños. Es bueno consultar sobre esto al Obispo; y en muchas Diócesis hay obligación de practicarlo así (g).

P. ¿Quándo se debe hacer la restitucion?

R. Siempre que se pueda; y no haciéndolo, se peca, porque se continua en causar este daño al próximo (h).

R. La obligación de restituir los bienes ajenos, pasa á los herederos, no habiéndola hecho el que causó el daño al próximo?

R. Sí: como lo disponen todas las Leyes (i).

P. ¿Qué nos manda Dios por el séptimo Mandamiento?

R. Tratar á nuestro próximo, como á nosotros mismos, y socorrerle en sus necesidades. Hemos hablado ya de ambas obligaciones.

(g) Lee el cap. *Sicut dignum extra de homicidio*, §. *Eos insuper* &c. cap. *Cum tu extra de usuris*. Sant. Tom. *ibid.* art. 5. Bochel. lib. 2. de los Decretos de la Iglesia Galicana pag. 231.

(h) Santo Tom. *ibid.* art. 8. (i) Lee el cap. *Tu nos Extra. De usuris* el cap. *In litteris Extra. De raptoribus*. Lee tambien la Ley *Heres in omne tit. De acquirenda hereditate* en el Dig. La Ley *Sermus* en el Cod. tit. *De jure deliberandi* & *de adeunda heredit.* &c.

## CAPÍTULO IX.

## DEL OCTAVO MANDAMIENTO.

## §. I.

*Del falso testimonio y de la mentira.*

P. ¿Cuál es el octavo Mandamiento de Dios?

R. *No levantarás falso testimonio.*

P. ¿Qué nos prohíbe Dios por este Mandamiento?

R. Toda injusticia que puede hacerse al próximo por palabra, ó por pensamiento.

P. ¿De cuántos modos se puede dañar al próximo injustamente, por palabra ó por pensamiento?

R. De cinco: 1. por falsos testimonios: 2. por mentiras: 3. por murmuracion: 4. por adulacion: 5. por juicios ó sospechas temerarias.

P. ¿Qué cosa es falso testimonio?

R. Es una declaracion, hecha en justicia, contra la verdad (k).

P. ¿Qué se debe hacer quando se ha levantado un falso testimonio?

R. Estamos obligados á reparar el perjuicio hecho al próximo; y aun desdecirnos, si la reparacion no puede hacerse por otro medio (l).

P.®

(k) Lee sobre esto el Exód. XXIII. 1. Prov. VI. 17. XIX. 5. XXI. 28. S. Agust. sobre el Salm. 79. y Serm. 16. u hom. 50. Conc. Iliberitano Can. 74. Conc. 1. de Arlés Can. 14. 2. de Arlés Can. 25. de Agda Can. 37. 1. de Macon Can. 17. y Sant. Tom. 2. 2. quest. 70. art. 4. (l) Lee lo que hemos dicho sobre la restitucion.

R. En este caso, se deben distribuir estos bienes entre los pobres, y encargarles que rueguen á Dios por sus dueños. Es bueno consultar sobre esto al Obispo; y en muchas Diócesis hay obligación de practicarlo así (g).

P. ¿ Cuándo se debe hacer la restitucion?

R. Siempre que se pueda; y no haciéndolo, se peca, porque se continua en causar este daño al próximo (h).

R. La obligación de restituir los bienes ajenos, pasa á los herederos, no habiéndola hecho el que causó el daño al próximo?

R. Sí: como lo disponen todas las Leyes (i).

P. ¿ Qué nos manda Dios por el séptimo Mandamiento?

R. Tratar á nuestro próximo, como á nosotros mismos, y socorrerle en sus necesidades. Hemos hablado ya de ambas obligaciones.

(g) Lee el cap. *Sicut dignum extra de homicidio*, §. *Eos insuper* &c. cap. *Cum tu extra de usuris*. Sant. Tom. *ibid.* art. 5. Bochel. lib. 2. de los Decretos de la Iglesia Galicana pag. 231.

(h) Santo Tom. *ibid.* art. 8. (i) Lee el cap. *Tu nos Extra. De usuris* el cap. *In litteris Extra. De raptoribus*. Lee tambien la Ley *Heres in omne tit. De acquirenda hereditate* en el Dig. La Ley *Sermus* en el Cod. tit. *De jure deliberandi* & *de adeunda heredit.* &c.

## CAPÍTULO IX.

## DEL OCTAVO MANDAMIENTO.

## §. I.

*Del falso testimonio y de la mentira.*

P. ¿ Qué es el octavo Mandamiento de Dios?

R. *No levantarás falso testimonio.*

P. ¿ Qué nos prohíbe Dios por este Mandamiento?

R. Toda injusticia que puede hacerse al próximo por palabra, ó por pensamiento.

P. ¿ De cuántos modos se puede dañar al próximo injustamente, por palabra ó por pensamiento?

R. De cinco: 1. por falsos testimonios: 2. por mentiras: 3. por murmuracion: 4. por adulacion: 5. por juicios ó sospechas temerarias.

P. ¿ Qué cosa es falso testimonio?

R. Es una declaracion, hecha en justicia, contra la verdad (k).

P. ¿ Qué se debe hacer quando se ha levantado un falso testimonio?

R. Estamos obligados á reparar el perjuicio hecho al próximo; y aun desdecirnos, si la reparacion no puede hacerse por otro medio (l).

P.®

(k) Lee sobre esto el Exód. XXIII. 1. Prov. VI. 17. XIX. 5. XXI. 28. S. Agust. sobre el Salm. 79. y Serm. 16. u hom. 50. Conc. Iliberitano Can. 74. Conc. 1. de Arlés Can. 14. 2. de Arlés Can. 25. de Agda Can. 37. 1. de Macon Can. 17. y Sant. Tom. 2. 2. quest. 70. art. 4. (l) Lee lo que hemos dicho sobre la restitucion.

P. ¿Qué cosa es mentir?

R. Hablar contra su pensamiento (m).

P. ¿Es lícito mentir alguna vez?

R. No: la mentira siempre es pecado en todas ocasiones (n).

Tampoco es permitido paliar la mentira, valiéndose de equívocos ó restricciones mentales.

Los equívocos y las restricciones mentales están prohibidos como la mentira, porque son una especie de mentira (o).

*EXPLICACION.* Usar de equívocos, es valerse de una palabra ambigua que tiene dos significaciones, y valerse de ella para dar á entender otra cosa de lo que se piensa, y contra el sentido que el próximo tiene derecho de esperar de nosotros, segun el uso de las palabras establecido en el mundo. Usar de restriccion mental, es retener en su interior un sentido que no se explica, y retenerle con intencion de engañar á alguno, quando se habla: como por exemplo, me preguntan si he asistido á Misa; respondo que sí; pero interiormente quiero decir que estuve ayer, aunque la pregunta se dirige á saber, si he asistido hoy; y respondí creyendo que engañaría. Pues esto se llama hacer una restriccion mental. Luego usar de equívocos y de restricciones mentales es mentir: porque se miente siempre que se da á entender otra

CO-

(m) S. Agust. en su Manual á Laurencio cap. 22. (n) Levit. XIX. 11. Salm. V. 7. Ephes. IV. 25. Apoc. XXI. 8. S. Agust. sobre el Salm. 5. en los libros que compuso sobre la mentira, y en su Manual á Laurencio cap. 22. &c. (o) Salm. XXXIII. 14. Salm. LI. 6. San Agust. lib. de la Mentira cap. 3. sobre el Salm. 51. Sermon. 16. ó hom. 1. contra la mentira cap. 2. trat. 7. sobre San Juan &c. Sant. Tom. 2. 2. quest. 109. art. 3. y *Quodlibet.* 8. quest. 6. art. 4. &c.

cosa distinta de lo que hay en el interior, para engañar al próximo.

P. ¿Luego no es sola la mentira perjudicial al próximo, la que prohíbe Dios por este Mandamiento?

R. Toda mentira en cierto sentido es perjudicial al próximo, que tiene derecho por las Leyes de la sociedad, de exigir la verdad de aquellos que deben responderle, y que puede quejarse si le engañan. Así este Mandamiento prohíbe toda mentira. Pero aun quando la mentira no causase ningun perjuicio al próximo, no dexaria por eso de ser prohibida: porque toda mentira es siempre contraria á la verdad, que es el mismo Dios (p).

P. ¿Pero si no se engaña al próximo sino por su bien, en este caso es ilícita la mentira?

R. No es lícito hacer un mal, porque suceda un bien: San Pablo lo dice en terminos formales (q).

## J. II.

### De la murmuracion.

P. ¿Qué cosa es murmuracion?

R. Decir mal del próximo con fin de infamarle (r).

P. ¿No tiene mas nombre la murmuracion?

R. Si lo que se dice contra el próximo es fal-

SO,

(p) S. Agust. en el lib. de la Mentira, y en los demas lugares citados. (q) Rom. III. 8. S. Agust. en los mismos lugares. (r) Consulta los Prov. XXIV. 9. y 21. Eccl. X. 11. Rom. I. 30. 1. Cor. VI. 10. 2. Cor. XII. 20. Jac. III. 2. y sigüent. IV. 11. Salm. LVI. 5.

so, esto se llama calumnia; si es verdadero, se llama maledicencia; pero esta voz *maledicencia* se toma algunas veces por todo género de murmuración (s).

P. ¿De cuántos modos se puede faltar por maledicencia?

R. De cinco: quando se exágera el mal que ha hecho el próximo; 2. quando se revela, estando oculto; quando se interpretan á mala parte sus acciones buenas, 4. quando se alaban con frialdad; 5. tambien algunas veces por un silencio afectado, previendo que este silencio se interpretará en perjuicio del próximo (t).

P. ¿Es grave mal la murmuración ó la calumnia?

R. Son muy graves pecados, porque quitan el honor al próximo, y excluyen del Cielo, segun San Pablo (u).

P. ¿Es grave pecado escuchar la murmuración ó la calumnia?

R. Sí: escuchándolas por malicia, y con alegría: porque esto es fomentar la murmuración, y hacerse cómplice del pecado del que habla mal (x).

P. ¿Qué se debe hacer quando se oye murmurar?

R.

(s) S. Crisóst. hom. 3. al Pueblo de Antioquia. (t) Consulta sobre todo esto á S. Gregor. lib. 2. de los Morales sobre Job, cap. 5. y Sant. Tom. 2. 2. quest. 73. art. 1. (u) 1. Cor. VI. 10. Prov. XXIV. 9. 21. Eccl. X. 11. Eccl. XXVIII. 21. Salm. LIV. 5. Rom. I. 30. 2. Cor. XII. 20. Jac. III. 2. y sigüent. IV. 11. S. Crisóst. hom. 3. al Pueblo de Antioquia, y hom. 43. sobre S. Matth. S. Bern. Sermon. 24. sobre los Cánticos, y Sermon. sobre la guarda de la mano, de la lengua y del corazón, que es el 17. de *Diversis* &c. (x) S. Geron. Cart. 2. á Nepociano S. Bern. lib. de la consideración cap. 13. y lib. 4. cap. 6. Sant. Tom. 2. 2. quest. 73. art. 4.

R. Se debe impedir, si es posible; lo qual se puede hacer de muchos modos: 1. imponiendo silencio, si se tiene autoridad: 2. mudando la conversación á otra cosa: 3. no hablando palabra, y mostrando un semblante triste: 4. retirándose, si se puede, de la compañía del que murmura (y).

P. ¿A qué están obligados los que han sembrado calumnias contra el próximo?

R. A desdecirse, y reparar el agravio, que han cometido (z).

P. ¿Y el que murmura fundado sobre la verdad?

R. En este caso no debe desdecirse, porque no es lícito mentir; pero está obligado á reparar el honor del próximo por todos los medios legítimos y posibles (a).

P. ¿Es lícito murmurar ó calumniar á los que hablan mal de nosotros?

R. Nunca es permitido volver mal por mal: es necesario desear, y hacer bien á los que nos hacen mal, y rogar á Dios por los que nos calumnian y persiguen (b).

P. ¿Es siempre pecado hablar mal del próximo?

R. No es pecado en tres ocasiones; y la caridad misma nos obliga á ello en las dos últimas: 1. quando el hecho es cierto y público, no es malo hablar de él, como no se hable por malicia,

(y) Consulta sobre esto á S. Tom. *ibid.* Prov. IV. 24. XXIV. 21. XXV. 23. (z) S. Agust. Cart. 153. ó 54. á Macedonio. S. Tom. 2. 2. quest. 62. art. 2. (a) Sant. Tom. *ibid.* y Gerson respuesta á 4. quest. quest. 1. (b) Matth. V. 44. Rom. XII. 21. 1. Petr. II. 23. III. 9. y sigüent.

cia, y haya utilidad ó **necesidad** de hablar: 2. quando no se descubre el **mal del próximo**, sino para obligar á aquel á quien **se dice**, á cautelarse, y evitar un lazo que se **le arma**, ó algun perjuicio que le podria **sobrevenir**: no se debe conservar el honor del culpado **en perjuicio del inocente**: 3. quando se descubre el **mal** con prudencia y discrecion, á los que pueden **remediarlo** por su autoridad ó su consejo (c).

## §. III.

*De la lisonja, y de los juicios, y sospechas temerarias.*

P. ¿Qué cosa es lisonja?

R. Es una falsa ó **excesiva alabanza**, que se da al próximo.

P. ¿Es pecado la lisonja?

R. Sí: porque es una **mentira** que hace al próximo grave perjuicio (d).

P. ¿En qué perjudica al próximo la lisonja?

R. En que **fomenta su soberbia**, y le mantiene en sus pecados ó **defectos** (e).

P. ¿Qué cosa es juicio ó sospecha temeraria?

R. Un juicio ó **sospecha perjudicial** al próximo, que no está **fundada** en alguna razon legítima.

P.

(c) San Basil. reglas pequeñas quest. 25. Gerson respuesta á 4. quest. quest. 1. tom. 2. pág. 355. Sant. Tom. 2. 2. quest. 73. art. 2. S. Agust. Cart. 211. ó 109. (d) Salm. CXL. 5. S. Gerón. lib. 1. contra los Pelagianos. (e) San Agust. sobre el Salm. 9. ó 10. segun los Hebr. vers. 3. S. Gregor. Morales sobre Job. lib. 18. cap. 4.

P. ¿Quándo hay razon legítima para hacer juicio de que el próximo obra mal?

R. Quando es notorio que obra mal, y este mal no puede ser disimulado por lado alguno (f).

P. ¿Quándo hay legítimo fundamento para sospechar que el próximo obra mal?

R. Quando hace cosa que tiene todas las apariencias de mala, y que comunmente es mala (g).

P. ¿Qué diferencia hay entre sospechar, y juzgar temerariamente?

R. Juzgar mal del próximo, es asegurar en su interior, que el próximo obra mal; y sospechar mal, es imaginar el mal, sin asegurar cosa positiva.

P. ¿Es siempre malo juzgar ó sospechar mal del próximo?

R. Es malo quando se hace temerariamente; y es bueno quando se hace con verdad, justicia y caridad (h).

P. ¿Quiénes son los que por principio de caridad y justicia juzgan ó sospechan mal del próximo en alguna ocasion?

R. Los superiores, que tienen el cargo de velar sobre sus inferiores, y de corregirlos; que tienen motivo de temer el que esten en mal estado; que desconfian de ellos para conocerlos mejor, ó para impedir que dañen á otros; y generalmente todos aquellos que no juzgan ó sospechan el mal de su próximo, sino con justos fundamentos, y con

(f) San Agust. lib. 2. del Serm. sobre el Monte cap. 18. S. Tom. 2. 2. quest. 40. art. 2. (g) S. Agust. sobre el Salm. 147. S. Tom. quest. 40. art. 3. (h) Matth. VII. 1. Luc. VI. 37. &c. San Agust. lib. 2. del Serm. sobre el Monte c. 18. trat. 9. sobre S. Juan. Serm. 306. ó 112. de Diversis cap. 9. y Cart. 153 ó 54. á Macedonio.

con la mira de procurar un bien, ó de impedir un mal, y de tomar justas precauciones para su provecho, ó para el del próximo; pero puede acontecer muchas veces, que la malicia se cubra con el velo de caridad y de necesidad, de que es necesario cautelarse (i).

P. ¿Es lícito decir á otros los juicios que se hacen, ó las sospechas que se tienen de la mala conducta del próximo?

R. No es permitido, sino quando obliga á ello la caridad, y quando no se hace por malicia ó por ligereza (k).

P. ¿Quándo obliga á ello la caridad?

R. Quando por este medio se puede hacer un bien, ó impedir un mal, y no se tiene intencion de dañar al próximo.

P. ¿Qué nos ordena Dios por el octavo Mandamiento?

R. 1. Decir siempre la verdad quando hablamos, y amarla sinceramente: porque la verdad es Dios mismo (l): 2. quando se comparece delante de los Jueces, decirles con lisura lo que se sabe, tocante á las cosas sobre que preguntan jurídicamente, y tienen derecho de preguntarnos (m): 3. evitar todos los pecados que acabamos de explicar: 4. interpretar siempre á buena parte, en quanto sea posible, las acciones del próximo (n).

CA-

(i) Lee á San Agustín cap. 12. del lib. 2. sobre el Serm. de Jesu-Christo en el Monte, y sobre el Salm. 147. Sant. Tom. 2. 2. quest. 40. art. 4. (k) Lee lo que ántes se ha dicho sobre la murmuracion.

(l) Lee lo que hemos dicho sobre la mentira (m) S. Tom. 2. 2. quest. 67. art. 1. (n) S. Agust. sobre el Salm. 147. y San Bern. Serm. 40. sobre los Cánticos.

## CAPÍTULO X.

## DEL NONO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el nono Mandamiento?

R. *No desearás la muger de tu próximo.*

P. ¿Qué nos prohíbe este Mandamiento?

R. El pensamiento ó el deseo del adulterio, y los demas pecados deshonestos, prohibidos por el sexto Mandamiento.

P. Hay alguna diferencia entre el pensamiento y el deseo de una accion deshonesto?

R. Sí: el pensamiento es la representacion de la cosa deshonesto, y el deseo es la voluntad de ejecutarla (o).

P. ¿El deseo del mal es siempre pecado?

R. Sí: porque encierra el consentimiento de la voluntad en la accion mala, que es lo que constituye el pecado: porque del corazon, esto es, del consentimiento de la voluntad dimanant todos los pecados, segun la máxima de Jesu-Christo (p).

P. ¿Es pecado el pensamiento del mal?

R. Es pecado, quando la voluntad tiene parte en él (q).

Pero si los malos pensamientos nos desagradan muy léjos de agradarnos, si no les damos por-  
nues-

(o) S. Greg. en el lugar citado despues. (p) Matth. XV. 19.

(q) San Agustín sobre el Salm. 143. num. 6. lib. 1. del Serm. sobre el Monte cap. 12. lib. 12. de la Trinidad cap. 12. Serm. 9. ó 44. de las palabras del Apóstol cap. 5. y San Greg. lib. de los Morales sobre Job. cap. 25. y hom. 16. sobre los Evangelios.



nuestra parte ocasion alguna, y si los deseamos sin detenernos voluntariamente en ellos; en este caso en lugar de ser pecado, son para nosotros motivo de mérito.

P. ¿Cuándo sucede que peca nuestra voluntad, teniendo parte en un mal pensamiento?

R. 1. Quando consentimos en este pensamiento: 2. quando nos detenemos en él voluntariamente aunque no consintamos: quando somos negligentes en prevenirlo, ó desecharlo.

P. ¿Se peca igualmente, quando se participa de un mal pensamiento, en qualquiera de estos tres modos?

R. Mas se falta quando se consiente un mal pensamiento, que quando se detiene en él sin consentir: y se peca mas gravemente, quando nos detenemos en él voluntariamente, y con placer, que quando sencillamente nos descuidamos en desecharle.

P. ¿Es lícito desear la muger de su próximo, para casarse quando quede viuda?

R. Este deseo es pecado, porque es contra el orden; y el que no lo conserva, se pone en peligro de caer en adulterio, ó en alguna impureza (r).

## CAPÍTULO XI.

### DEL DECIMO MANDAMIENTO.

P. ¿Cuál es el décimo Mandamiento?

R. *No desearás la casa de tu próximo, ni su cria-*

(r) Lee el Catecismo del Concil. de Trento.

*criado, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa que le pertenezca.*

P. ¿Qué prohíbe este Mandamiento?

R. Nos prohíbe Dios por el séptimo Mandamiento, el tomar ó retener injustamente los bienes del próximo; y por éste nos prohíbe aun el desearlos en perjuicio suyo.

P. ¿Por qué decís en su perjuicio?

R. Porque no es prohibido desear los bienes del próximo, para adquirirlos por medios legítimos, y sin hacerle agravio. Y así los contratos de compra y venta se fundan sobre este deseo legítimo: porque ninguno se determina á comprar una casa ó una tierra, sino porque esta casa le agrada, y la quiere poseer.

P. ¿Quiénes pecan contra este Mandamiento?

R. 1. Los Mercaderes que desean la penuria, ó carestía de los víveres, ó de las mercaderías, para enriquecerse: 2. los Oficiales, Soldados ú otros, que desean la guerra para robar impunemente: 3. los Médicos, que desean las enfermedades: 4. los Oficiales de Justicia, que desean los pleytos: 5. los hijos tan ingratos, que desean la muerte de sus padres por gozar sus bienes; y generalmente todos aquellos que envidian la felicidad, la gloria, las riquezas, y el mérito de otro.

Hemos explicado suficientemente los principios y la naturaleza de estos pecados, hablando de los pecados capitales (s).

P. ¿Qué nos manda Dios por estos dos últimos Mandamientos?

R.

(s) Lee las autoridades que estan allí referidas.

R. Que arreglemos todos nuestros deseos por las luces de la fe y de la razón (t).

P. ¿Cuál es el origen de todos nuestros malos deseos?

R. La concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos, y la soberbia de la vida; esto es, como hemos explicado, el amor de los deleites, de los honores, de las riquezas, y la vana curiosidad (u).

P. ¿Por qué es esta triple concupiscencia la raíz de todos nuestros malos deseos?

R. Porque no cometemos mal alguno, sino para satisfacerla.

P. ¿Qué se debe hacer para reprimir la concupiscencia?

R. Debemos unirnos á Dios solo, que da los bienes verdaderos y eternos, y no amar sino á Dios, ó por Dios.

P. ¿Luego el amor de Dios es el compendio de toda la Religión?

R. Sí: todo se reduce en el Christianismo á amar á Dios: porque no se puede creer, y esperar en Dios como se debe, sin amarle; y la Fe, la esperanza y la Caridad lo encierran todo (x).

P. ¿Por qué quiso Dios arreglar los deseos de los hombres por su Ley?

R. Por tres principales razones: 1. para manifestar que penetra el interior de nuestros corazones: que es el dueño de ellos; y que su Ley es superior á todas las Leyes Humanas: que arre-

(t) Eccl. XVIII. 30. 1. Cor. X. 6. (u) Lee la introducción de esta 2. Part. (x) S. Agustín lib. 12. de la Trinidad cap. 14. y Manual á Laurencio cap. 3. y 117.

reglan solo el exterior (y): 2. para destruir el pecado en su raíz: porque los malos deseos son siempre el manantial y principio del pecado de obra, según Jesu-Christo (z): 3. para que no se vanaglorie el hombre como si estuviese inocente, quando no hace acciones pecaminosas: pues solos los deseos pueden hacernos pecadores, y objetos de la ira de Dios (a).

## SECCION QUARTA.

### De los mandamientos de la Iglesia.

#### CAPÍTULO I.

##### DE LOS MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA EN GENERAL.

P. ¿<sup>III</sup> Tiene poder la Iglesia para mandarnos alguna cosa?

R. Sí: recibió este poder del mismo Jesu-Christo; y estamos obligados á obedecerla (b).

P. ¿Pues no es bastante obedecer á Dios?

R. Dios nos manda obedecer á la Iglesia; y así es desobedecer á Dios, desobedecer á la Iglesia.

P. ¿Quiénes son los que hacen las Leyes en la Iglesia?

R. Jesu-Christo estableció los Pastores para gobernarla, y por consiguiente á ellos les pertenece hacer las Leyes; y á los Fieles el obedecerlas (c).

P.

(y) Salm. VII. 10. Jerem. XVII. 10. Rom. VIII. 27. &c.

(z) Matth. XV. 19. (a) Matth. V. 28. (b) Matth. XVIII. 19.

(c) Act. XX. 28. Hebr. XIII. 17.

R. Que arreglemos todos nuestros deseos por las luces de la fe y de la razón (t).

P. ¿Cuál es el origen de todos nuestros malos deseos?

R. La concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos, y la soberbia de la vida; esto es, como hemos explicado, el amor de los deleites, de los honores, de las riquezas, y la vana curiosidad (u).

P. ¿Por qué es esta triple concupiscencia la raíz de todos nuestros malos deseos?

R. Porque no cometemos mal alguno, sino para satisfacerla.

P. ¿Qué se debe hacer para reprimir la concupiscencia?

R. Debemos unirnos á Dios solo, que da los bienes verdaderos y eternos, y no amar sino á Dios, ó por Dios.

P. ¿Luego el amor de Dios es el compendio de toda la Religión?

R. Sí: todo se reduce en el Christianismo á amar á Dios: porque no se puede creer, y esperar en Dios como se debe, sin amarle; y la Fe, la esperanza y la Caridad lo encierran todo (x).

P. ¿Por qué quiso Dios arreglar los deseos de los hombres por su Ley?

R. Por tres principales razones: 1. para manifestar que penetra el interior de nuestros corazones: que es el dueño de ellos; y que su Ley es superior á todas las Leyes Humanas: que arre-

(t) Eccl. XVIII. 30. 1. Cor. X. 6. (u) Lee la introducción de esta 2. Part. (x) S. Agustín lib. 12. de la Trinidad cap. 14. y Manual á Laurencio cap. 3. y 117.

reglan solo el exterior (y): 2. para destruir el pecado en su raíz: porque los malos deseos son siempre el manantial y principio del pecado de obra, según Jesu-Christo (z): 3. para que no se vanaglorie el hombre como si estuviese inocente, quando no hace acciones pecaminosas: pues solos los deseos pueden hacernos pecadores, y objetos de la ira de Dios (a).

## SECCION QUARTA.

### De los mandamientos de la Iglesia.

#### CAPÍTULO I.

##### DE LOS MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA EN GENERAL.

P. ¿Tiene poder la Iglesia para mandarnos alguna cosa?

R. Sí: recibió este poder del mismo Jesu-Christo; y estamos obligados á obedecerla (b).

P. ¿Pues no es bastante obedecer á Dios?

R. Dios nos manda obedecer á la Iglesia; y así es desobedecer á Dios, desobedecer á la Iglesia.

P. ¿Quiénes son los que hacen las Leyes en la Iglesia?

R. Jesu-Christo estableció los Pastores para gobernarla, y por consiguiente á ellos les pertenece hacer las Leyes; y á los Fieles el obedecerlas (c).

P.

(y) Salm. VII. 10. Jerem. XVII. 10. Rom. VIII. 27. &c.

(z) Matth. XV. 19. (a) Matth. V. 28. (b) Matth. XVIII. 19.

(c) Act. XX. 28. Hebr. XIII. 17.

P. ¿Podréis probar esto por el Evangelio?

R. Sí: Jesu-Christo dixo á los Apóstoles, y en ellos á todos los Pastores: *Quien os oye, me oye; y quien os desprecia me desprecia* (d).

P. ¿Vemos que los Apóstoles hayan hecho algunos Mandamientos particulares, ademas de los de Dios?

R. Sí: los Apóstoles congregados en el Concilio de Jerusalem, prohibieron á los Fieles el comer la sangre y carnes sofocadas, y sacrificadas á los ídolos: *ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros, dice este Concilio, imponeros la obligacion.... de que os abstengais de comer de las carnes sacrificadas á los ídolos, de la sangre de las carnes sofocadas, &c.* (e).

P. ¿Qué inferis de esto?

R. Infero que quando habla la Iglesia, es el Espíritu Santo quien habla por ella, y que puede la Iglesia hacer los reglamentos que juzgue necesarios. Tambien se prueba esto por el uso, y por todos los Cánones de los Concilios. Los mismos Protestantes convienen en su confesion de Fe, en que la Iglesia puede hacer reglamentos, á los quales debemos obedecer.

P. ¿Es muy grave pecado no obedecer á la Iglesia?

R. Sí: porque dice Jesu-Christo, que los que desobedecieren á la Iglesia, serán tratados como Gentiles y malvados (f).

P. ¿Para que hace la Iglesia Mandamientos á sus hijos?

R.

(d) Luc. X. 16. (e) Act. XV. 28. (f) Matth. XVIII. 19.

R. 1. Para arreglar algunas acciones exteriores de piedad, y facilitar por este medio la observancia de los Mandamientos de Dios: 2. para determinar el tiempo, y modo de observar los dichos Mandamientos.

EXPLICACION. Es fácil hacer sensible esta verdad por exemplos: estamos obligados á recorrer en nuestra memoria los beneficios de Dios; á excitar en nosotros el deseo de la vida eterna, á mirar la gloria de los Santos como un motivo de imitacion; á dar gracias á Dios de sus victorias y de sus beneficios; para obligarnos, pues, á cumplir todas estas obligaciones, se instituyeron las fiestas, como veremos luego.

Por la Ley Natural, y por el Decálogo estamos obligados á dar á Dios culto exterior, y á santificar un día de la semana, para emplearle en su servicio. Pues para cumplir esta obligacion, nos manda la Iglesia, que asistamos á Misa los Domingos y las fiestas: porque el Sacrificio es la mas importante accion de Religion que podemos hacer.

Estamos obligados á comulgar algunas veces, como explicaremos hablando de la Eucaristía; y á confesarnos de los pecados mortales, si queremos recobrar la gracia de Dios, cuya prueba veremos luego; pues la Iglesia determina los tiempos en que debemos cumplir estas obligaciones, para que no se descuiden los Fieles en hacerlo.

Finalmente estamos obligados á mortificarnos; á castigar nuestro cuerpo á exemplo de San Pablo; á reducirle á esclavitud; á ayunar algunas veces, segun lo que dixo Jesu-Christo á los Fariseos.

riseos, que ayunarian sus discípulos despues de su Ascension (g): para sujetarnos, pues, á cumplir estas importantes obligaciones, ordena la Iglesia los ayunos y abstinencias.

Así puede decirse con verdad, que los Mandamientos de la Iglesia no son otra cosa, que determinaciones de los Mandamientos de Dios, y medios que la Iglesia nos propone, para obligarnos á cumplirlos.

P. ¿Quáles son los Mandamientos de la Iglesia?

R. Se cuentan ordinariamente seis, que miran á todos los Fieles en general, de qualquier estado ó condicion que sean.

Por el primero ordena la Iglesia santificar las Fiestas que nos manda guardar: por el segundo oír Misa entera los Domingos y Fiestas de guardar; por el tercero confesar á lo menos una vez en el año con su propio Párroco, ó con algun Presbítero delegado por él: por el quarto comulgar por Pascua florida cada uno en su Parroquia: por el quinto ayunar los dias de las quatro Témporas, las Vigilias en que se manda el ayuno y toda la Quaresma: y por el sexto ordena abstenerse de comer carnes los Viérnes y los Sábados.

Ha puesto la Iglesia ademas de estos otros Mandamientos: como por exemplo, el de pagar *diezmos y primicias*, y el de no *celebrar los matrimonios* en ciertos tiempos del año; pero estos Mandamientos no miran á los Fieles de todo estado y condicion: porque el de no *celebrar los*

(g) Luc. V. 33.

*Matrimonios*, no toca á las personas que han hecho voto solemne de castidad; y los que no tienen bienes raices que cultivar, tampoco estan obligados á pagar *diezmos y primicias*; si no hay uso ó costumbre ó contrario; y aun entre los mismos que los tienen, hay muchos que gozan de privilegio para no pagar diezmos. Tampoco hablamos de otros Mandamientos de la Iglesia, cuya narracion seria muy larga, pues los hay para cada estado en particular; para los Obispos, para los Presbíteros, para los Diáconos, para los Beneficiados, para los Religiosos, y Religiosas, &c. Sin embargo, en la continuacion de esta Obra explicaremos las mas importantes de estas obligaciones (\*).

(\* Nota del Editor. Este último aparte no se halla en la Edición de 1702. Sin embargo, ha parecido añadirlo aquí, según le hallamos en las Ediciones posteriores, para la mejor inteligencia. También debemos advertir en este lugar para obviar toda equivocación, que no hay diferencia alguna entre esta explicación de los Mandamientos de la Iglesia, y la que hacen nuestros Catecismos, pues aunque aquí se dice que son seis estos Mandamientos, sin contar el de *diezmos y primicias*, y en nuestros Catecismos se dice que son cinco, aun contando el de *diezmos y primicias*; es de advertir, que estos seis estan comprendidos en los quatro primeros de nuestros Catecismos: porque el primero y segundo de estos se reducen al primero de aquellos, el tercero y quarto, al segundo; y tercero; el quinto y sexto, al quarto de nuestros Catecismos; y se omite aquí el de *diezmos y primicias* por la razón que se expresa en este aparte. Con que venimos á sacar, que esta explicación de los Mandamientos de la Iglesia es mas individual, que la de nuestros Catecismos; y por consiguiente mas clara; pues esta es la razón por qué nos ha parecido no trincar el orden del original. Véase la Nota del Editor en el suplemento á la IV. Sección, &c.)

## CAPITULO II.

DEL PRIMER MANDAMIENTO DE LA IGLESIA.  
SOBRE LA SANTIFICACION DE LAS FIESTAS.

## §. I.

De las Fiestas en general, y de la autoridad de la Iglesia para establecerlas.

P. ¿Cuál es el primer Mandamiento de la Iglesia?

R. *Santificaréis las Fiestas que son de precepto.*

P. ¿Qué nos manda la Iglesia por estas palabras?

R. Santificar ciertas fiestas, como santificamos el Domingo.

P. ¿Qué debemos hacer para santificar las Fiestas?

R. 1. Abstenernos de hacer obras serviles, y principalmente de cometer pecados: 2. emplear estos santos dias en servicio de Dios: en una palabra, hacer lo que ya hemos dicho, que se debe hacer el Domingo: 3. meditar, y seguir el espíritu de cada solemnidad.

P. ¿La prohibicion de trabajar los dias de Fiesta, que la Iglesia manda guardar, no es contra el Mandamiento de Dios, que dice: *Trabajaréis seis dias, y descansaréis el séptimo?*

R. No: porque estas palabras solo quieren decir, que hay seis dias en el discurso de la semana destinados al trabajo, y uno para celebrar

el

el reposo del Señor; pero no excluyen la obligacion de abstenerse de toda obra servil en los dias de Fiesta que ocurran extraordinariamente en el discurso de la semana.

P. ¿Por qué interpretáis así estas palabras?

R. Porque las interpretó así el mismo Dios, como se ve en el Libro del Exodo, de donde se han tomado. Este Libro declara, que alguna vez ocurrían en la semana dias de Fiesta, en los cuales era prohibido el trabajar, como en el dia del Sábado (b).

Y esta respuesta la confirma sin réplica el capítulo XXIII. del Levítico: porque en él, despues que Moisés ha referido estas palabras: *Trabajaréis seis dias, y descansaréis el séptimo*, hace un catálogo de las Fiestas, en las cuales era tambien prohibido el trabajar; y estas fiestas eran las de Pascua, de Pentecostes, de las Trompetas, de la Expiacion, de los Tabernáculos y de la Asamblea (c).

P. ¿Tiene la Iglesia autoridad para establecer Fiestas, en las cuales sea prohibido el trabajar?

R. La Iglesia Judaica tenia esta autoridad: con mucha mas razon la tiene la Iglesia Christiana.

P. ¿Cómo probaréis que la Iglesia de los Judíos tenia esta autoridad?

R. Por la Sagrada Escritura, donde hallamos instituidas muchas Fiestas, despues de la publicacion

(b) Exod. XII. 16. XXIII. 14. y sigüent. (c) Lee tambien sobre este mismo asunto el cap. XVI. del Deuteronom.

cion de la Ley; y en el Evangelio vemos que el mismo Jesu-Christo solemnizó una de estas Fiestas, que era la Fiesta de la Dedicacion del Templo, establecida por la Sinagoga de los Judíos, en tiempo de Judas Macabeo (k).

P. ¿A quién pertenece en la Iglesia el derecho de mandar la celebracion de las Fiestas?

R. A los Obispos, que estan establecidos por Dios, para dirigir y gobernar á los Fieles, segun lo que dice San Pablo en el capítulo XX. de los Actos (l).

P. ¿Quién ordenó las Fiestas que se celebran al presente en la Iglesia?

R. Hay algunas que nos vienen de Tradicion Apostólica, como son la mayor parte de las Fiestas de Jesu-Christo, hay otras que toda la Iglesia ha establecido ó recibido despues de aquel tiempo, y finalmente hay Fiestas que cada Obispo manda guardar en su Diócesis (m).

P. ¿Estamos obligados á santificar estas últimas como las primeras?

R. Sí: estamos obligados á santificar unas y otras, y á conformarnos con lo que está arreglado y establecido por los Pastores, y observado por las Iglesias particulares, donde cada uno se halla (n).

(k) Mac. IV. 59. Joan. X. 22. Lee tambien en el lib. de Esther cap. IX. la fiesta de las suertes, establecida por Mardocheo. En el lib. de Judit, la fiesta establecida en memoria de la victoria conseguida contra Holofernes, Judith XVI. 31. y en el lib. 2. de los Macabeos cap. XV. 36. 37. la fiesta establecida en memoria de la victoria conseguida contra Nicanor, por Judas Macabeo. (l) Actor. XX. 28. (m) Lee la Cart. 54. ó 118. de S. Agust. á Januario. Lee tambien el trat. del P. Tomasin, sobre las fiestas, donde está fundamentalmente tratada esta materia. (n) S. Agust. Cart. 55. ó 119. Januari.

P. ¿Por qué debemos conformarnos al uso de las Iglesias particulares, donde cada uno se halla?

R. Porque por todas partes donde nos hallamos, debemos dar buen exemplo á los Fieles con nuestra conducta, guardar la uniformidad de la disciplina y obedecer á los Pastores: á quienes pertenece en cada Diócesis el derecho de arreglar el tiempo y el modo de servir á Dios (o).

P. ¿Para qué fuéron instituidas las fiestas?

R. Para dar honor á Dios é instruir á los Fieles.

P. ¿Cómo honra á Dios la Iglesia por las Fiestas?

R. Celebrando los principales Misterios de nuestra Religion, ó renovando la memoria de la Virgen Santísima y de los Santos, en quienes hizo Dios resplandecer mas sus dones, y dándole gracias por ellos (p).

P. ¿Cómo instruye la Iglesia á los Fieles por las Fiestas?

R. Refrescando en su ánimo la memoria de los principales Misterios de la Fe ó las principales acciones de los Santos (q).

P. ¿Quáles son las diferentes Fiestas que celebra la Iglesia?

R. Celebra Fiestas en honor de la Santísima Trinidad, de Jesu-Christo, de la Virgen Santísima, de los Angeles y de los Santos, y en memoria de la Dedicacion de las Iglesias.

P.

(o) Hebr. XIII. 17. San Agust. *ibid.* (p) San Agust. *ibid.* y lib. 8. de la Ciudad de Dios, cap. 27. (q) S. Agust. *ibid.*

P. ¿Cómo podemos penetrar y seguir el espíritu de las solemnidades?

R. Meditando los Misterios que venera la Iglesia, ó las virtudes de los Santos, que nos propone para que los imitemos; y ocupándonos en cosas Sagradas en estos santos días, como en el Domingo (r).

### §. II.

*De las Fiestas en particular, y primeramente de la Fiesta de la Santísima Trinidad.*

P. ¿Cuándo celebra la Iglesia la Fiesta de la Santísima Trinidad?

R. Todos los días, y especialmente los Domingos, y hablando con propiedad, hasta las mismas Fiestas de los Santos están consagradas á la Santísima Trinidad; pero hace ya casi quinientos años que la Iglesia ha dedicado un día cada año, para la adoracion particular de este Misterio; y este día se llama el Domingo de la Santísima Trinidad. En algunas Iglesias se celebra esta Fiesta dos veces en el año, que son el primero y último Domingo, despues de Pentecostés (s).

P. ¿Por qué decis que todos los días están consagrados á la Santísima Trinidad?

R.

(r) S. Crisost. hom. sobre Lázaro, S. Basil. sobre el cap. 1. de Isai. (s) Lee el lib. de las Observaciones Eclesiásticas del Micrologo cap. 60. Lee tambien el lib. de la observancia de los Cánones compuesto por Raoul de Rieux propos. 16. Estas dos Obras están en la Biblioteca de los Padres.

R. Porque jamas se adora y glorifica soberanamente sino á Dios en tres personas, en qualquier día de Fiesta que se celebra.

P. ¿Qué debemos hacer para seguir el espíritu de la Iglesia el Domingo de la Santísima Trinidad?

R. Debemos adorar á Dios en tres personas, postrarnos en su presencia, humillarnos baxo su mano todo-poderosa, y sujetarnos enteramente á su conducta (t).

### §. III.

*De las Fiestas de Jesu-Christo, y primeramente de su concepcion, que es el día de la Anunciacion.*

P. ¿Cuáles son las Fiestas de Jesu-Christo que la Iglesia manda guardar?

R. Su Concepcion, su Nacimiento, su Circuncision, la Epifanía, su Presentacion en el Templo, su Pasion, su sepultura, su Resurreccion, su Ascension, la venida del Espíritu Santo y la Fiesta del Santísimo Sacramento.

P. ¿Cuándo se celebra la Concepcion de Jesu-Christo?

R. El veinte y cinco de Marzo, que se llama el día de la Anunciacion (u).

P. ¿Por qué se llama este día el día de la Anunciacion?

R. Porque en este día un Angel, llamado Gabriel,

(t) 1. Petr. V. 6. (u) San Agust. lib. 4. de la Trinidad cap. 5.



briel, anunció á la Virgen Santísima el Misterio de la Encarnacion (x).

P. ¿Cómo recibió esta nueva la Virgen Santísima?

R. Se turbó al principio sin saber quien la hablaba, juzgándose indigna de ser Madre de Dios; y en esta ocasion hizo resplandecer su pureza, su humildad y su obediencia (y). *Su amor á la pureza*, en que dió á entender que queria mas dexar de ser Madre de Dios, que faltar al voto de Virginidad que habia hecho (z): *Su humildad*, en que dixo: *Yo soy la Esclava del Señor*, al tiempo que era escogida para ser Madre de Dios. *Su obediencia*, diciendo: *Que se haga conmigo, segun tu palabra*. Al punto mismo que la Virgen Santísima dió su consentimiento, concibió en su Sagrado vientre á Jesu-Christo por el Espíritu Santo. Así, es una Fiesta de Jesu-Christo, y de la Virgen Santísima, la que se celebra en este dia.

P. ¿Qué debemos hacer para seguir el espíritu de la Iglesia en esta doble Festividad?

R. Debemos adorar al Verbo Eterno que se humilló hasta hacerse hombre: reverenciar á la Virgen Santísima, imitarla é invocarla, meditar las maravillas que se obraron por ella en este gran dia, y conocer la obligacion que tenemos á Jesu-Christo, detestar el pecado, &c. (a).  
§. IV.

(x) Luc. I. 26. y siguient. (y) S. Ambr. Serm. 2. de la Virginidad, y sobre el cap. 1. de S. Lucas. (z) Lee todos los Comentarios Carólicos sobre este pasage de S. Lucas, y á Mr. de Tillemont Histor. Ecclesiast. tom. 1. cap. 2. que trata de la Virgen Santísima.

(a) Lee los tres Serm. de S. Bern. sobre la Fiesta de la Anunciacion, y las quatro hom. del mismo *super Missus est*.

## §. VI.

*Del tiempo del Adviento.*

P. ¿ Por qué se llaman Adviento las quatro semanas que preceden á la Fiesta de Navidad?

R. Porque quiere la Iglesia que nos preparemos, durante este tiempo, para celebrar dignamente la Fiesta de la primera venida de Jesu-Christo. Adviento quiere decir lo mismo que venida.

P. ¿Cuál es la Fiesta de la primera venida de Jesu-Christo?

R. La Fiesta de su Nacimiento, llamada de *Navidad*.

P. ¿Qué debemos hacer para prepararnos á celebrar la Fiesta de Navidad?

R. 1. Debemos reconocer la necesidad que tenemos de Jesu-Christo, considerada nuestra flaqueza y nuestros pecados: 2. suspirar por Jesu-Christo, y pedirle con instancia que venga á sanarnos: 3. adorar freqüentemente al Verbo encarnado: 4. prepararnos por la penitencia; el retiro y continua asistencia á los Sermones, para recibir á Jesu-Christo en nosotros el santo dia de Navidad. Antiguamente se ayunaba en muchas Iglesias durante el Adviento (b).

P.

(b) Lee la prueba de esto en el trat. de los ayunos del P. Thomasin part. 1. cap. 23, y part. 2. cap. 19. Lee tambien en orden al modo con que es necesario prepararse durante el Adviento, para celebrar la Fiesta de Navidad, á S. Leon Serm. sobre el Ayuno del décimo mes &c. y á S. Bern. Serm. sobre el Adviento.

P. ¿No se ocupa también la Iglesia durante el Adviento, en la consideración de la última venida de Jesu-Christo?

R. Sí: empieza sus instrucciones de Adviento, representándonos la última venida de Jesu-Christo en su gloria para juzgar á todos los hombres, y lo practica así: 1. para excitarnos á la penitencia por la consideración de los juicios de Dios, y prepararnos de este modo para recibir á Jesu-Christo en su nacimiento: 2. para enseñarnos á suspirar por la última venida de Jesu-Christo, como el día de nuestra libertad, y de nuestra reunión con nuestra cabeza.

P. ¿Qué mas hace la Iglesia para movernos á hacer penitencia durante el Adviento?

R. Nos manda leer las instrucciones que San Juan Bautista, Precursor de Jesu-Christo, hacia á los Judíos, para prepararlos por la penitencia á recibir á Jesu-Christo.

*EXPLICACION.* Los Evangelios de los tres últimos Domingos de Adviento tratan de San Juan Bautista, que era el Precursor de Jesu-Christo (c).

### S. V.

#### *De la Fiesta de Navidad.*

P. ¿Qué día se celebra el Nacimiento de Jesu-Christo?

R. El veinte y cinco de Diciembre, que es el día de Navidad (d).

(c) Lee los Serm. atribuidos á S. Ambr. sobre el Adviento. (d) Lee á S. Agust. lib. 4. de la Trinidad cap. 5. y Mr. de Tillemont nota 4. sobre Jesu-Christo tom. 1. de la Histor. Eccles.

P. ¿Cuál es el espíritu de la Iglesia en esta solemnidad?

R. Su espíritu nos conduce: 1. á adorar á Jesu-Christo recién nacido: 2. excita en nosotros sentimientos de un vivo reconocimiento hácia él: 3. se dirige á que nos aprovechemos de las lecciones que nos dió, mediante las circunstancias de su Nacimiento (e).

P. ¿Cuáles son las circunstancias que acompañaron el Nacimiento de Jesu-Christo?

R. Las principales son, haber nacido andando su madre de camino á media noche en Belén, en un establo, y en la estación mas rigorosa del año (f).

P. ¿Porqué se hallaba la Virgen Santísima de camino, quando parió á Jesu-Christo?

R. Porque se vió obligada á ir á Belén, para obedecer al Edicto del Emperador Augusto. Quiso Dios servirse de este Emperador Gentil, para el cumplimiento de las Profecías que anunciaban el Nacimiento del Salvador en Belén (g); y queria Jesu-Christo que esta circunstancia de su Nacimiento fuese una leccion para nosotros.

P. ¿Qué nos enseña Jesu-Christo por estas circunstancias de su Nacimiento?

R. Nos enseña 1. á obedecer, á ser humildes, y á considerarnos como extrangeros y pasajeros en la tierra: 2. á amar la pobreza, y á despreciar las riquezas, las grandezas y el vano anhelo

(e) Lee los Serm. de S. Agust. de S. Leon, de S. Greg. de S. Bern. y de otros Padres de la Iglesia sobre la Fiesta de Navidad. (f) Luc. II. Lee en la 1. Part. de esta Obra la Historia del Nacimiento de Christo, Secc. 2. cap. 1. §. 4. (g) Mich. V. 2. Matth. II. 6.

lo de las comodidades : 3. á amar los trabajos , y á vencer la inclinacion que tenemos á la vida sensual (b).

P. ¿ Por qué quiso Jesu-Christo nacer en medio de todas estas circunstancias ?

R. Porque quiso desde su Nacimiento pelear contra la concupiscencia de la carne , la concupiscencia de los ojos y el orgullo de la vida.

P. ¿ Por qué lo quiso así ?

R. Porque desde su Nacimiento quiso oponerse al pecado en su raiz , y dar á los hombres con su exemplo el compendio de todas las instrucciones que les había de enseñar en el discurso de su vida.

*EXPLICACION.* Todas las instrucciones de Jesu-Christo , todos los principios de Moral que estableció , no tienen otro fin , que el desprendernos de la concupiscencia , é inducirnos á amar á Dios solo. Esta triple concupiscencia era el principio de la gran corrupcion del mundo que Jesu-Christo venia á sanar ; y ella es aun el principio de todo mal. Quiso , pues , Jesu-Christo manifestar desde su Nacimiento un sumo desprecio de lo que los hombres , seducidos por esta concupiscencia , amaban , estimaban y buscaban únicamente.

No podia dar á los hombres instruccion mas necesaria ; y así no quiso estar un instante en el mundo sin dársela. Desdichado , pues , el que no se aprovecha de ella , y el que ama , estima y busca lo que menospreció Jesu-Christo (i).

P. ¿ Por qué se celebran tres Misas el dia de Navidad ?

R.

(b) Tit. II. 12. (i) Lee la Introduccion de esta seg. Part.

R. Este es un vestigio de la antigua disciplina de la Iglesia que celebraba muchas Misas en los dias solemnes , porque no podia asistir todo el Pueblo á una sola ; y estas las celebraba ordinariamente un mismo Sacerdote. Hablarémos de este antiguo uso en la tercera Parte de esta Obra , en la explicacion del santo Sacrificio de la Misa (k).

Podria decirse también que el espíritu de la Iglesia se dirige en estas tres diferentes Misas , á honrar y celebrar los tres Nacimientos del Hijo de Dios.

P. ¿ Quáles son los tres Nacimientos del Hijo de Dios ?

R. Nace el Hijo de Dios desde toda la eternidad en el seno de su Padre , nació temporalmente en el seno de una Virgen ; y nace espiritualmente todos los dias en los corazones de los justos , en los cuales habita por su gracia , como dice San Pablo (l).

P. ¿ Qué Nacimiento se celebra en la Misa de media noche ?

R. El Nacimiento temporal del Hijo de Dios ; y se coloca á Jesu-Christo sobre el Altar á media noche , por medio de la consagracion , como fué colocado á la misma hora sobre el pesebre en Belen , segun la opinion comun.

P. ¿ Con qué espíritu debemos asistir á la Misa de media noche ?

R. Debemos adorar en esta Misa á Jesu-Christo naciendo en un establo , y principalmente

(k) Secc. 2. cap. 7. §. 19. (l) Ephes. III. 17.

en el momento mismo de la consagracion.

P. ¿Qué nacimiento se celebra en la Misa del alba?

R. Esta se instituyó para reverenciar la manifestacion de Jesu-Christo á los Pastores; y por consiguiente se puede considerar esta Misa, como la celebracion de su Nacimiento espiritual en el corazon de los Justos.

P. ¿Con qué espíritu debemos asistir á esta Misa?

R. Debemos unirnos con los Pastores que adoraron á Jesu-Christo recién nacido, y con los Angeles que cantaron un cántico de alegría para anunciar á los hombres este Nacimiento.

P. ¿Cuál es este cántico?

R. *Gloria á Dios en lo mas alto de los Cielos, y paz en la tierra á los hombres de buena voluntad*: quiere decir (m) á los hombres, á quienes Dios acaba de dar una señal particular de su amor y de su benevolencia; ó (n) á los hombres que quisiesen aprovecharse de este favor.

P. ¿Qué Nacimiento se celebra en la tercera Misa de Navidad?

R. Como la Iglesia ha dispuesto que se lea en esta tercera Misa, al principio el Evangelio de San Juan, que explica tan divinamente el Nacimiento eterno del Hijo de Dios en el seno del Padre, y que se lea en la Epístola el primer capítulo de San Pablo á los Hebreos, que tambien explica divinamente la misma verdad; nada im-

(m) Segun la fuerza de la palabra Griega *εὐδοκία*. (n) Segun el primer sentido que la Traducción Latina presenta desde luego al entendimiento.

pide el que se considere esta tercera Misa como la celebracion de este Nacimiento Divino.

P. ¿Con qué espíritu debemos asistir á esta Misa?

R. Debemos unirnos con los Coros de los Angeles y Santos, que adoran al Hijo de Dios en el Cielo; que le dan gracias del beneficio que hizo á los hombres, y que le adoraron en el instante mismo que nació, como dice San Pablo (o).

P. ¿Estamos obligados á oír las tres Misas de Navidad?

R. Se cumple con el precepto que nos impone la Iglesia, asistiendo á una de estas tres Misas; pero desea que asistamos á todas tres.

## §. VI.

### De la Circuncision de Jesu-Christo.

P. ¿Qué dia se celebra la Fiesta de la Circuncision de Jesu-Christo?

R. Ocho dias despues de Navidad, que es el primer dia del año.

P. ¿Qué cosa era la Circuncision?

R. Era una ceremonia de la Ley Antigua que se practicaba con todos los hijos varones, ocho dias despues de su Nacimiento (p).

P. ¿Para qué se instituyó esta ceremonia?

R. Para distinguir el Pueblo de Dios de todos los demas Pueblos de la tierra (q).

P.

(o) Heb. I. 6. (p) Genes. XVI. 10. (q) *Ibid.* y Rom. II. S. Crisóst. hom. 39. sobre el Génesis.

P. ¿ Cuándo se estableció ?

R. Quando Dios hizo alianza con Abraham: cuya señal fué la Circuncision, como ya hemos dicho (r).

P. ¿ Qué significaba la Circuncision más particularmente ?

R. Que el origen del género humano se habia hecho impuro por el pecado original (s).

P. ¿ Luego Jesu-Christo no estaba sujeto á la Ley de la Circuncision ?

R. No: porque era la santidad misma.

P. ¿ Pues por qué quiso sujetarse á ella ?

R. Porque como se revistió de la forma del hombre pecador, quiso llevar la pena de nuestros pecados, y lavarlos con su sangre (t).

P. ¿ Hubo alguna cosa notable en la ceremonia de la Circuncision de Jesu-Christo ?

R. En este dia se le puso el nombre de JESUS, que quiere decir *Salvador*, siguiendo en esto la costumbre de los Judíos, á quienes se ponía el nombre en la ceremonia de la Circuncision, como se les pone á los Christianos en la del Bautismo. Recibió este nombre que el Angel Gabriel habia anunciado á la Virgen Santísima, porque venia á salvarnos de nuestros pecados (u).

P. ¿ Es grande el nombre de JESUS ?

R. Dice San Pablo, que todo debe postrarse al nombre de JESUS en el Cielo, en la Tierra, y en los Infernos (x).

P.

(r) Genes. XVII. Lee la 1. Part. Secc. 1. cap. 4. §. 5.

(s) Catecismo de Mr. Bosnet. S. Agust. trat. 30. sobre S. Juan.

(t) Philip. II. 5. (u) Matth. I. 21. Luc. II. 21.

(x) Philip. II. 10.

P. ¿ Qué debemos hacer para seguir el espíritu de la Iglesia en esta Fiesta ?

R. 1. Renovarnos en el servicio de Dios al principio del año: 2. acostumbrarnos á invocar con respeto el santo nombre de JESUS: 3. trabajar para circuncidarnos espiritualmente (y).

P. ¿ En qué consiste la Circuncision espiritual ?

R. En desprendernos de los apetitos desordenados, y en renunciar á toda concupiscencia (z): En una palabra, *en renunciar*, como dice San Pablo, *á la impiedad, y á todos los deseos del siglo; y en vivir con templanza, con justicia, y con piedad, aguardando que se cumpla la feliz esperanza, y la venida gloriosa de nuestro gran Dios y Señor Jesu-Christo (a).*

### §. VII.

*De la Epifanía de Jesu-Christo, ó de la adoracion de los Magos, llamada comunmente la Fiesta de los Reyes.*

P. ¿ Qué Fiesta se celebra el sexto dia de Enero ?

R. La Epifanía de Jesu-Christo (b).

P. ¿ Qué quiere decir esta palabra Epifanía ?

R. Es una palabra griega que significa manifestacion (c).

P.

(y) Lee los Serm. de Ivon de Chartres, y de S. Bern. sobre la Fiesta de la Circuncision. (z) Deuteron. X. 16. XXX. 6. Jerem. IV. 4. Rom. II. 29. Philip. III. 3. Colos. I. 11. (u) Tit. II. 12.

(b) Lee á Mr. de Tillemont. Histor. Ecclesiast. tom. 1. nota 9. sobre Jesu-Christo. (c) S. Agust. Serm. 203. ó 64. de diversis, que es el 5. de este Padre sobre la Epifanía.

P. ¿Por qué esta Fiesta se llama Epifanía?

R. Porque se celebran en ella tres grandes Misterios, por los cuales manifestó Jesu-Christo su gloria á los hombres.

1. La adoracion de los Magos: 2. el Bautismo de Jesu-Christo por San Juan: 3. el primer milagro que hizo Jesu-Christo, convirtiendo el agua en vino en las bodas de Caná (d).

P. ¿Quiénes eran los Magos?

R. Eran ciertos Filósofos Gentiles del pais del Oriente. Se llaman comunmente Reyes, aunque no se sabe de positivo qual fué su condicion; pero hay fundamento para creer que eran grandes Señores: y esta es la opinion de muchos Doctores é Intérpretes del Evangelio, fundados en las Profecías que hemos referido sobre esta circunstancia de la vida de Jesu-Christo, en la primera Parte de esta Obra (e).

P. ¿Sabemos el número de estos Magos?

R. San Leon cree que viniéron tres. Sin embargo no se sabe con toda certidumbre (f).

P. ¿Se sabe como se llamaban los Magos?

R. Lo que algunos Autores han escrito sobre el nombre de los Magos es muy incierto; mas vale confesar que no lo sabemos (g).

P. ¿Por qué viniéron á adorar á Jesu-Christo?

R. Porque habiendo observado una nueva Estrella en el Cielo, y habiendo tenido una inspiracion

(d) Lee los tres Sermones de S. Bern. sobre la Epifanía. (e) Secc. 2.º cap. 1.º §. 4.º Lee los Comentarios sobre el cap. 2.º de S. Matth. y Mr. de Tillemont nota 12. sobre Jesu-Christo. (f) Lee todos los Comentarios sobre el esp. 2.º de S. Matth. (g) Lee á Mr. de Tillemont tom. 1.º de la Histor. Ecclesiast. nota 9. sobre Jesu-Christo.

cion extraordinaria de Dios, conociéron que era Rey del Cielo y de la Tierra.

P. ¿A dónde fuéron los Magos á adorar á Jesu-Christo?

R. ¿A Belen donde habia nacido.

P. ¿Cómo supieron que habia nacido Jesu-Christo en Belén?

P. Fuéron á Jerusalén, Capital de Judea y la Silla principal de la Iglesia de los Judíos; y allí supieron por boca de los Sacerdotes, que el Mesías debía nacer en Belén, segun los Profetas.

*Reflexiones sobre esta respuesta.*

1. Envió Dios los Magos á Jerusalén, porque quiso que conociesen la verdad por el ministerio de la Iglesia de aquel tiempo, y por ella fuesen á Jesu-Christo. Se ve claramente por esta conducta, que solo por el ministerio de la iglesia quiere Dios que sean instruidos los hombres en las sendas de la salvacion.

2. Los Sacerdotes de los Judíos dixéron á los Magos donde habia de nacer el Mesías, y no fuéron con ellos: lo qual era una señal de su futura reprobacion, y una terrible figura. Pues quando los Ministros del Señor no hacen lo que dicen, es necesario imitar á los Magos, aprovecharse de los documentos de estos Ministros, y no seguir sus costumbres, conforme á lo que dice Jesu-Christo (h).

(h) Matth. XXXIII. 2. Lee á S. Crisost. hom. 7. sobre S. Matth. S. Agust. en todos sus Sermones sobre la Epifanía.

P. ¿Quién condujo los Magos á Belén?

R. La Estrella que habian visto de Oriente, caminó delante de ellos, desde Jerusalén hasta el lugar donde habia nacido Jesu-Christo; y allí se detuvo.

P. ¿Qué hicieron los Magos luego que hallaron á Jesu-Christo?

R. Le adoraron, y le ofrecieron oro, incienso y mirra. Oro como á un Rey, incienso como á Dios, y mirra como á un hombre mortal (i).

P. ¿Con qué espíritu debemos celebrar esta Fiesta?

R. Debemos 1. dar gracias á Dios, que por sola su misericordia nos llamó al Christianismo, siendo Gentiles; al mismo tiempo que abandonó á los Judíos, y á otras muchas Naciones á su ceguera, por un efecto de su Justicia (k).

2. Adorar á Jesu-Christo como los Magos; y ofrecer como ellos el sacrificio de nuestros bienes; figurado por el oro; de nuestras oraciones; figurado por el incienso; y de nuestras malas inclinaciones; figurado por la mirra, cuya amargura indica la mortificación (l).

3. Abstenernos en este dia de todo profano divertimento, y tomar la resolución de seguir en todo las luces de la Fe, y las inspiraciones de Dios, á exemplo de los Magos (m).

(i) S. Gerón. sobre este lugar, y S. Hilar. Can. 1. sobre S. Matth. &c. (k) Epist. de S. Pablo á los Roman. cap. 9. 10. y 11. y S. Hilar. Can. 1. sobre S. Matth. S. Agust. Serm. 199. y los cinco siguientes que son todos sobre la Epifan. (l) S. Bern. 3. sobre la Epifan.

(m) Lee el Serm. 198. y los siguientes de S. Agust. Lee también sobre esta Fiesta todos los Sermones de S. Agust. y de S. León sobre la Epifan. y el de S. Greg. Nazianc. *in sancta lumina.*

(No hablamos aquí sobre el Bautismo de Jesu-Christo, y sobre el primer milagro que hizo en las Bodas de Caná, que también celebra la Iglesia en este dia. Puede verse la Historia de estos sucesos en el Evangelio, y ya hemos hablado bastante de ellos en la primera parte de esta Obra.)

### §. VIII.

*De la Presentacion de Jesu-Christo en el Templo, y de la purificacion de la Virgen Santísima.*

P. ¿Qué Fiesta se celebra el segundo dia de Febrero?

R. La Fiesta de la Presentacion de Jesu-Christo en el Templo, y de la purificacion de la Virgen Santísima (n).

P. ¿Por quién, y por qué fué Jesu-Christo presentado en el Templo; y cuándo se hizo esta presentacion?

R. Jesu-Christo fué presentado en el Templo quarenta dias despues de su nacimiento, por la Santísima Virgen su Madre, para cumplir con una Ley de Moysés, la qual ordenaba, que los primogénitos de los Hebreos fuesen presentados por sus padres á Dios, y fuesen rescatados por ellos al mismo tiempo (o).

P. ¿Por qué hizo Dios esta Ley?

R. Para que se acordasen los Judíos, que quando sus padres salieron libres de Egipto, dió la

muer.

(n) Lee á Mr. de Tillemont sobre esta Fiesta, nota 7. sobre Jesu-Christo tom. 1. de la Hist. Eclesiást. (o) Levit. XII. 16.

muerte á todos los primogénitos de los Egipcios, y salvó á todos los primogénitos de los Hebreos (p).

P. ¿Qué hizo Jesu-Christo en el Templo quando fué presentado?

R. Se ofreció allí él mismo á Dios su Padre, como la única víctima capaz de aplacarle (q).

P. ¿Hubo alguna cosa notable en esta ocasion?

R. Sí: fué Jesu-Christo reconocido por el Mesías, por un santo anciano llamado Simeon, y por una santa viuda llamada Ana (r).

P. ¿Qué hizo Simeon?

R. Tomó en sus brazos á Jesu-Christo, y lleno de regocijo, pronunció un admirable cántico que canta la Iglesia todos los dias, en esta forma.

*Ahora, Señor, segun vuestra promesa, dexareis morir en paz á vuestro Siervo: porque viéron mis ojos al Salvador del mundo, que enviáis para ser la luz de las Naciones, y la gloria de Israel vuestro Pueblo.*

Profetizó Simeon despues de esto, las contradicciones que Jesu-Christo habia de padecer, y el dolor que sentiria la Virgen Santísima.

P. ¿Qué hizo Ana?

R. Ana, que tenia espíritu profético, hablaba entre tanto de Jesu-Christo, á todos los que esperaban la Redencion de Israel (s).

P. ¿Qué entendeis por la Purificacion de la Virgen Santísima?

R. Entiendo la ceremonia á la qual quiso sujetarse.

(p) Exód. XIII. 2. (q) Hebr. 10. 6. 7. Salm. XXXVIII. 7.  
(r) Luc. II. 23. 36. (s) Lee sobre todo esto el cap. 2. de S. Luc.

jetarse la Virgen Santísima, para obedecer á la Ley de Moysés, que ordenaba á todas las mugeres ir al Templo á purificarse, luego que se levantaban de sus partos (t).

P. ¿Por qué se hacia esta purificacion?

R. Esta era una observancia legal, que significaba, que nuestro nacimiento era impuro y maldito despues del pecado de Adan.

P. ¿Y esta Ley obligaba á la Virgen Santísima?

R. No: porque ninguna impureza habia manchado el nacimiento de Jesu-Christo, ni el parto de María (u).

P. ¿Pues por qué se sujetó á ella la Virgen Santísima?

R. Por humildad y buen exemplo (x).

P. ¿Qué debian hacer las mugeres de los Judíos en el Templo, para purificarse segun la Ley?

R. La Ley ordenaba que las mugeres ricas sacrificasen á Dios en este dia, para purificarse, un Cordero de un año en holocausto; y una Paloma ó Tórtola en sacrificio de expiacion; y las pobres dos Tórtolas ó dos Palomas; la una en holocausto, y la otra en sacrificio de expiacion (y). Explicaremos en la tercera Parte de esta Obra, lo que eran los holocaustos y los sacrificios de expiacion, y lo que esto significaba (z).

P. ¿Qué ofreció la Virgen Santísima?

R. El sacrificio de los pobres, porque era pobre (a).

P.

(t) Levit. XII. (u) Lec á S. Bern. Serm. 3. sobre la Purificacion. (x) San Bern. *ibid.* (y) Levit. XII. (z) Secc. 2. cap. 7. §. 4. y 6. (a) Luc. II. 24. Lec á San Agust. quest. 40. sobre el Levítico.



P. ¿Qué debemos hacer nosotros para seguir el espíritu de la Iglesia en esta solemnidad?

R. Debemos 1. ofrecernos á Dios con Jesu-Christo, especialmente en la Misa, para hacer siempre su voluntad (b).

2. Imitar la humildad y sumision de María, y no buscar pretexto para eximirnos de la obediencia.

3. Imitar el santo y ardiente deseo que tenia Simeon de Jesu-Christo: no suspirar sino por Jesu-Christo, y desprendernos de todo lo demas.

4. Mirar á Jesu-Christo como nuestra verdadera luz, y nuestra gloria, y pedirle nos ilumine mas y mas.

5. Imitar á Ana la Profetisa, y desear como ella hallarnos en las Iglesias, y hablar de Jesu-Christo.

P. ¿Por qué se hace este dia la bendicion de los Cirios?

R. La Iglesia tiene la costumbre de bendecir todo aquello de que se sirve en sus ceremonias; verémos la razon de esto hablando de las bendiciones, en la tercera Parte de esta Obra. Mas una de las ceremonias de esta Fiesta es, distribuir á cada Fiel una vela encendida, que se tiene en la mano durante la Procesion y la Misa, para manifestar que tenemos parte en el santo regocijo de Simeon, el qual teniendo en sus brazos á Jesu-Christo, dixo que este infante era *la luz de las Naciones, y la gloria de Israel.*

P. ¿Por qué se hace Procesion en este dia?

R.

(b) S. Bern. Serm. 3. sobre la Purificacion.

R. Además de la razon general de las Procesiones que hace la Iglesia antes de la Misa, los Domingos y demas dias solemnes, como diremos en la explicacion de las Procesiones (c), quiere representar en particular por la Procesion de este dia, el viage que hizo al Templo la Virgen Santísima llevando en sus brazos á Jesu-Christo (d).

P. ¿Con qué espíritu debemos asistir á esta Procesion?

R. Con el espíritu con que fué al Templo la Virgen Santísima, quiero decir, con un espíritu de sacrificio; y de union con Jesu-Christo, luz del mundo (e).

### §. IX.

*De la Semana Santa, y primeramente del Domingo de Ramos.*

P. ¿Cuándo celebra la Iglesia mas particularmente los Misterios de la Pasion de Jesu-Christo?

R. Empieza á ocuparse en ellos desde el Domingo que se llama de Pasion; pero la Iglesia celebra estos Misterios mas particularmente durante la Semana Santa.

P. ¿Por qué se llama así la Semana Santa?

R. Porque se consumió en ella el gran Misterio de nuestra Redencion.

P. ¿Qué debemos hacer para emplear bien el tiempo?

(c) En la 3. Part. Secc. 2. cap. 9. §. 1. (d) Lee este tratado mas por menor en Serario, lib. 2. sobre las Procesiones cap. 3.

(e) Lee el Serm. de S. Bern. sobre la Procesion de este dia, que es el 2. sobre la Fiesta de la Purificacion.

tiempo de la Semana Santa?

R. Debemos: 1. ayunar mas regularmente, si se puede: 2. orar mas de continuo: 3. estar mas retirados: 4. ocuparnos cada dia en considerar los tormentos de Jesu-Christo (f): 5. disponer-nos para recibir los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía: 6. asistir á los Oficios Divinos quanto se pueda; y seguir el espíritu del Misterio que celebra la Iglesia (g).

P. Qué misterio celebra la iglesia el Domingo de Ramos?

R. La entrada triunfante de Jesu-Christo en la Ciudad de Jerusalem, seis dias ántes de su Pasión.

P. ¿Cuáles fuéron las circunstancias de esta entrada?

R. Hizo Jesu-Christo esta entrada montando sobre un jumento, segun la Profecía expresa de Zacarías (b). Saliéron á recibirle las gentes mas humildes del Pueblo, y los muchachos; y habiendo cubierto de hojas y ramas de árboles el camino, y tendido en él sus vestidos, le acompañaron en su entrada con aclamaciones de alegría, trayendo ramos en las manos (i).

P. ¿Por qué hizo Jesu-Christo su entrada sobre un jumento?

R. Para manifestar por este medio el menosprecio que hacia de las grandezas humanas, además

(f) Pueden leerse para esto los 19. Serm. de S. Leon sobre la Pasión de Jesu-Christo. (g) Lee S. Epifan. exposicion de la Fe num. 22. Herog. 70. num. 12. Constituciones Apostólicas lib. 5. cap. 17. S. Crisost. hom. 40. tom. 1. S. Bernard. de la Pasión de Jesu Christo para el Miércoles Santo. (b) Zacar. IX. 9. (i) Matth. XXI. 1. y siguientes. Marc. XI. Luc. XIX. Joan. XII.

mas de que era preciso hacerlo así para que se cumpliesen las Profecías.

P. ¿Por qué no saliéron sino las gentes mas humildes del Pueblo á recibir á Jesu-Christo?

R. Para darnos á entender, que la soberbia de los grandes y de los ricos, los hace indignos de participar del triunfo de Jesu-Christo; y que Dios ama la sencillez y las alabanzas de las almas inocentes (k).

P. ¿Cuáles eran las aclamaciones de este Pueblo?

R. *Hosanna al Hijo de David; bendito sea el que viene en nombre del Señor, Hosanna en lo mas alto de los Cielos (l).* La palabra *Hosanna* quiere decir: *te rogamos, Señor, nos salves, ó salud y gloria.*

P. ¿Por qué hace la Iglesia en este dia la bendicion de los Ramos?

R. Para recordarnos la accion del Pueblo Judayco, que salió á recibir á Jesu-Christo con ramos para honrarle. Y lleva cada uno un ramo en la Procesion, para representar, y venerar mejor con ceremonias semejantes la entrada triunfante de Jesu-Christo en Jerusalem.

P. ¿Para qué al volver la Procesion se llama tres veces á la puerta, y á la última se abre?

R. Para que nos acordemos que el Cielo estaba cerrado á los hombres ántes de Jesu-Christo, y que Jesu-Christo nos abrió las puertas por su muerte.

P. ¿Cuál es el espíritu de la Iglesia en este dia?

R.

(k) Catecismo de Mr. Bossuet. (l) Matth. XXI. 9. Tom. II. Rr

R. 1. Que consideremos á Jesu-Christo triunfante del demonio por su muerte : 2. que procuremos hacernos participantes de sus triunfos, sometiéndonos á su imperio, y dándole entrada en nuestros corazones : 3. que llenos de estos pensamientos, asistamos á la bendicion y Procesion de los Ramos, y á lo demas del Oficio (m).

## §. X.

## Del Juéves y Viérnes Santo.

P. ¿Qué hizo Jesu-Christo el Juéves Santo?

R. Habiendo lavado los pies á sus Apóstoles, instituyó la Santa Eucaristía al caer la tarde : despues habiendo hecho oracion fué entregado á los Judíos, y padeció mucho toda la noche siguiente (n).

P. ¿Cuál es el espíritu de la Iglesia en este dia?

R. Que nos ocupemos en todos estos Misterios, y tengamos parte en ellos (o).

P. ¿Por qué se hace el Juéves Santo la bendicion de los Santos Oleos?

R. Porque son necesarios para el Bautismo solemne del Sábado Santo.

EXPLICACION. Para comprehender esta respuesta se debe saber, que antiguamente un Obispo bendecia los Santos Oleos todas las veces, que había de administrar el Bautismo solemne;

(m) Lee á S. Bern. Serm. sobre el Domingo de Ramos. (n) Joan. XIII. Matth. XXVI. Marc. XIV. Luc. XXII. 1. Cor. XI. (o) Lee el Serm. de S. Bern. sobre la Cena.

al modo que en el dia bendicen los Presbíteros la sal siempre que bautizan : es uso muy antiguo hacer la mayor parte de las bendiciones durante la Misa, como explicaremos mas ampliamente en la tercera Parte de esta Obra (p). El Sábado Santo, ó el Sábado, víspera de Pentecostes, siempre fuéron destinados para el Bautismo solemne. Se bautiza el Sábado Santo ántes de la Misa, como se hace aun al presente, quando se hallan en este dia personas que bautizar. Por esta razon, pues, no se podia bendecir este dia el Oleo de los Catecúmenos, ni el dia antecedente, porque el Viérnes Santo no se decia Misa, como no se dice al presente; y así era preciso hacer esta bendicion el Juéves Santo.

Despues acá se ha ido introduciendo insensiblemente el uso de no hacer esta bendicion, y la de los otros Santos Oleos, sino el Juéves Santo; y al fin este uso se ha hecho Ley. Como el Juéves Santo se celebra la memoria de la Institucion de los principales Sacramentos, y es principalmente para el uso de los Sacramentos, el bendecir los Santos Oleos, segun la Tradicion de los Apóstoles, es muy natural el señalar fixamente este dia para bendecir todos los Santos Oleos, no haciéndose esta bendicion sino una vez al año (q).

P. ¿Por qué no se tocan las campanas desde el Juéves hasta el Sábado Santo?

R. 1. La Iglesia ha querido conservar este vestigio de la antigüedad, y no llamar á los Fieles

(p) Secc. 2. cap. 7. §. 22. núm. 25. y cap. 8. §. 5. (q) Lee la antigüedad y explicacion de las ceremonias de esta bendicion en la 3. Part. de esta Secc. 2. cap. 8. §. 5.

Rr 2

les á la Iglesia durante estos dias, sino del modo con que los llamaba, ántes que se introduxese el uso de las campanas.

2. Tambien puede decirse que la Iglesia lo usa así para dar á entender, que los Apóstoles se huyéron y separáron, quando Jesu-Christo fué entregado á los Judíos (r).

*EXPLICACION.* Para comprehender esta segunda respuesta, se debe tener entendido, que la Iglesia mira las campanas como imágenes y figuras de los Pastores de la Iglesia, y por consiguiente de los Apóstoles, por la semejanza de sus funciones (s).

3. Puede considerarse este silencio de las campanas, como la señal de una profunda tristeza.

P. ¿Por qué se visitan las Iglesias el Juéves Santo?

R. Se visitan en memoria de lo que padeció Jesu-Christo en diferentes lugares: conviene á saber, en el Huerto de Getsemaní, en casa de Cayfás, en casa de Pilatos, en casa de Herodes, y sobre el Calvario; y lo que padeció por diferentes personas: á saber, de parte de sus Discípulos, de parte de los Judíos, de parte de los Gentiles, de parte de los Sacerdotes, del Pueblo, de los Soldados, &c.

P. ¿Qué debemos hacer en cada estacion?

R. Es bueno meditar en alguna circunstancia de la Pasion de Jesu-Christo.

P.

(\*) Rupert. lib. 5. de los Divinos Oficios cap. 20. (s) Lee en la 3.ª Part. de esta Obra la explicacion de la ceremonia de la bendicion de las campanas. Secc. 2.ª cap. 8. §. 7. allí está mas extendida esta reflexion.

P. ¿Por qué reserva la Iglesia el Santísimo Sacramento para el dia siguiente?

R. Para comulgar, porque el Viérnes Santo no ofrece el Santo Sacrificio de la Misa.

P. ¿Por qué no ofrece la Iglesia el Viérnes Santo el Sacrificio de la Misa?

P. 1. Ha quedado este uso de la antigua disciplina, que se practicaba en otro tiempo los dias de ayuno, y aun hoy se observa en la Iglesia de Milan todos los Viérnes de Quaresma, y en Oriente todos los dias de ella, excepto los Sábados y Domingos (t).

2. Considera la Iglesia la celebracion de la Misa como una accion de regocijo; y en este dia todo está como de luto, por la Pasion de su Esposo (u).

P. ¿Qué debemos hacer el Viérnes Santo?

R. Debemos 1. meditar la historia de la Pasion y Muerte de Jesu-Christo: 2. padecer á su imitacion, y aumentar, si se puede, el rigor del ayuno: 3. acompañar á la Iglesia en todas las oraciones que hace á Dios en este dia, por todos los estados en particular, sin exceptuar á los Judíos é infieles: 4. llegarnos con respeto á adorar la Cruz de Jesu-Christo.

P. ¿Por qué ruega la Iglesia en este dia por los hombres de todos estados, hasta por los Judíos é Infieles?

R. Para manifestar que Jesu-Christo murió por

(t) Lee lo que decimos sobre la Misa de los Presantificados, explicando la Communion baxo de las dos especies 3.ª part. Secc. 1.ª cap. 4. §. 9. (u) Rupert. lib. 6. de los Divinos Oficios cap. 2.

por todos los hombres, y pedirle para todos el efecto de su muerte (x).

P. ¿Por qué decís que este día debemos llegarnos con respeto á adorar la Cruz de Jesu-Christo? ¿Esto no es idolatría?

R. El término *adoracion* en la lengua Latina, de donde se tomó, no significa otra cosa, que saludar y postrarse. Y es cierto que en este día debemos postrarnos delante de la Cruz, para adorar no al leño, sino á Jesu-Christo que fué clavado en él. Esta es la doctrina de la Iglesia. No se le puede imputar otra creencia sin error ó calumnia, como ya hemos explicado en el primer Mandamiento (y).

P. ¿Por qué llaman Tinieblas al Oficio que se celebra estos tres días á las quatro de la tarde en la mayor parte de las Iglesias?

R. Porque antiguamente se celebraba este Oficio de noche. Es el Oficio ordinario, que la Iglesia llama los *Nocturnos*, y que comunmente se dicen *Maytines*. Todo el mundo sabe que antiguamente los *Maytines* se cantaban de noche en todas partes, como se practica aun en la Iglesia de París, y en toda la Orden de San Benito, y en casi todas las demas Ordenes Religiosas. No hace aun seiscientos años que se comenzaba en Roma el Oficio de Tinieblas despues de media noche (z).

P. ¿Por qué durante el Oficio de Tinieblas se pone delante del Altar un candelero triangular

(x) 2. Cor. V. 14. y 5. (y) Lee á Amalario lib. 1. cap. 14.

(z) Lee los dos primeros ordenes Romanos, con el Comentario del P. Mabillon sobre el Oficio del Jueves Santo.

lar con muchas velas, que se apagan sucesivamente al fin de cada Salmo?

R. Tambien es un vestigio de la antigua disciplina de la Iglesia; porque en la Semana Santa se han conservado muchos usos de la antigüedad.

En aquel tiempo no se ponian candeleros sobre el Altar, y aun hay Iglesias donde no se ponen jamas: aunque el uso de las luces, cirios y lámparas, es de la primera antigüedad en todas las Iglesias del mundo, como lo probarémos en la tercera Parte de esta Obra (a).

Se colocaban estas velas en arañas suspendidas, ó sobre vigas elevadas, que atravesaban toda la entrada del Coro, ó en grandes candeleros colocados, y fixos cerca del Altar, además de los que llevaban los Acólitos. Estos candeleros fixos eran de diversas figuras: unos eran hechos en cruz, otros en triángulo, otros tenian muchos brazos. Se ven aun de esta última figura en la Iglesia de León de Francia, y en algunas otras, donde se usa todavía este género de candeleros. Encendian estos cirios y lámparas durante el Oficio de la noche por necesidad; pero no se encendian durante el día, sino en los Oficios mas solemnes y en la Misa. Por esto en París, y en muchas otras Iglesias de Francia, no se encienden jamas en las horas menores durante el día. En las grandes solemnidades el Oficio que se hacia de noche, duraba hasta el día, porque se cantaba muy pausadamente, y segun iba viniendo el día se apagaban las luces.

(a) Secc. 2. cap. 6. §. 3.

Y así, el encender durante el Oficio de Tinieblas en Semana Santa gran número de velas sobre el candelero triangular, y apagarlas poco á poco, no tiene otro objeto que el conservar un vestigio de esta antigua disciplina (b).

Sin embargo, otros dan un sentido espiritual á esta ceremonia, y dicen que estos cirios, que se apagan sucesivamente, son imagen de los Apóstoles y Discípulos de Jesu-Christo, á quienes el mismo Jesu-Christo llama la luz del mundo; los cuales se huyeron y desaparecieron al tiempo de la Pasión de nuestro Señor.

P. ¿Por qué se apagan las lámparas al fin del cántico *Benedictus*?

R. Porque este cántico es el fin del Oficio, y antiguamente se apagaban, como hoy, las lámparas y velas, al fin del Oficio. Se dexa al presente una lámpara siempre encendida delante del Altar Mayor, porque en él está reservado el Santísimo Sacramento. Pero antiguamente (y aun hoy se usa en Leon, en Viena, en Mompeller, y en casi todas las Catedrales de Langüedoc) no se reservaba el Santísimo Sacramento en el Altar Mayor, sino en una Capilla separada, ó en una Sacristía, y en las Parroquias cortas no se reservaba; pero si algun enfermo tenía necesidad del Viático, á qualquier hora que fuese, decia el Cura Misa, aunque ántes hubiese dicho otra, para poder consagrar una Hostia, y que el enfermo no muriese sin recibir el Viático

(b) Lee el antiguo Orden Romano, y Mr. de Bocquillot, tratado histórico sobre la Liturgia, lib. 1. cap. 4.

co (c). Pero este uso de decir Misa á qualquier hora que fuese, por la necesidad de dar el Viático á un enfermo, no permanece ya, y por consiguiente no es permitido seguirle mas. Se apagaban, pues, en aquel tiempo las velas y lámparas al fin del Oficio, y no se volvian á encender sino para otro Oficio. Hoy se hace esto mismo al fin del Oficio de Tinieblas la Semana Santa, para conservar este vestigio de antigüedad; pero se vuelve á encender inmediatamente la lámpara, por no dexar sin luz el Santísimo Sacramento, que está reservado en el Altar Mayor. Y esta es la razon literal, por qué despues de haber apagado todas las velas en el Oficio de Tinieblas, se oculta una encendida detras del Altar, que es, como hemos dicho, para volver á encender inmediatamente la lámpara, que debe arder delante del Santísimo Sacramento.

Otros dan tambien una razon espiritual de esta vela que se oculta, y se manifiesta despues al fin del Oficio de Tinieblas. Dicen que es para significar la muerte de Jesu-Christo; y que para este efecto se toma la que está en la punta del ángulo del candelero triangular, que representa á Jesu-Christo de un modo especial; que mientras está oculta esta vela, se hacen oraciones á Dios para pedirle el fruto de la muerte del Salvador, y que en fin se vuelve á manifestar, para representar la Resurrección de Jesu-Christo.

P. ¿Por qué se hace ruido despues del Oficio

(c) Lee sobre todo esto á Durando in 4. distinc. 16. cap. 11. num. 13. y los Sinodos de Langres de los años de 1404. 1452. 1455.

cio en estos tres últimos días de la Semana Santa?

R. También es este un vestigio de la antigüedad. En aquel tiempo, como todavía se practica al presente en la mayor parte de las Comunidades, el Oficiante daba una palmada sobre su libro ó sobre su silla, para dar á entender que se fuesen. Los días solemnes en que se llenaba la Iglesia del Pueblo, estaba obligado á dar muchas palmadas para ser oído de todos. El Breviario Romano dice, que solo se debe hacer un pequeño ruido, *sit fragor & strepitus aliquantulum*. Y el Breviario de París dice, que se debe hacer este ruido por solos los Cantores, que han cantado detras del Altar el *Kirie eleison*. Este ruido hecho por todo el Pueblo, tiene mucho de novedad en Francia. En la nueva Edición del Breviario de París, impreso por orden de Mr. el Cardenal de Noalles, se dice, que este ruido no se debe hacer sino por el Presbítero que oficia; lo que da á entender mas expresamente, que este ruido es una señal para declarar que se vayan.

Otros dicen que se usa así, para significar la confusion del Universo en la muerte de Jesu-Christo. Este es un pensamiento piadoso; pero no es justo, que la representacion que se hace de esta confusion de toda la tierra, se propase hasta dexar romper á los muchachos los bancos de las Iglesias.

P. ¿ Por qué se desnudan los Altares durante estos tres días?

R. También es un vestigio de la antigua disciplina. En aquel tiempo se desnudaban todos los días los Altares despues de acabado el Sacrificio.

Pe-

Pero mucho tiempo ha, que este despojo de los Altares se mira como una ceremonia misteriosa, para recordarnos, que Jesu-Christo figurado por el Altar, fué despojado de sus vestiduras al tiempo de su Pasion; y por la misma razon quando en el día se despojan los Altares, se reza el Salmo XXI. que es una viva Profecía de la Pasion de Jesu-Christo, en la qual se hallan estas palabras: *Partieron entre ellos mis vestiduras, y sobre mi Túnica echáron suertes (d)*.

### §. XI.

#### Del Sábado Santo.

P. ¿ Qué Misterio se celebra el Sábado Santo?

R. El Misterio de la sepultura de Jesu-Christo, y su descension á los infiernos.

P. ¿ Se ocupa la Iglesia en este Misterio durante el Oficio público del Sábado Santo por la mañana?

R. La Iglesia antiguamente no empezaba el Oficio público del Sábado Santo hasta por la tarde. Por eso en este Oficio, que por su prolixidad se continuaba hasta muy de noche, se ocupa principalmente en la Resurreccion de Jesu-Christo.

P. ¿ Es muy antigua en la Iglesia la bendicion del Cirio Pascual, la leccion de las Profecías, la bendicion de las Pilas Bautismales, y la Misa que se canta el Sábado Santo?

R.

(d) Lee á Rhabano Mauro lib. 2. de la institucion de los Clerigos cap. 37. y Ruperto lib. 5. de los divinos Oficios cap. 30.

R. Todo esto es antiquísimo. Pero en otro tiempo se empezaba el Sábado por la tarde, y se continuaba la noche de Pascua; y por esta razón, como los demás Oficios eran tan largos, no había Vísperas este día, y al presente no se reza sino un Salmo cortísimo en el Oficio de Vísperas, el qual se canta al fin de la Misa mayor (e).

P. ¿ Por qué la Iglesia ha mudado la costumbre de hacer este Oficio por la tarde?

R. El haber anticipado la hora de la comida los días de ayuno, ha introducido poco á poco, como diremos despues, el anticipar la hora de los Oficios públicos el Sábado Santo, así como los demás días de Quaresma; pero la Iglesia no por eso ha mudado nada del Oficio antiguo, y las oraciones que se cantan al presente, suponen, que se canta todo esto por la tarde.

P. ¿ Por qué se enciende en este día fuego nuevo con solemnidad?

R. Tambien es un vestigio del antiguo uso. En aquel tiempo se encendia nuevo fuego todos los días ántes del Oficio para encender los cirios, y se bendecía: porque la Iglesia siempre ha bendecido todo aquello de que ella se sirve públicamente. La bendicion del nuevo fuego se hace el Sábado Santo con mas solemnidad, porque en este día se considera este fuego como la imagen de Jesu-Cristo, la luz del mundo apagada y resucitada. Antiguamente se encendia en Roma este fuego desde el Jueves Santo (f).

(e) Lee el antiguo Orden Romano. (f) Lee el antiguo Orden Romano y el Comentario del P. Mabillon.

P. ¿ Por qué se hace la bendicion del Cirio Pascual?

R. El Cirio Pascual servia en otro tiempo para alumbrar á los Fieles, durante toda la noche de Pascua, como se ve aun al presente por las palabras de su bendicion (g).

Hay Iglesias donde arde aun toda esta noche, segun el uso antiguo. Se considera este Cirio como representacion de Jesu Christo resucitado: como puede notarse por todas las ceremonias de su bendicion; y por esta razón se enciende tambien, durante todo el tiempo de Pascua, y en muchos lugares se lleva en Procesion; y el día de la Ascension se retira despues de leído el Evangelio, donde se refiere, que Jesu-Christo subió al Cielo en presencia de sus Apóstoles.

Ve aquí las piadosas reflexiones que nos suministra el Abad Ruperto, para explicar esta alegría. Despues de bendecido este Cirio, pone el Diácono en él cinco granos de incienso ántes de encenderle. Esto puede representar la accion de Joseph de Arimathea, de Nicodemus y de los demás Discípulos que embalsamaron con perfumes el cuerpo muerto de Jesu-Christo. Los cinco agujeros del Cirio, en que el Diácono pone los cinco granos de incienso, pueden considerarse como imagen de las cinco llagas de Jesu-Christo. Se enciende el Cirio despues de esta ceremonia, como para indicar la Resurreccion del Cuerpo de Jesu-Christo embalsamado. Y es un Diácono el que ha-

(g) *Ut ad expellendam hujus noctis caliginem indeficiens perseveret.* Bendicion del Cirio Pascual.



hace la bendición del Cirio y no un Presbítero, sin embargo de que estos hacen todas las demás bendiciones de la Iglesia: esto parece indicar, que no fueron los Apóstoles los que embalsamaron el Cuerpo de Jesu-Christo, ni los primeros que anunciaron la nueva de su Resurrección; sino que fueron Joseph y las Santas Mujeres (b).

P. ¿ Por qué se hace en este día la bendición de las Pilas Bautismales?

R. Se hace esta bendición el Sábado Santo, y la víspera de Pentecostes, porque en todos tiempos fueron destinados estos dos días, para administrar el Bautismo solemne en la Iglesia; y antiguamente se bendecía el agua del Bautismo, siempre que se iba á bautizar.

P. ¿ Es muy antiguo el uso de bendecir el agua, de que se sirve para bautizar?

R. San Basilio, que vivía en el quarto siglo de la Iglesia, cuenta esta ceremonia en el número de las cosas, que los Apóstoles dexaron por Tradición á la Iglesia (i). En efecto se ha hecho siempre y se hace todavía esta bendición en todas las Iglesias del mundo, y no se sabe su principio (k).

P. ¿ Por qué se cantan Profecías ántes de la bendición de las Pilas?

R. Estas Profecías contienen el compendio de la Religión. Se cantaban antiguamente para ins-

(b) Ruperto lib. 6. de los Divinos Oficios cap. 28. 29. 30. 31.

(i) Lib. del Espíritu Santo cap. 27. (k) Lee mas latamente la prueba de la antigüedad de este uso, despues en la 3.ª Part. de esta Obra, en la explicación de las ceremonias de esta Bendición, Secc. 2. cap. 8. §. 10.

truccion de los que se iban á bautizar, y sin embargo se preparaban para el Bautismo en particular, aquellos que necesitaban de una preparacion mas individual para recibirle (l).

P. ¿ Por qué se canta en la Misa la *Alleluya*?

R. *Alleluya* significa *alabad á Dios*. Este es un cántico de regocijo, que se repite en esta ocasion, á causa de la alegría que infunde la Resurrección de Jesu-Christo (m).

P. ¿ Con qué espíritu se debe celebrar el Sábado Santo?

R. Debemos meditar en los Misterios que contiene para nuestra enseñanza. San Pablo nos dice quales son estos Misterios: dice que nosotros hemos sido sepultados con Jesu-Christo por el Bautismo, para no pecar mas, ni seguir nuestros apetitos desordenados (n).

P. ¿ Qué debemos hacer, durante el Oficio de la mañana, segun el espíritu de la Iglesia?

R. Es necesario: 1. asistir á la bendición del Cirio Pascual con un santo regocijo: 2. adorar á Jesu-Christo sepultado, y despues resucitado: 3. oír con atencion las oraciones de esta bendición, que son devotas y edificativas.

P. ¿ Qué se debe hacer durante la lección de las Profecías?

R. Leer, ú oír estas Profecías, y aprovecharnos de las lecciones, que nos da Dios por sus Profetas.

P. ¿ Que se debe hacer durante la bendición de las Pilas?

R.

(l) Lee el Orden Romano. (m) S. Isidro de Sevilla lib. 1. de los Oficios Eclesiást. cap. 13. (n) Rom. VI. 4. Colos. II. 12.

R. Las palabras y ceremonias de esta bendición son devotísimas (o). Debemos penetrar el sentido de ellas, meditarlas, dar gracias á Dios por el beneficio que nos ha hecho llamándonos al Bautismo, y renovar las promesas que hacemos en él á Jesu-Christo.

P. ¿ Con qué espíritu debemos asistir á la Misa del Sábado Santo?

R. Con atención; y rogando á Dios que nos infunda el espíritu de los Misterios que se celebran en ella.

### §. XII.

#### De la Fiesta de Pascua.

P. ¿ Qué día se celebra la Resurrección de Jesu-Christo?

R. El Domingo inmediato al día catorce de la Luna del mes de Marzo.

EXPLICACION. Se suscitaron en otro tiempo grandes controversias en la Iglesia, sobre el día en que se habia de celebrar la Fiesta de Pascua. El Concilio General de Nicea, convocado el año de 325. resolvió que esta fiesta se celebrase constantemente en todas partes, conforme al uso antiguo de la Iglesia Romana, y de la mayor parte de las demas Iglesias, el primer Domingo siguiente al día catorce de la Luna despues del Equinoccio de la Primavera; y para prevenir todas las diferencias que podrian ocurrir sobre los cálculos astronómicos del Equinoccio, fixó este santo-

(o) Las explicatemos despues en la 3. Part. Secc. 2. cap. 3. §. 10.

to Concilio el día del Equinoccio en veinte y uno de Marzo; y por esta razon se atrasa ó adelanta la Fiesta de Pascua, y todas las demas que dependen de ella, llamadas Fiestas movibles.

P. ¿ Por qué esta Fiesta se llama de Pascua?

R. Por la relacion que tiene con la Pascua de los Judíos.

EXPLICACION. Se habia instituido la fiesta de Pascua entre los Judíos para celebrar la memoria: 1. del paso del Angel, que exterminó los primogénitos de los Egypcios, y salvó á los Hebreos. Y Por esto se llamaba Pascua; porque la voz Pascua quiere decir paso ó tránsito (p): 2. de la salida de Egipto, de la libertad de la servidumbre de Faraon, y de todas las circunstancias relativas á este gran suceso.

Celebran los Christianos en los días de Pascua la memoria de la Resurrección de Jesu Christo, esto es, de su tránsito de la muerte á la vida, mediante la reunion de su alma con su cuerpo, que la muerte habia separado; tránsito por cuya virtud triunfó Jesu-Christo de los demonios, nos libertó de su imperio, nos salvó de la muerte eterna, y nos abrió las puertas del Cielo (q).

P. ¿ Por qué celebramos esta Fiesta de un modo tan solemne?

R. Porque en este día se consumó la obra de nuestra redencion y de nuestra reconciliacion con Dios. Jesu-Christo fué entregado á la muerte por nuestros pecados, dice San Pablo, y resucitó para

(p) Exód. XII. 11. (q) Rom. IV. 25. Colecta de este día, S. Leon Serm. sobre la Resurrección. S. Isidoro libro de los Oficios Eclesiásticos cap. 31. sec.

*nuestra justificacion (r)*. Y así se celebra esta Fiesta por tres dias consecutivos, en señal del regocijo y gratitud del beneficio que nos mereció Jesu-Christo por su Resurreccion. Se celebraba antiguamente toda la semana sin trabajar en ella.

P. ¿Qué debemos hacer para celebrar dignamente la Fiesta de Pascua, segun el espíritu de la Iglesia?

R. 1. Adorar á Jesu-Christo resucitado, y hacer esto con sentimientos de alegría y gratitud, proporcionados á lo que hizo por nosotros en este dia: 2. resucitar con Jesu-Christo (s).

P. ¿Qué cosa es resucitar con Jesu-Christo?

R. Volver á tomar, como Jesu-Christo, una vida nueva para no morir mas (t).

P. ¿En qué consiste esta vida nueva?

R. En renunciar á todo pecado, y vivir solo para Dios.

P. ¿Cómo podemos conocer que hemos renunciado á todo pecado?

R. Lo hemos renunciado quando no le amamos mas, y huimos todas las ocasiones de caer en él.

P. ¿En qué conocemos que vivimos solo para Dios?

R. Vivimos para Dios solo, quando menospreciamos todo lo que aman, y anhelan los hombres mundanos, las grandezas, los placeres, las riquezas, los vanos atavíos; y quando gustamos de las cosas del Cielo (u).

(r) Rom. IV. 25. (s) Colos. III. 1. (t) Rom. VI. 9. (u) Colos. III. 1. y sigüent.

P. ¿Qué cosa es tener gusto de las cosas de Cielo?

R. Es amar á Dios, y todo lo que nos conduce á Dios: como por exemplo, la oracion, la santas lecciones, el Oficio Divino, la predicacion, en una palabra todos los exercicios de una sólida piedad (x).

P. ¿Por qué se reza en pie durante el tiempo de Pascua?

R. En señal de alegría para significar la Resurreccion de Jesu-Christo (y).

### §. XIII.

#### *Fiesta de la Ascension de Jesu-Christo.*

P. ¿Quando celebra la Iglesia la Ascension de Jesu-Christo?

R. Quarenta dias despues de Pascua, porque Jesu-Christo subió al Cielo quarenta dias despues de su Resurreccion (z).

Puede leerse aquí lo que hemos dicho de la Ascension del Señor, en la primera parte de esta Obra (a).

P. ¿Cómo se debe celebrar la Fiesta de la Ascension, segun el espíritu de la Iglesia?

R. Debemos: 1. adorar á Jesu-Christo, como que hace por nosotros en el Cielo la funcion de Me-

(x) Lee los Serm. de S. Agust. de San Crisóst. de San Leon, de S. Bern. y otros Padres sobre la Fiesta de Pascua. (y) Lee el Can. 20. del Concil. Niceno. (z) Mr. de Tillemont art. 24. y nota 42. sobre Jesu-Christo tom. 1. Histor. Ecclesiást. (a) Secc. 2. cap. 1. §. 22. 23. 24. 25. 26.

Mediador, de Abogado y Sacerdote (*b*): 2. elevar á lo alto nuestros corazones, y despegarlos de la tierra: mirar al Cielo como á nuestra patria, en donde entró Jesu-Christo este dia para servirnos de Precursor; y considerar la tierra como un lugar de destierro y peregrinacion (*c*): 3. en este dia debemos empezar á prepararnos como los Apóstoles, para recibir el Espíritu Santo, por el retiro, la oracion, la leccion de los Libros Sagrados, y la union de los corazones (*d*).

## §. XIV.

*Fiesta de Pentecostes.*

P. ¿Qué dia se celebra la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles?

R. El dia de Pentecostes, el quinquagesimo despues de Pascua (*e*).

Esta palabra *Pentecostes* significa *dia quinquagesimo*.

P. ¿A qué hora baxó el Espíritu Santo sobre los Apóstoles?

R. Hacia las nueve de la mañana (*f*).

P. ¿Dónde estaban entónces los Apóstoles?

R. Estaban todos juntos en oracion con la Virgen Santísima, muchas santas mugeres y todos los

(*b*) Hebr. IX. 15. 25. 1. Joan. II. 1. (*c*) Hebr. VI. 20. XI. 13. 1. Petr. II. 11. Colos. III. 1. 21. (*d*) Act. I. 12. 13. 14. Lee los Serm. de S. Agust. de S. Leon, de S. Crisost. de S. Bern. sobre la Ascension de Jesu-Christo. (*e*) Lee sobre esto á S. Agust. Cart. 54. ó 118. y 55. 119. á Junio. (*f*) Act. II. 15.

los hermanos, en la Ciudad de Jerusalem, como les habia ordenado Jesu-Christo (*g*).

P. ¿Cómo baxó sobre ellos el Espíritu Santo?

R. Se sintió un gran ruido como de un viento impetuoso, y viéron aparecerse unas como lenguas de fuego, que reposáron sobre cada uno de ellos (*h*). En este punto recibieron el don de hablar todo género de lenguas, y hacer milagros. Se hicieron hombres nuevos, llenos de sabiduría, de luz y de zelo (*i*).

P. ¿Y no fueron testigos de estas maravillas los Judios?

R. En esta ocasion se halláron en Jerusalem Judios, que habian venido de todas las partes del mundo á celebrar la Fiesta de Pentecostes, y habiendo acudido al ruido, todos oyéron hablar á los Apóstoles la lengua que cada uno hablaba en su pais; y se convirtió gran multitud de ellos (*k*).

P. ¿En qué dia caia el Pentecostes de los Judios?

R. En el dia quinquagesimo despues de Pascua, como el nuestro; y entre ellos era éste un dia solemnisimo (*l*).

P. ¿Por qué era solemne este dia entre los Judios?

R. 1. Porque en un dia como éste, que es cincuenta dias despues de la primera pasena, ó salida de Egypto, habian recibido la Ley de Dios al pie del Monte Sinai, por el ministerio de Moyses,

(*g*) Act. I. 14. XXIV. 49. (*h*) Act. II. 2. 3. (*i*) Lee lo que decimos sobre la venida del Espíritu Santo en la 1. Part. Secc. 2. cap. 2. §. 1. (*k*) Act. II. 5. 6. 7. 41. (*l*) Lee el cap. XXIII. del Levitico, y el cap. XVI. del Deuter.

ses, entre truenos y relámpagos, sobre dos tablas de piedra (m): 2. en este día ofrecían á Dios solemnemente panes, hechos con los primeros frutos de la nueva cosecha (n).

Este Pentecostes era figura del nuestro. Porque 1. en este día baxó el Espíritu Santo para grabar la Ley de Dios, no sobre tablas de piedra, sino en el corazón de los Apóstoles y de los demás Fieles, como lo habían anunciado los Profetas; y para colmarlos, no de temor, sino de amor de Dios (o). 2. en este día se ofrecieron á Dios los primeros frutos de la cosecha espiritual de los Apóstoles; y estos primeros frutos fueron los tres mil Judíos que se convirtieron en la primera predicación de San Pedro (p).

P. ¿Con qué espíritu debemos celebrar esta gran Fiesta?

R. 1. Debemos imbuirnos de todas estas maravillas, y meditarlas: 2. adorar al Espíritu Santo, y pedirle que haga en nosotros lo que en los Apóstoles, esto es, que grave en nuestros corazones la Ley de Dios, y las máximas de Jesu-Christo, y que haga que las amemos, y practiquemos: 3. considerar que en este día celebramos la consumación de todos los Misterios de Jesu-Christo, y el cumplimiento de su grande obra: porque en el día de Pentecostes formó su Iglesia, haciendo baxar sobre los Fieles al Espíritu Santo,

(m) Lee el cap. 19. del Exód. S. Gerón. Cart. á Fabiola S. Agust. quest. 79. sobre el Exód. y todos los Comentarios sobre el cap. 19. del Exód. (n) Lee el cap. XXIII. del Levítico. (o) Ezeq. XXXVI. 26. Jerem. XXXI. 33. Hebr. X. 16. (p) Act. II. 4.

to, que es el que la anima; y ésta es la grande obra de Jesu-Christo (q).

§. XV.

*Fiesta del Santísimo Sacramento.*

P. ¿Qué día se celebra la solemne Fiesta del Santísimo Sacramento de la Eucaristía?

R. El primer Juéves despues de la Octava de Pentecostes.

P. ¿Por qué no se celebra esta Fiesta el Juéves Santo, que es el día de la Institucion de la Eucaristía?

R. Aunque la Iglesia celebra el Juéves Santo la Institucion de la Eucaristía, no obstante, como está en este día principalmente ocupada en la Pasion del Señor, quiso escoger otro Juéves para celebrar únicamente la memoria de este gran Misterio; y para este efecto escogió el primer Juéves despues de la Octava de Pentecostes. Porque celebrando en el Pentecostes la Fiesta de la formación de la Iglesia, era natural celebrar el primer Juéves despues de ella la memoria del gran Misterio, por el qual fué la Iglesia alimentada, fortificada y perfeccionada.

P. ¿Por qué instituyó la Iglesia esta Festividad?

R. Para oponerse á los que son enemigos declarados de la Santa Eucaristía (r).

(q) Lee los Serm. de S. Leon, y el de S. Agust. sobre esta Fiesta.  
(r) Catecismo de Mr. Bossuet.

*EXPLICACION.* El Papa Urbano VI. instituyó esta Fiesta el año de 1264 para oponerse al error de los que se atrevían á negar, que Jesu-Christo estuviese realmente presente en la Sagrada Eucaristía. El primer Autor de este error fué Berenguer, Arceidiano de Angers, el año de 1004. Se retractó, y murió Católico; pero no se extinguió por eso su error. Tuvo sequaces que no le siguieron en su penitencia. Su error casi adormecido fué renovado por Zuinglio, Calvino y demas Sacramentarios (s).

P. ¿Por qué hace la Iglesia en este dia una Procecion solemne, en que se lleva el Santísimo Sacramento?

R. Para celebrar el triunfo que la Iglesia consiguió por Jesu-Christo sobre los enemigos de este Misterio.

P. ¿Con qué espíritu debemos asistir á esta Procecion?

R. Se debe asistir á ella 1. con modestia y recogimiento: 2. adorar á Jesu-Christo en este Misterio: 3. hacernos participantes de su triunfo: 4. darle gracias del don que nos ha hecho, y de la fe que nos ha dado.

P. ¿Qué debemos hacer durante toda esta Octava?

R. Es bueno asistir todos los dias á la Santa Misa, al Sermon, al reservar; y dedicar algun tiempo para adorar á Jesu-Christo en este San-

(s) Lee á Baronio sobre los años 1004, 1028, 1035, 1059, 1079, 1088 de Jesu-Christo, y el lib. de Mr. de Roye, Profesor en Derecho en Argers, sobre el Can. *Ego Berengarius 41. de Consecrat.* distinc. 2.

to-Misterio, y darle gracias de haberse comunicado á nosotros de un modo tan inefable.

## §. XVI.

*Fiestas de los Santos, y primeramente de la Virgen Santísima, y en primer lugar de su Concepcion.*

P. ¿Qué llamais Fiestas de los Santos?

R. Se llaman así los dias que la Iglesia consagra á Dios en memoria de los Santos (t).

P. ¿Es antiguo en la Iglesia el uso de celebrar las Fiestas de los Santos?

R. Las Fiestas de los Mártires son de Tradicion Apostólica. Las de los otros Santos han sido instituidas á imitacion de las de los Mártires; pero son mas recientes (u).

P. ¿Cuál es el espíritu de la Iglesia en estas Fiestas?

R. Dar á Dios gracias por los favores que hizo á los Santos y á su Iglesia por ellos; proponer-

(t) Euseb. lib. 4. de la Histor. Eclesiást. cap. 15. S. Agust. lib. 2. contra Fausto cap. 21. (u) La antigüedad de las Fiestas de los Apóstoles y Mártires se prueba por las Constituciones Apostólicas lib. 8. cap. 39. San Cipr. Cart. 37. á los Presbiteros y Diáconos de su Iglesia. Tertul. lib. de la Corona cap. 3. S. Basil. discurso sobre San Gordio. S. Greg. Niseno discurso sobre S. Teodoreto. S. Greg. Nazianc. discurso 1. contra Juliano. San. Gerón. sobre el cap. 4. de la Epístola á los Galatas, y Cart. 19. á Eustachio. S. Crisóst. homil. 66. al Pueblo de Antioquia. Teodoreto lib. 8. sobre los Mártires. S. Paulino hymno 2. y 3. sobre la Fiesta de S. Felix. S. Agust. sobre los Salm. 63. y 88. Se ve en el tom. 3. de las Obras de este ultimo Padre un gran núm. de Serm. que predicó el dia de la Fiesta de muchos Mártires. Es inútil el citar la autoridad de los PP. posteriores, bastan estos para convencerse de la verdad de esta Tradicion.

nermos estos modelos é intercesores, para que los imitemos é invoquemos (x).

P. ¿Quáles son los Santos cuyas Fiestas celebra la Iglesia?

R. 1. La Virgen Santísima : 2. los Santos Angeles : 3. San Juan Bautista : 4. los Santos Apóstoles : 5. los Evangelistas : 6. los Santos Mártires : 7. los Santos Obispos : 8. los Santos Confesores : 9. las Santas Vírgenes : 10. las Santas mugeres, casadas, viudas ó penitentes.

P. ¿Quáles son las Fiestas principales de la Virgen Santísima, que la Iglesia nos manda guardar?

R. Su Concepcion, su Natividad, su Anunciacion, su Purificacion y su Asuncion.

Ya hemos hablado de la Anunciacion y Purificacion, explicando las Fiestas de Jesu-Christo, con las cuales tienen conexión: explicaremos aquí las tres restantes.

P. ¿Quando celebra la Iglesia la Concepcion de la Virgen Santísima?

R. El dia ocho del mes de Diciembre (y).

P. ¿La Virgen Santísima fué concebida sin pecado original, y su Concepcion fué inmaculada?

R. Esta es la opinion comun; pero la Iglesia no ha decidido aun esta questão (z): quando se tra-

(x) S. Crisóst. hom. sobre que es necesario imitar á los Santos, á quienes se da veneracion. S. Agust. Serm. 285. ó 4. de los de la Gran Cartuxa. Serm. 311. ó 115. de Diversis. Serm. 325. ó 30. de los del P. Sirmondo, y lib. 10. de la Ciudad cap. 4. (y) Lee la nota 4. de Mr. de Tillemont, sobre la Virgen Santísima, Histor. Ecclesiást. tom. 1. (z) Lee la Bula *Grave nimis* de Sixto IV. del año de 1483. renovada por el Concilio de Trento, ses. 5. sobre el pecado original. Estio sobre el lib. 3. de las Sentencias dist. 3. art. 2. y sigüent. y los otros Teólogos.

trata de pecado, quiere San Agustín que no se hable de ningún modo de la Virgen Santísima, por respeto al honor que se debe á su Hijo nuestro Señor (a). No se debe dudar que Dios hiciese á María toda pura, y toda santa, desde el primer instante, y del modo mas conveniente para la execucion de sus eternos designios, y mas propio de la misericordia que queria exercer en ella, y de la eleccion que habia hecho de ella para Madre de Jesu-Christo (b).

P. ¿La opinion que exime del pecado original á la Virgen Santísima, no es opuesta á lo que dice la Escritura, que todos pecaron en Adán?

R. Por la misma Escritura se ve que las proposiciones generales como ésta pueden tener excepciones, y no es temeridad admitir alguna, quando se hace con permiso de la Iglesia.

P. ¿Luego si la Virgen Santísima fué concebida sin pecado, no fué Jesu-Christo su Salvador?

R. Siempre es Jesu-Christo su Salvador; porque no pudo ser preservada del pecado, al qual debia estar sujeta como los demas hombres, sino por la gracia de Jesu-Christo.

P. ¿Cuál es el espíritu de la Iglesia en esta Fiesta?

R. Venerar el primer instante de la santificacion de la Madre de Dios, y dar gracias á Dios de haber dado al mundo á la Virgen Santísima, de quien nació Jesu-Christo (c).

§. VII.

(a) San Agust. lib. de la Naturaleza, y de la Gracia cap. 36.

(b) Horas impresas por Mr. el Cardenal de Noailles. (c) Lee á Belarmino del culto de los Santos lib. 3. cap. 16.

## §. VII.

*De la Natividad de la Virgen Santísima.*

P. ¿Cuándo celebra la Iglesia la Natividad de la Virgen Santísima?

R. El día ocho de Septiembre (d).

P. ¿Nació en pecado la Virgen Santísima como los demás hombres?

R. No permita Dios que tengamos tal pensamiento. Dios concedió, sin duda, muchas más gracias á su Madre Santísima, que á San Juan Bautista, que fué santificado en el vientre de su Madre (e).

P. ¿Vivió la Virgen Santísima sin pecado?

R. Sí: jamás cometió pecado ni aun venial: y toda fué llena de gracia (f).

P. ¿Cómo vivió la Virgen Santísima?

R. Profesó una vida pobre, retirada, humilde, y siempre ocupada en Dios y en sus obligaciones (g).

P. ¿Qué es lo más notable en las virtudes de la Virgen Santísima?

R. La promesa que hizo á Dios desde su primera edad, de guardar perpetua virginidad; que en aquel tiempo era una cosa sin exemplar: como

(d) Mr. de Tillemont tom. 1. de la *Histor. Ecclesiást.* nota 4. sobre la Virgen Santísima. (e) Lee á S. Ambr. sobre el cap. 2. de S. Luc. y el Catecismo de Mr. Bossuet. (f) Lee el Concil. de Trento Sess. 6. Can. 23. S. Ambr. sobre el *Salm.* 118. vers. último. San Agust. lib. de la *Naturaleza y de la Gracia* cap. 36. &c.

(g) S. Ambr. lib. 2. de las *Virgenes.*

mo notáron todos los antiguos Padres (b).

P. ¿Quiénes fueron los Padres de la Virgen Santísima?

R. Se cree comunmente que era hija de Santa Ana y de San Joachin (i).

P. ¿Y de qué familia?

R. De la familia Real de David (k).

P. ¿Cuál es el espíritu de la Iglesia en esta Fiesta?

R. 1. Que veneremos é imitemos la santidad de la Virgen: 2. que trabajemos como ella, para hacernos dignos de recibir á Jesu-Christo en nosotros (l).

## §. XVIII.

*De la Asuncion de la Virgen Santísima.*

P. ¿Qué día celebra la Iglesia la muerte de la Virgen Santísima?

R. El día quince de Agosto (m).

P. ¿Qué significa esta palabra *Asuncion* de la Virgen Santísima?

R. La muerte y rapto de la Virgen Santísima al Cielo. Algunas veces llamó la Iglesia *Asuncion*

(b) Se puede ver el Catálogo de estos en los Comentaros del 1. cap. de San Lucas, y en Mr. de Tillemont *Histor. Ecclesiást.* tom. 1. art. 2. sobre la Virgen Santísima. Grocio sobre el 1. cap. de San Luc. pretende, que no era sin exemplar entre los Judios ántes de Jesu-Christo, el ver doncellas que se consagrasen por toda su vida al estado de virginidad, y refiere sobre esto un lugar de Phylon, Judio; pero en esto se opone á toda la antigüedad. (i) Lee á Mr. de Tillemont tom. 1. *Histor. Ecclesiást.* nota 2. de la Virgen Santísima. (k) Matth. 1. Luc. 1. (l) El Serm. de San Bern. sobre la Natividad de la Virgen. (m) Lee á Mr. de Tillemont nota 16. sobre la Virgen Santísima.



á la muerte de **los Santos**, porque quando mueren los llama **Dios** á sí, para trasladarlos de la tierra al Cielo (*n*).

P. ¿La **Virgen Santísima** fué llevada al Cielo en cuerpo y alma?

R. Así se cree comunmente, y es una piadosa Tradicion de muchas célebres Iglesias (*o*).

P. ¿Qué cosa debemos considerar principalmente en esta Fiesta?

R. Que la **Virgen Santísima** fué elevada á proporcion de su humildad (*p*); y que está ensalzada sobre los **Angeles**, como canta la Iglesia.

P. ¿Fué muy humilde en la tierra?

R. Fué á un mismo tiempo la mas humilde y mas perfecta de todas las criaturas.

P. ¿A qué nos exhorta la Iglesia en esta Fiesta?

R. 1. A tener mucha confianza en las Oraciones de la **Virgen Santísima**: 2. á ponernos baxo su proteccion; y con esta mira el Rey Luis XIII. de Francia, puso baxo la proteccion de **María Santísima** á todo su Reyno, votando una solemne Procesion que se celebra en todo él, el mismo dia de la Asuncion.

P. ¿Cómo podemos merecer la proteccion de la **Virgen Santísima**?

R. Imitando sus virtudes, y principalmente su humildad, su pureza, su retiro del mundo, su union

(*n*) Lee las autoridades referidas despues. (*o*) Lee á Mr. Joly, Chantre de Paris, sobre el Martirologio de Usardo. Baronio notas sobre el Martirologio Romano 15. de Agosto, y sobre el año 48. de Christo. El P. Tomasín, trat. de las Fiestas, pág. 421. Mr. de Tillemont, nota 15. 16. y 17. sobre la Virgen Santísima, tom. 1. Histor. Eclesiást. (*p*) S. Bern. Serm. sobre la Fiesta de la Asuncion.

union con Dios, y su resignacion en las manos de la providencia (*q*).

### §. XIX.

#### De las Fiestas de los Angeles.

P. ¿Qué dia celebra la Iglesia la Fiesta de los Angeles?

R. El veinte y nueve de Septiembre; y el dia dos de Octubre celebra tambien la Fiesta de los Angeles Custodios; pero esta no es Fiesta de guardar.

P. ¿Por qué se llama esta Fiesta la Fiesta de San Miguel?

R. Porque San Miguel es el Caudillo de los Santos Angeles, y se celebra en este dia su Fiesta y la de todos los demas.

P. ¿Por qué celebra la Iglesia la Fiesta de los Santos Angeles?

R. 1. Porque los Angeles pertenecen á la Iglesia, y tienen como nosotros á Jesu-Christo por Cabeza (*r*): 2. gozan de la misma bienaventuranza que nosotros esperamos; y la Iglesia da á Dios gracias en este dia, por la victoria que les hizo alcanzar (*s*): 3. son enviados para Ministros de la salvacion y protectores de la Iglesia, y de cada Fiel; y tenemos recurso á su proteccion (*t*): 4. pre-  
sen-

(*q*) Lee la Vida de la Virgen Santísima en Mr. de Tillemont tom. 1. Histor. Eclesiást. (*r*) Ephes. I. 22. Colos. II. 10.

(*s*) Lee á Tob. XXI. 15. Luc. I. 19. Matth. XVI. 27. XVIII. 10. XXII. (*t*) Heb. I. 14. Dan. XIII. Matth. XVIII. 10. S. Hilar. sobre este pasage &c.

sentan nuestras oraciones en el Trono de Dios, y dedica la Iglesia un dia para dar á Dios gracias por este beneficio (u).

P. ¿Qué debemos hacer este dia para celebrar la Fiesta de los Santos Angeles, segun el espíritu de la Iglesia?

R. Se debe: 1. dar gracias á Dios de habernos asociado á los Angeles, y habernos hecho dignos, por Jesu-Christo, de ser semejantes á ellos (x): 2. imitar la humildad, la caridad, la obediencia, y la vigilancia de los Santos Angeles, para poder por este medio participar algun dia de su felicidad: 3. dar gracias á Dios, porque nos dió Angeles para nuestra guarda y asistencia: 4. tener un gran respeto á los mas ínfimos fieles, porque sus Angeles ven incesantemente la cara de Dios (y): 5. respetar á los Santos Angeles, que nos rodean, y no contristarlos por ningun pecado (z): 6. rogar á los Santos Angeles que presenten nuestras oraciones en el Trono de Dios, como un incienso de agradable olor (a).

§. XX.

*Fiestas de San Juan Bautista.*

P. ¿Quién era San Juan Bautista?

R. Fué un hombre enviado por Dios, para dar tes-

(u) Tob. XII. 12. Apoc. VIII. 4. S. Hilar. sobre el cap. 18. de S. Matth. &c. (x) Matth. XXII. 30. (y) Matth. XVIII. 10.

(z) San Bern. Serm. sobre los Angeles Custodios.

(a) Apoc. VIII. Lee los dos Serm. de S. Bern. sobre la Fiesta de S. Miguel, y lo que hemos dicho sobre los Angeles en la 1. Part. Secc. 1. cap. 2. §. 2.

testimonio de Jesu-Christo, á los Judíos, y preparar á los hombres para su venida; y por esto fué llamado su Precursor. Hemos referido anteriormente el compendio de su vida (b).

P. ¿Qué Fiestas celebra la Iglesia en honor de San Juan?

R. Su nacimiento y su muerte (c).

P. ¿Por qué venera la Iglesia el nacimiento de San Juan Bautista?

R. Porque fué santificado en el vientre de su Madre, y se obraron muchas maravillas en su nacimiento, que pueden leerse en el capítulo segundo de San Lucas.

P. ¿Por qué se encienden hogueras en este dia de alegría?

R. Para cumplir lo que anunció el Angel, que se regocijarian muchos en el nacimiento de San Juan (d).

P. ¿Cuál es el motivo de este regocijo?

R. Es el acercarse la venida de Jesu-Christo, cuyo Precursor debia ser San Juan. Quando se camina de noche, causa regocijo el ver la aurora, porque saldrá presto el Sol. Caminaban los hombres en tinieblas, y debieron regocijarse á la vista de San Juan, que era como la aurora de Jesu-Christo, la luz del mundo. Pero el regocijo de esta Fiesta no debe propasarse al exceso ni á la supersticion.

P.®

(b) 1. Part. Secc. 2. cap. 1. §. 3. (c) Lee el Serm. 187. de S. Agust. y los seis sigüent. sobre el Nacimiento de S. Juan Bautista, y los Serm. 307. y 308. sobre la Degollacion. (d) Luc. I. Lee el Serm. de S. Bern. sobre la Natividad de S. Juan.

P. ¿Por qué San Juan es llamado Bautista?

R. Porque tuvo el honor de bautizar á Jesu-Christo, y porque bautizaba á los Judíos para prepararlos á recibir al Mesías (e).

P. ¿Qué cosa era el Bautismo de San Juan?

R. Era una ceremonia, por la qual manifestaba San Juan á los Judíos, que debian purificarse de sus pecados, y hacer penitencia, para disponerse por este medio á recibir al Mesías (f).

P. ¿Cómo vivió San Juan Bautista?

R. Ya lo hemos dicho en otro lugar. Vivió en un desierto; profesó una vida penitente, y una mortificacion espantosa; jamas bebió sino agua; su alimento fué extraordinariamente austero (g); anduvo siempre vestido de una especie de silicio; los Judíos iban en tropas á buscarle al desierto, á los quales instruia y preparaba para recibir á Jesu-Christo (h).

P. ¿Cómo murió San Juan?

R. Fué preso y degollado despues por orden de Herodes, por la santa libertad con que reprehendió la escandalosa vida de este Príncipe (i).

P.

(e) Matth. III. (f) Matth. III. II. (g) Dice la Sagrada Escritura que se alimentaba S. Juan de langostas y miel silvestre; pero los Intérpretes no convienen en la significacion de estas voces: unos toman la palabra langosta por yerbas ó legumbres: otros por un animal quadrupedo, del qual permitia la Ley comer á los Judíos, como se reconoce por el Levítico cap. II. y que por consiguiente era diverso de lo que nosotros entendemos comunmente por esta vez. Mas sea lo que fuere, no hace mención la Sagrada Escritura de este alimento de S. Juan, sino para darnos á entender, que era de una austeridad extraordinaria. Lee el Comentario de Maldonado, de Jansenio de Gante, y de otros Intérpretes del Evangelio.

(h) Matth. III. y XI. Marc. I. Luc. VII. &c. Lee lo que Josefo, Historiador Judío, dice de S. Juan lib. 18. de su Histor. Judaica, cap. 7. (i) Matth. XIV. 4. Marc. VI. 18. Luc. III. 19.

P. ¿Qué debemos aprender de este Santo?

R. A huir del mundo, á juntar la mortificacion con la inocencia, á no usar de una condescendencia culpable con los grandes, aunque nos cueste la vida; á ser humildes, á amar mucho á Jesu-Christo; y hacer quanto podamos, para procurar á los otros el conocimiento y amor de Jesu-Christo (k).

§. XXI.

De las Fiestas de los Santos Apóstoles, Mártires, Obispos, Confesores, de las Santas Virgenes, y de las Santas Mugerres, casadas ó penitentes.

P. ¿Quiénes son los Santos Apóstoles?

R. Son aquellos que escogió Jesu-Christo, para enviarlos por toda la tierra á predicar el Evangelio, y convertir á los hombres (l).

P. ¿Quiénes son los Evangelistas?

R. Son los que escribiéron la Historia de la vida de Jesu-Christo.

P. ¿Qué se debe hacer segun el espíritu de la Iglesia en las Fiestas de los Apóstoles y Evangelistas?

R. 1. Dar á Dios gracias por habernos dado á conocer la verdad por su ministerio: 2. rogarle que nos mantenga firmes en la Fe que nos predicaron: 3. pedirle Pastores que sean animados de su espíritu: 4. hacer oraciones por la Iglesia,

(k) Lee los Serm. de San Agust. sobre San Juan citados ántes, y el Serm. de San Bern. sobre el Nacimiento de San Juan.

(l) Marc. XVI. 15. &c.

cuyos Fundadores fueron los Apóstoles, y por los Pastores que la gobiernan, é implorar para este efecto su intercesion (m).

P. ¿Quiénes son los Santos que se llaman Mártires?

R. Son aquellos que diéron su vida en defensa de la causa de Jesu-Christo, y generalmente en defensa de la verdad, de la piedad y de la Religión.

P. ¿Qué debemos hacer en las Fiestas de los Santos Mártires?

R. 1. Debemos dar gracias á Dios por la fortaleza con que los animó, y por la recompensa que les ha dado: 2. pedir á Dios nos conceda por su intercesion la misma gracia (n).

P. ¿Qué debemos hacer en la Fiesta de los Santos Obispos?

R. Debemos hacer casi lo mismo que en las Fiestas de los Apóstoles, cuyos sucesores son los Obispos (o).

P. ¿A quiénes se da el nombre de Santos Confesores?

R. Antiguamente no se daba el nombre de Confesores de Jesu-Christo, sino á los que habian dado testimonio de la verdad, y por de-

(m) Lee los Serm. de S. Agust. de S. Leon, de S. Bern. sobre las Fiestas de los Apóstoles. Consulta tambien en orden á las Fiestas de los Apóstoles el cap. 55. de las observaciones Eclesiásticas del Micrólogo, el qual dice, que se hacia antiguamente la Fiesta de todos los Apóstoles juntos el dia primero de Mayo.

(n) Lee los Serm. de S. Gregor. Nazianc. de S. Crisóst. de San Agust. y de otros Padres sobre las Fiestas de los Mártires.

(o) Lee los Serm. de San Pedro Crisólogo, de San Máximo, de S. Bern. &c. sobre diferentes Fiestas de Obispos. Lee tambien el Serm. de S. Agust. sobre los Pastores, que es el 46. ó 165. de *Tempore*.

fenderla se habian expuesto á la prision, al destierro, á la pérdida de sus bienes, á los tormentos y aun á perder la vida; pero que no la habian perdido efectivamente; y los llamaban Confesores, porque habian confesado públicamente el nombre de Jesu-Christo; y tambien los llamaban Mártires algunas veces, por el testimonio que habian dado de la verdad (p). Pero ha muchos siglos que se da el nombre de Confesores generalmente, á todos los Santos que no son Apóstoles, Evangelistas, ni Mártires: y se llaman así, porque todos confesaron la Fe de Jesu-Christo, y diéron testimonio de la verdad, á lo ménos por la santidad de su vida (q).

P. ¿Qué debemos hacer en las Fiestas de los Santos Confesores?

R. Considerar las virtudes con que se santificaron, y pedir á Dios por su intercesion la gracia de imitarlos.

P. ¿Qué debemos hacer en las Fiestas de las Santas Vírgenes?

R. Debemos animarnos á servir á Dios, y á vencer al mundo con todos sus apetitos desordenados, por los exemplos de fortaleza y virtud, que en un cuerpo tan delicado nos diéron estas Santas (r).

P. ¿Qué debemos hacer en las Fiestas de las San-

(p) Lee sobre esto la Cart. 37. de S. Cypr. á los Presbíteros y Diáconos de su Iglesia. (q) Lee el trat. de San Gregorio de Tours sobre la gloria de los Confesores (r) Lee los Serm. de S. Greg. Nazianc. de San Greg. Niseno, de S. Crisóst. de S. Agust. en orden á muchas Vírgenes.

Santas Casadas y Viudas?

R. Debemos dar gracias á Dios, por haber llamado á la santidad á personas de todos estados, y animarnos á cumplir como estas Santas Mujeres, las obligaciones del estado en que nos hallamos, para santificarnos como ellas (s).

P. ¿Qué debemos hacer en las Fiestas de las Santas Penitentes?

R. 1. Excitarnos á hacer penitencia, á ser humildes, siguiendo el exemplo de estas Santas: 2. animarnos á tener confianza, viendo la misericordia que Dios tuvo de ellas: y esperar que usará con nosotros de igual misericordia: y con esta confianza hacer todos los esfuerzos necesarios para vencer nuestras pasiones (t).

§. XXII.

*De la Fiesta de todos los Santos.*

P. ¿Qué Fiesta celebra la Iglesia el día primero de Noviembre con tanta solemnidad?

R. La Fiesta de todos los Santos, que comunemente se llama así.

P. ¿Por qué celebra la Iglesia esta Fiesta?

R. 1. Para venerar en este día los Santos conocidos, y por conocer que no tienen Fiesta señalada en el discurso del año: 2. para suplir por esta

(s) Lee lo que escribiéron S. Agust. y S. Greg. sobre Santa Perpetua y Santa Felicidad, y los lib. de S. Agust. sobre el Matrimonio, y sobre el estado de las viudas. (t) Lee en el lib. de los Padres del Desierto las Vidas de Santa María Egypciaca, de Santa Pelagia y de otras Santas Penitentes.

ta solemnidad las faltas que pueden haberse cometido en las demas Fiestas de todo el año: 3. para movernos mas eficazmente á la virtud, por tantos exemplos juntos de tantas personas de toda edad, de todo sexó y de toda profesion, y por la recompensa que ellos gozan: 4. para atraer mas abundantes gracias sobre los Fieles, multiplicándoles sus intercesores: 5. para dar gracias á Dios por todas las almas bienaventuradas (u).

P. ¿Por qué celebra la Iglesia esta Fiesta con tanta solemnidad?

R. Porque comprehende todas las otras; y es imágen de la Fiesta eterna que el mismo Dios celebra en el Cielo con todos los Santos (x).

P. ¿Qué debemos hacer para celebrar dignamente esta Fiesta?

R. Debemos seguir el espíritu de la Iglesia, con respeto á cada una de las cinco razones que acabamos de explicar.

P. ¿Con qué consideraciones podemos excitarnos á seguir el exemplo de los Santos?

R. Reflexionando que los Santos eran flacos como nosotros, y estaban sujetos á las mismas tentaciones y dificultades, y que somos miembros de un mismo cuerpo, animados por un mismo espíritu, fortalecidos por los mismos auxilios, instruidos por el mismo Maestro, y llamados á la misma recompensa (y).

(u) Lee los cinco Serm. de San Bernard. sobre esta Fiesta.

(x) S. Agust. Serm. 336. ó 236. de Temp. (y) S. Bern. Sermones sobre la Fiesta de todos Santos, y San Agust. en muchos Serm. sobre los Santos Mártires.

§. XXIII.

## §. XXIII.

*Del día de los Difuntos.*

P. ¿Para qué destina la Iglesia un día particular, para rogar por los difuntos?

R. Para procurarles un alivio general.

P. ¿Por qué escogió la Iglesia para este efecto el día siguiente al de todos Santos?

R. Para dar á entender la union que hay entre todos sus miembros.

*EXPLICACION.* Los Fieles que estan en el Cielo, en el Purgatorio y en la tierra, son todos miembros de la Iglesia; todos son llamados á la eterna felicidad; y estas tres Iglesias no hacen sino una, baxo la misma Cabeza que es Jesu-Christo, como lo hemos probado y explicado ántes (z). Se excita la Iglesia de la tierra á merecer esta felicidad, regocijándose el día de todos Santos de que estos ya la poseen; y quiere procurar la misma felicidad á la Iglesia del Purgatorio, mediante las oraciones que hace el día siguiente por las almas que la componen.

P. ¿Es muy antiguo en la Iglesia el uso de rogar por los difuntos?

R. Sí: ha rogado siempre por ellos; y este uso es de Tradicion Apostólica (d).

P. ¿Puede probarse por la Escritura la oracion por los difuntos?

R. *(z)* 1. Part. Secc. 2. cap. 3. §. 1. y 2. *(a)* Lee la prueba de esto en la 3. Part. de esta Obra Secc. 1. cap. 5. §. 17. del Purgatorio y Secc. 2. cap. 1. §. 3. y cap. 7. §. 12. y 13. y num. 42. del §. 22.

R. Sí: puede probarse este uso por el Viejo y Nuevo Testamento (b).

P. ¿Por qué difuntos debemos rogar?

R. Por aquellos, cuyas almas podemos presumir que estan en el Purgatorio, y son los únicos que pueden ser aliviados con nuestras oraciones: porque los Santos no necesitan de ellas, y serian inútiles para los condenados (c).

*EXPLICACION.* No se ruega por los Mártires, porque seria hacerles injuria, dice San Agustín; ántes debemos invocarlos, continua este Padre (d). Lo mismo debe decirse de los demas Santos, cuya santidad es públicamente reconocida por la Iglesia; y de los niños muertos despues del Bautismo, ántes del uso de la razon.

No se pide por los Infieles, los Hereges, los Cismáticos, los Apóstatas, ni los excomulgados declarados, que se sabe muriéron fuera del gremio de la Iglesia; porque se tiene por segura la condenacion de estas personas.

Se ruega generalmente por todos los Fieles que mueren en el gremio de la Iglesia, aunque su vida haya sido muy santa y edificativa: porque siempre hay que temer en orden á ellos los juicios de Dios; y aunque su vida haya sido pecadora y poco edificativa, porque siempre se presume de la divina misericordia; y en caso de duda, mas quiere la Iglesia rogar por algunos que no tienen necesidad de sus oraciones, que privar de

es-  
*(b)* 2. Machab. XII. 46. 1. Cor. XV. 29. 2. Tim. I. 18. Lee los Comentarios sobre estos pasages de la Escritura. *(c)* S. Agust. del cuidado de los Difuntos cap. 1. &c. *(d)* S. Agust. lib. 22. contra Fausto cap. 21.

este auxilio á los que necesitaren de ellas.

P. ¿ Por qué serian inútiles nuestras oraciones para los condenados ?

R. Porque las penas del Infierno no pueden ser disminuidas, ni abreviadas (e).

P. ¿ Quáles son los difuntos por quienes se debe rogar principalmente, el dia siguiente al de todos Santos ?

R. El espíritu de la Iglesia es, que pidamos á Dios en este dia por todas las Animas del Purgatorio en general; y que reservemos para otros dias las oraciones particulares por nuestros parientes ó amigos difuntos: porque este dia está destinado para estas oraciones generales, como está destinado el dia anterior para celebrar la Fiesta de todos los Santos en general, y de ninguno en particular.

P. ¿ No pueden ser aliviadas las Animas del Purgatorio sino por las oraciones ?

R. Por las oraciones entendemos tambien el santo Sacrificio de la Misa, que es la mas excelente oracion; pero ademas de esto se pueden aliviar las Animas del Purgatorio con limosnas, y otras buenas obras (f).

#### §. XXIV.

##### *De la Fiesta de la Dedicacion de la Iglesia.*

P. ¿ Qué cosa es la Dedicacion de una Iglesia ó Templo ?

R.

(e) S. Agust. del cuidado de los Difuntos &c. (f) S. Agust. de cura pro mort. cap. 1. y último &c. Lee tambien las otras Obras de este Padre, citadas despues en los articulos del Purgatorio, y del Sacrificio ofrecido por los Difuntos.

R. Es una ceremonia, por la qual consagra el Obispo un edificio destinado para casa de oracion, y para el servicio de Dios solamente (g).

P. ¿ Por qué se hace esta ceremonia con tanta solemnidad ?

R. Porque es imágen y figura de la dedicacion que se ha de hacer en el Cielo, de la Iglesia viviente de los Santos.

*EXPLICACION.* Hay una admirable semejanza entre los edificios materiales que son consagrados por el Obispo, y el edificio espiritual que ha de ser dedicado en el Cielo. Se entiende por este edificio espiritual la congregacion de los Santos en el Cielo, que como hemos dicho en otra parte, se llama la Iglesia Triunfante, la Celestial Jerusalem, la Ciudad de Dios. Y ve aquí la semejanza: ántes de edificar un edificio material, cada piedra es escogida por el Arquitecto, y labrada por su orden. Despues se coloca cada una en su lugar; y la union de todas estas piedras forma el edificio que el Obispo consagra, en el qual pone por su mano la primera piedra con mucha solemnidad. Esta es la figura; hagamos la explicacion. Los hombres son las piedras vivas del edificio espiritual, y Dios es su Arquitecto. Si tratara Dios á estas piedras como ellas merecen, ninguna seria escogida para este edificio: porque todas son indignas de este favor, por el estado á que las reduxo el pecado. A unas las abandona Dios por su justicia á esta voluntaria corrupcion, á que ellas se

(g) Lee el orden y la explicacion de esto en la 3. Part. de esta Obra Secc. 2. cap. 8. §. 8. y 9.

se han entregado; y escoge á otras por su misericordia, para componer de ellas su edificio. Labra estas piedras en el mundo por los Sacramentos, las instrucciones, las gracias, y las aflicciones; y todo esto forma y pule, digámoslo así, á estas piedras vivas para el edificio del Cielo. Jesu-Christo es la piedra angular y fundamental, sobre la qual son edificadas todas las demas. La caridad es la que une estas piedras vivas; y como esta empieza en la tierra, tambien empieza á formarse en la tierra el edificio espiritual. Pero estas piedras no tendrán perfecta union entre sí, sino en el Cielo al fin del mundo, porque: 1. la caridad no será perfecta sino en el Cielo: 2. hasta el fin del mundo no serán reunidas todas las piedras vivientes de este edificio, y hasta entónces muchas de ellas permanecerán esparcidas; y al fin del mundo, despues de colocada cada piedra en lugar que le habrá destinado el Arquitecto, serán unidas todas entre sí para siempre. Entónces Jesu-Christo, figurado por el Obispo, hará la dedicacion del edificio, que subsistirá para siempre, y vivirá solo para Dios, quiero decir, que Jesu-Christo, como dice San Pablo (b), *Presentará su Iglesia á Dios, pura y sin mancha, para unirse á él para siempre, y por toda la eternidad, en la grandeza y misericordia del Todopoderoso (i).*

P.

(b) Ephes. V. 27. (i) S. Agust. Serm. 336. ó 236. de *Tempore*, y Serm. 337. ó 16. de los que están añadidos en la Edicion de Paris del año de 1386. y Ciudad de Dios, lib. 27. cap. 8. y 12. Lee tambien el primer Serm. de S. Bern. sobre la Dedicacion de las Iglesias.

P. ¿Qué significan todas las oraciones y ceremonias que se usan en la Dedicacion de una Iglesia?

R. Casi todas son misteriosas, y tienen conexiõn con la Dedicacion espiritual que acabamos de explicar (k).

P. ¿Por qué se celebra todos los años la memoria de la Dedicacion de la Iglesia?

R. Se celebra por respeto á los edificios materiales; pero principalmente por respeto al edificio espiritual que hemos explicado (l). Por respeto á los edificios materiales, para dar gracias á Dios, porque se digna habitar en nuestros Templos, oir nuestras oraciones, y alimentarnos en ellos con su palabra, y con la carne de Jesu-Christo su Hijo (m). Por respeto al edificio espiritual, para recordarnos que somos los Templos de Dios; que hemos de entrar algun dia en el edificio de la Celestial Jerusalem; y consolarnos con esta esperanza, si estamos al presente baxo el cincel del Arquitecto, por las aflicciones y contradicciones (n).

P. ¿Por qué se enciende tan gran número de cirios ó velas en esta Fiesta?

R. 1. Para manifestar el regocijo que tenemos, con la esperanza de entrar algun dia en el edificio espiritual; y protestar á Dios que que-

re-

(k) Lee á Ivon de Chartres, Serm. sobre la Dedicacion de una Iglesia, en la Biblioteca de los PP. Lee tambien en la 5. Parte de esta Obra la continuacion y explicacion de todas estas ceremonias Sec. 2. cap. 8. §. 8. y 9. (l) S. Agust. y S. Bern. *ibid.*

(m) Deuteron. IV. 7. 3. Reg. VIII. (n) S. Agust. Serm. 336. y 337.



remos consumirnos como estos cirios enteramente por él: 2. estos cirios representan los Apóstoles, que son la luz del mundo, como dice Jesu-Christo, y los fundamentos de la Iglesia, como dice San Pablo (o).

P. ¿Qué debemos hacer para celebrar santamente esta Fiesta?

R. 1. Debemos renovar en nosotros el respeto que se debe tener al Templo, donde habita el mismo Dios: 2. dar testimonio á Dios de este respeto, contribuyendo en todo lo que depende de nosotros á su decoro: 3. acostumbrarnos á orar en la Iglesia, porque tiene una consagracion particular para este fin (p): 4. acordarnos que somos el Templo de Dios, y no hacer cosa que profane este templo: 5. pedir al Señor que haga de nosotros lo que fuere servido en este mundo, que corte, que labre, que queme, que aflija, como se apiade de nosotros para la eternidad, destinándonos un lugar en el edificio del Cielo (q).

P. ¿Es muy antigua la ceremonia de la Dedicacion de la Iglesia?

R. El mismo Dios ordenó la Dedicacion del Templo de Salomon; y la Iglesia ha practicado siempre esta ceremonia, inmediatamente que tuvo libertad para tener Templos públicos. Siempre ha consagrado y bendecido todo lo que sirve á sus usos públicos, y con mayor razon las Iglesias (r).

P.

(o) Ephes. II. 30. Lee la explicacion de la ceremonia de la Dedicacion en la 3. Part. de esta Obra. (p) Lee el 6. Serm. de S. Bern. sobre la Dedicacion de las Iglesias. Consulta tambien lo que se dice en la 3. Part. de esta Obra sobre el respeto que se debe á las Iglesias Secc. 2. cap. 1. §. 11. (q) S. Agust. Serm. 336. y 337. S. Bern. Serm. 1. de la Dedicacion. (r) Lee las pruebas de la antigüedad de

P. ¿Qué significaba la ceremonia de la Dedicacion del Templo de Salomon?

R. Lo mismo que la Dedicacion de nuestras Iglesias, que es la Dedicacion de la Iglesia del Cielo (s).

### CAPÍTULO III.

#### DEL SEGUNDO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA.

*Sobre la obligacion de oír Misa los Domingos y Fiestas, y sobre la Misa de la Parroquia.*

P. ¿Cuál es el segundo Mandamiento de la Iglesia?

R. Oír Misa entera los Domingos y Fiestas de precepto.

P. ¿Qué nos ordena la Iglesia por este Mandamiento?

R. El asistir al Santo Sacrificio de la Misa los Domingos y Fiestas de precepto.

P. ¿Ha mucho tiempo que la Iglesia puso este precepto?

R. Está en uso desde los primeros siglos (t). Y dice San Lucas, que los primeros Christianos se juntaban el primer dia de la semana, para celebrar la Sagrada Eucaristía (u).

P.

esta ceremonia en la 3. Part. de Obra en el lugar ántes citado.

(s) 1. Part. Secc. 1. cap. 4. §. 17. (t) S. Justino Apolog. 2. el Concil. de Agda Can. 47. S. Leon Cart. 11. ú 81. á Dioscoro, S. Cesareo de Arlés hom. 12. que es el Serm. 281. en el Apéndice de S. Agust. de la nueva Edicion. (u) Act. XX. 7. Lee lo que decimos en la 3. Part. Secc. 2. cap. 7. §. 19. de los dias en que se debe celebrar la Misa.

remos consumirnos como estos cirios enteramente por él: 2. estos cirios representan los Apóstoles, que son la luz del mundo, como dice Jesu-Christo, y los fundamentos de la Iglesia, como dice San Pablo (o).

P. ¿Qué debemos hacer para celebrar santamente esta Fiesta?

R. 1. Debemos renovar en nosotros el respeto que se debe tener al Templo, donde habita el mismo Dios: 2. dar testimonio á Dios de este respeto, contribuyendo en todo lo que depende de nosotros á su decoro: 3. acostumbrarnos á orar en la Iglesia, porque tiene una consagracion particular para este fin (p): 4. acordarnos que somos el Templo de Dios, y no hacer cosa que profane este templo: 5. pedir al Señor que haga de nosotros lo que fuere servido en este mundo, que corte, que labre, que queme, que aflija, como se apiade de nosotros para la eternidad, destinándonos un lugar en el edificio del Cielo (q).

P. ¿Es muy antigua la ceremonia de la Dedicacion de la Iglesia?

R. El mismo Dios ordenó la Dedicacion del Templo de Salomon; y la Iglesia ha practicado siempre esta ceremonia, inmediatamente que tuvo libertad para tener Templos públicos. Siempre ha consagrado y bendecido todo lo que sirve á sus usos públicos, y con mayor razon las Iglesias (r).

P.

(o) Ephes. II. 30. Lee la explicacion de la ceremonia de la Dedicacion en la 3. Part. de esta Obra. (p) Lee el 6. Serm. de S. Bern. sobre la Dedicacion de las Iglesias. Consulta tambien lo que se dice en la 3. Part. de esta Obra sobre el respeto que se debe á las Iglesias Secc. 2. cap. 1. §. 11. (q) S. Agust. Serm. 336. y 337. S. Bern. Serm. 1. de la Dedicacion. (r) Lee las pruebas de la antigüedad de

P. ¿Qué significaba la ceremonia de la Dedicacion del Templo de Salomon?

R. Lo mismo que la Dedicacion de nuestras Iglesias, que es la Dedicacion de la Iglesia del Cielo (s).

### CAPÍTULO III.

#### DEL SEGUNDO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA.

*Sobre la obligacion de oír Misa los Domingos y Fiestas, y sobre la Misa de la Parroquia.*

P. ¿Cuál es el segundo Mandamiento de la Iglesia?

R. Oír Misa entera los Domingos y Fiestas de precepto.

P. ¿Qué nos ordena la Iglesia por este Mandamiento?

R. El asistir al Santo Sacrificio de la Misa los Domingos y Fiestas de precepto.

P. ¿Ha mucho tiempo que la Iglesia puso este precepto?

R. Está en uso desde los primeros siglos (t). Y dice San Lucas, que los primeros Christianos se juntaban el primer dia de la semana, para celebrar la Sagrada Eucaristía (u).

P.

esta ceremonia en la 3. Part. de Obra en el lugar ántes citado.

(s) 1. Part. Secc. 1. cap. 4. §. 17. (t) S. Justino Apolog. 2. el Concil. de Agda Can. 47. S. Leon Cart. 11. ú 81. á Dioscoro, S. Cesareo de Arlés hom. 12. que es el Serm. 281. en el Apéndice de S. Agust. de la nueva Edicion. (u) Act. XX. 7. Lee lo que decimos en la 3. Part. Secc. 2. cap. 7. §. 19. de los dias en que se debe celebrar la Misa.

P. ¿Por qué quiere la Iglesia que asistamos estos dias á la santa Misa?

R. Porque la asistencia á ella, es la cosa mas santa y mas útil que podemos hacer en estos dias consagrados al servicio de Dios (x).

P. ¿Cómo debemos asistir á la santa Misa, para cumplir con el precepto de la Iglesia?

R. Debemos oír Misa entera con modestia, atencion y piedad (y).

P. ¿Qué debemos hacer para asistir á Misa con piedad, segun el espíritu de la Iglesia?

R. Es necesario asistir á ella con respeto, atencion y modestia; y es lo mejor seguir al Sacerdote, unirse á él, y ofrecer con él el santo Sacrificio (z).

P. ¿A qué Misa nos obliga á asistir la Iglesia los Domingos y Fiestas?

R. La Iglesia desea que asistan los Fieles todos los Domingos y las principales Fiestas á la Misa de la Parroquia (a).

P. ¿Pecamos no asistiendo á la Misa de la Parroquia?

R. Es pecado quando no hay impedimento legitimo (\*).

(x) Lee lo que decimos al hablar del Sacrificio de la Misa en la 3. Parte de esta Obra. (y) Lee el Can. 47. del Concil. de Agda, y el Can. 26. del primer Concil. de Orleans &c. S. Cesáreo homil. 12. citada ántes, y la homil. 82. que es el Serm. 283. en el *Apéndice* de S. Agust. el Can. *Quando de consecratione* distinc. 1. El cap. *Volente. Extra. De celebrat. Missarum* &c. Lee tambien lo que decimos en el §. 21. del mismo Santo Sacrificio de la Misa en la 3. Parte. (z) Lee en la 3. Part. de esta Obra el §. 21. del Sacrificio de la Misa, en el qual se explica esta pregunta mas ampliamente. (a) Concil. de Trento ses. 22. Decreto sobre lo que es necesario observar y evitar en la celebracion de la Misa. Lee tambien la ses. 24. cap. 4. de la Reformation donde dice el Conc. que obliga á todos los Fieles. (\*) *Nota del Editor. Benedicto XIV.*

P. ¿Pues en qué fundais esta obligacion?

R. En que la Iglesia en muchos Concilios antiguos y modernos, juzga dignos de excomunion á todos aquellos, que sin justos motivos, dexasen de asistir tres Domingos consecutivos á la Misa de la Parroquia (b).

P. ¿Quáles son las causas legítimas de faltar á la Misa de la Parroquia?

R. 1. La Iglesia no ha determinado cuáles son estas causas; pero da á entender que no deben ser sino razones de necesidad: como por exemplo, el estar enfermos, la distancia y dificultad de los caminos en tiempo muy riguroso, quando no se tiene carruage, &c. (c).

P. ¿Qué razon determina á la Iglesia, para obligar á los Fieles á que asistan á la Misa de su Parroquia?

R. Lo hace por dos razones principales: 1. para que todos los miembros de una Iglesia particular se unan con su Pastor, para orar y ofrecer jun-

tom. 2. de Sinod. Dioces. fol. 101. y 102. refiere que los Papas Clementes VIII. y X. dixéron, que los Fieles no estaban obligados á oír Misa en su propia Parroquia; y en el tom. 2. de Sinodo Dioces. fol. 105. dice el mismo Benedicto XIV. que ni aun estan obligados á asistir al Serm. en su propia Parroquia; con lo qual concuerda lo que dice tambien S. Antonio de Florencia, y la comun persuasion en que estan los Fieles en los Reynos de España y otros. (b) El Conc. de Elvira Can. 21. Conc. de Sardica Can. 14. Conc. de Nantes Can. 1. y 2. Conc. de Sens de 1524. de Chartres de 1526. de Paris de 1557. de Narbona de 1551. Can. 26. de Roan de 1581. Tit. de la Obligacion de los Curas y de los Religiosos núm. 23. de Burdeos de 1583. cap. 5. de Tours. de 1583. cap. 15. Las Juntas del Clero de Francia de 1625. 1633. 1645 y 1655. Lee tambien á Bechel en su lib. de los Decretos de la Iglesia Galicana, y el libro intitulado: *Misa de la Parroquia*. Lee tambien el Ritual de Langres de 1679. (c) Lee los Concil. citados ántes.

juntos el santo Sacrificio (d): 2. á fin de que todos los Fieles se hallen á las instrucciones que los Parrocos estan obligados á hacerles estos dias (e).

P. ¿Pues los Fieles no pueden instruirse en otra parte que en su Parroquia?

R. 1. Las instrucciones que los Fieles reciben en otra parte son de supererogacion, y no de obligacion como las de las Parroquias: 2. hay muchas cosas que se deben saber, y no se saben sino por la Parroquia; por exemplo, las publicaciones del Matrimonio, de los Ayunos, de las Fiestas, de los Monitorios y de muchas otras, cuya ignorancia es ocasion de muchos pecados (f).

#### CAPITULO IV.

DEL TERCER MANDAMIENTO DE LA IGLESIA.

*Sobre la Confesion anual.*

P. ¿Cuál es el tercer Mandamiento de la Iglesia?

R. Confesarás todos tus pecados por lo ménos una vez en el año.

P. ¿Qué nos ordena este Mandamiento?

R. El confesarnos, por lo ménos una vez en el año, con nuestro propio Cura.

P.

(d) S. Justino Apolog. 2. y Cart. circular de la Junta al Clero de Francia de 1655. (e) Lee el Conc. de Trento ses. 24. cap. 4. de la Reformation y ses. 22. cap. 8. y Decreto sobre lo que se debe observar en la celebracion de las Misas. (f) Lee lo que decimos sobre la Plática al explicar el orden de las Oraciones, y de las Ceremonias de la Misa en la 3. Part. de esta Obra.

P. ¿Desde qué edad estamos obligados á este precepto?

R. Desde que somos capaces de pecar mortalmente (g).

P. ¿En qué tiempo del año hay obligacion de confesarse para cumplir este precepto?

R. La Iglesia no ha determinado tiempo fijo para la Confesion anual; pero el precepto que nos pone de comulgar la Pascua, da bastante á entender, que su espíritu es que esta Confesion nos prepare para la Comunión de Pascua.

P. ¿Por qué no ha determinado la Iglesia firmamente los quince dias de Pascua para la Confesion, como hizo para la Comunión anual?

R. Porque sabe que hay una multitud de Christianos, que necesita de una preparacion mas larga, para ponerse en estado de comulgar por Pascua; y desea que estos Christianos se confiesen desde el principio de Quaresma, y aun ántes, para prepararse como deben á comulgar dignamente en ella (h).

P. ¿Luego si los que necesitan larga preparacion, no van á confesarse hasta los quince dias de Pascua, no están en estado de cumplir esta obligacion de la Pascua?

R.

(g) Lee el Can. 21. *Omnis utriusque sexus* del Concil. General de Latran IV. celebrado en el Pontificado de Inocencio III. el año de 1225. Extra. *De Penitentis & remissionibus*. Concil. de Trento, ses. 14. cap. 5. Can. 8. (h) Lee el Conc. de Trento ses. 14. cap. 5. Conc. 5. de Milan en tiempo de S. Carlos. Theodulpho de Orleans en el capitulo dirigido á los Sacerdotes de su Diócesis el año de 835. Lee tambien á Bechely que refiere acerca de esto muchos decretos de la Iglesia en diferentes Diócesis. Consulta las tablas de las Materias.

R. Pueden satisfacer á ella, porque la Iglesia da poder á los Confesores para diferir la absolucion, y por consiguiente la Comunión, á aquellos que aun no estan bastante dispuestos (i).

P. ¿Con quién se debe hacer la Confesion anual?

R. Con el Obispo, el Cura ó algun otro Sacerdote, aprobado para este efecto por el mismo Obispo (k).

*EXPLICACION.* Esto se entiende de los Fieles que estan sometidos al cuidado de los Curas: porque los Religiosos, las Religiosas y demas Fieles de quienes los Curas no son los propios Pastores, deben confesarse con aquellos que tienen en lugar de Pastores ó con Sacerdotes comisionados por estos, con la autoridad de los Prelados; y por esto dice el Concilio de Letran, que se debe confesar con *su propio Sacerdote: proprio Sacerdoti.*

P. ¿Luego se peca si se hace la Confesion anual fuera de la Parroquia?

R. No se peca haciéndola con Confesor aprobado (l).

P. ¿Por qué obliga la Iglesia á todos los Fieles á confesarse una vez en el año?

R. Para que no se endurezcan en el pecado, y cuiden de convertirse al Señor.

(i) Can. *Omnis utriusque sexus &c. Et infra: nisi forte &c.*

(k) Can. *Omnis utriusque.* Lee el primer Conc. de Milan en tiempo de S. Carlos. El Concil. de Narbona del año de 1246. Can. 46. y el de 1501. Can. 50. El Conc. de Reims de 1583. el de Aix de 1585. de Burdeaux de 1624. La Junta del Clero de Francia del año de 1655. &c. Lee tratada esta quest. largamente por el P. Nat. Alex. disert. 4. sobre la Histor. Eclesiást. de los siglos 13. y 14. y en la *Theolog. Dogm.* tom. 1. lib. 2. cap. 5. prop. 5. (l) Lee las autoridades de la nota anterior.

P. ¿No debemos confesarnos sino una vez en el año?

R. La experiencia demuestra, que los que no se confiesan sino una vez, no conservan una vida christiana: y así la Iglesia exhorta á todos los Christianos, á confesarse mas á menudo (m).

P. ¿Qué regla debemos seguir en nuestras confesiones?

R. Debe seguirse el consejo de un Director sabio y hombre virtuoso, y cada uno debe regular el intervalo, segun sus necesidades; pero el precepto de la Iglesia no obliga sino una vez al año.

## CAPITULO V.

### DEL CUARTO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA.

#### *Sobre la Comunión de Pascua.*

P. ¿Cuál es el cuarto Mandamiento de la Iglesia?

R. *Recibirás á tu Criador humildemente, por lo ménos en la Pascua.*

P. ¿Qué nos ordena este mandamiento?

R. El comulgar por lo ménos una vez al año durante los quince dias de Pascua (n).

P. ¿De qué edad hay obligacion de comulgar?

R. Inmediatamente que se tiene bastante discrecion; y si está bastante instruido para hacerlo útil.

(m) Lee todos los Rituales. (n) Lee el Can. *Omnis utriusque sexus.*

útilmente, según el juicio de los Pastores.

P. ¿Dónde debe hacerse la Comunión de Pascua?

R. En la Parroquia.

P. ¿Se cumple el precepto de la Iglesia comulgando fuera de la Parroquia?

R. No: si no se hace con licencia expresa del Obispo ó del Cura.

P. ¿Y el que está enfermo durante los quince días de Pascua?

R. En este caso está obligado á satisfacer al precepto Pascual, inmediatamente que estuviere bueno, á no ser que se haya recibido la Sagrada Comunión de mano del Cura ó del Teniente, estando en la cama en el discurso de estos quince días (o).

P. ¿Y si el Confesor juzga, que no conviene dexar comulgar al penitente en el discurso de estos quince días?

R. La Iglesia manda al Confesor que difiera la Comunión de Pascua, á los que no estan suficientemente dispuestos.

P. ¿Qué debe hacer el penitente en este caso?

R. Disponerse para la Sagrada Comunión, convirtiéndose al Señor, y haciendo dignos frutos de penitencia; y comulgar despues en la Parroquia, quando el Confesor lo ordenare.

P. ¿Qué pena impone la Iglesia á los que no han cumplido esta obligacion Pascual?

R. Que sean privados de entrar en la Iglesia durante su vida, y de la sepultura ordinaria de los

(o) Este es el sentido del mismo Can. *Omnis utriusque sexus.*

los Christianos despues de su muerte (p).

P. ¿Debemos contentarnos con comulgar una vez al año?

R. Para satisfacer al espíritu de la Iglesia, debemos vivir muy christianamente, para ponernos en estado de comulgar con frecuencia (q).

Explicarémos las disposiciones necesarias para comulgar frecuentemente, hablando del Sacramento de la Eucaristía.

## CAPITULO VI.

### DEL QUINTO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA SOBRE LOS AYUNOS.

#### §. IV.

#### *Del Ayuno en General.*

P. ¿Cuál es el quinto Mandamiento de la Iglesia?

R. *Ayunar las quatro Temporas y Vigilias, y la Quaresma enteramente.*

P. ¿Qué ordena la Iglesia por este Mandamiento?

R. Ayunar los quarenta días de Quaresma, las quatro Temporas, y las Vigilias en que se nos manda ayunar.

(p) Lee sobre todo lo que se acaba de decir en este párrafo el Can. *Omnis utriusque sexus.* (q) Lee á S. Cipr. lib. de la Oracion del Padre nuestro. S. Ambr. ó el Autor del lib. de los Sacramentos lib. 5. cap. 4. S. Agust. Cart. 51. ó 118 á Januario. S. Cirilo Alexandrino lib. 3. sobre S. Juan. El Concil. de Trento ses. 22. cap. 6. &c.

útilmente, según el juicio de los Pastores.

P. ¿Dónde debe hacerse la Comunión de Pascua?

R. En la Parroquia.

P. ¿Se cumple el precepto de la Iglesia comulgando fuera de la Parroquia?

R. No: si no se hace con licencia expresa del Obispo ó del Cura.

P. ¿Y el que está enfermo durante los quince días de Pascua?

R. En este caso está obligado á satisfacer al precepto Pascual, inmediatamente que estuviere bueno, á no ser que se haya recibido la Sagrada Comunión de mano del Cura ó del Teniente, estando en la cama en el discurso de estos quince días (o).

P. ¿Y si el Confesor juzga, que no conviene dexar comulgar al penitente en el discurso de estos quince días?

R. La Iglesia manda al Confesor que difiera la Comunión de Pascua, á los que no estan suficientemente dispuestos.

P. ¿Qué debe hacer el penitente en este caso?

R. Disponerse para la Sagrada Comunión, convirtiéndose al Señor, y haciendo dignos frutos de penitencia; y comulgar despues en la Parroquia, quando el Confesor lo ordenare.

P. ¿Qué pena impone la Iglesia á los que no han cumplido esta obligacion Pascual?

R. Que sean privados de entrar en la Iglesia durante su vida, y de la sepultura ordinaria de los

(o) Este es el sentido del mismo Can. *Omnis utriusque sexus.*

los Christianos despues de su muerte (p).

P. ¿Debemos contentarnos con comulgar una vez al año?

R. Para satisfacer al espíritu de la Iglesia, debemos vivir muy christianamente, para ponernos en estado de comulgar con frecuencia (q).

Explicarémos las disposiciones necesarias para comulgar frecuentemente, hablando del Sacramento de la Eucaristía.

## CAPITULO VI.

### DEL QUINTO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA SOBRE LOS AYUNOS.

#### §. IV.

#### *Del Ayuno en General.*

P. ¿Cuál es el quinto Mandamiento de la Iglesia?

R. *Ayunar las quatro Temporas y Vigilias, y la Quaresma enteramente.*

P. ¿Qué ordena la Iglesia por este Mandamiento?

R. Ayunar los quarenta días de Quaresma, las quatro Temporas, y las Vigilias en que se nos manda ayunar.

(p) Lee sobre todo lo que se acaba de decir en este párrafo el Can. *Omnis utriusque sexus.* (q) Lee á S. Cipr. lib. de la Oracion del Padre nuestro. S. Ambr. ó el Autor del lib. de los Sacramentos lib. 5. cap. 4. S. Agust. Cart. 51. ó 118 á Januario. S. Cirilo Alexandrino lib. 3. sobre S. Juan. El Concil. de Trento ses. 22. cap. 6. &c.

P. ¿Qué cosa es ayunar?

R. Abstenerse de ciertos manjares, y no hacer mas que una comida al dia (r).

P. ¿Quátes son los manjares de que debemos abstenernos el dia de ayuno?

R. La carne de los animales terrestres y de las aves; y además de esto, en la Quaresma de los huevos y lacticiños, segun la costumbre de la Diócesis donde nos hallamos (s).

P. ¿Por qué nos abstenemos de estos manjares?

R. Por mortificacion, porque son mas nutritivos que los otros.

P. ¿Y esto no se opone á lo que dice San Pablo. *Comed de todo quanto se vende en la Carnicería* (t)?

R. Esto lo dice San Pablo á los que se abstengan, por escrúpulo de comer de las carnes que se vendian en la Carnicería, temiendo que hubiesen sido sacrificadas á los ídolos. Mas la Iglesia permite todo género de carnes los dias ordinarios; y solo se abstiene de ellas los dias de ayuno por motivo de penitencia.

*EXPLICACION.* En este lugar habla San Pablo á los de Corinto, de las carnes sacrificadas á los ídolos. Entre los Christianos de Corinto, unos comian de estas carnes sin ningun escrúpulo; y habia otros, que no solo no se atrevian á comer de ellas, pero ni aun á comprar carnes en la Carnicería, temiendo no se hallase alguna que hubiese sido sacrificada á los ídolos. Para remediar,

(r) Lee al P. Tomasin trat. de los Ayunos part. 1. cap. 10. 11. 12. 15. y part. 2. cap. 6. y 9. S. Tom. 2. 2. quest. 147. art. 5. 6. 7.  
(s) Lee al P. Tomasin *ibid.* (t) 1. Cor. X.

pues, este escrúpulo, dice San Pablo, que se debe comprar indiferentemente, y comer de todas las carnes que se venden en la Carnicería, sin informarse de si han sido ó no sacrificadas á los ídolos. Pero si se advierte que fuéron sacrificadas á ellos, en este caso es necesario abstenerse de ellas, por no ofender la conciencia de los flacos (u). Mas no es esta la cuestión presente. Persuadida la Iglesia de que todas las carnes son buenas, y que se puede hacer buen uso de ellas; si se abstiene de ellas el dia de ayuno, es por principio de mortificacion y penitencia; y así lo ha practicado toda la antigüedad; y aun el mismo Jesu-Christo autoriza esta santa práctica, por las alabanzas que da á San Juan, el qual solo comia langostas y miel silvestre por espíritu de penitencia (x).

P. ¿A qué hora se debe hacer la comida los dias de ayuno?

R. Antiguamente no se comia hasta el anoche- cer los dias de ayuno de Quaresma, y á las tres de la tarde los demas dias (y). Y es cosa loable usarlo así al presente, si se puede, aunque la Iglesia ya permite hacer la comida los dias de ayuno á mediodia (z).

P. ¿Es permitida la colacion de la noche?

R. Quando la antigua disciplina estaba en uso,

no

(u) Lee al cap. 10. de S. Pablo desde el verso 19. hasta el fin.  
(x) Matth. III. 4. Lee la nota que hemos puesto sobre este ali- mento de S. Juan al §. 20. del 2. cap. de esta Seccion. (y) Lee al P. Tomasin, y S. Berni. Serm. 3. sobre la Quaresma. S. Tom. 2. 2. quest. 147. art. 6. el Micrologo cap. 49. (z) Lee al P. Tomasin part. 2. cap. 12.



no era permitido comer sino una vez al día (a). Pero ahora que se puede comer á mediodía, tambien permite la Iglesia la colacion de la noche con la condicion: 1. de que no sea ésta una comida: 2. que se coma muy poco, y solo lo necesario para mantenerse hasta la mañana siguiente: 3. que no se coma carne, pescado, huevos, manteca ni leche (b).

P. ¿Debemos privarnos de beber á horas extraordinarias los dias de ayuno, así como de comer?

R. Debemos mortificarnos los dias de ayuno, en orden á la bebida, del mismo modo que en orden á la comida; y sufrir el hambre y la sed por principio de penitencia; pero no es fixo que se quebranta el ayuno quando se bebe un vaso de agua fuera de la comida; porque las opiniones de los Teólogos estan divididas sobre esto, y la Iglesia no ha resuelto cosa alguna (c).

¿Quiénes estan obligados á ayunar?

R. Todos los que tienen veinte y un años cumplidos, si no estan legítimamente dispensados (d).

P. Quiénes estan dispensados del ayuno?

R. Las preñadas, las que crian, los enfermos, los que trabajan en oficios incompatibles con los ayunos, y la mayor parte de los ancianos: pero no ha determinado la Iglesia la edad de estos; en una

(a) Lee en orden á la colacion de la noche el libro intitulado, Disertacion sobre la Hemina de vino y la libra de pan de S. Benito, desde el num. 45. hasta el fin. Hallaránse en esta leccion cosas muy reconditas, y de grande edificacion sobre la materia del ayuno. (b) Consulta al P. Tomasin part. 2. cap. 11. (c) Lee al P. Tomasin part. 1. cap. 13. y part. 2. cap. de su trat. de Ayunos, y Sant. Tom. 2. 2. quest. 147. art. 5. (d) Lee al P. Tomasin part. 1. cap. 17. y part. 2. cap. 13. y 26.

una palabra, todos los que no pueden ayunar sin perjuicio de su salud (e).

P. ¿Qué se debe hacer quando alguno se halla en qualquiera de estos casos, que dispensan el ayuno?

R. 1. No debemos dispensarnos sino por un sabio consejo, y aun si se puede, debemos recurrir por la dispensa al superior Eclesiástico (f): 2. observar quanto se pueda la forma del ayuno, ó de la abstinencia: 3. suplir por otras obras de penitencia lo que no se pueda hacer: porque ninguno está exento de hacer penitencia (g).

P. ¿Qué disposiciones interiores deben tener aquellos, que no pudiendo por enfermedad ú otro motivo ayunar los dias señalados, se ven obligados á recurrir á la dispensa de la Iglesia?

R. Estos deben sentir mucho el no poder acompañar al comun de los Fieles en una obra tan meritoria y eficaz para la remision de los pecados como es el ayuno, segun la Sagrada Escritura (h).

P. ¿Para qué se instituyó el ayuno?

R. Para mortificar el cuerpo, y satisfacer á Dios por la penitencia (i).

P. ¿Qué debemos hacer para que nuestro ayuno sea meritorio?

R. Juntar con el ayuno la oracion y las buenas

(e) Lee al P. Tomasin part. 1. cap. 17. y part. 2. cap. 13. y 26.

(f) Lee el 8. Concil. de Toledo Can. 9. y el Concil. de Narbona del año de 1609. cap. 10. (g) Lee al P. Tomasin cap. ult. y el Ordenamiento de Mr. el Cardenal de Noailles sobre las dispensas de la Quaresma. (h) S. Gregor. lib. 3. de sus Diálogos cap. 33.

(i) Lee los Serm. de S. Basil. S. Crisóst. S. Agust. S. Leon sobre el ayuno y el trat. de S. Agust. de la utilidad del ayuno. c. 3.

nas obras, y principalmente la limosna, si se puede (k).

P. ¿Quiénes pecan contra el precepto del ayuno?

R. 1. Los que comen manjares prohibidos en estos santos días (l): 2. Los que comen ó beben licor nutritivos fuera de la hora de la comida (m): 3. los que comen con exceso ó con golosina en la comida (n): 4. los que hacen mucha colacion, porque ayunar y hacer una sola comida es lo mismo, segun los Padres (o): 5. segun muchos Teólogos los que beben fuera de las horas de la comida, aunque no sea mas que agua, sin necesidad; pero esto no es fixo, como dexamos dicho pág. 91. (p): 6. los amos pecan tambien contra este precepto, quando sin necesidad ocupan á sus criados los dias de ayuno, en obras que les imposibilitan para ayunar (q).

## §. II.

### Del ayuno de Quaresma.

P. ¿Quién instituyó el ayuno de la Quaresma?

R. Es un ayuno de Tradicion Apostólica, observar-

(k) Lee al P. Tomasin part. 1. cap. 26. y 27. y part. 2. cap. 23. 24. 25. y 26. y los Sermon. de los PP. ántes citados, é Isai. LVIII. 2. y sigüent. Tob. XII. 8. &c. (l) S. Agust. Serm. 225. ó 68. de diversis, Serm. 207. ó 71. de diversis, y 208. ó 72. de diversis, 210. ó 74. de diversis. (m) Sant. Tom. 2. 2. quest. 147. art. 3. (n) Lee los Serm. de S. Agust. de S. Basil. de S. Leon sobre el ayuno; y sobre todo los Serm. 207. 208. y 210. de San Agustín. (o) *Ibidem.* (p) *Ibidem.* (q) Lee el primer Concil. de Orleans Can. 27.

servado siempre en todas las Iglesias del mundo desde los Apóstoles (r).

P. ¿Para qué fué establecido el ayuno de Quaresma?

R. ¿Para imitar á Jesu-Christo, que ayunó quarenta dias en el Desierto despues de su bautismo: 2. para que se preparen los Fieles por una penitencia y ayuno de quarenta dias, para celebrar dignamente la Fiesta de Pascua (s).

P. ¿Por qué se llama dia de Ceniza el primer dia de Quaresma?

R. Por la ceremonia de la imposicion de la ceniza que se hace en este dia.

P. ¿Es muy antigua en la Iglesia esta ceremonia?

R. Es un resto de la antigua disciplina que observaba la Iglesia en orden á los penitentes públicos, al principio de su penitencia. El Obispo, ó el Penitenciario les ponía ceniza en la cabeza, para que imitasen á los Ninivitas, que se cubrieron de sacó y de ceniza, quando quisieron aplacar la ira de Dios por la penitencia (t). La misma ceremonia observa la Iglesia en orden á todos los Fieles, á la entrada de la Quaresma, porque este tiempo es un tiempo de penitencia pública para los Fieles (u).

P. ¿Cuál es el espíritu de la Iglesia en la imposicion de las cenizas?

(r) Lee la prueba de esto en el P. Tomasin part. 1. cap. 4. 5. 6. 7. y part. 2. cap. 3. y en los Serm. de S. Agust. ántes citados.

(s) Lee los Serm. de S. Agust. de S. Leon, y de otros PP. sobre el ayuno de la Quaresma. (t) Jonás III. 6. Lee al P. Morin lib. 4. de la Penitencia cap. 18. (u) Lee los Sermon. de los PP. ántes citados, y especialmente los dos de S. Bern. in cap. jejunií.

R. Es el excitarnos á la penitencia con el pensamiento de la muerte, que es una pena del pecado: *Acuérdate, hombre, que eres polvo, y que te has de convertir en polvo*, dice la Iglesia (x).

P. Con qué espíritu se debe recibir la ceniza?

R. Con espíritu de humildad y compuncion; y con un sincero deseo de pasar la Quaresma en penitencia (y).

P. ¿Qué debemos hacer para pasar santamente la Quaresma, segun el espíritu de la Iglesia?

R. 1. Ayunar, hacer limosna, vivir retirados, asistir de continuo á los Sermones: 2. abstenernos de todo pecado, de los juegos y diversiones ordinarias: 3. orar mas de lo acostumbrado, asistir de continuo á los Oficios públicos de la Iglesia: 4. llegar desde el principio al Sacramento de la Penitencia, para prepararse con tiempo á la Comunión de Pascua (z).

P. ¿Con qué espíritu debemos asistir al Sermon?

¿Con espíritu de fe, de docilidad y compuncion; sin curiosidad ni espíritu de crítica.

P. ¿Por qué en la Quaresma se dicen Vísperas por la mañana?

R. Antiguamente no se comía en la Quaresma hasta el anochecer; y se decían Vísperas ántes de comer, á la hora acostumbrada, que era entónces al declinar el dia, esto es, á las cinco ó las seis de la tarde. La debilidad de los Fieles

(x) Genes. III. 19. (y) Lee el 2. Serm. de S. Bern. *in cap. jejunií.* (z) Lee los Serm. de S. Agust. de S. Leon, de S. Bern. de S. Basil. de S. Chrisost. sobre el ayuno de Quaresma, y el P. Tomasin part. 1. cap. 16. y part. 2. cap. 23.

hizo adelantar insensiblemente la hora de la comida; pero se adelantaba á proporción la hora de Vísperas, para poder decir que se ayunaba hasta despues de Vísperas. En tiempo de Santo Tomas de Aquino, que fué el siglo XII., se acababan las Vísperas en Quaresma á las tres de la tarde, para empezar á comer á esta hora. Despues acá, se han ido relaxando las cosas cada vez mas sobre este asunto: y en fin despues que se introduxo la costumbre de quebrantar el ayuno á medio dia, se ha conservado la de decir Vísperas ántes de comer, para poder decir siempre, que no se quebranta el ayuno hasta despues de Vísperas. Este vestigio de antigüedad es una continua reprehension á los Fieles de su flaqueza ó relaxacion, que deberia á lo ménos empeñarlos á observar con la mayor exáctitud un ayuno, que tantas condescendencias han hecho tan fácil de llevar: ayuno, que es por otra parte tan venerable por su antigüedad é institucion, y que hacen tan necesario nuestros pecados (a).

### §. III.

*Del ayuno de las quatro Témporas y de las Vigilias.*

P. ¿Cuáles son los ayunos de las quatro Témporas?

R. Los que ordena la Iglesia de tres en tres me-

(a) Lee el trat. de la Hemina citado ántes núm. 49. y sigüent. S. Tom. 2. 2. quäst. 147. art. 7. al P. Tomasin trat. de los ayunos part. 1. cap. 15. y part. 2. cap. 9. y 12.

meses los Miércoles, Viérnes y Sábados de una misma semana.

P. ¿Es antiguo en la Iglesia el uso de estos ayunos?

R. Este uso ya estaba recibido en la Iglesia Romana ántes del quinto siglo. Y San Leon, que vivía por este tiempo, dice que son de Tradición Apostólica (b).

P. ¿Para qué se instituyéron estos ayunos?

R. 1. Para consagrar cada una de las estaciones del año, por la penitencia de algunos dias: 2. para pedir á Dios la conservacion de los frutos de la tierra, y darle gracias de los que ya nos ha dado: 3. para pedir á Dios que nos dé buenos Pastores para la Iglesia: porque por este tiempo se celebran las órdenes.

P. ¿Por qué hace toda la Iglesia rogativas y ayunos para pedir á Dios buenos Pastores?

R. Porque por lo comun depende de estos la salvacion del Pueblo: y es Dios el que da los buenos Pastores por su misericordia, y permite á los malos por su indignacion (c).

P. ¿Con qué espíritu se debe ayunar las quatro Témporas?

R. Debemos seguir las intenciones de la Iglesia que acabamos de explicar, y juntar con el ayuno la oracion, el retiro y las buenas obras (d).

P. ¿Quáles son los ayunos de las Vigilias?

R. Los que nos manda la Iglesia guardar la

vís-

(b) Lee al P. Tomasin part. 1. cap. 21. y part. 2. cap. 18.

(c) Lee la 2. part. del Pastoral de S. Greg. (d) Lea los Serm. de S. Leon sobre los ayunos del décimo mes de Quaresma, de Pentecostes, y del séptimo mes.

víspera de las mas solemnes fiestas.

P. ¿Por qué nos manda la Iglesia estos ayunos?

R. Para que los Fieles se preparen por la penitencia, á celebrar dignamente estas solemnidades.

P. ¿Por qué se llaman Vigilias estos dias de ayuno?

R. Porque antiguamente los Fieles pasaban en oracion en las Iglesias parte de la noche de estos dias (e).

P. ¿Por qué hay Vigilias en que no se ayuna?

R. Porque antiguamente habia dias de Fiesta, que se velaba la víspera en las Iglesias sin obligacion de ayunar (f).

P. ¿Por qué no se vela ahora?

R. Quitó la Iglesia estas asambleas nocturnas, por los muchos abusos que de ordinario se hacian; y solo conservó este uso la noche de Navidad, y en algunas Iglesias se vela todavía la noche de Pascua.

P. ¿No hay mas dias de ayuno que los de la Quaresma, las quatro Temporas y Vigilias?

R. En muchas Iglesias se ayunaba antiguamente todo el adviento entero: se ayunaba en muchas el Viérnes y el Sábado de cada semana, y en ciertos lugares el Miércoles en vez del Sábado; y hay Iglesias donde se observaron muchas Quaresmas; y los Griegos observan todavía muchos ayunos que nosotros no tenemos, y nosotros observamos muchos que ellos no tienen. Cada Obispo en su Diócesis puede ordenar ayunos extraor-

(e) Lee al P. Tomasin part. 1. cap. 18. y part. 2. cap. 14.

(f) Lee al P. Tomasin part. 2. cap. 14. num. 8.

traordinarios, y puede quitarlos. Debemos seguir sobre este punto el uso de la Diócesis donde nos hallamos, según la máxima de San Agustín (g).

## CAPITULO VII.

## DEL SEXTO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA.

*De los dias de Abstinencia.*

Preg. ¿Cuál es el sexto Mandamiento de la Iglesia?

R. *No comerás carne el Viérnes ni el Sábado* (\*).

P. ¿Qué nos ordena este Mandamiento?

R. Que nos abstengamos de comer carne los Viérnes y Sábados.

P. ¿Por qué ordenó la Iglesia estas abstinencias cada semana?

R. Para obligarnos á vivir siempre en penitencia.

P. ¿Por qué escogió el Viérnes y el Sábado?

R. Escogió el Viérnes á causa de la muerte de Jesu-Christo, y el Sábado en memoria de su sepultura, y para prepararse por la penitencia á celebrar el santo dia del Domingo.

P. ¿Son de uso muy antiguo estos dias de abstinencia?

R. Su uso se estableció desde el principio de la

(g) S. Agust. Cart. 54. ó 118. á Januario. Sobre todo lee al p. Tomasin; trat. de los ayunos, part. 1. cap. 19. 20. 22. 23. 24. y 25. y part. 2. cap. 15. 16. 19. 20. 21. y 22. (\*) *Nota del Editor.* En España estamos dispensados de la abstinencia del Sábado por Bulas Apostólicas.

la Iglesia; pero en otros tiempos se añadía el ayuno, y algunas Iglesias observaban el Miércoles en lugar del Sábado (b).

P. ¿Por qué el Miércoles?

R. Porque fué un Miércoles quando los Judíos resolvieron quitar la vida á Jesu-Christo, y Judas determinó entregárselo (i).

P. ¿No hay mas dias de abstinencia?

R. Hay tambien los de las Rogativas, y del dia de San Marcos; pero no estan establecidos en todas las Diócesis (k).

P. ¿Qué se debe hacer en órden á estas abstinencias que no son universales?

R. Estamos obligados á seguir en este punto el órden de la Diócesis donde nos hallamos, y á observar la abstinencia ó ayunos establecidos en ella; y quando nos hallamos con buena fe y sin fraude en una Diócesis, donde no hay abstinencia ó ayuno, se puede usar sin escrúpulo de la libertad que se halla allí establecida por los superiores (l).

P. ¿Qué llamis hallarse en una Diócesis sin fraude y con buena fe?

R. Quiere decir no haber ido á ella de intento, por substraerse de la ley del ayuno ó de la abstinencia.

*EXPLICACION.* Sí, por exemplo, en la Diócesis en que resido se guarda abstinencia los dias de las

(b) S. Agust. Cart. 54. ó 118. á Januario. P. Tomasin part. 1. cap. 19. y 20. y part. 2. cap. 15. y 16. (i) S. Agust. Cart. 36. ó 86. á Casulano. (k) P. Tomasin part. 1. cap. 24. y part. 2. cap. 21. (l) S. Agust. Cart. 54. ó 118. á Januario, y Cart. 36. ó 86. á Casulano.

traordinarios, y puede quitarlos. Debemos seguir sobre este punto el uso de la Diócesis donde nos hallamos, según la máxima de San Agustín (g).

## CAPITULO VII.

## DEL SEXTO MANDAMIENTO DE LA IGLESIA.

*De los dias de Abstinencia.*

Preg. ¿Cuál es el sexto Mandamiento de la Iglesia?

R. *No comerás carne el Viérnes ni el Sábado* (\*).

P. ¿Qué nos ordena este Mandamiento?

R. Que nos abstengamos de comer carne los Viérnes y Sábados.

P. ¿Por qué ordenó la Iglesia estas abstinencias cada semana?

R. Para obligarnos á vivir siempre en penitencia.

P. ¿Por qué escogió el Viérnes y el Sábado?

R. Escogió el Viérnes á causa de la muerte de Jesu-Christo, y el Sábado en memoria de su sepultura, y para prepararse por la penitencia á celebrar el santo dia del Domingo.

P. ¿Son de uso muy antiguo estos dias de abstinencia?

R. Su uso se estableció desde el principio de la

(g) S. Agust. Cart. 54. ó 118. á Januario. Sobre todo lee al p. Tomasin; trat. de los ayunos, part. 1. cap. 19. 20. 22. 23. 24. y 25. y part. 2. cap. 15. 16. 19. 20. 21. y 22. (\*) *Nota del Editor.* En España estamos dispensados de la abstinencia del Sábado por Bulas Apostólicas.

la Iglesia; pero en otros tiempos se añadía el ayuno, y algunas Iglesias observaban el Miércoles en lugar del Sábado (b).

P. ¿Por qué el Miércoles?

R. Porque fué un Miércoles quando los Judíos resolvieron quitar la vida á Jesu-Christo, y Judas determinó entregárselo (i).

P. ¿No hay mas dias de abstinencia?

R. Hay tambien los de las Rogativas, y del dia de San Marcos; pero no estan establecidos en todas las Diócesis (k).

P. ¿Qué se debe hacer en órden á estas abstinencias que no son universales?

R. Estamos obligados á seguir en este punto el órden de la Diócesis donde nos hallamos, y á observar la abstinencia ó ayunos establecidos en ella; y quando nos hallamos con buena fe y sin fraude en una Diócesis, donde no hay abstinencia ó ayuno, se puede usar sin escrúpulo de la libertad que se halla allí establecida por los superiores (l).

P. ¿Qué llamis hallarse en una Diócesis sin fraude y con buena fe?

R. Quiere decir no haber ido á ella de intento, por substraerse de la ley del ayuno ó de la abstinencia.

*EXPLICACION.* Sí, por exemplo, en la Diócesis en que resido se guarda abstinencia los dias de las

(b) S. Agust. Cart. 54. ó 118. á Januario. P. Tomasin part. 1. cap. 19. y 20. y part. 2. cap. 15. y 16. (i) S. Agust. Cart. 36. ó 86. á Casulano. (k) P. Tomasin part. 1. cap. 24. y part. 2. cap. 21. (l) S. Agust. Cart. 54. ó 118. á Januario, y Cart. 36. ó 86. á Casulano.

las Rogativas, y en esta ocasion voy á otra Diócesis por un asunto verdadero, donde en estos dias no se guarda abstinencia, puedo sin escrúpulo comer de carne en esta Diócesis, porque me hallo allí de buena fe. Y lo mismo si voy de viage, y en el camino paso por lugares donde es permitido comer huevos en Quaresma, aunque en la Diócesis de mi residencia sea prohibido, puedo comer huevos en estos lugares, porque camino de buena fe. Pero si de intento paso un dia de Viérnes desde la Diócesis de mi residencia, á algun lugar de otra Diócesis solo por comer de carne, porque allí es permitido; camino con fraude, y poco (m).

P. ¿Por qué se estableció la abstinencia los dias de San Marcos y de las Rogativas?

R. Estas abstinencias no son universales. Se han establecido en muchas Diócesis, con motivo de las Procesiones que se hacen en estos dias, porque los frutos de la tierra corren entónces mucho riesgo (n).

P. ¿Qué conexión hay entre esta abstinencia y estas Procesiones?

R. Junta la Iglesia la abstinencia con la Rogativa, para alcanzar de Dios mas fácilmente lo que le pide. Hablarémos de las procesiones en otro lugar (o).

P. ¿Por qué los dias de San Marcos, y de las Rogativas se manda guardar abstinencia y no se manda ayunar?

R. (m) Concil. 1. de Milan, en tiempo de S. Carlos, part. 2. tit. del ayuno. (n) P. Tomasin. part. 1. cap. 24. y part. 2. cap. 21.

(o) 3. Part. de esta Obra Secc. 2. cap. 9.

R. Porque estos dias caen siempre en tiempo de Pascua, tiempo de alegría, en el qual está prohibido ayunar, segun los antiguos Cánones de la Iglesia. Con todo, las necesidades públicas, que diéron causa al primer establecimiento de las Rogativas, diéron tambien motivo, para que en muchas partes se mandase juntar el ayuno con la abstinencia en estos tres dias, aunque caigan en tiempo de Pascua; pero despues se han contentado generalmente con la abstinencia; y aun esta se ha quitado en muchas Diócesis (p).

#### SUPLEMENTO Á ESTA IV. SECCION.

*Sobre el precepto de pagar Diezmos y Primicias á la Iglesia de Dios (\*).*

P. ¿Por qué se pagan diezmos y primicias á las Iglesias y á los Sacerdotes?

R. Porque por Derecho Natural y Divino debemos mantener á los que administran al Pueblo las cosas espirituales, pues como dice San Lucas (q), *es digno el operario de la paga de su trabajo*, y porque el que sirve al Altar debe comer del altar; aunque si se considera la tasa y es-

(p) P. Tomasio 1. part. cap. 20. y part. 2. cap. 11.

(\*) *Nota del Editor.* Aunque en la Edicion Francesa se omite la explicacion de este Mandamiento, por la razon que hemos insinuado en otro lugar; con todo hemos tenido por conveniente el añadir aqui la explicacion que hallamos de él, en la Traducion Castellana del año 1710: porque está expreso este Precepto en todos los pequeños Catecismos de nuestras Diócesis. (q) Luc. X. 1. Cor. IX. y 1. ad Tim. V.

especie de lo que se da, es solamente precepto Eclesiástico.

También por virtud de este Mandamiento está obligado el hombre á volver á Dios fielmente parte de los frutos de la tierra, que ha recibido de su mano poderosa y liberal, como los ofrecieron Abel y Cain su hermano, y como los ofreció también Abraham á Melquisedec, dándole el diezmo de todos los despojos que habia quitado á los Babilonios en la guerra (r).

P. ¿Por qué se paga precisamente el número de diez ó el diezmo?

R. Determinó la Iglesia la décima parte, porque el número de diez es el mas perfecto, es el término de los números simples; y dando á Dios la décima, significamos que le debemos á su Magestad toda perfeccion en las ofrendas y dádivas de nuestros bienes temporales; y retener para nosotros los nueve, significa que somos imperfectos, y que esperamos de Dios la perfeccion por sus Ministros. Si los Judíos que solo servian á las sombras de lo futuro, daban el diezmo á sus Sacerdotes; ¿con cuánta mayor razon los Christianos, cuya justicia debe abundar mas que la de los Escribas y Fariseos, deben pagar, á lo ménos, la décima á los Ministros del Nuevo Testamento, que son mas dignos, y exercen funciones mas graves y excelentes (s).

P. ¿Son los diezmos y primicias meras limosnas que se dan á la Iglesia y á sus Ministros?

R.

(r) Gén. IV. 3. y 4. y XIV. 21. (s) S. Agust. Serm. 219 de Temp. y sobre el Salm. 146. Clem. I. 2. Constitucion Apostólica cap. 20. 38. 39. S. Gerón. sobre el cap. 3. de Malaquías.

R. No: ya hemos dicho que por todos derechos se deben los diezmos á los Sacerdotes, por el Ministerio espiritual; y dexar de pagarlos es muy grave pecado, el qual ha castigado Dios muchísimas veces visiblemente, y el que no lo hace está obligado á la restitucion. El Concilio Lateranense celebrado en tiempo de Inocencio III. cap. 54. enseña, que se deben pagar los diezmos ántes que qualquier otro tributo; y por esto el Concilio Constanciense condenó á Wiclef, que decia que los diezmos no eran debidos por derecho alguno á los Sacerdotes, sino que eran meras limosnas.

P. ¿Qué se representa por las primicias?

R. Lo mas temprano y primero de los frutos. Se dan á Dios las primicias para representar, que las estrenas y lo mejor de nuestras operaciones se debe dedicar á su Magestad.

P. ¿Qué reglas se deben observar en orden á la paga de los diezmos?

R. Se deben guardar en esto varias reglas, para que la paga no sea viciosa y fraudulenta.

1. Que sea espontanea y liberal (t): 2. que se haya de estar en el modo de diezmar á la costumbre de la tierra, legítimamente introducida, y que observan las personas prudentes y de buena conciencia: 3. se debe dar parte al recogerlos, á la persona que tiene cuidado de cobrarlos, para que acuda por ellos; y no se cumple con dexarlos en la era: 4. no se debe sacar ántes de diezmar la simiente que se sembró: ni tampoco los gastos

tos

(t) Malach. cap. 3. S. Agust. lib. 5. hom. 48.



tos que ha tenido el Labrador en la sementera y cosecha, hasta limpiar el trigo: 5. no se debe pagar el diezmo de los peores frutos, sino de todos los que se cogen, conforme se mide en la era, ó se cuentan en el redil, si son ganados los que se diezman, sin reservar para sí maliciosamente lo mejor: 6. tampoco se debe reservar parte alguna sin diezmar, como ni tampoco pagar el diezmo en dinero, reservando el fruto, y prohibiendo el uso de lo que es suyo al Eclesiástico.

#### CONCLUSION DE ESTA SEGUNDA PARTE.

*De la perfeccion de la vida christiana y de los consejos Evangélicos.*

P. **H**asta aquí habeis explicado, en que consisten las obligaciones de la vida christiana; habeis demostrado muy por menor la obligacion que tenemos de estar desprendidos de todo pecado, de practicar todas las virtudes, y de obedecer á Dios y á la Iglesia; y nos habeis manifestado, por qué y cómo se deben cumplir todas estas diferentes obligaciones? ¿Y es esto todo lo que hay que saber sobre esta materia?

R. Nos resta aun explicar una cosa importante, que es decir, en qué consiste la perfeccion de la vida Christiana.

P. ¿Pues en qué consiste la perfeccion de esta vida?

R. En la perfeccion de la caridad: porque el Christiano es tanto mas perfecto, quanto está mas desprendido del mundo, y mas unido á Dios; y tan-

tanto mas imperfecto y pecador, quanto está mas pegado al mundo, y mas apartado de Dios; porque en la Religion todo se refiere á la caridad (u).

P. ¿Por qué medios podemos llegar á la perfeccion de la vida christiana?

R. Jesu-Christo nos enseñó un camino, por el qual podemos llegar fácilmente á ella; y esta es la práctica de los consejos Evangélicos (x).

P. ¿Qué entendeis por consejos Evangélicos?

R. Entiendo ciertas acciones excelentes que nos propuso Jesu-Christo, y á que nos exhortó, sin imponernos obligacion de practicarlas. Así la diferencia que hay entre los preceptos y los consejos Evangélicos, consiste, en que los preceptos son de obligacion por sí mismos: ninguno puede salvarse sin cumplirlos, en qualquier estado que se halle; pero podemos salvarnos sin practicar los consejos del Evangelio que no obligan sino á los que han hecho voto de cumplirlos (y).

P. ¿Quáles son estos consejos?

R. Los principales son la castidad, la pobreza y la obediencia (z).

Por la *Castidad* Evangélica entiendo, la renuncia voluntaria al matrimonio, para vivir en una perpetua continencia (a).

Por

(u) S. Agust. Manual á Laurencio cap. 121. y lib. de las 83. questions quest. 36. Sant. Tom. 2. 2. quest. 184. art. 1. y 3. (x) Lee la Cart. 24. ó 2. de S. Paulino á Sulpicio Severo, que es admirable. Lee tambien á S. Tom. 2. 2. quest. 184. art. 5. *Ad primum.*

(y) S. Agust. Manual á Laurencio cap. 121. sobre el Salm. 83. numer. 3. y lib. de la santa Virginidad, cap. 14. (z) Matth. XIX. 12. y 21. 1. Cor. VII. Luc. IX. 23. &c. (a) S. Pablo 1. Cor. VII. y las Obras de S. Cypr. de S. Atanasio. S. Greg. Nazianc. S. Basil. S. Ambr. S. Agust. S. Gerón. &c. sobre la Virginidad, y sobre el estado de las Viudas.

Por la *Pobreza* Evangélica, el renunciar voluntariamente las riquezas y bienes de este mundo, por imitar á Jesu-Christo en su pobreza (*b*).

Por la *Obediencia* Evangélica entiendo, el renunciar nuestra propia voluntad, por seguir la de un superior, al qual nos sujetamos (*c*).

P. ¿Pues por qué propuso Jesu-Christo los consejos, pudiéndonos salvar sin practicarlos?

R. Los propuso como prácticas excelentes por sí mismas, y como medios que conducen á la perfeccion, y facilitan el cumplimiento de los preceptos.

P. ¿Explicadme cómo los consejos Evangélicos son prácticas excelentes por sí mismas?

R. No hay cosa mas excelente que hacer á Dios un sacrificio de nuestro cuerpo, de nuestros bienes, y de nuestra propia voluntad; pues este sacrificio se hace viviendo en castidad, en pobreza, y en obediencia Evangélica (*d*).

P. ¿Mostradme, que la práctica de los consejos conduce á la perfeccion?

R. La perfeccion del Christianismo consiste en estar desprendido de toda concupiscencia, y estar unido solamente á Dios; y no hay cosa mas propia para conseguir esta feliz disposicion que el

(b) Matth. XIX. 21. Luc. XIV. 33. y S. Gerón. sobre el cap. 19. de S. Matth. Cart. 1. á Heliodoro cap. 6. y Cart. 150. á Eedibia. S. Basil. en sus grandes reglas, quest. 9. S. Agust. Serm. 355. ó 49. de diversis. S. Bern. sobre estas palabras, *Ecce nos reliquimus omnia*, &c. (c) S. Matth. cap. XVI. 24. Luc. IX. 23. S. Juan Climaco Escala Santa, grada 4. de la obediencia. Casiano conferencia 2. y 4. S. Bernardo sobre los grados de la obediencia. S. Gerón. Cart. 4. al Monge Rustico. S. Basil. Reglas Monásticas cap. 23. S. Agust. de las costumbres de la Iglesia Católica cap. 31. y sobre el Salm. 132. &c. (d) Matth. XVI. XIX. Luc. IX. 23.

vivir en castidad, pobreza y obediencia: porque la castidad nos desprende de la concupiscencia de la carne, la pobreza de la concupiscencia de los ojos, y la obediencia de la soberbia de la vida, que son los únicos obstáculos que nos impiden el estar unidos á Dios, como debemos (*e*).

P. ¿Mostradme ahora, cómo la práctica de los consejos Evangélicos es un medio para cumplir mas fácilmente los preceptos?

R. Es fácil probarlo en orden á cada uno de los tres consejos Evangélicos. Es precepto no tener dividido el corazon entre Dios y la criatura (*f*). Pues mas fácil es estar unido solamente á Dios, viviendo en continencia, que quando se ha contraído el matrimonio (*g*).

Es precepto estar desprendidos de los bienes de este mundo (*h*). Pues mucho mas fácil es desprenderse de ellos, quando se renuncian absolutamente, que conservando su propiedad (*i*).

Es precepto mortificar cada uno su amor propio, y morir para sí mismo (*k*). Pues es mucho mas fácil hacer esto, sujetándonos en todo á un superior para obedecer sus órdenes, que siendo dueños de nuestras acciones (*l*).

P. ¿Cómo se deben practicar los consejos Evangélicos?

R. Con tres disposiciones, sin las quales esta práctica nada sirve para la salvacion: 1. con intencion

(e) Sant. Tom. 2. 2. quest. 186. art. 7. *In Corp.* (f) Matth. VI. 24. (g) 1. Cor. VII. 32. 33. (h) Luc. XIV. 23. (i) S. Agust. lib. de las costumbres de la Iglesia Católica cap. 23. y S. Paulino Cart. 24. á Severo. (k) Matth. XVI. 24. Luc. IX. 23. (l) Lee las autoridades ántes citadas sobre la obediencia.

cion muy pura, no buscando otra cosa que agradecer á Dios, y glorificarle: 2. con suma humildad, y sin preferirse á los que no practican lo mismo: 3. con la mayor fidelidad en observar lo que es de precepto. En fin, es necesario empezar por la práctica de lo que se nos manda; sin la qual es inútil la práctica de los consejos (m).

P. ¿No puede suceder que los que viven en la observancia de los preceptos, sin practicar los consejos, sean mas perfectos que los que practican los consejos?

R. Si aquellos que no practican los consejos, porque no han hecho profesion de practicarlos, estan mas desprendidos de toda concupiscencia, mas unidos á Dios, y son mas puntuales en obedecer los preceptos, que los que hacen profesion de practicar los consejos (lo que sucede algunas veces) en este caso son mas perfectos aquellos, sin practicar los consejos, que los que se obligan á practicarlos (n).

Porque la perfeccion no consiste precisamente en la práctica de los consejos, sino en la perfeccion de la caridad, y del desprendimiento del mundo, que se puede tener absolutamente, aunque con mas dificultad, sin practicar los consejos Evangélicos (o).

(m) Consulta sobre todo esto á S. Agust. lib. de la Santa Virginitad desde el cap. 31. hasta el fin, y la Cart. de S. Leon á la Virgen Demetriades cap. 16. y sigüent. (n) Lee á S. Paulino Cart. 24. á Severo. S. Agust. lib. de la utilidad del Matrimonio cap. 22. y sigüente, y el lib. 16. de la Ciudad de Dios, cap. 36. (o) Consulta á S. Agust. libro de las costumbres de la Iglesia Católica cap. 23. S. Tom. 2. 2. quest. 184. art. 3.

### TERCERA PARTE,

Que contiene los medios por cuya práctica pueden los hombres vivir en este mundo, como es necesario, para llegar á la vida eterna.

### INTRODUCCION.

#### SOBRE LA GRACIA.

##### §. I.

*Definicion de la Gracia, y sus diferentes especies.*

P. ¿Podemos vivir por nuestras propias fuerzas, santa y christianamente en este mundo?

R. No: porque para esto necesitamos de la gracia y auxilio de Dios.

P. ¿Qué quiere decir la palabra *gracia*?

R. Esta voz significa en general un favor, una misericordia, una liberalidad no debida: porque si fuese debida no seria gracia, dice San Pablo.

P. ¿Hay muchas especies de gracias?

R. Sí: hay gracias naturales y sobrenaturales, interiores y exteriores; hay unas que nos hacen agradables á Dios, y otras que se pueden obtener sin serle agradables. Hay gracias que son dadas principalmente para la salvacion del que las

cion muy pura, no buscando otra cosa que agradecer á Dios, y glorificarle: 2. con suma humildad, y sin preferirse á los que no practican lo mismo: 3. con la mayor fidelidad en observar lo que es de precepto. En fin, es necesario empezar por la práctica de lo que se nos manda; sin la qual es inútil la práctica de los consejos (m).

P. ¿No puede suceder que los que viven en la observancia de los preceptos, sin practicar los consejos, sean mas perfectos que los que practican los consejos?

R. Si aquellos que no practican los consejos, porque no han hecho profesion de practicarlos, estan mas desprendidos de toda concupiscencia, mas unidos á Dios, y son mas puntuales en obedecer los preceptos, que los que hacen profesion de practicar los consejos (lo que sucede algunas veces) en este caso son mas perfectos aquellos, sin practicar los consejos, que los que se obligan á practicarlos (n).

Porque la perfeccion no consiste precisamente en la práctica de los consejos, sino en la perfeccion de la caridad, y del desprendimiento del mundo, que se puede tener absolutamente, aunque con mas dificultad, sin practicar los consejos Evangélicos (o).

(m) Consulta sobre todo esto á S. Agust. lib. de la Santa Virginitad desde el cap. 31. hasta el fin, y la Cart. de S. Leon á la Virgen Demetriades cap. 16. y sigüent. (n) Lee á S. Paulino Cart. 24. á Severo. S. Agust. lib. de la utilidad del Matrimonio cap. 22. y sigüente, y el lib. 16. de la Ciudad de Dios, cap. 36. (o) Consulta á S. Agust. libro de las costumbres de la Iglesia Católica cap. 23. S. Tom. 2. 2. quest. 184. art. 3.

### TERCERA PARTE,

Que contiene los medios por cuya práctica pueden los hombres vivir en este mundo, como es necesario, para llegar á la vida eterna.

### INTRODUCCION.

#### SOBRE LA GRACIA.

##### §. I.

*Definicion de la Gracia, y sus diferentes especies.*

P. ¿Podemos vivir por nuestras propias fuerzas, santa y christianamente en este mundo?

R. No: porque para esto necesitamos de la gracia y auxilio de Dios.

P. ¿Qué quiere decir la palabra *gracia*?

R. Esta voz significa en general un favor, una misericordia, una liberalidad no debida: porque si fuese debida no seria gracia, dice San Pablo.

P. ¿Hay muchas especies de gracias?

R. Sí: hay gracias naturales y sobrenaturales, interiores y exteriores; hay unas que nos hacen agradables á Dios, y otras que se pueden obtener sin serle agradables. Hay gracias que son dadas principalmente para la salvacion del que las

las recibe; y las hay que no se nos dan sino por consideracion al próximo. Hay gracia habitual, y gracias actuales. Finalmente, las gracias actuales, ó son excitantes al bien, que se llaman tambien suficientes; ó son eficaces para obrar bien (p).

P. ¿Qué entendéis por *gracias naturales*?

R. Entiendo los dones puramente naturales, como la salud, la fortaleza del cuerpo, la firmeza del juicio, la viveza del entendimiento, y demas prerogativas semejantes, que son comunes á los Infieles y á los Christianos, á los malos y á los buenos. Pongo estas prerogativas en el número de las gracias, porque Dios á ninguno las debe, y las da á quien quiere, y del modo que quiere.

P. ¿Qué llamas *gracias sobrenaturales*?

R. Llamo así aquellos beneficios que Dios derrama en las criaturas racionales, en orden á la vida eterna.

P. ¿Qué llamais *gracias exteriores*?

R. Se llaman así los dones de Dios que estan fuera de nosotros: como por exemplo, la Encarnacion del Verbo, su muerte, la predicacion, las exhortaciones, los consejos, los milagros, &c.

P. ¿Qué llamais *gracias interiores*?

R. Se llaman así los auxilios interiores que Dios

(p) Los Teólogos modernos se sirven ordinariamente de la voz *gracia suficiente*, para significar lo que entendian los antiguos por la de *gratia excitante*. Y por esto mismo decimos, que las *gracias excitantes*, son llamadas tambien *suficientes*.

Dios nos da: como por exemplo, las buenas inspiraciones, el don de la Fe, de la Esperanza, y de la Caridad, &c.

P. ¿Cuáles son las *gracias que nos hacen agradables á Dios*?

R. Hablando, segun la propia significacion de las palabras, solo la gracia santificante nos reconcilia con Dios, y nos hace agradables á sus ojos; y de enemigos que eramos por el pecado, nos hace sus amigos. Pero hablando teológicamente, las gracias que nos hacen agradables á Dios, *gratiæ gratum facientes*, son aquellas que se nos dan principalmente para nuestra propia salvacion. Las llaman así, para distinguir las de aquellas que nos son dadas por consideracion al próximo que llaman los Teólogos *gracias gratuitas*, *gratiæ gratis datæ*. Nos ha parecido poner aquí estos términos de la escuela, para que los pueblos puedan entender lo que significan, leyendo los libros donde se hayan, ú oyendo á los Predicadores que usan algunas veces de estos términos, sin explicarlos.

P. ¿Cuáles son las gracias que se pueden obtener, sin que seamos agradables á Dios?

R. Hablando segun la propia significacion de las palabras, son todas aquellas que podemos obtener sin estar justificado; pero los Teólogos llaman así solo á aquellas que da Dios, principalmente por consideracion al próximo.

P. ¿Cuáles son las gracias que da Dios á los hombres, en orden á su propia salvacion?

R.

R. Todas las buenas inspiraciones y movimientos; y con mayor razon la gracia santificante.

P. ¿Cuáles son las gracias que da Dios, principalmente por consideracion al próximo?

R. El don de milagros, el don de lenguas, el don de profecía, el talento de la predicacion, &c. Quando Dios da esta especie de gracias, es para que se empleen en la conversion de los Infieles ó de otros pecadores, en la instruccion de los Fieles, y en una palabra, en la salvacion del próximo (q).

P. ¿Qué entendeis por *gracia habitual*?

R. Entiendo una gracia de Dios que permanece en nosotros, que nos santifica, y nos hace justos y agradables á sus ojos; y se llama tambien gracia santificante.

P. ¿Qué cosa es *gracia actual*?

R. Es una luz, y un santo movimiento que Dios nos da, para inclinarnos á evitar el mal, y obrar el bien.

P. ¿En qué se diferencia la gracia actual de la habitual?

R. La gracia habitual es un don permanente que está en nosotros, y nos hace justos; y la gracia actual es un auxilio pasajero, que podemos obtener sin estar justificados.

P. ¿Qué cosa es *gracia excitante ó suficiente*?

R. Es una gracia actual que nos excita al bien, y nos da el poder para hacerlo; pero no ha-

(q) Lee á S. Pablo 1. Cor. XIV.

ee que lo practiquemos.

P. ¿Qué cosa es *gracia eficaz*?

R. Es una gracia actual que excita al bien, y hace que lo practiquemos (r).

§. II. *Por qué mérito se nos da la gracia.*

P. ¿Por qué méritos da Dios su gracia á los hombres?

R. Es un artículo de Fe, que desde el pecado de Adán, todas las gracias que Dios da á los hombres concernientes á su salvacion, las da por los méritos de Jesu-Christo, nuestro Redentor: porque despues del pecado, no pueden los hombres entrar en el Cielo, hacerse agradables á Dios, ni llegarse á él, sino por Jesu-Christo (s). Los que fuéron agradables á Dios, ántes de la venida de Jesu-Christo, no lo pudieron ser sino por él. Las gracias que Dios daba á los hombres, desde la caída de Adán hasta la venida de Jesu-Christo, las daba en atencion á los méritos del mismo Jesu-Christo, que habia de venir, y estaba prometido á los hombres (s).

P. ¿Las gracias dadas á los Angeles en su creacion, ó á los hombres ántes de su pecado, eran dadas por Jesu-Christo?

R.

(r) Pueden verse mas por menor todas estas definiciones, y las quæstiones que tienen relacion con ellas, en los libros que tratan fundamentalmente de estas materias. Nuestro fin no es el de entrar en estas disputas, y estos libros son bien conocidos. (s) Joan. XIV. 6. Act. IV. 12. (t) S. Agust. lib. 10. de las Confes. cap. 43. y en otras muchas partes. Hemos explicado esto suficientemente en la primera Part. Secc. 1. cap. 4. §. 1. &c.

R. Esta es una cuestión, sobre la qual varían las opiniones de los Teólogos Católicos; y la Iglesia no ha resuelto cosa alguna acerca de esto.

P. ¿Las gracias dadas á los Angeles en su creacion, ó á los hombres ántes de su pecado, eran tan fuertes, y tan eficaces, como las que da Dios á los hombres pecadores por Jesu-Christo?

R. No: las gracias que necesita el hombre pecador, y que le da Dios por Jesu-Christo para hacerle obrar, son mas eficaces y poderosas que las que dió á los Angeles y al hombre inocente. La razon de esta diferencia es, que las fuerzas del hombre se disminuyéron sumamente por el pecado, y necesita de un auxilio mas eficaz y poderoso para obrar, que quando su alma no habia perdido nada de sus fuerzas. Un hombre flaco, extenuado, y combatido por todas partes, necesita un auxilio mas poderoso para obrar, que un hombre lleno de fortaleza, y que no tiene los mismos enemigos que combatir. El hombre inocente no tenia concupiscencia, flaqueza, error, ni obstáculo alguno que se opusiese á su salvacion; pero el hombre pecador es débil, ignorante, inclinado al mal, tentado por todas partes; y todo se opone á su felicidad. Se perderia pues, si no fuese socorrido mas eficazmente que el hombre inocente (u).

(u) S. Agust. lib. de la Correccion y de la Gracia, cap. 11.

## §. III.

De la necesidad de la gracia, y de la libertad del hombre pecador.

P. ¿Podemos hacer alguna cosa buena sin la gracia?

R. No podemos hacer cosa alguna buena que sea útil para la salvacion, sin la gracia que nos es dada por Jesu-Christo (x). Ni por nosotros mismos podemos cumplir los Mandamientos de Dios, ni rogar á Dios, ni tener ningun buen pensamiento ó deseo perteneciente á la vida eterna: para todo esto necesitamos la gracia de Jesu-Christo (y).

P. ¿Podemos cumplir los Mandamientos de Dios con la gracia?

R. "Sí: porque aunque no podamos nada por nosotros mismos, lo podemos todo en aquel que nos fortifica. Y Dios no manda cosa imposible; mas quando nos manda alguna cosa, nos advierte que hagamos lo que podamos, y le pidamos lo que es superior á nuestras fuerzas; y él nos ayuda por su gracia para que podamos (z)."

P. ¿Son suficientes las gracias exteriores para obrar bien?

R. No: porque para esto es necesario, que nuestros corazones reciban la gracia de Jesu-Christo, y que esta gracia se imprima en ellos.

P. ¿Necesitamos de la gracia interior de Jesu-Christo?

(x) Joan. XV. 5. (y) S. Agust. lib. 10. de las Confes. cap. 19. &c. y en otras muchas partes. (z) Philip. IV. 13. Concil. de Trento, Ses. 6. c. 11. S. Agust. lib. de la Naturaleza y de la Gracia, cap. 43.

Christo para cada accion buena particular?

R. Sí: porque los hombres no podemos hacer cosa buena en orden á la salvacion, si no nos asiste Dios por su misericordia, todas las veces que obramos (a).

P. ¿ Los Justos tienen tambien necesidad de una gracia particular para cada accion?

R. Sí: aun los mismos Justos tienen necesidad de que Jesu-Christo les asista con su gracia, todas las veces que obran: porque sin este auxilio caerian en pecado.

P. ¿ Es tambien necesaria la gracia para conocer y amar la verdad y la virtud?

R. Sí: por que sin la gracia no podemos, ni conocer la verdad, ni la virtud, ni amarla con un conocimiento ó amor útiles para la vida eterna: porque nosotros por nosotros mismos no podemos tener cosa buena en orden á la salvacion. Todo lo que pertenece á la vida eterna, viene de Dios por Jesu-Christo (b).

P. ¿ De dónde proviene esta grande necesidad que tenemos de la gracia de Dios?

R. De la continua dependencia que la criatura tiene de su Criador, y de la flaqueza que hemos contraido por el pecado (c).

P. ¿ No somos libres para obrar el bien y el mal?

R. Es verdad que somos libres; pero nuestra libertad fué muy debilitada por el pecado. Todos

(a) S. Agust. Cart. 217. ó 107. á Vital. (b) 2. Cor. III. Segundo Concil. de Orange, cap. 9. 20. S. Agust. *Ibidem.* (c) S. Agust. del ende Perseverancia, cap. 12. &c.

somos inclinados al mal, y no es posible determinarnos al bien, si nuestra libertad no es ayudada por la gracia de Jesu-Christo (d).

P. ¿ Podemos resistir á las gracias de Dios, y desecharlas?

R. Sucede muy de continuo que resistimos á las gracias, y las desechamos. Acerca de esto, hacemos todos los dias una prueba demasiado funesta de nuestra libertad; y no hay gracias que no podamos desechar. Pero *cuidad que ninguno falte á la gracia de Dios*, dice San Pablo (e).

#### §. IV.

*Del mérito de nuestras acciones, y de los efectos de la gracia de Jesu-Christo.*

P. ¿ Podemos merecer la gracia de Dios?

R. Si pudiesemos merecerla, no seria gracia, sino justicia y deuda. Mas Dios no nos debe nada (f).

P. ¿ Pues en qué consiste el mérito del hombre pecador?

R. En el buen uso que hace de la gracia, y este buen uso que viene de Jesu-Christo, puede atraer otra gracia; y así de gracia en gracia llega el hombre á la vida eterna por Jesu Christo (g).

P. ¿ Y las obras hechas sin gracia son de algun mérito?

R.

(d) S. Agust. de la Gracia, y del libre albedrio. Lee todo el libro &c. Heb. XII. 15. Act. VII. 51. S. Agust. sobre el Salm. 124. Concil. de Trent. Ses. 6. Can. 4. (f) Rom. XI. 6. (g) Concil. de Trent. Ses. 6. cap. 16.



R. Si no proceden de la gracia de Dios por Jesu-Christo, no son de mérito alguno para la salvacion. Las que merecen la vida eterna, son un efecto de la gracia de Jesu-Christo. Así la vida eterna, aunque merecida por nuestras buenas obras, es siempre una gracia de Dios por Jesu-Christo (b).

P. ¿La primera gracia que Dios hace á un pecador para sacarle del estado del pecado, no puede ser merecida por este pecador?

R. No: porque esta gracia es puro efecto de la misericordia de Dios por Jesu-Christo (i). Quando Dios nos la da, no halla en nosotros sino pecado y corrupcion.

P. ¿Por qué grados llegamos á la gracia que nos justifica?

R. La Iglesia ha definido, que los adultos que son pecadores, llegan á la gracia de la justificacion, por seis grados que preparan á ella; y ellos mismos son gracias de Dios. La primera gracia que hace Dios á un pecador para convertirle, es abrirle los ojos del entendimiento, y hacerle creer todo lo que está revelado: la segunda es, hacerle temer los juicios de Dios, que es un efecto de la Fe: la tercera, darle la esperanza en la Misericordia de Dios, por los méritos de la Pasion de Jesu-Christo: la quarta, inspirarle un principio de amor de Dios, como fuente de toda justicia; porque el amor de la justicia que en este punto empieza á tener el pecador, hace que ame al Autor de la jus-

(b) Rom. VI. S. Celestino, Epist. 1. cap. 12. Concil. de Orange. S. Próspero, Poema sobre los ingratos, &c. (i) Concil. de Trento, Ses. 6. cap. 5.

justicia: la quinta, inspirarle el odio, y la detestacion al pecado, que es un efecto necesario del amor de la justicia; y la sexta, inspirarle un ánimo firme de recurrir á los Sacramentos establecidos, para recibir el perdon de los pecados; de hacer una vida nueva; y de observar fielmente todos los Mandamientos de Dios y de la Iglesia (k).

P. ¿En qué consiste la gracia de la justificacion?

R. En una renovacion interior de nuestra alma, por la qual, de pecadores que eramos ántes, nos hacemos agradables á Dios.

P. ¿En qué consiste esta renovacion interior?

R. En el perdon de los pecados, y en la infusion de las virtudes.

P. ¿Cuál es el principio de esta renovacion?

R. El Espíritu Santo, que viene á habitar en nuestros corazones por medio de su gracia, y establece en ellos su morada.

P. ¿Cuál es el efecto de esta renovacion?

R. El hacernos amigos de Dios, hermanos de Jesu-Christo, y coherederos de su gloria.

P. ¿Cómo se nos comunica la gracia de esta renovacion?

R. Por los Sacramentos del Bautismo, ónde la Penitencia, y algunas veces por el de la Extremacion (l).

(k) Concil. de Trent, Ses. 6. cap. 6. (l) Lee sobre todo esto el Concil. de Trento, Ses. 6. cap. 7. &c.

De aquellos á quienes da Dios su gracia.

P. ¿A quién da Dios su gracia?

R. Ve aquí lo cierto sobre esta materia.

1. "Quiere Dios que todos los hombres se salven, y vengan al conocimiento de la verdad" dice San Pablo (m).

2. Además de esta voluntad general de salvar á todos los hombres, hay en Dios una voluntad particular y eficaz de salvar á algunos; de modo que todos los hombres no llegan realmente al conocimiento de la verdad, ni todos se salvan, ni da Dios á todos la gracia que salva; quiero decir, el don de perseverancia, de que hablaremos después.

3. Da Dios esta gracia, y generalmente todas las demas, á quien quiere, y del modo que quiere, porque es dueño de sus dones; pero el rehusar su gracia ó retirarla siempre, es en castigo de algun pecado.

4. Dios concede mas gracias á los Fieles que á los Infieles, y entre los mismos Fieles unos reciben mas que otros (n).

P. ¿Por qué Dios no da igualmente á todos los hombres la gracia que los salva, queriendo que todos se salven?

R. Hace Dios resplandecer con esto su justicia en unos, y su misericordia en otros.

EX-

(m) 1. Timot. II. 4. (n) 1. Timot. IV. 10. Joan. XIV. 2.

EXPLICACION. La voluntad general de salvar á todos los hombres que es sincera en Dios, no impide el que haya en Dios una voluntad particular de castigar á los pecadores; pues todos los hombres son culpables por su origen, y han merecido la eterna condenacion; luego quando Dios los castiga, no les da sino lo que merecen. Perdona á unos por misericordia: los saca por pura bondad de la masa corrompida, y les concede despues la gracia de la vocacion, de la justificacion y de la perseverancia final, por cuyo medio llegan á la vida eterna; y dexa, y abandona á otros á su corrupcion, por su justicia; y permite que estos muriendo en pecado se condenen (o).

P. ¿Pero por qué concede Dios misericordia á unos con preferencia á otros, siendo todos igualmente culpados por su nacimiento, é igualmente comprendidos en la masa de la corrupcion original?

R. ¡O hombre! ¿quién eres tú para disputar con Dios? dice San Pablo. Siendo todos culpados ninguno puede quejarse. Dios no les debe nada: él es el dueño de su voluntad. Esta eleccion de uno con preferencia á otro, es un misterio impenetrable, que ni debemos, ni podemos profundizar; pero que debemos adorar diciendo como San Pablo: ¡O profundidad de los tesoros, de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¿quién conoció los decretos de Dios, ó quién fué su consejero? ¿qué impenetrables son sus juicios, é incomprendibles sus caminos (p)!

P.

(o) S. Agust. Cart. 194. ó 105. á Sixto. (p) Rom. IX. y XI. S. Agust. *ibid.* &c.

P. ¿ Puede perderse la gracia de la justificación una vez recibida ?

R. Sí: y sucede muy frecuentemente.

P. ¿ Y podemos recobrarla quando la hemos perdido ?

R. Sí: pero nadie debe confiar demasiado en esto; porque sucede muchas veces no volver mas quando se ha perdido: porque son pocos los que hacen penitencia como se debe (q).

P. ¿ Quando quita Dios esta gracia al hombre ?

R. No quita Dios al hombre la gracia de la justificación, sino quando peca mortalmente: porque no abandona Dios á nadie, sino quando Dios ha sido primeramente abandonado por el hombre (r).

P. ¿ Qué debemos inferir de todas estas verdades ?

R. Que debemos trabajar en nuestra salvacion con miedo y temblor saludables, apoyados de una gran confianza en Dios, y con una aplicación continua á la oracion y á las buenas obras, atendiendo siempre á nosotros mismos, y humillándonos profundamente baxo la mano de Dios (s).

P. ¿ Por qué debemos trabajar con temor en nuestra salvacion ?

R. Porque es Dios el que obra en nosotros el querer y el hacer, segun su beneplácito, dice San Pablo; porque ninguno sabe si es digno de amor, ó de odio, dice Salomon; porque el don de la perseverancia es una gracia que Dios no debe á nadie,

(q) Hebr. VI. y X. (r) Concil. de Trento, Ses. 6. cap. 11. San Agust. lib. de la Naturaleza y de la Gracia, cap. 26.

(s) Concil. de Trento, Ses. 6. Can. 13.

die, como definió en el Concilio de Trento (t).

¿ Qué llamais el don de la perseverancia ?

R. La gracia de perseverar en la justicia hasta el fin, gracia que da Dios á todos los que mueren santamente, y no á otros (u).

P. ¿ A quién da Dios ordinariamente la gracia de morir en santidad, ó el don de perseverancia ?

R. A los que han vivido bien. Si algunas veces la da á otros, es un milagro muy raro, y en que no debemos confiar (x).

P. ¿ Qué debemos saber en general sobre la gracia ?

R. 1. Que sin ella no podemos hacer nada en orden á la salvacion: 2. que no destruye la libertad del hombre: 3. que no nos es debida: 4. que Dios no la rehusa jamas á los que la piden, como se debe: 5. que no nos toca especular los secretos de Dios sobre esta materia: 6. que no debemos profundizar estas materias, sino contentarnos con creer con docilidad, y someternos de boca y corazon á lo que la Iglesia ha decidido sobre lo que mira á este Misterio, ó tiene alguna relacion con él.

P. ¿ Por qué medio recibimos ordinariamente la gracia de Dios ?

R. Por medio de los Sacramentos y de la Oracion: los Sacramentos la confieren, y la Oracion la atrae (y).

SEC-

(t) Philip. II. 13. Eccl. IX. 1. Concil. de Trento, Ses. 6. c. 13.

(u) S. Agust. lib. del Don de Perseverancia. (x) Concil. de Trent. Ses. 6. cap. 13. (y) Los que quisieren estudiar mas fundamentalmente las materias de la gracia, pueden leer los escritos de San Agust. contra los Pelagianos, y contra los Semipelagianos, S. Fulgencio, S. Próspero, el Concil. de Milevi, los dos Concil. de Orange, la Ses. 6. del Concil. de Trento, las Cartas de los Santos Pa-

## SECCION PRIMERA.

*De los Sacramentos.*

## CAPÍTULO I.

## DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL.

## §. I.

*Definicion de los Sacramentos y sus efectos.*

P. ¿Qué cosa es Sacramento?

R. Se entiende comunmente por esta palabra, una señal sensible que instituyó Jesu-Christo para santificarnos.

P. ¿Por qué decís que son señales los Sacramentos?

R. Porque por ellos venimos en conocimiento de una gracia invisible que producen en nuestra alma.

P. ¿Por qué decís que son señales sensibles?

R. Porque son cosas ó acciones que hacen impresion en nuestros sentidos. Vemos la accion del Sacerdote que bautiza, y oímos lo que dice al bautizando; y esta accion y estas palabras significan y producen en el alma del bautizado una gracia que no vemos.

P. ¿Qué llamais santificar á los hombres?

R.

pas Inocencio I. Bonifacio II. Zosymo, y las otras Obras que estan en el Apéndice del décimo tomo de S. Agust. de la última Edicion. No hablamos de los Teólogos que escribiéron sobre esta materia, porque son bastante conocidos.

R. Hacerlos santos y agradables á Dios.

P. ¿Quándo los hombres se hacen santos y agradables á Dios.

R. Quando quedan borrados sus pecados, y les es dada, ó aumentada la gracia santificante?

P. ¿Cómo santifican los Sacramentos á los hombres?

R. Unos los santifican dándoles la vida de la gracia que ántes no tenían; y otros los santifican aumentando y fortificando la gracia que ya tenían. Llámanse los primeros Sacramentos de muertos, y los segundos de vivos.

P. ¿Quáles son los que se llaman Sacramentos de muertos?

R. El Bautismo, la Penitencia, y segun la opinion de algunos Teólogos, la Extrema-Uncion, en ciertos casos.

P. ¿Quáles son los Sacramentos de vivos?

R. Todos los demas Sacramentos: porque es necesario estar en gracia para recibirlos con fruto.

P. ¿No producen los Sacramentos otro efecto en el alma?

R. Hay además de esto tres Sacramentos que imprimen en el alma un carácter espiritual que no puede borrarse; y por lo mismo no se pueden recibir sino una sola vez; y estos Sacramentos son el Bautismo, la Confirmacion y el Orden.

P. ¿Producen los Sacramentos estos admirables efectos por su propia virtud?

R. Sí: pero esta virtud no es otra cosa que la aplicacion de la sangre de Jesu-Christo y de los méritos de su muerte, que nuestro Señor quiere comunicarnos por medio de estas señales sensibles.

P.

P. ¿ Reciben el efecto de los Sacramentos todos los que reciben los Sacramentos?

R. La gracia de los Sacramentos no se da, sino á los que los reciben con las disposiciones convenientes; pero el carácter se imprime en todos los que reciben el Bautismo, la Confirmacion y el Orden, aunque reciban con mala disposicion estos Sacramentos.

§. II.

*Número de los Sacramentos, su Autor, su Ministro; y las ceremonias que acompañan su administración.*

P. ¿ Cuántos son los Sacramentos?

R. Siete, conviene á saber, el Bautismo, la Confirmacion, la Eucaristía, la Penitencia, la Extrema-Uncion, el Orden Sacerdotal y el Matrimonio.

P. ¿ Instituyó Jesu-Christo todos los Sacramentos?

R. Sí: lo sabemos por Tradicion Apostólica. Además de que ninguno, sino Dios, puede instituir Sacramentos, porque ninguno, sino Dios, puede unir á una señal sensible, la fuerza y virtud de producir una gracia sobrenatural.

Referiremos las pruebas sacadas de la Tradicion sobre cada Sacramento en particular.

P. ¿ Por qué estableció Jesu-Christo siete Sacramentos?

R. Para ocurrir á todas las necesidades espirituales de la Iglesia, y de cada Fiel en particular.

Por

Por medio del Bautismo nacemos espiritualmente, por la Confirmacion crecemos, y nos fortificamos, la Eucaristía nos alimenta, la Penitencia nos sana, la Extrema-Uncion nos ayuda á bien morir, el Orden Sacerdotal da á la Iglesia Ministros y Pastores, y el Matrimonio da súbditos que la perpetuen.

P. ¿ Quiénes son los que tienen poder de administrar los Sacramentos?

R. Hay Sacramentos que no los pueden conferir sino los Obispos; otros que pueden tambien conferirlos los Sacerdotes; y todos indiferentemente pueden administrar el Bautismo, en caso de necesidad.

Lo diremos mas por extenso en la explicacion de cada Sacramento en particular.

P. ¿ En qué disposicion deben estar los que administran algun Sacramento?

R. Deben 1. por lo ménos tener intencion de hacer lo que la Iglesia (2): 2. estar en estado de gracia.

P. ¿ Si algun Sacramento no se confriese de un modo serio, sino burlándose de él, este Sacramento seria conferido válidamente?

R. No: porque el que obrase así, jugueteando y burlándose, remedaria la verdad, y representaria lo que hace la Iglesia; pero no lo haria, ni obraria como Ministro de la Iglesia.

P. ¿ Si el Ministro del Sacramento está en pecado mortal, es conferido válidamente este Sacramento?

R.

(2) Concil. de Trento, ses. 7. Can. 11.

R. Sí: aunque el que administra un Sacramento en pecado mortal, como no sea en caso de necesidad, comete un nuevo pecado, porque profana una cosa santa.

P. ¿Pues cómo puede dar gracia el que confiere un Sacramento en pecado, si él no la tiene?

R. El hombre que confiere un Sacramento, no es sino el órgano é instrumento de que se sirve Jesu-Christo para dar la gracia. Pues Jesu-Christo nos puede dar la gracia, y nos la da efectivamente, sin dependencia de las disposiciones del Ministro, y del instrumento de que se sirve (a).

P. ¿Por qué junta la Iglesia con la administración de los Sacramentos muchas oraciones y ceremonias?

R. 1. Para indicar el efecto de los Sacramentos, las disposiciones con que se deben recibir, y las obligaciones que en ellos se contraen: 2. para pedir á Dios todas estas cosas á favor de los que los reciben.

P. ¿Son muy antiguas en la Iglesia estas ceremonias y oraciones?

R. Las mas son de tradicion Apostólica.

Hablarémos de esto mas ampliamente en la explicacion de cada Sacramento en particular.

(a) S. Agust. en sus libros del Bautismo contra los Donatistas.

## CAPÍTULO II.

## DEL BAUTISMO.

## §. I.

*Qué cosa es Bautismo, y de los efectos que produce en nosotros.*

P. ¿Cuál es el primer Sacramento?

R. El Bautismo.

P. ¿Qué quiere decir la palabra *Bautismo*?

R. Quiere decir inmersión, purificación. *Bautizar* es una palabra que viene del Griego, y significa sumergir, lavar, purificar.

P. ¿Por qué se llama así el Sacramento del Bautismo?

R. Porque purifica, y lava nuestra alma de todo pecado, al mismo tiempo que el agua en este Sacramento lava y purifica nuestro cuerpo.

P. ¿Qué cosa es Bautismo?

R. Es un Sacramento que borra todos los pecados, y toda la pena merecida por ellos, y nos hace hijos de Dios y de la Iglesia.

P. ¿Qué entendéis por todos los pecados que borra el Bautismo?

R. Entiendo el pecado original, y todos los demas que se hayan cometido ántes del Bautismo; los cuales por enormes que sean, todos los borra el Bautismo.

P. ¿Qué entendéis por las penas merecidas por el pecado?

R. Sí: aunque el que administra un Sacramento en pecado mortal, como no sea en caso de necesidad, comete un nuevo pecado, porque profana una cosa santa.

P. ¿Pues cómo puede dar gracia el que confiere un Sacramento en pecado, si él no la tiene?

R. El hombre que confiere un Sacramento, no es sino el órgano é instrumento de que se sirve Jesu-Christo para dar la gracia. Pues Jesu-Christo nos puede dar la gracia, y nos la da efectivamente, sin dependencia de las disposiciones del Ministro, y del instrumento de que se sirve (a).

P. ¿Por qué junta la Iglesia con la administración de los Sacramentos muchas oraciones y ceremonias?

R. 1. Para indicar el efecto de los Sacramentos, las disposiciones con que se deben recibir, y las obligaciones que en ellos se contraen: 2. para pedir á Dios todas estas cosas á favor de los que los reciben.

P. ¿Son muy antiguas en la Iglesia estas ceremonias y oraciones?

R. Las mas son de tradicion Apostólica.

Hablarémos de esto mas ampliamente en la explicacion de cada Sacramento en particular.

(a) S. Agust. en sus libros del Bautismo contra los Donatistas.

## CAPÍTULO II.

## DEL BAUTISMO.

## §. I.

*Qué cosa es Bautismo, y de los efectos que produce en nosotros.*

P. ¿Cuál es el primer Sacramento?

R. El Bautismo.

P. ¿Qué quiere decir la palabra *Bautismo*?

R. Quiere decir inmersión, purificación. *Bautizar* es una palabra que viene del Griego, y significa sumergir, lavar, purificar.

P. ¿Por qué se llama así el Sacramento del Bautismo?

R. Porque purifica, y lava nuestra alma de todo pecado, al mismo tiempo que el agua en este Sacramento lava y purifica nuestro cuerpo.

P. ¿Qué cosa es Bautismo?

R. Es un Sacramento que borra todos los pecados, y toda la pena merecida por ellos, y nos hace hijos de Dios y de la Iglesia.

P. ¿Qué entendeis por todos los pecados que borra el Bautismo?

R. Entiendo el pecado original, y todos los demas que se hayan cometido ántes del Bautismo; los cuales por enormes que sean, todos los borra el Bautismo.

P. ¿Qué entendeis por las penas merecidas por el pecado?

R. Entiendo las penas temporales ó eternas, que el hombre pecador debe padecer para satisfacer á la justicia de Dios en este mundo ó en el otro.

P. ¿ Luego un hombre bautizado ya no es mas deudor á la justicia Divina?

R. No: todo queda perdonado sin reserva alguna por este Sacramento. No hay pena alguna ni condenacion para los que han renacido en Jesu-Christo por el Bautismo (b).

P. ¿ Cómo se hace en el Bautismo un perdon tan absoluto?

R. Por un efecto de la misericordia de Dios, que quiere aplicarnos sin ninguna reserva en el Bautismo los méritos de Jesu-Christo, y quitarnos enteramente los pecados y la pena que les es debida.

P. ¿ Y destruye tambien el Bautismo la ignorancia, la concupiscencia, las enfermedades corporales y espirituales, y la necesidad de morir, que tambien son conseqüencias del pecado original?

R. Todas estas cosas se hicieron inevitables al hombre despues del pecado de Adan. El bautismo no las destruye en esta vida; ni los hombres serán libertados de ellas, hasta despues de la Resurreccion general; y esta libertad puede mirarse como un efecto del Bautismo (c).

P. ¿ Por qué Dios no restablece al hombre por el Bautismo al estado que gozaba ántes de la caída de Adan?

R. 1. Porque no quiso: es dueño de conceder,

(b) Rom. VIII. 1. S. Agust. lib. 2. de los méritos y del perdon de los pecados, cap. 28. (c) S. Agust. lib. 3. contra las dos Epist. de los Pelagianos, cap. 3. Ciudad de Dios, lib. 13. cap. 4. &c.

ó rehusar lo que fuere de su agrado, sin que nadie pueda quejarse: 2. quiso Dios que el hombre se acordase siempre de donde habia caido; que esta tierra fuese para él un lugar de destierro; que viviese en ella con humildad y temor; y que estas humillaciones hechas como naturales en el hombre despues del pecado, fuesen un continuo exercicio para su virtud (d).

P. ¿ Cómo nos hace el Bautismo hijos de Dios?

R. Por la nueva vida que nos da en Jesu-Christo, la qual nos da derecho para llamar Padre nuestro á Dios, y mirar el Cielo como nuestra herencia; y esta vida nueva es la vida de la gracia, que nos une á Dios por la Fe, la Esperanza y la caridad (e).

P. ¿ Por qué decis que esta vida nueva nos es dada por Jesu-Christo?

R. 1. Porque no la podemos tener, sino por Jesu-Christo, y en consideracion á sus méritos: 2. porque el espíritu de Jesu-Christo que recibimos en el Bautismo para habitar en nuestros corazones, es el principio de esta vida: 3. porque la morada del Espíritu de Jesu-Christo en nuestros corazones nos une á su Magestad; de suerte que en cierto modo nos hacemos una misma cosa con él, vivimos con su vida, ó por mejor decir, él vive en nosotros, y nosotros somos sus miembros (f).

P. ¿ Por qué esta nueva vida nos da derecho de llamar á Dios nuestro Padre, y mirar al Cielo como nuestra herencia?

R.

(d) Concil. de Trento, Ses. 3. Can. 5. (e) Concil. de Trento Ses. 6. cap. 7. (f) Galat. II. 20. Ephes. V. 30. Lee el Concilio de Trento, *ibid.*



R. Porque la union que ella nos da con Jesu-Christo, hace que Dios nos adopte por sus hijos, que nos haga sus herederos, y coherederos de Jesu-Christo (g).

P. ¿Cómo nos hace hijos de la Iglesia el Bautismo?

R. Porque nos pone en el número de los Fieles; nos da derecho á los demas Sacramentos, y nos hace participantes de todos los demas bienes de la Iglesia (h).

P. ¿Produce algun otro efecto en nosotros el Bautismo?

R. Imprime en el alma un carácter espiritual que no puede ser borrado jamas; y por esta razon no se puede reiterar este Sacramento (i).

## §. II.

### De la administracion del Sacramento del Bautismo.

P. ¿Cómo se administra el Sacramento del Bautismo?

R. Se echa tres veces en forma de cruz agua natural sobre la persona que se bautiza, y se dicen al mismo tiempo una sola vez estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, ✠ y del Hijo, ✠ y del Espiritu ✠ Santo.*

Tambien puede bautizarse de otros dos modos.

(g) 1. Joan. III. 1. Rom. VIII. 17. (h) Ephes. I. (i) Decreto de Eugenio IV. al Concil. de Florencia. Concil. de Trento, Ses. 7. Can. 10. S. Agust. trat. 6. sobre la 1. Epist. de S. Juan, y en todos los escritos contra los Donatistas.

1. Sumergiendo tres veces en el agua natural á la persona que se bautiza, y diciendo al mismo tiempo estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, ✠ y del Hijo, ✠ y del Espiritu ✠ Santo.*

2. Rociando tres veces con agua natural la persona que se bautiza, y diciendo al mismo tiempo estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, ✠ y del Hijo, ✠ y del Espiritu ✠ Santo.*

P. ¿Cómo sabemos que son buenos estos tres modos de bautizar?

R. Lo sabemos solamente por la Tradicion, porque la Sagrada Escritura no habla sino del Bautismo que se hace sumergiendo (k).

P. ¿Cuál de estos tres modos es el mas comun?

R. El modo de bautizar sumergiendo era en otro tiempo el mas ordinario, y al presente no se bautiza entre nosotros sino por infusion, quiero decir, echando el agua sobre la cabeza; pero sobre esto se debe estar á la práctica y uso de las Iglesias donde cada uno se halla.

P. ¿Por qué decis que es preciso, ó derramar tres veces el agua en forma de cruz, ó sumergir tres veces en el agua, ó rociar tres veces con el agua á la persona que se bautiza?

R. Porque así lo ha practicado siempre la Iglesia desde los Apóstoles, en consideracion á la Santísima Trinidad; pero la Iglesia no mira estas observancias como necesarias para el valor del Sacramento; y aunque no se eche el agua sino una vez

(k) Rom. VI. 4. Colos. II. 12. S. Cyprian. Cart. 76. á Magno.

vez, ni en forma de Cruz, por esto no dexa de ser bueno el Bautismo.

P. ¿De qué agua se debe servir para bautizar?

R. De aquella que se haya bendecido para este efecto; pero en caso de necesidad toda agua es buena para bautizar, con tal que sea natural (l). Llamo así al agua de fuente, de rio, de estanque, llovediza, y generalmente toda agua que no es hecha por el artificio de los hombres.

P. ¿Sobre qué parte del cuerpo se debe echar el agua al que se bautiza?

R. Sobre la cabeza mientras se pueda; pero basta para el valor del Sacramento que el agua toque una parte principal del cuerpo, sea la que fuere.

P. ¿Pueden dos personas una echar el agua, y otra pronunciar las palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, ✠ y del Hijo, ✠ y del Espíritu ✠ Santo.*

R. No: una misma persona debe echar el agua, y pronunciar las palabras.

P. ¿Se puede echar primero el agua y despues pronunciar las palabras?

R. No: la pronunciacion de las palabras debe acompañar la accion del que bautiza; y es necesario pronunciar las palabras, derramando el agua ó sumergiendo: porque sin esto el Bautismo es nulo.

P. ¿Se deben invocar distintamente las tres Personas de la Santísima Trinidad?

R. Sí: es necesario nombrar en particular al Pa-

(l) Joan. III. 5. Act. VIII. 36. X. 47. &c.

Padre, al Hijo, y al Espíritu Santo, y bautizar en su nombre (m).

P. ¿Quiénes son los que pueden bautizar?

R. Los Obispos, los Presbíteros, y extraordinariamente los Diáconos son los únicos que pueden bautizar solemnemente, y con las ceremonias de la Iglesia. Pero en caso de necesidad, todo hombre, sin distincion de sexô ó de Religion, puede bautizar sin solemnidad, con tal que quiera hacer seriamente lo que hace la Iglesia.

P. ¿Cómo sabemos que tienen poder de bautizar todos los hombres, y hasta las mugeres, los Hereges y los Infieles?

R. No lo sabemos sino por la Tradicion y por el uso de la Iglesia: la Sagrada Escritura nada dice acerca de esto (n).

P. ¿Por qué quiso Dios que aun los que no estan bautizados pudiesen bautizar á los otros?

R. 1. Dios puede hacer lo que fuere su voluntad, y dar su gracia por el instrumento que gustare: 2. Dios quiso dar á todos los hombres sin distincion el poder de bautizar, para facilitar de este modo la recepcion de este Sacramento, sin el qual nadie puede salvarse.

P. ¿Quando se hallan muchas personas que en caso de necesidad pueden bautizar, quién de ellas debe bautizar con preferencia á la otra?

R. Siempre se deben preferir los Eclesiásticos á

(m) Matth. XXVIII. 19. S. Justino 2. Apolog. S. Agust. lib. 3. del Bautismo contra los Donatistas, cap. 15. lib. 4. cap. 15. lib. 6. cap. 25. &c. (n) Lee las pruebas de la Tradicion sobre esta materia en todos los Autores que han escrito sobre los Sacramentos que son los manuales de todos los Teólogos.

á los Seglares, los Católicos á los Herèges, ó á los Infieles, y los hombres á las mugeres.

P. ¿Pueden bautizar el padre ó la madre á su propio hijo?

R. Sí: pero no deben hacerlo sino quando la necesidad es extrema, y quando son ellos solos los Católicos que puedan bautizarle: por razon de los inconvenientes que se siguen del paréntesco espiritual que se contrae por el Bautismo.

*EXPLICACION.* Por las leyes de la Iglesia se contrae un parentesco espiritual entre el que bautiza y el bautizado, y por este parentesco no puede casarse la persona que bautiza, con la persona bautizada, ni con su padre ó su madre. Si el padre ó la madre bautizan sin necesidad á su propio hijo, este parentesco espiritual hace que el que bautizó de los dos, no pueda pedir sin dispensa del Obispo el débito matrimonial, aunque está siempre obligado á pagarle (o).

P. ¿Quiénes pueden ser bautizados?

R. Todos los que no lo han sido, de qualquier edad, sexò ó condicion que sean, y aun los niños.

P. ¿Dice la Sagrada Escritura que sea necesario bautizar á los niños?

R. No lo dice positivamente; pero este uso se saca de la Escritura por conseqüencia. No lo sabemos claramente sino por la Tradicion, y por el uso de toda la Iglesia desde los Apóstoles (p).

P. ¿En qué lugar se debe bautizar?

R.

(o) Concil. de Trento, Ses. 24. de reform. Matrim. cap. 2. S. Tom. quæst. 56. Suplem. art. 1. (p) Lee las pruebas de esto despues al párrafo siguiente.

R. Excepto en caso de necesidad, no se debe bautizar sino en las Iglesias Parroquiales: y cada uno debe ser bautizado en su propia Parroquia; pero en caso de necesidad se puede bautizar en todas partes (q).

### §. III.

*De la necesidad del Bautismo, y de su utilidad, y del estado de los niños que mueren sin recibirle.*

P. ¿Es el Bautismo absolutamente necesario para salvarse?

R. Sí: lo sabemos por la Tradicion, y por las palabras de Jesu-Christo, que dice: *Si alguno no fuere reengendrado por el agua, y el Espíritu Santo, no entrará jamas en el Reyno de los Cielos* (r).

P. ¿Esta necesidad es comun á los niños, y á los demas hombres?

R. Sí: así lo ha enseñado y explicado siempre la Iglesia, y aplica á los niños como á los demas hombres, estas palabras de Jesu-Christo: *Si alguno no es reengendrado, &c.* (s).

P. ¿En qué se funda esta gran necesidad del Bautismo?

R.

(q) Lee las pruebas de todas estas respuestas en los Autores que escribiéron sobre la materia de los Sacramentos: no las referiremos aquí, porque estos libros son comunes, y por esta misma razon ponemos ménos citas en el trat. de los Sacramentos que en los otros.

(r) Joan III. 5. (s) S. Cypriano Epist. 59. á Fido. Origen. lib. 5. sobre el cap. 6. de la Epist. á los Romanos. Los Concilios de Cartago y Milevi en sus Epistolas Synodales al Papa S. Inocencio I. y la Carta de este Santo Papa á los Padres de Africa. S. Agustin en cien lugares de sus obras contra los Pelagianos.

R. En que el Bautismo es el único remedio del pecado original: porque mientras el hombre permanece con este pecado, está baxo el poder del demonio; y no podrá entrar en el Cielo.

P. ¿Se condenan los niños que mueren sin Bautismo?

R. Son eternamente separados de Dios, que es la mayor pena de los condenados; pero la Iglesia no ha resuelto, si padecen tambien la pena de fuego en el Infierno: ni la Sagrada Escritura lo dice expresamente: ni la Tradicion es muy clara sobre este punto; y varian acerca de esto las opiniones de los Teólogos.

EXPLICACION. Jesu-Christo dice en el Evangelio, que los hombres comparecerán un dia todos juntos ante su Tribunal para ser juzgados: que los buenos estarán á su mano derecha, y los malos á su izquierda: que los que estuvieren á su derecha irán al Reyno del Cielo á gozar de la vida eterna; y los que estuvieren á su izquierda, irán al fuego del Infierno con los demonios, y á los suplicios eternos (t). Los niños que mueren sin Bautismo serán juzgados como los demas hombres. Jesu-Christo no les señala á estos un estado aparte que no sea, ni á su derecha, ni á su izquierda: que no sea, ni la felicidad del Paraiso, ni el suplicio del fuego del Infierno. Parece, pues, que resolvió la cuestión, por lo ménos indirectamente. El Apóstol San Juan tambien parece que la resolvió en términos aun mas precisos. En el cap. 21. del Apocal. vers. 27. dice, que los que estan escri-

tos

(t) Matth. XXV. 32. 33. 34. 41. 46.

tos en el Libro de la Vida, son los únicos que entrarán en el Cielo; y en el cap. 20. del mismo Libro, vers. 15. dice, que los que no estan escritos en el Libro de la Vida, serán remitidos al estanque del fuego. Pues los niños que mueren sin Bautismo, no estan escritos en el Libro de la Vida. San Agustin fundado en estos textos de la Sagrada Escritura, creyó que los niños que mueren sin Bautismo sufren la pena del fuego; pero la pena mas suave, *omnium mitissimam*. San Fulgencio creyó lo mismo. Sin embargo, todos los Santos Padres no han hablado tan claramente; ni todos los Teólogos son de una misma opinion acerca de esto. Muchos dicen con Santo Tomas, que estos pasages de la Escritura no deben entenderse, sino de los adultos; y pretenden probarlo por los textos mismos de la Escritura, que no insiste en estos lugares, sino sobre los que estan en estado de hacer buenas y malas obras. La Iglesia no ha resuelto la cuestión. Lo cierto es, que estos niños no son bienaventurados, como pretendian los Pelagianos; sobre cuyo error fueron vigorosamente refutados por San Agustin, aprobado en esto por la Iglesia; y la privacion de Dios que eternamente padecerán, es para ellos una pena muy sensible (u).

P. ¿No puede suplirse jamas el Bautismo?

R. Puede suplirse, ó por un ardiente deseo de recibirle, acompañado de un acto de caridad, ó por el martirio, y por esta razon se dice, que hay tres especies de Bautismo: el Bautismo de

agua

(u) Lee á Santo Tomas, Estio, y los otros Teólogos sobre esta quest. Estio cita los Santos PP. que tratan de ella.

agua, el Bautismo de voluntad ó de deseo, y el Bautismo de sangre.

P. ¿Qué entendéis por el *Bautismo de agua*?

R. Entiendo el Bautismo ordinario que se hace con el agua y las palabras: *Yo te bautizo, &c.*

P. ¿Qué entendéis por el *Bautismo de voluntad ó de deseo*?

R. Entiendo el deseo fervoroso de recibir el Bautismo, quando no se puede recibir de hecho.

P. ¿Es suficiente este deseo para salvarse?

R. El que muere con este deseo sin haber podido efectuarle; si su deseo es sincero y acompañado de caridad, se salva como si hubiese recibido el Bautismo: así lo ha creído y enseñado siempre la Iglesia (x).

P. ¿Qué entendéis por el *Bautismo de Sangre*?

R. Entiendo el martirio; quiero decir, la muerte padecida por Jesu-Christo; y esto llama la Iglesia estar bautizado en su sangre (y).

P. ¿Y se salvaron los niños que fueron muertos sin Bautismo de agua por causa de Jesu-Christo?

R. La Iglesia los venera como Santos Mártires: hay exemplos de esto; y por esta razon ha celebrado siempre la Fiesta de los Santos Inocentes, degollados por orden de Herodes, como manifiesta San Agustin (z).

(x) S. Ambr. Orac. fúnebre de Valentiniano. S. Agust. lib. 4. del Bautismo contra los Donatistas, cap. 22. 23. y 25. S. Bern. en su Cart. á Hugo de S. Victor, cap. 2. Concil. de Trento, Ses. 6. de la justificacion cap. 4. (y) Tertuliano del Bautismo, cap. 16. S. Cipriano Epist. 73. á Juliano. S. Cirilo de Jerusalén Catech. 3. S. Basilio lib. del Espíritu Santo, cap. 16. S. Agust. lib. 13. de la Ciudad de Dios, cap. 7. (z) Serm. 373. ó 66. de *diversis*, &c.

P. ¿Se puede dar ó recibir el Bautismo muchas veces?

R. No: porque es pecado volver bautizar al que ya ha sido una vez bautizado, en la forma ordenada por la Iglesia (a).

P. ¿Pues qué se debe hacer, quando se duda de si alguno ha sido bautizado?

R. Quando la duda es con fundamento, es necesario bautizarle baxo condicion en esta forma: *Si no estás bautizado, yo te bautizo en el nombre del Padre, ✠ y del Hijo, ✠ y del Espíritu ✠ Santo.*

El uso de bautizar baxo condicion, no es muy antiguo. En otro tiempo se bautizaba solamente á aquellos, cuyo Bautismo no tenia pruebas: porque no creian que se reiteraba el Bautismo, quando no se podia probar que hubiese sido conferido, dice San Leon (b).

P. ¿Puede perderse la gracia del Bautismo?

R. Sí: se pierde por el pecado mortal, y el perderla es una desgracia infinita.

P. ¿Qué debemos hacer quando la hemos perdido?

R. No hay otro remedio que la penitencia, para reparar esta gran pérdida.

(a) Consulta los libros de S. Agust. contra los Donatistas. El primer Concil. general de Nicea, y el primer Concil. de Arlés &c.  
(b) S. Leon Cart. 2. á Rustico Obispo de Narbona, quest. 16.

## §. IV.

## De los Padrinos y Madrinas.

P. ¿Por qué se les da padrino y madrina á las personas que han de ser bautizadas?

R. 1. Para presentar á la Iglesia á aquel que debe ser bautizado: 2. para ponerle nombre, y ser testigos de su Bautismo: 3. para responder por él á la Iglesia, y salir como fiadores, de que cumplirá las promesas que hacen por él (c).

P. ¿Pueden ser padrinos ó madrinas todo género de personas?

R. Para ser padrino ó madrina se necesita: 1. ser buen Católico: 2. confirmado, si puede ser: 3. estar bien instruido: 4. tener buenas costumbres: 5. no ser padre, ni madre de la persona que va á ser bautizada (d).

P. ¿Por qué deben ser Católicos los padrinos y madrinas?

R. 1. Porque los que estan fuera de la Iglesia, no tienen derecho de presentarle los infantes, y responder por ellos: 2. porque la Iglesia no tiene comunicacion con los Hereges en sus oraciones.

P. ¿Por qué conviene que esten confirmados?

R. Porque es bueno que sean perfectos Christianos.

(c) Consulta á Tertul. lib. del Bautismo, cap. 18. S. Agust. Epist. 23. ó 98. á Bonifacio. El Autor del lib. de la Gerarquia Eclesiástica atribuido á S. Donisio, cap. 7. (d) Lee el 6. Concil. de Paris, cuyo extracto sobre este punto está inserto en el lib. 6. de los Capitulares, cap. 182. El primer Concilio Provincial de Milan, en tiempo de S. Carlos, y casi todos los Estatutos Sinodales, y los Rituales de las Diócesis.

tianos, los que presentan á otros para recibir el Bautismo.

P. ¿Qué instrucciones deben tener los padrinos y madrinas?

R. Deben saber los Misterios de nuestra Religion, los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, y la significacion é inteligencia de las promesas que han hecho á Dios en su Bautismo: porque se hacen cargo de enseñar todas estas cosas á las personas que han tenido en la Pila; y mal podrán enseñarlas á los otros, si ellos mismos no las saben.

P. ¿Por qué deben tener buenas costumbres los padrinos y madrinas?

R. 1. Porque no recibe la Iglesia por fiadores á personas escandalosas: 2. porque no es propio para renunciar por los otros al demonio, á sus pompas y á sus obras, el que exteriormente da á entender que no las renuncia él mismo; por esta razon no deben ser recibidas por madrinas aquellas personas, que se presentan á la Iglesia inmodestamente vestidas; ni los Sacerdotes deben admitirlas.

P. ¿Por qué el padre y la madre no deben ser padrinos ó madrinas de sus propios hijos?

R. Por el parentesco espiritual que contraen los padrinos y madrinas con las personas que tienen en la Pila, y con su padre y su madre. Este parentesco espiritual hace que no puedan casarse el padrino ó la madrina, ni con el niño, ni con el padre, ni con la madre del niño que se ha tenido en la Pila; y si el padre ó la madre hubieren tenido á su propio hijo en la Pila, excepto en el

caso de una evidente necesidad, creen muchos que estan obligados á hacer lo que hemos dicho ántes, en caso que el padre hubiese bautizado á su propio hijo (e).

P. ¿Se contrae este parentesco por el padrino ó madrina, quando solo se suplen las ceremonias del Bautismo?

R. No: solamente se contrae quando se administra el Sacramento con todas las ceremonias.

P. ¿Quáles son las obligaciones de los padrinos y madrinas, en orden á sus ahijados y ahijadas?

R. Deben 1. amar á sus ahijados y ahijadas, como á sus hijos espirituales: 2. zelar su educacion christiana, encargársela á sus padres, y en su defecto tomarla ellos por su cuenta: 3. deben tener cuidado, de que á su tiempo reciban el Sacramento de la Confirmacion: 4. explicarles las promesas que hicieron por ellos en el Bautismo, y procurar que guarden estas promesas: 5. rogar á Dios por ellos (f).

§. V.

*Explicacion de las ceremonias del Bautismo.*

P. ¿Por qué son detenidos á la puerta de la Iglesia por el Sacerdote, los que se presentan para ser bautizados?

R. Porque son indignos de entrar en ella por el pecado original, que los hace hijos del demonio, y sujetos á su imperio (g).

P.

(e) *Extra de Cog. Spirit.* Concil. de Trento, de la reformation del Matrimonio, Ses. 24. cap. 2. (f) Lee el primer Concil. de Milan en tiempo de S. Carlos. (g) S. Carlos, instrucciones sobre el Bautismo.

P. ¿Por qué sopla sobre ellos el Sacerdote?

R. Para expeler al demonio por virtud del Espíritu Santo, que se llama el soplo de Dios (h); y sopla en forma de cruz, para dar á entender que debe ser expelido el demonio por los méritos de Christo crucificado.

P. ¿Por qué hace el Sacerdote la señal de la cruz sobre la frente de los que se presentan para ser bautizados?

R. Para significar que se deben gloriar de la Cruz de Jesu-Christo, y no avergonzarse de ella.

P. ¿Qué quieren decir estas palabras *gloriarse de la Cruz de Jesu-Christo, y avergonzarse de la Cruz de Jesu-Christo.*

R. Gloriarse de la Cruz de Jesu-Christo es dar verdaderas muestras de ser Christianos, y hacer las acciones correspondientes sin temor; y avergonzarse de la Cruz de Jesu-Christo, es tener vergüenza de parecer Christiano, y de hacer las acciones de tal.

P. ¿Por qué hace el Sacerdote la señal de la cruz sobre el pecho de los que se presentan para ser bautizados?

R. Para dar á entender que deben amar la cruz, y poner toda su confianza en Jesu-Christo crucificado.

P. ¿Qué significan todas las demas señales de la cruz, que el Sacerdote hace sobre ellos?

R. Significan que el Bautismo saca toda su fuerza de la Cruz de Jesu-Christo, y de los méritos de su Pasion.

P.

(h) S. Agust. discurs. sobre el Credo dirigido á los Catecúmenos. Tom. II. Hhh

P. ¿Porque se **les** pone el nombre de un Santo?

R. Para que **miren** á este Santo, como su modelo y su protector **para** con Jesu-Christo.

P. ¿Por qué se **hacen** sobre ellos tantos exorcismos?

R. Para **ahuyentar** de ellos el demonio, en cuyo poder están por **el** pecado original (i).

P. ¿Por qué se **hacen** estos exorcismos, á los que no se hace **mas** que suplirles las ceremonias del Bautismo; y que **no** están en poder del demonio porque están ya bautizados?

R. No se hace **esto** para expeler al demonio, sino para apartarle, é impedir que se acerque y haga mal á aquellos de cuyas almas ha sido expelido (k).

P. ¿Cómo llama la Iglesia á los que son presentados para recibir el Bautismo?

R. Los llama **Catecúmenos**.

*EXPLICACION.* La palabra *Catecúmeno* es una palabra Griega, que significa una persona á quien se instruye y **catequiza**. Antiguamente la Iglesia preparaba para el **Bautismo** con muchas instrucciones, á las **personas** de razon que pedían este Sacramento, y su **número** era muy crecido: llamábalos **Catequizados** ó **Catecúmenos** por razon de estas instrucciones; y en el dia llama del mismo modo á los niños que son presentados para recibir el Bautismo, y **tambien** á los adultos que le piden; y

(i) San Cypr. Epist. 76. San Greg. Nacianc. Orac. 40. San Optato lib. 4. contra Parmeniano. San Cirilo de Jerusalem Catech. 1. San Celestino 1. en su Carta á los Obispos de Francia, cap. 12. San Agust. lib. 1. de las Bodas y de la concupiscencia, cap. 9. y lib. 2. cap. 29. (k) Lee el Ritual de París, impreso en el año de 1697.

y exceptuando la instruccion, de que los niños son incapaces: las mismas ceremonias se practican para unos que para otros.

## §. VI.

*Continúase la explicacion de las ceremonias del Bautismo.*

P. ¿Por qué pone el Sacerdote sal en la boca de los **Catecúmenos**?

R. Para significar la sabiduría y gusto de las cosas del Cielo, que la Iglesia pide para ellos: porque la sal es el símbolo de la sabiduría (l).

P. ¿Porque le ponen saliva en las narices y orejas?

R. Se imita en esto la accion de Jesu-Christo, que se sirvió de su saliva para sanar á un hombre sordo y mudo. La Iglesia pide que el **Catecúmeno** tenga los oídos abiertos á la verdad, y que perciba su dulzura; y para este efecto se sirve de las palabras del mismo Jesu-Christo (m).

P. ¿Por qué se hace decir el **Credo**, y en muchas Diócesis la oracion del **Padre nuestro**, al padrino y madrina?

R. Las dicen en nombre del **Catecúmeno**, que las diria por sí mismo, si tuviese uso de razon. **El Credo**, porque no recibe la Iglesia al **Bautismo**, si-

(l) Consulta á San Agustín lib. 1. de las Confes. cap. 11. lib. 2. de los méritos, y del perdón de los pecados, cap. 26. Concil. 3. de Cartago, Can. 15. S. Isidoro de Sevilla lib. 2. de los Oficios Eclesiásticos, cap. 20. &c. (m) San Ambros. lib. 1. de los Catecúmenos, cap. 1. &c.



sino á los que hacen profesion de creer en Jesu-Christo, y de vivir en la Fe de la Iglesia. (n). La oracion del Padre nuestro, porque la Iglesia quiere asegurarse, de que los que ella recibe en el número de sus hijos, saben esta fórmula de oracion que nos enseñó el mismo Jesu-Christo.

P. ¿Por qué introducen en la Iglesia al Catecúmeno, quando se reza el Credo?

R. Para dar á entender, que solamente la profesion de la verdadera Fe puede merecernos la entrada en la Iglesia, la gracia del Bautismo y la gloria del Cielo.

P. ¿Cuáles son las promesas á que se obliga al Catecúmeno?

R. Se pide que renuncie á Satanás, á sus pompas y á sus obras, y que prometa seguir solamente á Jesu-Christo; y si es niño, responden por él el padrino ó la madrina, y son sus fiadores (o).

P. ¿Por qué se requieren estas promesas?

R. Porque el Bautismo es un contrato recíproco en que se obligan Dios y el hombre. El hombre se obliga á renunciar á Satanás, á sus pompas y sus obras, y á seguir á Jesu-Christo; y Dios á dar la vida eterna á todos los que fueren fieles á sus promesas.

P. ¿Cuál es el sentido de estas promesas?

R. Yo renuncio á Satanás, quiere decir, yo de-

(n) S. Agust. de *Simb. ad Catech.* (o) Lee sobre esto á Tertul. lib. de la Corona del Soldado, cap. 3. lib. de los Espectáculos, c. 24. S. Basil. lib. del Espíritu Santo, cap. 27. San Crisóst. homil. 21. al pueblo de Antioquia. San Greg. Nacianc. Orac. 40. S. Ambr. lib. de los Catecúmenos, cap. 2. S. Agust. Serm. del Símbolo á los Catecúmenos, y en cien lugares de sus obras.

declaro que desde este instante abandono el partido del demonio. *A las pompas de Satanás*, quiere decir, á las máximas y vanidades del mundo. *Alas obras de Satanás*, quiero decir, á todos los pecados. *Creo en Jesu-Christo &c.* quiero decir, que solo quiero unirme á Jesu-Christo; que me someto á creer los Misterios que él ha revelado; que quiero seguir su doctrina y sus exemplos; que me coloco en el número de sus Discípulos; y que á él solo tomo por Maestro.

P. ¿Se deben renovar alguna vez las promesas que se han hecho á Dios en el Bautismo?

R. Es muy conveniente renovarlas á menudo para excitarnos á cumplirlas, acordándonos de ellas, y para reparar las faltas que en esto hubiésemos cometido. Conviene renovarlas con especialidad en las ocasiones siguientes: 1. luego que se tiene uso de razon: 2. ántes de recibir el Sacramento de la Confirmacion: 3. ántes de la primera Comunión: 4. las vísperas de Pascua y Pentecostes todos los años, asistiendo á la bendicion de las Pilas: 5. el dia Aniversario del Bautismo: 6. en el artículo de la muerte.

P. ¿Estamos obligados á cumplir lo que nuestros padrinos ó madrinas prometieron por nosotros en el Bautismo?

R. Sin duda: porque Dios no nos da la gracia del Bautismo, sino baxo de estas promesas.

*Fórmula para renovar las promesas hechas en el Bautismo.*

Creo en Dios Padre, Todo poderoso, Cria-

dor

dor del Cielo y de la tierra. Y en Jesu-Christo su único Hijo, Dios y hombre juntamente, que redimió por su Cruz á los hombres. Y en el Espíritu Santo. Creo la Santa Iglesia Católica, la Comunión de los Santos, el perdón de los pecados, la Resurrección de la carne y la vida perdurable. Renuncio de todo mi corazón al demonio, á sus pompas y á sus obras. Quiero decir, renuncio á las vanidades y falso resplandor del mundo, y á las máximas corrompidas del siglo, en una palabra, á todo pecado. No quiero unirme sino á Jesu-Christo, y seguir á él solo. Por él solo quiero vivir y morir. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen. (p).

## §. VII.

*Continúase la explicacion de las ceremonias del Bautismo.*

P. ¿Qué significa la unción que se hace sobre las espaldas y el pecho del Catecúmeno?

R. Se hace esta unción para significar la gracia, que fortifica al Cristiano en los trabajos y combates de la vida espiritual; y que suaviza el yugo de Jesu-Christo al que se sujeta á él (q).

P. ¿Por qué se pregunta al Catecúmeno antes del Bautismo si quiere ser bautizado?

R. Porque la Iglesia no concede el Bautismo,

(p) Esta fórmula sacada casi toda del Catecismo de Mr. Bosuet, está compuesta según el espíritu de los Rituales (q) Lee á S. Cirilo de Jerusalén, Catech. 2. El Autor del lib. de los Sacramentos atribuido á S. Ambr. lib. 2. cap. 2. &c.

sino á los que lo desean y piden.

P. ¿Pero los niños pueden pedirlo?

R. Por eso lo pide la Iglesia por ellos; y comisiona á un padrino y á una madrina para que hagan esta petición, y sirvan de fiadores al niño.

P. ¿Qué significa la unción que se hace sobre la cabeza después del Bautismo?

R. Se hace la unción sobre la cabeza del recién bautizado, para indicar que el Bautismo en cierto modo le hace Sacerdote y Rey.

*EXPLICACION.* Dice San Pedro, que los Christianos son una *Nacion escogida, un Pueblo Santo, compuesto todo de gentes que son Sacerdotes y Reyes* (r). La unción que tenemos con Jesu-Christo, nos hace participantes de su Sacerdocio y de su Dignidad Real. Por otra parte puede decirse que somos Sacerdotes, porque estamos obligados á ofrecer á Dios incesantemente el sacrificio de nosotros mismos, como dice San Pablo (s); y somos Reyes por el imperio que nos da la gracia sobre nuestras pasiones. Finalmente, somos destinados á reynar eternamente con Jesu-Christo, y á ofrecer con él á Dios para siempre en el Cielo el sacrificio de nosotros mismos. La antigüedad de estas unciones se manifiesta por toda la Tradición (t). Todo lo que la Iglesia consagra á Dios, lo consagra por la unción de los Santos Oleos y del Santo Crisma, como veremos después, hablando de las Bendiciones y Consagraciones. Son, pues, los Christianos enteramente consagrados á Dios.

(r) 1. Petr. 2. 9. (s) Rom. XII. 1. (t) Demás de las autoridades que ya hemos citado, lee la Carta de Inocencio I. á Decencio, cap. 3. I. Concil. de Orange, cap. 7. &c.

Dios por estas unciones: son templos de Dios, y por consiguiente deben corresponder con la santidad de su vida, á la santidad de esta consagración (u).

P. ¿Por qué ponen un lienzo blanco sobre la cabeza del recién bautizado?

R. Para advertirle que conserve hasta la muerte la inocencia del Bautismo, cuya señal y representación es este lienzo.

*EXPLICACION.* Antiguamente se daban á los recién bautizados vestidos blancos, para representar la inocencia del Bautismo, y estaban obligados á traer estos vestidos por espacio de siete días. Asistían todo este tiempo á los oficios de la Iglesia: comulgaban todos los días en la Misa, que se decía principalmente para ellos, como se ve por las antiguas oraciones, de que la Iglesia se sirve aun al presente. Por esto, el Domingo, en el qual los recién bautizados dexaban los vestidos blancos, para volver á tomar sus vestidos ordinarios, se llamaba *Dominica post Albas*, y aun hoy se llaman *Dominica in Albis*; quiere decir, el Domingo en que se dexan los vestidos blancos. El lienzo, pues, que se pone hoy sobre la cabeza del nuevo bautizado, sirve en lugar de estos vestidos blancos (x).

P. ¿Por qué se da una vela encendida al recién bautizado?

R. Para enseñarle que por el resplandor de sus virtudes, y por el ardor de su caridad debe ser

(u) Lee el lib. de las tres Consagraciones. (x) S. Ambr. lib. de los Catecúmenos, cap. 7. S. Agust. Serm. 223. u 81. de diversis. Amalario lib. de los Oficios Divinos, cap. de *Sabbato in Albis*.

ser una antorcha encendida y luminosa (y).

P. ¿Son muy antiguas en la Iglesia todas estas ceremonias que preceden, que acompañan, y siguen al Bautismo?

R. Puede juzgarse de su antigüedad, por las autoridades de los primeros Padres de la Iglesia, citadas en cada una de estas ceremonias. Los mismos Padres las refieren como exemplo de aquellas cosas que hemos recibido de los Apóstoles por Tradición (z).

### CAPITULO III.

#### DEL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACION.

##### Qué cosa es Confirmación.

P. ¿Cuál es el segundo Sacramento de la Ley Nueva?

R. La Confirmación.

P. ¿Qué cosa es Confirmación?

R. Es un Sacramento, por el qual se da el Espíritu Santo á los que estan bautizados, para fortificarlos en la Fe, y hacerlos perfectos Christianos.

(y) Ephes. V. 8. Matth. V. 16. (z) Lee á Tertul. lib. de la Corona del Soldado, cap. 3. S. Basilio lib. del Espíritu Santo, cap. 27. &c. Los que quisieren profundizar más lo concerniente á las ceremonias del Bautismo, pueden consultar la Obra de Joseph Vizcotes ó Vizconti, intitul. *Observationes Ecclesiasticae de Antiquis Baptismi ritibus & caeremoniis*; y el lib. del P. Martene benedictino, de *Antiquis Ecclesiasticis ritibus*.

Dios por estas unciones: son templos de Dios, y por consiguiente deben corresponder con la santidad de su vida, á la santidad de esta consagración (u).

P. ¿Por qué ponen un lienzo blanco sobre la cabeza del recién bautizado?

R. Para advertirle que conserve hasta la muerte la inocencia del Bautismo, cuya señal y representación es este lienzo.

*EXPLICACION.* Antiguamente se daban á los recién bautizados vestidos blancos, para representar la inocencia del Bautismo, y estaban obligados á traer estos vestidos por espacio de siete días. Asistían todo este tiempo á los oficios de la Iglesia: comulgaban todos los días en la Misa, que se decía principalmente para ellos, como se ve por las antiguas oraciones, de que la Iglesia se sirve aun al presente. Por esto, el Domingo, en el qual los recién bautizados dexaban los vestidos blancos, para volver á tomar sus vestidos ordinarios, se llamaba *Dominica post Albas*, y aun hoy se llaman *Dominica in Albis*; quiere decir, el Domingo en que se dexan los vestidos blancos. El lienzo, pues, que se pone hoy sobre la cabeza del nuevo bautizado, sirve en lugar de estos vestidos blancos (x).

P. ¿Por qué se da una vela encendida al recién bautizado?

R. Para enseñarle que por el resplandor de sus virtudes, y por el ardor de su caridad debe ser

(u) Lee el lib. de las tres Consagraciones. (x) S. Ambr. lib. de los Catecúmenos, cap. 7. S. Agust. Serm. 223. u 81. de diversis. Amalario lib. de los Oficios Divinos, cap. de Sabbato in Albis.

ser una antorcha encendida y luminosa (y).

P. ¿Son muy antiguas en la Iglesia todas estas ceremonias que preceden, que acompañan, y siguen al Bautismo?

R. Puede juzgarse de su antigüedad, por las autoridades de los primeros Padres de la Iglesia, citadas en cada una de estas ceremonias. Los mismos Padres las refieren como exemplo de aquellas cosas que hemos recibido de los Apóstoles por Tradición (z).

### CAPITULO III.

#### DEL SACRAMENTO DE LA CONFIRMACION.

##### Qué cosa es Confirmación.

P. ¿Cuál es el segundo Sacramento de la Ley Nueva?

R. La Confirmación.

P. ¿Qué cosa es Confirmación?

R. Es un Sacramento, por el qual se da el Espíritu Santo á los que estan bautizados, para fortificarlos en la Fe, y hacerlos perfectos Christianos.

(y) Ephes. V. 8. Matth. V. 16. (z) Lee á Tertul. lib. de la Corona del Soldado, cap. 3. S. Basilio lib. del Espíritu Santo, cap. 27. &c. Los que quisieren profundizar más lo concerniente á las ceremonias del Bautismo, pueden consultar la Obra de Joseph Vizcotes ó Vizconti, intitul. *Observationes Ecclesiasticae de Antiquis Baptismi ritibus & caeremoniis*; y el lib. del P. Martene benedictino, de *Antiquis Ecclesiasticis ritibus*.

P. ¿ Por qué decís que la Confirmacion es un Sacramento ?

R. Porque es una señal sensible , instituida por nuestro Señor Jesu-Christo , para nuestra santificacion.

P. ¿ Cómo sabemos que la Confirmacion fué instituida por nuestro Señor Jesu-Christo para ser un Sacramento ?

R. Sabemos por la Sagrada Escritura , y por la Tradicion , que la Confirmacion es un Sacramento (a) : y por consiguiente que fué instituida por Jesu-Christo : porque ninguno , sino Jesu-Christo , pudo instituir un Sacramento de la Ley Nueva.

P. ¿ Qué hay de sensible en la Confirmacion ?

R. La imposicion de las manos , la uncion del Santo Crisma , y las palabras que pronuncia el Obispo.

P. ¿ Qué gracia es la que produce esta señal sensible para nuestra santificacion ?

R. El Espíritu Santo que se comunica al bautizado , para fortificarle en la Fe , y hacerle perfecto Christiano.

P. ¿ Por dónde sabemos que se comunica el Espíritu Santo , mediante la imposicion de las manos , y la uncion del Santo Crisma ?

R. Por la Sagrada Escritura y la Tradicion.

P. ¿ Cómo lo sabemos por la Sagrada Escritura ?

R. La Sagrada Escritura repite muchas veces que los Apóstoles daban el Espíritu Santo á los

re-

(a) Lee las pruebas de esto despues.

recien bautizados , imponiendoles las manos (b).

P. ¿ Habla tambien la Escritura de la uncion del Santo Crisma en el Sacramento de la Confirmacion ?

R. Parece hablar San Pablo de esta uncion ; pero es propiamente por la Tradicion por donde nos consta de ella (c).

P. ¿ Cómo lo sabemos por la Tradicion ?

R. Siempre ha creido la Iglesia que los Obispos que son los sucesores de los Apóstoles , tienen derecho de dar el Espíritu Santo á los recien bautizados , ya sea mediante la imposicion de sus manos , ya sea por la uncion del Santo Crisma , ya sea en fin por ambas cosas juntas. Pero la opinion de los Teólogos varia sobre si sola la uncion , ó sola la imposicion de las manos , ó la imposicion junta con la uncion , son necesarias para el valor del Sacramento (d).

P. ¿ Por qué se llama Confirmacion este Sacramento ?

R. Porque fortifica y confirma á los Christianos en la nueva vida que han recibido por el Bautismo.

§. II.

(b) Act. VII. 15. Hebr. VI. 2. &c. (c) 2. Cor. I. 21. y los Intérpretes sobre este lugar de San Pablo. (d) Consulta á Tertul. lib. del Bautismo , cap. 7. de la resurrección de la Carne. cap. 8. La Carta de San Cornelio Papa y Mártir , á Fabio de Antioquia , referida por Eusebio lib. 6. de la Histor. Eclesiást. cap. 43. S. Cypr. Epist. 70. á Januario , y 73. á Jubalano. S. Optato lib. 7. contra Parmeniano. S. Paciano Obispo de Barcelona , Epist. 1. á Semproniano. S. Ambr. lib. de los Catecúmenos , cap. 7. S. Geron. Diálogo contra los Luciferianos. S. Cirilo Alexandrino , Comentario sobre el cap. 2. de Joel. S. Leon ; Serm. 4. de la Natividad de Jesu-Christo , S. Agust. lib. 15. de la Trinidad , cap. 26. lib. 3. del Bautismo , cap. 16. trat. 6. sobre la Epist. 1. de S. Juan , y en otros cien lugares de sus obras , &c.

De los efectos de la Confirmacion, y de los Dones del Espíritu Santo.

P. ¿Cuáles son los principales efectos que produce en nuestra alma la Confirmacion?

R. Los principales son dos: el primero es la gracia del Espíritu Santo que fortifica nuestra alma contra todas las tentaciones, sean exteriores ó interiores, y que se comunica á ella con todos sus dones. El segundo es el carácter que este Sacramento imprime en nuestra alma, como el Bautismo: carácter que no puede borrarse; y que impide el poder reiterar este Sacramento (e).

P. ¿Qué llamais tentaciones exteriores?

R. Llamo así las persecuciones, los ultrajes, las afrentas, y generalmente todo aquello que los hombres animados de los demonios, pueden hacer sufrir á los Christianos, para quebrantar su Fe y su virtud; y asimismo todo lo que puede seducirlos.

P. ¿Qué llamais tentaciones interiores?

R. Llamo así todos los movimientos de la concupiscencia que se suscita en nosotros por nuestra flaqueza, y que fomenta el demonio con sus sugestiones, y el mundo con su malicia y malos exemplos.

(e) Lee á S. Agust. lib. 2. contra las Cartas de Petiliano, c. 104. S. Greg. el Grande lib. 12. de sus Cartas, Cart. 31. El Concil. 8. de Toledo, can. 7. Concil. de Chalón, sobre Saona, Can. 27. el Concil. de Trento, ses. 7. Can. 9. de los Sacramentos en general.

P. ¿Cómo nos da el Espíritu Santo fortaleza para resistir á todas estas tentaciones?

R. Aumentando y perfeccionando en nosotros la caridad.

P. Quáles son los Dones del Espíritu Santo?

R. La Sagrada Escritura cuenta siete: conviene á saber, la Sabiduría, el Entendimiento, el Consejo, la Fortaleza, la Ciencia, la Piedad y el Temor de Dios (f).

La Sabiduría es un Don del Espíritu Santo, que nos desprende del mundo, y nos hace gustar y amar únicamente las cosas de Dios (g).

El Entendimiento es un Don por el qual comprehendemos y penetramos las verdades y los Misterios de la Religion (h).

El Consejo es un Don por el qual escogemos siempre lo que mas contribuye á la gloria de Dios y á nuestra salvacion (i).

La fortaleza es un Don por el qual vencemos valerosamente todos los obstáculos y dificultades, que se oponen á nuestra salvacion (k).

La Ciencia es un Don que nos da á conocer el camino que debemos seguir, y los peligros que debemos evitar para llegar al Cielo (l).

La piedad es un Don que nos inclina á seguir con

(f) Isai. XI. 2. (g) Consulta á S. Agust. en su Manual á Lauren- cio, cap. 1. y al lib. de las 83. quest. quest. 66. (h) S. Agust. al trat. 27. sobre S. Juan, y al lib. del Combate Christiano, de Agone Christiano, cap. 13. (i) S. Agust. al lib. 1. del Serm. de Jesu-Christo sobre el Monte, cap. 4. (k) S. Agust. sobre el Salm. 141.

(l) S. Agust. lib. 5. de las Confes. cap. 4. lib. 14. de la Trinidad cap. 1. S. Bern. Serm. 36. sobre los Cánticos, &c.

con gusto y facilidad, todo lo que es del servicio de Dios (m).

*El Temor de Dios* es un Don que nos inspira respeto amoroso á Dios, y por el qual tememos desagradarle (n).

P. ¿ Hay alguna diferencia entre el carácter que recibimos en el Bautismo, y el que recibimos en la Confirmacion ?

R. En el Bautismo recibimos el carácter de hijos de Dios, y en la Confirmacion el carácter de sus soldados: el primero hace que seamos de Dios; y el segundo que peleemos por él (o).

### §. III.

*Del Ministro, del sugeto, de la necesidad de la Confirmacion, y de las disposiciones con que se debe recibir este Sacramento.*

P. ¿ A quién pertenece el derecho de administrar el Sacramento de la Confirmacion ?

R. Los Obispos son sus Ministros ordinarios; y ellos solos tienen derecho de administrar este Sacramento. Lo sabemos por la Sagrada Escritura, por la Tradicion y por la decision de la Iglesia.

La Sagrada Escritura lo da á entender en el cap.

(m) S. Agust. lib. 10. de la Ciudad de Dios, cap. 3. y en su Cart. 140. ó 120. á Honorato, cap. 18. (n) S. Agust. sobre el Salm. 127. y al trat. 9. sobre la Epist. 1. de S. Juan, y al lib. 14. de la Ciudad de Dios, cap. 9. (o) Consulta á Tertul. lib. de las Prescripciones contra los Hereges, cap. 40.

cap. 8. de los Actos de los Apóstoles, donde se dice, que San Pedro y San Juan fuéron enviados á Samaria por los otros Apóstoles, y que diéron el Espíritu Santo mediante la imposicion de sus manos á los Samaritanos que ya habian sido bautizados por los Discípulos en nombre de Jesu-Christo.

La Tradicion se manifiesta por el uso perpetuo de la Iglesia, y por el testimonio de los Santos Padres San Cipriano, San Juan Crisóstomo, San Gerónimo, el Santo Papa Inocencio I. &c.

La Iglesia lo definió en el Concilio de Trento que siguió el Decreto dado por Eugenio IV. á los Armenios, despues del Concilio de Florencia (p).

P. ¿ Quiénes pueden recibir este Sacramento ?

R. Todos los que han sido bautizados, y que no estan aun confirmados.

P. ¿ Es necesario estar bautizado para poder ser confirmado ?

R. Sí: porque la Confirmacion supone el Bautismo, y lo perfecciona.

P. ¿ Pueden ser confirmados los niños que no tienen uso de razon, inmediatamente que son bautizados ?

R. Antiguamente administraba la Iglesia la Confirmacion aun á los niños recién bautizados; y siempre que bautizaba el Obispo, confirmaba inmediatamente á los que acababa de bautizar. Pero este uso ya no permanece en la Iglesia Occidental. En

(p) S. Cipr. Epist. 73. El Concil. Ilberitano, Can. 28. y 77. S. Juan Crisóst. sobre el cap. 8. de los Actos. S. Gerón. Diálogo contra los Luciferianos. S. Inocenc. I. Epist. á Decencio, cap. 3. &c. Concil. de Trento, ses. 7. Can. 3.

En Oriente se da aun la Confirmación á los niños inmediatamente que son bautizados; y la Iglesia Romana aprueba este uso en los Griegos, aunque ella no le sigue (q).

P. ¿Qué edad se necesita para ser confirmado, segun el uso presente de la Iglesia Romana?

R. Es necesario tener uso de razon: así lo practica en el dia la Iglesia Occidental: 1. á fin de que este Sacramento se reciba con mas fruto, recibíendole con conocimiento: 2. porque desde esta edad se comienza á padecer tentaciones, y se necesita estar fortalecido para resistirlas: 3. porque recibíendole con conocimiento, nos acordamos de haberle recibido, y hay ménos peligro de recibirle dos veces.

P. ¿Se deben confirmar las personas moribundas que no han recibido este Sacramento?

R. Sí: y esta ha sido siempre la práctica de la Iglesia en los lugares donde se hallan los Obispos. En el artículo de la muerte hace el demonio mas esfuerzos para perder á las almas; pues en este momento tienen los Fieles mas necesidad de fuerzas para resistirle (r).

P. ¿En qué disposicion se debe estar para recibir con fruto el Sacramento de la Confirmación?

R. 1. Es necesario estar en estado de gracia; quiero decir, que se debe haber conservado la inocencia del Bautismo, ó haberla recobrado por la Penitencia: 2. es necesario saber los principales Misterios de la Fe: 3. conviene estar en ayunas (s).

(q) Lee los Euchologios de los Griegos, y S. Inocencio I. en su Epist. á Decenc. S. Greg. lib. 3. Epist. 9. á Januario, &c. Son testigos de este primer uso todos los antiguos Padres. Consulta tambien al P. Mabillon Comment. sobre el Orden Romano, núm. 15. este es el tom. 2. del *Museum Italicum*. (r) Lee el lib. 1. de los Capitulares, cap. 33. y el Concil. 5. de Milan del tiempo de San Carlos, part. 1. titulo de la Confirmación.

inocencia del Bautismo, ó haberla recobrado por la Penitencia: 2. es necesario saber los principales Misterios de la Fe: 3. conviene estar en ayunas (s).

P. ¿Es necesario el Sacramento de la Confirmación para salvarnos?

R. Podemos salvarnos sin estar confirmados; pero se peca quando nos descuidamos en recibir éste Sacramento ó quando se desprecia (t). Porque en este caso 1. se desobedece á Dios y á la Iglesia, cuya intencion es, que todos los Christianos sean confirmados: 2. nos privamos voluntariamente de un auxilio poderoso para la salvacion (u).

P. ¿En qué ocasion estamos obligados á recibir el Sacramento de la Confirmación?

R. Estamos obligados, principalmente quando se padece persecucion por la Fe, y quando estamos expuestos á violentas tentaciones, porque en estos casos se necesitan mas fuerzas para sostenerse (x). Y en los lugares donde van rara vez los Obispos, y se está distante de la Ciudad Episcopal, seria una negligencia culpable no disponerse para recibir este Sacramento, quando se presenta la ocasion.

(s) Lee el 4. Concil. de Milan en tiempo de S. Carlos, y casi todos los Concilios tenidos en Francia, de 200. años á esta parte.

(t) Lea la Moral de Jonas, Obispo de Orleans, lib. 1. cap. 7. El Concil. 4. de Milan en tiempo de S. Carlos, &c. (u) Lee el Concil. de Sens tenido el año de 1524. (x) *Ibidem*. Consulta tambien á S. Cornelio Papa y Mártir en su Carta á Fabio de Antioquia, referida por Eusebio, lib. 6. de la Histor. Eclesiást. cap. 43.



## §. IV.

*Explicanse las ceremonias del Sacramento de la Confirmación.*

P. ¿Cómo se administra el Sacramento de la Confirmación?

R. El Obispo extiende las manos ácia los que se han de confirmar; hace la señal de la cruz sobre su frente con el dedo pulgar, untado en el Santo Crisma, y dice ciertas oraciones y palabras que indican el efecto de este Sacramento (y).

P. ¿Qué significa la palabra *Crisma*?

R. *Crisma* es una palabra Griega que significa uncion.

P. ¿Qué cosa es el Santo Crisma?

R. Aceyte de olivas, mezclado con bálsamo, y bendecido solemnemente por un Obispo.

P. ¿Tiene alguna significacion misteriosa el aceyte y bálsamo que se emplean para este fin?

R. El aceyte, cuya propiedad es suavizar y fortificar, nos da á entender que la gracia del Espíritu Santo suaviza lo que puede tener de penoso la Ley de Dios, y nos fortalece para emprenderlo con valor. El bálsamo, que es odorífero y preservativo de la corrupcion, nos da á entender que la gracia del Espíritu Santo nos preserva del pecado, y nos hace espárcir en todas partes por nuestros buenos exemplos, el buen olor de Jesu-Christo.

P.

(y) Lee el Pontifical Romano.

P. ¿Por qué hace el Obispo esta uncion sobre la frente?

A. Para que comprehendamos que el efecto de este Sacramento es el de impedir que nos avergoncemos del Evangelio, y darnos ánimo para confesar libremente la Fe de Jesu-Christo, aunque sea con peligro de perder la vida.

P. ¿Por qué se hace la uncion en forma de cruz?

R. Para darnos á entender que debemos gloriarnos de la Cruz de Jesu-Christo, que fué el instrumento de nuestra redencion.

P. ¿Por qué da el Obispo una pequeña bofetada al que acaba de confirmar?

R. Para desearle la paz, y por eso dice entónces, *la paz sea contigo*. Tambien puede decirse que la Iglesia por esta ceremonia quiere dar á entender que este Sacramento nos debe dar la fortaleza de sufrir generosamente por Jesu-Christo todo género de afrentas y suplicios, y que en este mundo no hay sólida paz para los Christianos, sino por medio de la paciencia.

P. ¿Puede haber en la Confirmacion padrino y madrina?

R. Sí: y estos sirven para presentar á la Iglesia á los que deben ser confirmados, para instruirlos de sus obligaciones, y servirles de guia en el camino del Cielo y en la práctica de las máximas del Evangelio, y sus obligaciones y cargos son los mismos que los que tienen los padrinos y madrinas del Bautismo (z).

(z) Los que quieran profundizar lo que mira á las ceremonias de la Confirmacion, pueden leer lo que escribiéron sobre esta materia Joseph Vizconti y el P. Martene.

## TABLA

DE LOS TITULOS CONTENIDOS EN ESTE TOMO.

Instrucciones Generales en forma de Catecismo. Primera Parte.

- §. VIII. De los combates de la Iglesia de la tierra en general, y en particular de los que sostiene contra los demonios. 3.
- §. IX. De los combates de la Iglesia de la tierra contra los Infeles, los Judíos, los Hereges y los Cismáticos. 7.
- §. X. Catálogo de las principales sectas Heréticas y Cismáticas que han combatido contra la Iglesia hasta el tiempo presente, con el nombre de los Concilios que las han condenado, y de los Santos Padres que las han refutado.
- Siglo primero. 11.
- Siglo segundo. 13.
- Siglo tercero. 15.
- Siglo cuarto. 18.
- Siglo quinto. 28.
- Siglo sexto. 36.
- Siglo séptimo. ibid.
- Siglo octavo. 38.
- Siglo nono. 39.
- Siglo décimo. 42.
- Siglo undécimo. ibid.
- Siglo duodécimo. 44.
- Siglo décimotercio. 47.
- Siglo décimoquarto. 49.
- Siglo décimoquinto. 51.
- Siglo décimosexto. 52.

§. XI.

- §. XI. De los combates de la Iglesia contra los malos Christianos que viven en su seno. 56.
- §. XII. De las prerogativas de la Iglesia en general. 59.
- §. XIII. Del perdón de los pecados, que es el medio por el qual participamos de las prerogativas de la Iglesia, y él mismo es una grande prerogativa de ella. 61.
- §. XIV. De lo que ha de suceder á cada miembro de la Iglesia, ántes de gozar de las ventajas de la otra vida, y primeramente de la muerte, que es comun á todos los hombres. 69.
- §. XV. Del Juicio en particular. 74.
- §. XVI. Del estado de las almas despues del Juicio particular. 78.
- §. XVII. Del fin del mundo, del Ante-Christo, de la venida de Elías y de Enoch, y de la conversion de los Judíos. 80.
- §. XVIII. De la resurreccion general que ha de suceder al fin del mundo. 85.
- §. XIX. De la última venida de Jesu-Christo y del Juicio particular. 89.
- §. XX. De la vida eterna. 92.
- §. XXI. De la muerte eterna. 96.
- CONCLUSION DE ESTA PRIMERA PARTE. Del símbolo de los Apóstoles, que es como el compendio y recapitulacion de todo lo que se ha dicho hasta aquí. 100.
- Profesion de Fe, formada segun las decisiones del Concilio de Trento por el papa Pio IV. 103.

Se-

Segunda Parte: en la qual se explica como deben vivir los hombres en el mundo, para llegar á la vida eterna, para que han sido criados.

INTRODUCCION. *Idea general de la vida Christiana.* 109.

SECCION PRIMERA. *De los pecados.*

CAPITULO I. *De los pecados en general.*

§. I. *Definicion y division de los pecados.* 112.

§. II. *De los pecados mortal y venial.* 115.

§. III. *De los pecados capitales en general.* 118.

CAPITULO II. *De los pecados en particular.*

§. I. *De la soberbia.* 119.

§. II. *De la avaricia.* 125.

§. III. *De la luxuria.* 128.

§. IV. *De la gula.* 131.

§. V. *De la envidia.* 132.

§. VI. *De la ira.* 134.

§. VII. *De la Pereza.* 136.

SECCION SEGUNDA. *De las Virtudes.*

CAPITULO I. *De las Virtudes en general.* 139.

CAPITULO II. *De las Virtudes en particular, y primeramente de la Fe.*

§. I. *Definicion de la Fe.* 141.

§. II. *De la autoridad de la Iglesia en orden á la Fe.* 143.

§. III. *De la Sagrada Escritura.* 147.

§. IV. *De la autoridad de la Tradicion en orden á la Fe.* 150.

§. V. *De la autoridad de los Concilios, y de los Santos Padres de la Iglesia en orden á las cosas de la Fe.* 157.

§. VI. *De la necesidad de la Fe.* 162.

§. VII.

§. VII. *De los pecados contra la Fe, de las señales de ella, y de la señal de la Cruz en particular.* 164.

CAPITULO III. *De la Esperanza.*

§. I. *Definicion de la Esperanza.* 169.

§. II. *De los pecados contra la Esperanza.* 171.

CAPITULO IV. *De la Caridad.*

§. I. *Del amor de Dios.* 173.

§. II. *Del amor de nosotros mismos.* 178.

§. III. *Del amor del próximo.* 181.

§. IV. *De la limosna.* 184.

§. V. *De la Correccion fraterna.* 188.

§. VI. *Del perdon de las ofensas.* 192.

CAPITULO V. *De las Virtudes Christianas, que se llaman Morales.*

§. I. *De las quatro Virtudes Cardinales.* 195.

§. II. *De las virtudes que nacen de las Virtudes Cardinales, y de los vicios opuestos á estas Virtudes.* 198.

SECCION TERCERA. *De los Mandamientos de Dios.*

CAPITULO I. *De los Mandamientos de Dios en general.* 202.

CAPITULO II. *Del primer Mandamiento.*

§. I. *Sobre lo que ordena este Mandamiento.* 207.

§. II. *De los pecados opuestos al primer Mandamiento, y primeramente de la idolatría.* 211.

§. III. *De la veneracion é invocacion de los Santos.* 213.

§. IV. *De la veneracion que se da á las Reliquias.* 218.

§. V. *De la veneracion que se da á la Cruz*

<i>Cruz y á las Imágenes.</i>	220.
§. VI. <i>Del sacrilegio y de la supersticion, que son los otros pecados prohibidos por el primer Mandamiento.</i>	228.
CAPITULO III. Del segundo Mandamiento.	
§. I. <i>Idea general de este Mandamiento.</i>	230.
§. II. <i>De los Votos.</i>	231.
§. III. <i>De los juramentos y de la blasfemia.</i>	236.
CAPITULO IV. Del tercer Mandamiento.	
§. I. <i>Del dia que los Christianos deben santificar.</i>	240.
§. II. <i>Cómo se debe santificar el dia del Señor.</i>	242.
CAPITULO V. Del quarto Mandamiento.	
§. I. <i>De la obligacion de los inferiores en orden á los superiores.</i>	245.
§. II. <i>De las obligaciones de los superiores en orden á los inferiores.</i>	249.
CAPITULO VI. Del quinto Mandamiento.	
CAPITULO VII. Del sexto Mandamiento.	
CAPITULO VIII. Del séptimo Mandamiento.	
§. I. <i>De los diferentes modos de tomar los bienes ajenos.</i>	258.
§. II. <i>De la Usura.</i>	261.
§. III. <i>De la retencion injusta de los bienes ajenos, y de los otros daños y perjuicios causados al próximo en sus bienes.</i>	266.
§. IV. <i>De la restitucion.</i>	268.
CAPITULO IX. Del octavo Mandamiento.	
§. I. <i>Del falso testimonio y de la mentira.</i>	271.
§. II. <i>De la murmuracion.</i>	273.
§. III. <i>De la lisonja, y de los juicios y sospechas temerarias.</i>	276.

CAPITULO X. Del nono Mandamiento.	279.
CAPITULO XI. Del décimo Mandamiento.	280.
SECCION QUARTA. De los Mandamientos de la Iglesia.	
CAPITULO I. De los Mandamientos de la Iglesia en general.	
CAPITULO II. Del primer Mandamiento de la Iglesia.	
<i>Sobre la santificacion de las Fiestas.</i>	
§. I. <i>De las Fiestas en particular, y de la autoridad de la Iglesia para establecerlas.</i>	288.
§. II. <i>De las Fiestas en particular, y primeramente de las Fiestas de la Santísima Trinidad.</i>	292.
§. III. <i>De las Fiestas de Jesu-Christo, y primeramente de su Concepcion, que es el de la Anunciacion.</i>	293.
§. IV. <i>Del tiempo del Adviento.</i>	295.
§. V. <i>De la Fiesta de Navidad.</i>	296.
§. VI. <i>De la Circuncision de Jesu-Christo.</i>	301.
§. VII. <i>De la Epifania de Jesu-Christo, ó de la Adoracion de los Magos, llamada comunmente la Fiesta de los Reyes.</i>	303.
§. VIII. <i>De la Presentacion de Jesu-Christo al Templo, y de la Purificacion de la Virgen Santísima.</i>	307.
§. IX. <i>De la Semana Santa, y primeramente del Domingo de Ramos.</i>	311.
§. X. <i>Del Juéves y Viérnes Santo.</i>	314.
§. XI. <i>Del Sábado Santo.</i>	323.
§. XII. <i>De la Fiesta de Pascua.</i>	328.
Tom. II. LII	§. XIII.

§. XIII. <i>Fiesta de la Ascension de Jesu-Christo.</i>	331.
§. XIV. <i>Fiesta de Pentecostés.</i>	332.
§. XV. <i>Fiesta del Santísimo Sacramento.</i>	335.
§. XVI. <i>Fiestas de los Santos, y primeramente de la Virgen Santísima, y en primer lugar de su Concepcion.</i>	337.
§. XVII. <i>De la Natividad de la Virgen Santísima.</i>	340.
§. XVIII. <i>De la Asuncion de la Virgen Santísima.</i>	341.
§. XIX. <i>De las Fiestas de los Angeles.</i>	343.
§. XX. <i>Fiestas de San Juan Bautista.</i>	344.
§. XXI. <i>De las Fiestas de los Santos Apóstoles, Mártires, Obispos, Confesores, de las Santas Vírgenes, y de las santas mugeres, casadas ó penitentes.</i>	347.
§. XXII. <i>De la Fiesta de todos los Santos.</i>	350.
§. XXIII. <i>Del día de los Difuntos.</i>	352.
§. XXIV. <i>De la Fiesta de la Dedicacion de la Iglesia.</i>	354.
CAPITULO III. <i>Del segundo Mandamiento de la Iglesia.</i>	
<i>Sobre la obligacion de oír Misa los Domingos, y Fiestas, y sobre la Misa de la Parroquia.</i>	359.
CAPITULO IV. <i>Del tercer Mandamiento de la Iglesia.</i>	
<i>Sobre la Confesion anual.</i>	362.
CAPITULO V. <i>Del quarto Mandamiento de la Iglesia.</i>	
<i>Sobre la Comunión de Pascua.</i>	365.
CA-	

CAPITULO VI. <i>Del Quinto Mandamiento de la Iglesia.</i>	
<i>Sobre los Ayunos.</i>	
§. I. <i>Del ayuno en general.</i>	367.
§. II. <i>Del ayuno de Quaresma.</i>	372.
§. III. <i>Del ayuno de las quatro Témporas y de las Vigilias.</i>	375.
CAPITULO VII. <i>Del sexto Mandamiento de la Iglesia.</i>	
<i>De los días de Abstinencia.</i>	378.
SUPLEMENTO Á ESTA QUARTA SECCION. <i>Sobre el precepto de pagar Diezmos y Primicias á la Iglesia de Dios.</i>	381.
CONCLUSION DE ESTA SEGUNDA PARTE. <i>De la perfeccion de la vida Christiana y de los consejos Evangélicos.</i>	384.
Tercera Parte. <i>Que contiene los medios, por cuya práctica pueden los hombres vivir en este mundo, como es necesario para llegar á la vida eterna.</i>	
INTRODUCCION. <i>Sobre la Gracia.</i>	
§. I. <i>Definicion de la Gracia, y de sus diferentes especies.</i>	389.
§. II. <i>Por qué méritos se nos da la Gracia.</i>	393.
§. III. <i>De la necesidad de la Gracia, y de la libertad del hombre pecador.</i>	395.
§. IV. <i>Del mérito de nuestras acciones, y de los efectos de la Gracia de Jesu-Christo.</i>	397.
§. V. <i>De aquellos á quienes da Dios su gracia.</i>	400.
SECCION PRIMERA. <i>De los Sacramentos.</i>	
CAPITULO I. <i>De los Sacramentos en general.</i>	
§. I. <i>Definicion de los Sacramentos y sus efectos.</i>	404.

§. II. Número de *los Sacramentos*, su *Autor*, su *Ministro*, y las *Ceremonias* que acompañan su *administración*. 406.

CAPITULO II. Del *Bautismo*.

§. I. Qué cosa es *Bautismo*, y de los efectos que produce en nosotros. 409.

§. II. De la *administración* del *Sacramento* del *Bautismo*. 412.

§. III. De la *necesidad* del *Bautismo*, y de su *utilidad*, y del *estado* de los niños que mueren sin recibirlo. 417.

§. IV. De los *Padrinos* y *Madrinas*. 422.

§. V. *Explicación* de las *ceremonias* del *Bautismo*. 424.

§. VI. Continúase la *explicación* de las *ceremonias* del *Bautismo*. 427.

*Fórmula* para renovar las *promesas* hechas en el *Bautismo*. 429.

§. VII. Continúase la *explicación* de las *ceremonias* del *Bautismo*. 430.

CAPITULO III. Del *Sacramento* de la *Confirmación*.

§. I. Qué cosa es *Confirmación*. 433.

§. II. De los efectos de la *Confirmación* y de los *Dones* del *Espíritu Santo*. 436.

§. III. Del *Ministro*, del *sugeto*, de la *necesidad* de la *Confirmación*, y de las *disposiciones* con que se debe recibir este *Sacramento*. 438.

§. IV. *Explicanse* las *ceremonias* del *Sacramento* de la *Confirmación*. 442.

FIN.

*Antonio Ruiz*



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

55026



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



